

MONOGRAFIA HISTORICA DE LA VILLA
DE BECERRIL DE CAMPOS Y NOTICIA
BIOGRAFICA DE SUS HIJOS MAS ILUSTRES

Por ANSELMO REDONDO AGUAYO
Inspector Farmacéutico Municipal de la misma.

*¿A quién mejor que a mi hija Pilarín
puedo ofrendar mi primera producción
literaria que brotó, por un impulso suyo,
de mi humilde inteligencia?*

*Recibe con ella el amor y el cariño
más grande que te profesa tu padre,*

EL AUTOR.

Razón de ser de esta Monografía Histórica

TODO tiene en este mundo su razón de ser que no es otra que la causa, motivo o fundamento de ella. Es su causa, el conocimiento de la historia de Becerril, siquiera ésta no sea en la lata extensión de la palabra, por ser difícil de suyo ya que no imposible: su motivo, la riqueza que atesora en detalles y hechos históricos gloriosos como en grandes hombres; y el fundamento, un deseo grande de que por nadie sean desconocidos como lo son hasta el día.

Al reunir los diversos materiales, no nos guía otra idea ni deseo más que dar a conocer a todos mis paisanos becerrileños la mayor serie de noticias históricas posibles, sujetas a la corrección de los más entendidos y nuestra satisfacción sería completa si nos vemos honrados con sus advertencias.

No tenemos la vana pretensión de que nuestra monografía sea completa en muchos particulares, porque si en la confección de cualquier obra, por modesta que sea, se lucha con muchas dificultades, mayores las encontraremos nosotros, meros profanos que sólo por afición emprendemos este trabajo modesto de suyo y como recuerdo del pueblo que nos vió nacer y de sus hijos ilustres.

Escribir la biografía de un personaje, cualquiera que sea, ha sido y será materia fácil, porque por regla gene-

ral, el mismo interesado o su familia o los muchos periódicos, revistas u obras que a diario se publican, facilitan los medios.

Biografiar sin datos concretos, sin brújula, sin familia que sirva de rosa náutica, es caminar al azar y exponerse a cometer tantos anacronismos como palabras, especialmente en cuanto a fechas, y esto es lo que pretendemos tengan todos presentes, al leer nuestros datos, en los que si no encuentran nada de original, no faltará algo desconocido que merezca ser considerado algún día.

Muchos pueblos han pasado por la tierra y gozado de sus beneficios largo tiempo, se han constituido y han desaparecido, sin que conozcamos su historia y aun sin que jamás la hayan tenido. Sólo tienen historia los pueblos que por decirlo así, han sabido elaborarla, esto es, los que han ejercido alguna influencia en la marcha y desarrollo de la humanidad. Sucede con los pueblos, lo mismo que con los individuos aisladamente considerados: quedan en la memoria de la posteridad los que han descollado en ideas propias capaces de transformar la vida del género humano, o lo que es lo mismo, los que con sus hechos han abierto el camino a nuevos progresos.

Tanto más trascendental es la historia de un pueblo determinado cuanto mayor suma de conocimientos ha aportado a la vida de los demás y cuanto más tiempo éstos han vivido recorriendo el camino emprendido por él. Por lo tanto la historia digna de nuestros tiempos, será aquella que poniéndonos en relación con los siglos pasados nos satisfaga el natural impulso de conocer la vida de nuestros antecesores. (A este propósito dice Cicerón: «*Nescire quid antequam natus sit acciderit id est semper esse puerum*») sus dolores y alegrías, las

ideas nobles y elevadas que fueron causa de su engrandecimiento y el influjo apocador de las ideas materialistas origen de la decadencia de los pueblos.

Halaga el conocer los gloriosos hechos de nuestros padres e importa asimismo conocer el carácter de las ideas y las costumbres y todos los elementos sociales de nuestro pueblo, para fundar lo presente sobre el firme cimiento de lo pasado.

Por eso, el conocimiento de la historia de nuestro pueblo, es un deber de patriotismo.

«La Historia es con relación a los pueblos lo que la Antropología respecto a los individuos: a aquéllos lo mismo que a éstos puede dirigirse el inmortal oráculo, *«nosce te ipsum»*, que los maestros de la filosofía escribían en la antigüedad griega, sobre el pórtico de sus escuelas. Es imposible que un pueblo que ignora su historia, se conozca a sí mismo: vivirá en continuo presente, privado del yugo tradicional que es el alma de las sociedades; porque no saber uno su propia historia, equivale a no haber nacido». *Laverde y Ruiz*.

Para que el conocimiento de la historia de nuestro pueblo sea más completo, se precisa que, no sólo caigan bajo su dominio los hechos de estruendoso mundo militar y político, es decir, lo exterior y variable, que constituye la historia externa, sino de las ideas que le han dirigido, de su estado moral y religioso, de sus artes y ciencias, las costumbres públicas y privadas, el taller, el hogar, el récreo, el traje, o sea, el elemento permanente que forma la historia interna, para que de esta manera unidos ambos conceptos podamos apreciar su carácter y comparar los progresos de su cultura.

Hasta hoy sin embargo, se ha reducido la ciencia histórica al terreno que Horacio señalaba a la epopeya: *res gestae regumque ducumque et tristia bella*; pero ya

se extiende a todas las manifestaciones de la vida nacional. En una palabra: antes era la historia de los reyes o jefes de los Estados; hoy es la historia de los pueblos.

Teniendo esto presente, para que no se diga nunca que Becerril no consagra un recuerdo a sus hijos ilustres, acometemos la empresa enunciada y los precedentes sentados dieron margen al nacimiento de la idea de recordar a la antigua capital de las behetrías de Campos y Palencia, que no fué la última en contar en su seno varones ilustres que en ella vieron la luz del día, honraron su historia y la legaron imperecederos recuerdos, sirviéndonos de estímulo para que, a imitación suya, procuremos con todos nuestros esfuerzos, trabajo y sacrificio, contribuir cada uno en la medida de sus fuerzas a la labor de resurgimiento de nuestra patria chica, y nos sentiremos satisfechos si hemos acertado a rendirle este tributo de cordial afecto y viva simpatía.

EL AUTOR.)



BECERRIL DE CAMPOS.—Arco de entrada, puerta antigua. Muralla.



I

El pueblo a través de los tiempos.—Prehistoria y Protohistoria.—Murallas, Puertas y Portillos.—Fernando I.—El Condado de Castilla.—Señorío de D. Fernando Núñez de Lara.—Demolición de Becerril por D. Fernando III El Santo.—Desaparición del Condado de Castilla.

*S*e desarrolló en Becerril la edad de piedra, al correr de los tiempos, representada por el hallazgo de sílex labrados y más tarde por hachas de piedra pulimentada cuyo alisamiento llegó a la mayor perfección en magníficos ejemplares que aún se conservan en colecciones particulares; llamábanlas el vulgo aerolitos o piedras de rayo, suponiendo unos, que caen del cielo con el rayo, y atribuyéndoles otros, virtud protectora contra las descargas eléctricas de la atmósfera y preservativo de enfermedades, embrujamientos, etc., ignorando que son obras labradas con dolor, por sus antepasados que las introducían en un mango de un asta de ciervo o de madera. Esta especie de culto del hacha subsiste en ciertos pueblos, como en Galicia, hasta la época romana.

La ulterior edad del bronce está representada en Becerril por un hacha de bronce encontrada al remover el terreno para practicar las operaciones agrícolas, y que a la sazón subsiste en excelente estado de conservación.

En el Museo de Comillas, figura, entre los objetos ibéricos, una cabra de bronce, que procede de Becerril, donde fué adquirida por un negociante y revendida al Marqués del Museo. Este bronce prueba la vida iberorromana en esta villa. He aquí como la describe el culto escritor y exdelegado Provincial Dr. D. Rafael Navarro: «Es una

pieza, más bien de gusto romano de unos diez centímetros de larga, por siete de altura, verdaderamente preciosa; el macho cabrío, en actitud de escapar lleno de gracia y movimiento, lleva sobre la grupa, como arrojada al desgaire, una amplia túnica plegada, que arrastra por el suelo, como túnica expiatoria de los sacrificios que arrastra consigo las culpas de los oferentes».

Este bronce fué hallado por un labrador que araba en el término denominado «Carrecastró», nombre que acaso significa «Camino del Campamento». Es una prueba que allí hubo poblado el que, donde la cabra, aparecieron restos de edificaciones, piedras de molino y un ánfora rota, desgraciadamente, por los que la desenterraron.

En la historia de Palencia, de D. Pedro Fernández del Pulgar, con referencia al reinado de Alfonso XI, se habla del Castillo de Becerril, y puede suponerse ubicado en el sitio de estos hallazgos.

En las proximidades de la denominada huerta de San Blas, y en la tierra próxima a dicha huerta, han aparecido varios sarcófagos romanos, de piedra blanda y de una sola pieza, orientados al naciente y alguno de hueco antropomórfico.

Asimismo donde estuvo emplazada la iglesia visigótica de San Juan, junto al canal de Campos, apareció otro sarcófago de las mismas características, de dos metros de largo y de 80 centímetros de alto, encontrándose en ellos muchos huesos humanos.

También se encontró en una gruta descubierta al practicar las labores agrícolas, en una tierra próxima a la hoy ermita del Santo Cristo de Sanfelices, un ánfora lamentablemente destruída también por los mismos que la encontraron y que pudiera habernos dado mucha luz, el referido hallazgo, en la reconstrucción de nuestra historia, teniendo en cuenta que esta ermita, fué en tiempos lejanos, iglesia de un pueblo denominado San Miguel de Sanfelices, y que sus moradores, según el libro Becerro de las Behetrías, la abandonaron en el siglo xiv, incorporándose a Becerril.

La formal historia de Becerril, no empieza hasta los escritores griegos y romanos, que hallaron constituída la Celtiberia origen y fundamento de Castilla; gracias a ellos, conocemos la estructura y organización celtíbera, por las que empieza el período histórico de Becerril. Así vemos que Ptolomeo cita, entre las ciudades vaceas, a «Segontia Parámica» y que pudiera corresponder atendida la latitud que dá a tal ciudad el geógrafo griego, y su etimología, a Becerril de Campos, sin que en esto se puedan establecer grandes seguridades de acierto.

Una de estas tribus celtíberas más poderosas, la de los vacceos, pobló esta tierra de Campos y situó su capital en Palencia.

Según Diodoro de Sicilia, de las tribus celtíberas eran los vacceos los más cultos, apesar de ser en su mayoría pastores y agricultores.

El señor Lafuente, supone, fundado en la frase *late vagantes*, de Silio Itálico, que entre todas las tribus celtíberas, ninguna conservó por tan largo tiempo los hábitos de la vida nómada como la de los vacceos, pero a juicio de D. Federico Villalba, cronista de Palencia, otra es la interpretación que se ha de dar a las palabras del historiador señor Lafuente. Las grandes cualidades sociales que los historiadores romanos conceden a los vacceos, no se adquieren sino por medio del pacífico trato y comercio con los pueblos superiores, de ningún modo llevando una existencia agitada y errabunda.

La vida nómada y errabunda, mal se aviene con la profesión del labrador, y labradores eran los vacceos; de ellos son los infinitos graneros subterráneos, silos, que todavía se pueden ver en este pueblo de Becerril de Campos y en Castilla en general, y en los que guardaban aquellos pueblos sus cosechas. Plinio, refiriéndose a Varrón, afirma que en los silos vacceos se mantenían perfectamente los granos por cincuenta años.

Los vacceos caminaban por todas las regiones de España en busca de fáciles mercados para los productos de su industria: la agrícola y la pecuaria. Unicamente así pudieron conquistarse el apellido de nobles gentes que a los vacceos da Estrabón y el de cultísimo pueblo con que Diodoro le califica: *Inter finitimas illas gentes, dice este último, cultissima est vacceorum natio.*

Entre los vacceos contábanse las ciudades de Bargiacis, Antraca, Segontia, Parámica y Eldana, citadas por Ptolomeo y que pudieran corresponder teniendo en cuenta la latitud que a cada una de ellas dá el geógrafo griego a Bárcena sobre el río Valdavia, Torquemada, Becerril de Campos y Dueñas.

En los últimos tiempos visigóticos, fué Becerril un fuerte foco germano castellano, del que casi, hasta nuestros días, han perdurado reliquias arquitectónicas. Durante la monarquía goda, Becerril vivía influenciado por la vecina Intercacia.

Una de las más preciosas antigüedades de Becerril y de Castilla, era la iglesia de San Juan, de la que conservamos estampas antiguas; aunque se ha tenido por arquitectura romana, bien se echa de ver que era un templo visigótico, de tres naves, con arcos tumidos, lo mismo entre las columnas que en el acceso toral a la capilla mayor. Aunque

toda ella era de construcción de piedra, las cubiertas y techumbre eran de madera.

Esta iglesia pertenecía a la venerable serie erigida entre los reinos de Chindasvinto y de Wamba.

Hallábase cercada esta villa por una antigua muralla, con sus torres y almenas; varios portillos y puertas daban acceso a ella. Tenía siete puertas. La principal, denominada puerta de la villa, adosada al mata-dero, es de estilo ojival del siglo XIII, puertas de San Juan, San Miguel, San Pedro, San Martín, San Pelayo, de las cuales en la actualidad no existen más que la principal y restos de la de San Miguel.

Además de las puertas, de que hemos hecho relación, había los llamados portillos de las cercas, cerrándose tanto aquéllas como éstos, en tiempo de epidemias y otras ocasiones. Así vemos que en un libro de acuerdos del año 1596, se ordena que atento a que la ciudad de Palencia estaba apestada, Valladolid, Ríoseco y Carrión y otras partes, esta villa se guarde de la dicha ciudad primera y que los guardas no dejen entrar a persona alguna de la dicha ciudad, ni que de ella venga, ni persona de esta villa vaya a la ciudad, so pena que no se le consienta entrar en esta villa y más pagar 10.000 mrs. para la Cámara y los guardas de las puertas que les dejasen entrar, paguen la misma pena y si fuera persona común que no tuviere caudal para pagar la dicha pena, tenga de castigo 200 azotes.

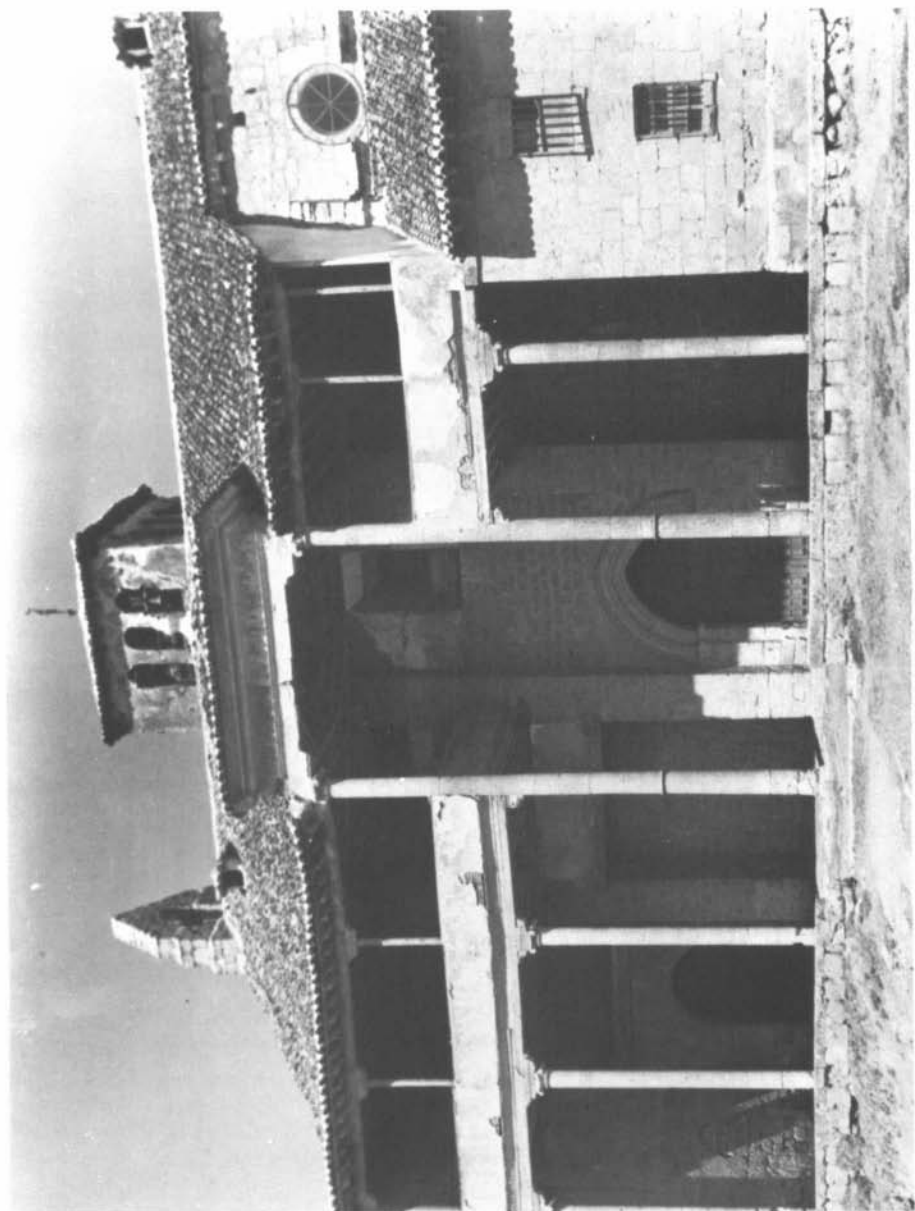
Asimismo se manda en este acuerdo se cierren las puertas de las rondas y los portillos de las cercas; los parroquianos de cada parroquia la suya, por turno, so pena de seis días de cárcel y 300 mrs. de pena.

En este mismo año, en el mes de Julio se acuerda cerrar las puertas de San Pelayo y Santa Eugenia y se abran las de San Miguel y San Juan, atento a que conviene que se abran para el servicio del verano y de los labradores que tienen sus paneras en las eras de las dichas parroquias, y no siendo preciso abrir las primeras por ser de muy pocos labradores, y poderse marchar por las demás puertas.

Los regidores estaban exentos de cargas personales, así no estaban obligados a guardar las puertas en tiempo de peste o guerra.

Por tres veces se batieron los becerrileños ante estos muros oponiendo tenaz resistencia a las acometidas del enemigo. Fué la primera en 1218, defendiéndose contra el ejército que mandó el rey D. Fernando III El Santo, para destruir la villa, como veremos más adelante.

El 2 de Febrero de 1466, el Conde de Paredes, D. Rodrigo Manrique, padre del célebre poeta Jorge Manrique, recibió orden del prínci-



BECERRIL DE CAMPOS.—Fachada principal Iglesia de San Pedro.

pe Alfonso, hermano de Enrique IV, de sitiar, combatir y demoler esta plaza y finalmente en 1521, durante la guerra de las Comunidades de Castilla tuvo que defenderse del Condestable de Castilla D. Íñigo Fernández de Velasco que asaltó la villa y cogió prisionero al comunero Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos.

La primera vez en que aparece el nombre de Becerril, fué en la donación hecha por el rey Fernando I en siete de las kalendas de Enero, Era 1097 (año 1059) a favor de la ciudad de Palencia y al obispo D. Miro y a todos los obispos sus sucesores.

Antes del conocimiento histórico del condado de Castilla, designábase con este nombre un territorio determinado, que tal vez, refiriéndose al mismo, la tradición nos ha conservado sus límites de Norte a Sur en los cuatro hemistiquios siguientes: Harto era Castilla pequeño rincón que Amaya, era cabeza e Fitero mojón.

Aunque no se sabe con exactitud la fecha del Condado de Castilla, puede afirmarse que hacia el reinado de Alfonso II el Casto, ya existían con el nombre de Condes, algunos jefes militares que situados en el país conocido antiguamente con los nombres de Cantabria y de Bardulia, guardaban la frontera de Castilla que separaba a los cristianos de los árabes y que dió a este territorio el nombre de Castilla.

A principios del siglo x, el Condado de Monzón, que luego recibiría el nombre de Carrión y más tarde de Campos, existía, sin que sea posible precisar sus límites, y sin que tampoco pueda creerse que toda la tierra de Campos, tal cual hoy la vemos, entrara dentro de ella.

En la primera mitad del siglo xi, había tres Condes con soberanía, en Campos. Los de Monzón (Ansúrez), Carrión (D. Gómez), y Melgar de Fernamental (Mentález); hay que añadir a éstos un cuarto condado con cabeza en Abia, hoy llamado de las Torres.

A la muerte de Sancho III el Deseado, siguió en Castilla la minoridad de su hijo Alfonso VIII que fué una de las más turbulentas por la rivalidad de los Castros y los Laras, que eran dos familias poderosas e influyentes en el renio. Entre los personajes que acompañaban al Rey de Castilla D. Alfonso, cuando recorría sus estados, figura el hijo mayor de D. Nuño Pérez de Lara, conocido con el nombre de D. Fernando Núñez de Lara, a quien la historia nos le presenta como señor de Becerril de Campos, Monzón y Paredes y otras villas que no se sabe si las recibió en herencia de su padre D. Nuño o de su madre D.^a Teresa Fernández de Trava, o que se la concediera el rey D. Alfonso en premio de los buenos servicios que así él como sus primogénitos habían hecho a la patria. Lo que sí consta es que antes de morir

su padre, don Nuño, ya el rey D. Alfonso le había conferido la dignidad de Conde que entonces equivalía a darle el gobierno de alguna provincia, probablemente Castilla la Vieja. Hallóse en el cerco y toma de Cuenca, en compañía de su padre. Fué nombrado por el rey su Alférez mayor en sustitución de su hermano D. Alvaro Núñez de Lara, que dejó por algún tiempo tan alta dignidad. Hallóse en la célebre batalla de las Navas de Tolosa, luchando al lado del rey D. Alfonso y finalmente obtuvo por medios dignos de reprensión la tutoría del rey D. Enrique I, que le duró mientras vivió el rey, pero para su desgracia, pues esto le preparó las ruinas de sus casas y el descrédito de sus personas.

En estas gloriosas jornadas tomarían parte las nacientes milicias concejiles de Becerril, teniendo en cuenta que entonces tomaban las armas y acudían a la guerra todos los ciudadanos, aptos para soportar las molestias que consigo lleva la campaña y además siendo don Fernando Núñez de Lara, uno de los personajes que acompañaban, como hemos dicho, al rey de Castilla y ser el señor de Becerril en la segunda mitad del siglo XII disfrutándole hasta el año 1218, en que perdió su señorío, por su rebeldía contra el rey San Fernando, es de presumir, por todas estas circunstancias que concurren, la intervención de Becerril para humillar las huestes de la media luna ante la Cruz.

Procedente del botín, del asedio y conquista de Cuenca, contaba el tesoro de la catedral con una pieza de la más extraordinaria importancia, poseída por la Catedral durante algunos siglos y que hoy se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional, para donde la adquirió el Estado; tal es la famosa arqueta árabe de marfil, habiendo figurado en muchas exposiciones nacionales.

Empero la villa de Becerril ha tenido algunos hechos de armas que afectan a ella sola, defendiéndose contra los que la combatían.

El primer hecho en que aparece Becerril tomando las armas, fué en 1218 defendiéndose contra el ejército que mandó el rey D. Fernando III el Santo, para destruirla. Pertenecía la villa, en aquellos tiempos a la Casa de Lara, la cual estaba en su mayor apogeo, por la gran autoridad que llegaron a ejercer sus señores D. Nuño Pérez de Lara, tutor que fué del rey D. Alfonso VIII de Castilla y después de él sus hijos los Condes D. Fernando, D. Alvaro y D. Gonzalo, quienes gobernaron el reino en todo el tiempo que vivió el rey D. Enrique I, con notable agravio de D.^a Berenguela, hermana mayor del rey, a quien pertenecía la tutoría de su hermano y de la cual se vió despojada por la ambición que tenían de gobernar los hermanos Laras, los cuales se apoderaron del rey, y de él se sirvieron para molestar a su madre, que

se vió precisada a encerrarse en el Castillo o fortaleza de Autillo para defenderse y librarse de sus perseguidores.

Muerto el rey D. Enrique en la ciudad de Palencia, en 6 de Junio de 1217, quedaba D.^a Berenguela como legítima sucesora al trono y reina de Castilla, pero los Laras la negaron la obediencia, no queriéndola reconocer con derecho a la gobernación del reino; mas viendo que por este camino no podían conseguir nada y que los ricos hombres y los señores, y las ciudades y villas, estaban contra ellos y en favor de D.^a Berenguela, tuvieron la osadía y extraña pretensión de proponerla, cuando ella hubo renunciado en su hijo D. Fernando los derechos a reinar, que les diera la tutoría del rey su hijo, por lo que justamente indignada contra los hermanos Laras, determinó castigarlos, sirviéndose de las armas y quitándoles las villas y lugares de que eran señores, y aunque ellos se preparon a la defensa, poniendo las plazas y fortalezas que tenían en condiciones para la resistencia, no pudieron evitar la derrota del Gonde D. Alvaro y que quedara prisionero juntamente con otros señores de su séquito, perdiendo todos los castillos y fortalezas que tenían; y D. Fernando, señor de Becerril, que con 200 caballos seguía al ejército del rey cuando éste marchaba de Burgos a Palencia, causándole muchas molestias, perdió las fortalezas de Monzón y Castrogeriz, que le quitó el rey, entregándolas D. Fernando sin hacer resistencia al rey, que fué en persona a tomar posesión de ellas, como dice la crónica de San Fernando, con las siguientes palabras:

«Luego el rey, se partió para recibir a Castrogeriz y Monzón que el Conde D. Fernando tenía y aunque estaba bien pertrechado, luego que llegó el rey se las entregó y con tal partido que quedase por vasallo del rey y que tuviese por el rey en tenencia aquellas villas». De este modo el Conde D. Fernando volvió a la gracia del rey, si bien por poco tiempo, porque habiéndose rebelado por segunda vez y queriendo recobrar, en unión con sus hermanos, las fortalezas perdidas, o compensarse con otras, cuando se dirigía a Castrogeriz con ánimo de ocuparle, salió el rey al encuentro, haciéndole retroceder en su intento y que no pudiera defender las villas de Becerril y Paredes a él pertenecientes las cuales fueron tomadas por el rey y por su hermano el infante D. Alfonso, quienes demolieron las defensas que tenían, viéndose el Conde D. Fernando señor de Becerril y sus hermanos desposeídos de sus lugares, perdida su grandeza, humillada su soberbia y reducidos a buscar refugio entre los moros de Marruecos, donde murió D. Fernando en 1219, sin honor y sin fortuna. Allí enfermó de una dolencia mortal y a ejemplo de su hermano, poco antes de expirar, se hizo vestir el

hábito de San Juan. Su cuerpo fué traído a Castilla y sepultado en el monasterio de Fitero de la diócesis de Palencia.

Al desaparecer los Condes, perdió la tierra de Campos, en el concepto histórico, su personalidad de región y su carácter de provincia, fué en adelante una agrupación de señoríos, muy apetecibles, de villas de realengo y de behetrías de gran prosperidad.

II

Behetría.—Etimología.—Objeto y origen.—Clases de Behetría.—Contenido jurídico.—Juan Alfonso de Alburquerque.—Becerril capital de las Behetrías de Campos y Palencia.—Decadencia y extinción de las Behetrías.

DESPUÉS del señorío de D. Fernando Núñez de Lara, fué Becerril pueblo de behetría.

Behetría era la población cuyos vecinos, como dueños absolutos de ella, podían recibir por señor a quien quisiese y más bien les hiciese; la mayoría de los autores hacen derivar la palabra behetría de la voz latina benefactoría que fué convirtiéndose en benefactria, benefatria y últimamente behetría.

A) El padre Mariana la hace derivar del griego *betaeria* compañía (lib. 16, cap. 17).

B) Es voz arábigo que significa sin nobleza o hidalguía (El Padre Guádix).

C) Antiguo castellano *hetria* que significa enredo, confusión. La academia juzga más probable esta última etimología de Covarrubias.

D) La forma del padre Mariana y la de Covarrubias representan el mismo vocablo de origen: latín *hetaeria* que se halla en Plinio con la significación de colegio, compañía, sociedad.

Marilabar y Manrique creen que procede de la voz griega *eteria* (unidad de seres libres) equivalente a la latina *sodalitas* convirtiéndose en behetría behetería y por último behetría. El P. Larramendi la hace provenir de las voces vascuences *bere* y *ería* o *eríaque* cuyo significado es el de *eteria*. La benefactoría o behetría fué una institución hija de la necesidad de las circunstancias en que se encontraba la nación en los

primeros siglos de la reconquista. Las personas libres que no habitaban las villas o poblaciones de alguna importancia no tenían otra solución para evitar tantos males, que el de buscar la protección de un poderoso que se obligase a defenderles y ampararles cuando necesitasen de apoyo, cuyo carácter prueba el fuero de Castrogeriz del año 974 al recomendar a los vecinos esta institución diciéndoles que habeant signorem qui Benefecerint illos.

Era una especie de vasallaje que el hombre libre aceptaba pero que era dueño de dejar tan luego como el señor cesase de prestar protección a su persona y familia y seguridad a sus bienes y heredades» (1). En esto se diferencia la behetría de las otras especies de señoríos (reallengo, mabadengo y solariego) que eran menos favorables a los vasallos. No obstante se ha de advertir que las behetrías no eran una especie de repúblicas independientes, pues como veremos después la autoridad real se ejercía sobre ellas.

Tienen origen las behetrías en el desconcierto producido en el Gobierno de España por la invasión sarracena y en el principio electivo derivado de los germanos que imperó en la época goda. Destruído el poder de los reyes godos algunas poblaciones poco fuertes por sí viéndose abandonadas por los reyes se pusieron bajo la protección de un poderoso o eligieron un caudillo estipulando la condición de una especie de convenio o escritura semejante a las cartas pueblas. Este origen explica el canciller don Pedro López de Ayala en el capítulo XIV del año II. El origen que el padre Mariana atribuye a las behetrías es el siguiente:

«Yo discurro que los príncipes a quienes en los principios de la restauración entregó la nación el gobierno y el mando de las armas comenzaron a conceder a sus soldados ciertos territorios donde habitasen y viviesen del cultivo y producto de sus frutos. Figurémonos yermos y despoblados los valles de Asturias y merindades de Castilla a que se retiraron los que sacudieron el yugo de los sarracenos, conforme los describe el Obispo D. Pelayo en su cronicón y que para defender su libertad todos habían de ser soldados.

Como entre ellos no se ejercitaban las artes ni se conocía el comercio, dependería su subsistencia del pillaje ganado en las correrías hechas en el país enemigo, o del cultivo de la tierra como se cuenta de los fundadores de Roma. Lo primero era incierto, lo segundo necesario; así era preciso que el soldado fuera agricultor. Las expediciones no

(1) ROQUE BARCIA: *Diccionario Enciclopédico*. T. 5.º, pág. 760.

eran siempre felices y lucrosas y era preciso que la subsistencia no pendiera del acaso. Las guerras entonces como entre confinantes duraban pocos días; pero era continua y era menester salir armado para cultivar los campos y únicamente para beneficiar los que estaban protegidos de algún castillo. Acabando el soldado de recoger los laureles de la victoria, irían a segar sus panes, de modo que la milicia no sería profesión, sino obligación o tributo personal.

Entre ellos habría algunos que por genio marcial o mayores fuerzas corporales y de espíritu sobresalían en las empresas militares y llevados de su inclinación y ardor se entregarían más al ejercicio de las armas; estos valientes se encargarían de la defensa de los pueblos mientras el vecindario se empleaba en la siembra y recolección de los frutos; en efecto, este nombre de defensores dió la antigüedad española a los caballeros, según el proemio del tit. 21 parte II. De aquí resultaría tenerlos por cabezas, cuando los moradores salían en apellido a combatir a los enemigos que invadían sus hogares o emprendían alguna acción militar; y como por estos motivos aquellos guerreros no podían dedicarse al continuo trabajo de la tierra de que únicamente subsistirían por no haber señalado sueldo militar, era preciso darles un equivalente todo el vecindario, reservándose la libertad de continuarle o de reconocerlos por sus jefes militares mientras les defendiesen.

Esta idea de las behetrías es conforme a la ley 3.^a, tit. 25, parte II, según la cual no podía sin preceder facultad real (sin otorgamiento del Rey) constituirse en behetría alguna. Mas el señor de la behetría estaba obligado a satisfacer al rey el coto o cuarenta maravedises por cada cosa que tomase; y la mitad de los derechos señoriales eran para él y la otra mitad para el rey ⁽¹⁾.

En un principio existieron dos clases de behetrías, la individual o de personas y la de villas y ciudades. Acerca de la primera apenas tratan los autores antiguos pero sí las leyes; era algo parecido al comitatus germánico consistiendo en un contrato generalmente en escritura por el cual un individuo reconocía el señorío de otro sobre su persona y familia, quedando obligado el señor a ampararles y protegerles. Primeramente todas las behetrías debieron ser personales, pero ya cuando se formó el fuero Viejo las behetrías personales eran la excepción.

Así, por tanto, las behetrías de villas y lugares llegaron a ser la regla general. En ellas el derecho de elección se ejercía por todo el

(1) MARIANA: *Historia de España*. Tomo 1, pág. 383.

pueblo y venía a constituir como dice muy bien don Antonio Sacristán (Municipalidades de Castilla y León, Madrid 1877), un término medio entre el régimen señorial y el municipal. La behetría de personas duraba aún en el siglo XIII y para que se vea la fórmula con que acostumbraban a celebrar estos pactos insertamos al pie una carta romanceada otorgada en 1162 en favor de don Rodrigo de las Fuentes y Pereda por Pedro Moniz de Arcas.

CARTA DE BEHETRIAS

«In Dei nomine amen. Sepan cuantos esta carta vieren, como yo don Rodrigo de las Fuentes y Pereda, estando con todo mi seso y en toda mia memoria con mia mujer doña Gerolda en heredamiento nuestro de bienfetría y porque yo D. Rodrigo sobre dicho non teniendo señor, salvo en la merced de Dios, aseñoreme con Pedro Moniz de Arcas e tomelo por señor que me amparase e me defendiese a mi e a todos aquellos que en aquel heredamiento sobre dicho moraren por tal fuero, un par de lonbos y una minna de cebada pta. y medida de Briaño y seis panes y una canadiella de sidra, y yo Pedro Moniz caballero de Artaos sobre dicho en todo mio seso y con toda mia memoria sin premia ninguna me obligo por este fuero que vos me dades de ampararos y defendervos en todo derecho yo y aquellos que de mia generación vinieren e yo Don Rodrigo sobre dicho me obligo por mi y por todos aquellos que de mia generación que en este heredamiento sobredicho morasen de no ser vasallos de ningún otro sino de vos Pedro Moniz sobre dicho o de aquellos que de vuestra generación vinieren...» (1)

El vasallo podía salir del homenaje de la behetría mediante la fórmula de estilo la cual se describe en la carta de los solariegos del lugar de Vega de Doña Limpia que dice así: «et el que quisiere desaseñorarse del nuestro señorío que tanga (taña o toque) la campana e que haya nueve días a que venda el solar e a que lieve (lleve) lo ssiyo».

«Conocieronse tres clases de behetrías de villas y ciudades. Es a saber: las de mar a mar, las comarcales y las de linaje o entre parientes según que por el pacto de constitución pudieran los vecinos elegir señor a quien quisieren sin restricción alguna (de mar a mar) o estuvier-

(1) *Diccionario de España*, en la palabra Behetría.

ran obligados a elegir entre los hidalgos de una comarca o los individuos de una familia.

La behetría de mar a mar (a la cual pertenecía Becerril) era la más ventajosa y la que menos inconvenientes ofrecía a los pueblos.

Podían éstos nombrar señor sin elegirle entre determinadas familias o linajes y gozaban de la libertad de abandonar siempre que dejase de prestárseles ayuda y protección, lo cual ocurría muy frecuentemente». (1) Los vecinos de Brimeda en el reino de León, se hicieron vasallos en 1132 de la iglesia de Astorga, dejando de serlo de otros señores como antes se habían puesto bajo la protección de éstos dejando la de aquélla.

Como ejemplo de behetrías comarcales se citan la de algunos pueblos de la merindad de Asturias, de Santa Illána que según los libros de Becerro debían tomar por señores a caballeros de la tierra.

Las behetrías de linaje o entre parientes eran las más numerosas y de las que casi exclusivamente se ocupa el libro de Becerro.

Pedro López de Ayala (Crónica del Rey D. Pedro, cap. 14) dice que se introdujo la costumbre de una vez muerto el señor elegir nuevo señor entre los hijos del difunto, naciendo así las behetrías de linaje y que la extinción de la familia del señor dejó a los pueblos en completa libertad para elegir éste, formándose de este modo las behetrías de mar a mar que quiere decir según el mismo señor D. Pedro de Ayala, que los vecinos e moradores en los tales lugares pueden tomar señor a quien sirvan o acojan en ellos qual ellos quisieren e de cualquier linaje que sea, si quier de Sevilla, si quier de Vizcaya o de otra parte.

En un principio bastaba la elección por el interesado, persona o pueblo, pero pasados los tiempos del desbarajuste y restablecida la autoridad real se necesitó autorización de ésta para la elección y constitución de las behetrías. Aso y De Manuel mencionan dos de estas autorizaciones, una de Alfonso VI dada en la era de 1107 accediendo a los ruegos del Cid para que en el lugar de Cordovilla se constituyera en behetría del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo y otra de D. Sancho el Deseado que en la era de 1192 autorizó la behetría sobre los lugares de la iglesia de Palencia. En el código de las Partidas se dispone taxativamente: «E behetría nom se puede facer nuevamente sin otorgamiento del Rey».

En esta clase de behetrías de linaje se llegó a estipular la división

(1) *Diccionario Espasa. Behetría.*

del señorío entre los herederos del señor difunto dando lugar a rivalidades y desavenencias entre los señores, bandos y parcialidades que tenían en perpetua perturbación y continuo desasosiego a las villas; cada una de las partes de behetría así dividida dábase el nombre de divisa y de visores a los poseedores del señorío.

Para ser elegido señor de una behetría de linaje era preciso pertenecer a una familia natural del pueblo de la behetría; esta naturaleza podía adquirirse por nacimiento, herencia, casamiento, consentimiento de los hijosdalgos de la behetría y hasta por compra.

Acerca de la behetría de solariego o lo que es igual de la behetría personal ya hemos hablado anteriormente, únicamente indicaremos como la definen las partidas.

«Hereditamiento que es suyo quito (Libre) de aquel que vive en él et puede rescibir en él por señor a quien quisiere que mejor le faga». (Ley 3.^a, tit. 25, partida IV).

En toda constitución existen derechos y deberes recíprocos entre las partes y como tratándose de behetrías los deberes de los vasallos son los derechos de los señores y los derechos de aquéllos los deberes de éstos, basta por lo tanto indicar los deberes y derechos de los señores para conocer los derechos y deberes de los vasallos.

Pero hay que tener también en cuenta que en las behetrías además de la autoridad del señor se reconocía la suprema autoridad del Rey quien como señor natural de todos sus súbditos lo era también de las behetrías.

A) Los deberes de los señores consistían en defender y proteger a los vecinos: de aquí, el nombre de defensores y el que los pueblos pudieran cambiar de señor cuando cesase de defenderles y protegerles como era debido.

B) Consistían los derechos en el servicio personal en caso de guerra, servicio que debían prestar los vecinos.

A esta prestación estaban obligados sólo algunas behetrías, pero en la mayoría de los casos existían también prestaciones reales (tributos) en los que había que distinguir los que se prestaban al defensor de los que se prestaban al rey.

Los tributos que se prestaban a los defensores eran: 1.^o *La infurción*.—Tributo que se pagaba al señor de un lugar en dinero o especie por razón del solar de las casas y sobre las tierras. Otras veces se imponía un tanto por hogar (fumo); esta clase de infurción se llamaba *fumagga*. Cuando la contribución se cobraba por Marzo recibía el nombre de *Marzazga*, y cuando se recibía por San Martín, *Martiniéga*.

2.º *El yantar o conducho*.—Tributo que se pedía y cobraba de los pueblos cuando el rey entraba en ellos consistente en una cantidad de viandas, ropa, leña, etc.

3.º *La Luctuosa* que también se llamaba muincio o nuncio y que consistía en la mejor cabeza de ganado (o su equivalente en dinero) que cobraba el señor a la muerte del vasallo jefe de la casa.

4.º *La devisa* (llamada en algunos pueblos naturaleza), era una pequeña cantidad equivalente por lo general a un yantar o conducho que se pagaba anualmente a los diviseros. En algunos lugares existían además el derecho a Serna y el de Mañería; por el primero exigía el señor que le cultivasen las tierras que quería sembrar, por el segundo tomaba los bienes del vasallo que moría sin descendencia legítima (mañería).

En los pueblos de las montañas existían los dos últimos y el nuncio; en los llanos de Castilla se contribuía con trigo, vino y dinero y en otras comarcas con cebada y pernils curados.

B) Respecto a los derechos del Rey sobre las behetrías, tenía los cuatro que eran inherentes a la autoridad: justicia, fonsadera, moneda y yantares. Prescindiendo de los dos primeros por no tener especialidad alguna en las behetrías cobraba el rey en éstas los siguientes tributos (pechos):

1.º La moneda forera, cantidad que se pagaba al comienzo de cada reinado y después de cada siete años en reconocimiento de señoría. 2.º—Los productos de la administración de justicia; tales eran las rentas de las escribanías y las multas e indemnizaciones (homecillos y caloñes) impuestas por ciertos delitos. 3.º—Los yantares que se debía a él y a su séquito cuando pasaba por el pueblo y que se daban además a los adelantados y merinos, cuando iban al lugar a administrar justicia como delegados que para ello eran del monarca; a los merinos se les pagaba también una cantidad cuando entraban a ejercer el cargo (entrada). 4.º—La contribución territorial que se pagaba al rey en reconocimiento de su dominio eminente sobre las tierras conquistadas. Esta contribución era Martiniega y se satisfacía generalmente en dinero, a veces se destinaba al sostenimiento de algún caudillo y entonces se llamaba Retinencia.

Las behetrías contribuían también como los demás pueblos al pago de los servicios que las Cortes otorgaban (1). Tanto los tributos que se

(1) *Diccionario Espasa*. T. 7.º, pág. 1467-68.

pagaban a los reyes como los que se pagaban a los defensores eran o debían ser inalterables, pero en muchos casos se disminuyeron y aumentaron por concesiones de las partes.

Juan Alonso de Alburquerque, fué el señor de la behetría de Bece-rriil en el siglo xiv. Este militar y político español nació en Alburquerque en 1320 y murió en 1354. Descendía por línea directa de los reyes de Portugal; de carácter ambicioso y aventurero entró al servicio de los reyes de Castilla llegando a ser privado y ministro del Rey Alfonso XI, quien en su testamento le nombró tutor de su hijo Pedro I.

Poco fiel se mostró el de Alburquerque al nuevo monarca, pues al iniciar éste su campaña contra los nobles de su reino tomó el partido de la nobleza hasta el punto de ser el alma de la rebeldía que se lanzó en Castilla contra el Monarca.

Perseguido por éste retiróse a Extremadura y fué sitiado en la ciudad de su nombre por dos veces por las huestes de D. Pedro el Cruel, logrando escapar a Portugal y aunque volvió a entrar en Castilla a mano armada, murió poco después, según se cree envenenado en Medina del Campo el año 1354⁽¹⁾.

La muerte de don Juan Alfonso privó a la liga formada contra el Rey don Pedro, del concurso personal de su jefe, pero los nobles no quisieron prescindir de la presencia de Alburquerque; y el cadáver del portugués siguió todas las vicisitudes del partido que había dirigido hasta que después de la entrevista de Toro recibió sepultura en el Monasterio de la Espina.

Supo captarse la voluntad de don Pedro, Alburquerque de tal modo que, cuando subió el primero al trono en 1350, le abandonó todo el poder⁽²⁾ Juan Alfonso le coligó con la reina madre para conseguir que el Rey hiciera matar a Garcilaso de la Vega que era un obstáculo a su privanza; favoreció sus amores con María de Padilla, hasta que vio manifestarse el descontento público de tal modo que creyó necesario aconsejarle que se separara de ella; pero el rey le desterró y entonces se declaró en abierta rebelión, según hemos visto, uniéndose a los descontentos que habían tomado las armas.

Este mismo Juan Alfonso de Alburquerque, según dice Mariana en su historia de España procuró con todas sus fuerzas que don Pedro diese a los pueblos de behetrías ciertos señoríos y les quitase la libertad de poderlos ellos nombrar, cosa que él deseaba o por el bien públi-

(1) *Diccionario Espasa*. T. 7.º

(2) *Diccionario Roque Barcia*. T. 5.º

co o por su particular interés que, como era de los grandes el más favorecido del rey, tenía esperanza que le haría merced de la mayor parte de aquellos pueblos.

Contradecían esto Juan de Sandoval y otros ricos hombres, principalmente que en aquella tierra tenían su naturaleza y otros respectos e intereses particulares. Decían que era gran sinrazón quitar a estos pueblos la libertad que de sus antepasados tenían heredada (1).

El Becerro. Libro famoso de la Behetría de Castilla que se custodia en la Real Chancillería de Valladolid.

Manuscrito del siglo xiv mandado hacer por Don Pedro I de Castilla en la era de 1390 años. Hablando de Becerril de Campos se expresa de esta manera:

Becerril en el obispado de Palencia. Este lugar es Behetría de don Juan Alfonso.

Derechos del Rey: Dan cada año de Martiniega dos mil e ciento e diez maravedises, destos dan al Rey, por San Felices, que está yermo, treinta maravedís.

Rinde al Rey servicio e monedas la escribanía pública cada año CLXXXVI maravedís.

Pagan al Rey servicios e monedas e non pagan fonsadera porque son behetría.

DERECHOS DEL SEÑOR

Dan cada año a su señor Don Juan Alfonso ochocientos e cuarenta maravedís de Martiniega; dan a Teresa Fernández e a Mayor Fernández Corneles de la dicha Martiniega DCCCXL mrs.

Dan a su señor del lugar de la Martiniega cuatrocientos maravedís.

Dan cada año a su señor por yantar seiscientos maravedís.

Dan más cada año a su señor en reconocimiento de señorío por el Sant Johan cien maravedís.

Dan cada año a los de Lara e Vizcaya e a los Tellos e a los Geronés e los Guzmanes e a los de Castañeda e a los de Pedro Alvarez e a los de Aza e los Cisneros e los corneles sus naturales a cada uno seis maravedís.

En el mismo Becerro se lee lo siguiente:

(1) MARIANA: T. 1.º, pág. 384.

Becerril de Campos cabeza del arciprestazgo y patria del maestro Alonso Manso sacristán mayor de la capilla del príncipe don Juan hijo de los Reyes Católicos y el primer obispo que hubo en Puerto Rico y el primer inquisidor que tuvo el nuevo mundo.

Becerril estaba comprendido entre las behetrías (cerrada) de mar a mar, esto es, que por el pacto de su constitución podían los vecinos elegir señor a quien quisieran sin restricción alguna. Becerril de Campos fué la capital de las behetrías de Campos y Palencia que comprendía las merindades de Saldaña, Carrión, Cerrato, Monzón, Pernía y Campos.

En el archivo municipal existe una carta ejecutoria contra las villas de Palacios, Baquerín, Fuentes, Frechilla, Villarramiel y Capillas como las otras de la Merindad de Campos, sobre cual Procurador haya de ser el de esta villa para lo correspondiente a Behetrías. (Véase apéndice documental. Documento 1.º)

Don Juan 2.º de Castilla otorgó en favor de la villa de Becerril una carta privilegio de behetría escrita en papel pergamino firmada de su nombre y sellada con el sello de cera bermeja en las espaldas (véase apéndice documental núm. 2.º)

En un libro de información de la Nobleza de Hernán Pérez de Cisneros, contador mayor del Conde de Luna y doña Luisa de Sabedra su mujer, que existe en el archivo de la iglesia de Santa Eugenia se lee lo siguiente: Razón de lo que contiene este libro de los Pérez de esta villa de Becerril de Campos.

Desde el folio primero hasta el 44. Copia auténtica de la carta ejecutoria, que dicha villa de Becerril como cabeza de *beetrías* litigó contra los hidalgos y familia de los Pérez (Floristán Pérez, Hernán Pérez el Bueno y otros) para obligarles a que como tales dejasen dicha villa, como lo hicieron y se litigó dicha ejecutoria, en la Real Chancillería de Valladolid desde el año 1511 hasta el 1515 sacada a instancia de Hernán Pérez de Cisneros, Alférez mayor y regidor perpetuo de dicha villa.

En el folio 11, alegaron los dichos hidalgos, que sus antecesores vivían en la villa 200 años y el privilegio de *behetría* de Don Juan II no hablaba con ellos. Echó la villa a todos los hidalgos que había en ella y entre ellos a Floristán Pérez, bisabuelo paterno de los Pérez y Hernán Pérez el Bueno, como tales hijosdalgos y que les habían puesto sus haciendas en las eras de San Miguel, de esta villa, y que se habían ido con ellas los dichos Floristán Pérez y Hernán Pérez, a vivir a la villa de Villaldeván, donde estuvieron mucho tiempo.

Desde el folio 112, hasta el 129, testimonio del pleito que dicho Hernán Pérez y Juan Pérez Rebolledo, su primo, siguieron con el tribunal eclesiástico de Palencia, sobre que restituyesen y volviesen a poner las armas que su familia había tenido siempre en la Iglesia de San Pelayo y pilar de enmedio al lado del Evangelio y que se habían quitado cuando su abuelo se ausentó, haciéndose restituir y poner como lo está en la forma que antes lo estaba por cuenta de los que parecieron culpados en 12 de Julio de 1606 (1).

Reinando su Majestad el Rey Felipe III pidióle el Marqués de Espinola vendiese algunas villas de behetría de Castilla la Vieja y estar entre ellas Becerril. Su Majestad para poder tomar en ello resolución, manda se hagan averiguaciones del vasallaje y rentas jurisdiccionales de la villa de Becerril por cuya parte se acudió a su Majestad suplicándole fuese servido de no sacarla ni enajenarla de la corona real de estos reinos, teniendo consideración a que era villa de *behetría de mar a mar* y lugar de 900 vecinos y de los más lucidos y de mayor aprovechamiento que su Majestad tiene en (2) Castilla la Vieja, ni tampoco se vendiese ni enajenase en ningún tiempo las alcabalas, tercias, ni sisas, *monedas, foreras, servicio ordinario y extraordinario* y debido a que nunca ha habido corredores de heredades, ni mercancías ni otras cosas y para la venta del vino hay en el ayuntamiento personas nombradas que llaman *tuceros*.

En el año 1517 existe en los libros de acuerdos de este año una concesión del Emperador Carlos V para que no se permita entrar a ser vecino de la villa de Becerril sin permiso de ésta.

En un libro de acuerdos del ayuntamiento en 24 de Septiembre de 1683 se lee, que no puede ser vecino de esta villa el que de fuera viniese sin que preceda informe como veremos a continuación:

Yo Domingo Leal de Sabedra escribano de la cámara del Rey nuestro señor de los que residen en su consejo certifico: Que ante los señores y en sala de gobierno se presentó la petición del tenor siguiente:

Alfonso Davalos en nombre del procurador general de la villa de Becerril digo: que la dicha villa es lugar abierto y de patrimonio real y en él, hasta ahora no se ha reparado en los vecinos que entran a vivir en él de fuera parte, los cuales no ayudan a las cargas y contribuciones

(1) En la actualidad existe este escudo de armas, consistente en un toro rojo y una cruz verde y un rebollo en campo blanco y negro y una media lanza atravesada.

(2) Felipe IV quiso vender o dar esta villa al Duque de Medina Sidonia, oponiéndose a esto Becerril por cuanto que la villa tenía un privilegio de Majestad para que en ningún tiempo se enajenase de la corona real.

concejiles de la villa, pues no miran más que adquirir patrimonios para sus hijos en gran perjuicio de sus legítimos hijos patrimoniales cuyos ascendentes han contribuido y ayudado a la república con sus personas y haciendas; por lo cual suplica se sirva de mandar despachar su carta provisión Real para que la justicia de la villa pueda averiguar y averigüe los vecinos que se han introducido de diez años a esta parte sin consentimiento de la villa y les obligue a pedir de nuevo la dicha vecindad y que de aquí en adelante no goce de ello ni de su patrimonio sin pedir la dicha licencia a la justicia lo cual pido.

En un acuerdo del año 1748 se reclama a don Antonio Bedoya y Dueñas, abuelo del escritor de este mismo apellido, cuya biografía veremos más adelante, Don Sebastián Miñano Bedoya, para que contribuya a las cargas del pueblo, pues aunque se apoya en ser hidalgo, dice la villa que siendo pueblo de *bebetría* no se conoce un caso en que los hijosdalgos no contribuyan como los demás a sostener las dichas cargas, y habiendo apelado el tal don Antonio a la ciudad de Valladolid fué nuevamente condenado.

«Las beetrías estaban llamadas a decaer cuando dejaran de existir las causas a que obedecieron; de aquí que una vez ensanchadas las fronteras y libres los pueblos de los ataques de los moros, sólo continuaron existiendo por la costumbre y porque los señores no querían perder los tributos que de ellos cobraban. Los disturbios ocasionados en los pueblos y sus señores y la lucha entre los monarcas y los nobles contribuyeron también al decaimiento y extinción de las *beetrías*. Don Pedro I el Justiciero fué el primero que se propuso su abolición y con tal objeto pretendió en las cortes de Valladolid (1351) que los pueblos de *bebetría* se convirtieran en *solariego* repartiéndolos entre los señores naturales pero no se accedió a ello; igual petición y el mismo negativo resultado hizo y obtuvo Enrique II en las cortes de Toro (1371).

Don Juan II prohibió por Real cédula fechada en Valladolid a 22 de Abril de 1454 que los hidalgos, caballeros, etc., habitasen los pueblos de *bebetrias*.

Por consecuencia de esta política y de las otras causas apuntadas, las *bebetrias* fueron desapareciendo; unas se convirtieron en pueblos de *solariego* y otras redimieron los tributos que pagaban a sus defensores dando a éstos terrenos en propiedad o convirtiendo aquéllos en censos sobre la tierra (1).

(1) *Diccionario Espasa*. T. 7.º, pág. 1468.

III

Minoridad de Fernando IV y de Alfonso XI.—Funesto estado social en Castilla y León, a la muerte de D. Sancho el Bravo.—Carta de Hermandad que hicieron los Concejos.—D.^o María de Molina defiende a su hijo el rey Fernando IV y triunfa de todos sus enemigos.—Conferencias entre el rey Alfonso XI, D. Juan Núñez de Lara y D. Juan Manuel, en Becerril.

A la muerte de Sancho IV el Bravo, ocurrida en 1295, dejó todavía en muy tierna edad a su hijo Fernando IV, el Emplazado, pues no tenía más que nueve años; y por tanto cuanto más necesitaba Castilla de un monarca vigoroso, se vió envuelta en la anarquía de una larga minoridad. La nobleza se vengó en su hijo negándole la legitimidad, por haberle castigado durante su reinado; el infante D. Juan, el asesino del hijo de Guzmán el Bueno, se hizo proclamar rey de Castilla; los reyes de Aragón invadieron el suelo castellano y mientras tanto los pueblos de Castilla, para defenderse de los atropellos de la nobleza, organizaban las Hermandades o Comunidades.

Los Concejos de Castilla hicieron por mutuo acuerdo una carta de Hermandad, por la que se obligaban a defender de común acuerdo sus fueros, privilegios, cartas, libertades que tenían concedidas por los reyes, contra los que injustamente se opusieran al recto y libre ejercicio que de ellos hicieran. Siguiendo y secundando lo dispuesto en la carta de hermandad, las villas de Becerril y Paredes comprometieron a la mutua ayuda, cuando una de ellas reclamase el auxilio de la otra. Habían pasado tres años del mutuo acuerdo y el Concejo de Paredes reclamó al de Becerril apoyo que, en virtud de la hermandad debía

prestarle para poner en libertad a algunos vecinos de Paredes que estaban presos en Medina del Campo.

La prudente y vigorosa D.^a María de Molina, bajo cuya custodia estaba el rey niño, supo conjurar toda clase de peligros y sobre todo buscó el apoyo del estado llano, siempre amigo y defensor de los reyes en la lucha contra el Feudalismo. Esta adhesión del pueblo a la monarquía era a la vez que deuda de gratitud mezcla de interés político, pues no podían olvidar los pueblos que como ha dicho el más grande de nuestros oradores «del trotón real, sudoroso y jadeante de caracolear en las batallas, habían nacido los fueros y las *cartas-pueblas* a cuya sombra se fundaron y engrandecieron nuestros gloriosos municipios». Convocó doña María de Molina Cortes en Palencia, que se reunieron en el convento de San Pablo y se negaron a admitir en su seno al infante don Juan, que no llevaba otro propósito que el de apoderarse del rey niño, y de este deseo se originaron los disturbios ocurridos por el infante, la nobleza y sus secuaces; terminadas las conferencias apelaron los palentinos a las armas en justa defensa de la causa de doña María de Molina contra la cual el Infante y los nobles se alzaron en Becerril, Paredes, Monzón, Dueñas, Ámpudia y otras villas importantes de su territorio, poniendo en aprieto la residencia Real y talando y destruyéndolo todo (1296). No se creyeron vencidos los palentinos y atacaron a Dueñas y Tariego a los que vencieron y redujeron a la obediencia y de aquí nació el señorío que la ciudad tenía sobre Tariego y el establecimiento de una feria de quince días que se celebrara el primer domingo de cuaresma. Se distinguió en estas luchas por su valor y lealtad el portugués Alonso Martínez Oliveira. La guerra continuó y los palentinos con su Obispo a la cabeza, se declararon en favor de doña María de Molina tomando a Ampudia y Paredes, donde se resistieron tenazmente los rebeldes y destruyeron también la torre de Villamuriel.

Se sometieron Becerril y Monzón; el Obispo Don Alvaro Carrillo tomó el castillo de Magaz y la justicia de Palencia mató varios insurrectos del vecindario que quisieron entregarles Palencia, en combinación con el infante Don Juan.

No bien cicatrizadas las heridas que abrió en el reino castellano la minoridad turbulenta de Fernando IV, la muerte de éste originó otra nueva: la de su hijo que tenía poco más de un año y que fué reconocido con el nombre de Alfonso XI. La minoría produjo en Castilla tremendas discordias que por lo pronto aplacaron las Cortes de Palencia (1313), no sin haber visto la ciudad dentro de sus muros dos ejércitos

rivales, el del infante don Pedro alojado en la Puebla y el de don Juan en la Morería, inmediaciones de la Iglesia de San Miguel que estuvieron muchas veces a punto de venir a las manos. Doña María de Molina y su hijo el infante don Pedro, fueron proclamados tutores y regentes en el convento de San Francisco, mientras doña Constanza, madre del rey, y el infante don Juan se fortificaron en Carrion de los Condes. Muertos después ambos infantes en guerra contra los moros y muerta igualmente la reina doña Constanza, aparecieron nuevos pretendientes a la tutoría; y para colmo de males doña María de Molina, abuela del Rey, sucumbió también al peso de los años y al golpe de tantas amarguras cuando las Cortes nuevamente convocadas en Palencia (1322) se iban a reunir. Alfonso XI quedó entonces bajo la fiel custodia de los caballeros de Valladolid que declararon la mayor edad del Rey cuando apenas tenía 14 años.

Esta resolución desagradó mucho a los infantes don Juan Manuel y don Juan el Tuerto que ejercían el cargo de tutores y no querían desprenderse de su autoridad. «Dice Gil González que se juntaron Cortes en Palencia para tomar buen acuerdo en la tutoría del Rey don Alfonso XI. Refiérela la crónica en el capítulo séptimo, como la Reina doña Constanza y la reina doña María fueron para la ciudad de Palencia a las cortes que hicieron ahí y de los hechos que pasaron en las dichas Cortes. Porque los de la tierra eran llamados a Cortes a Palencia y el tiempo se llegaba a que todos habían de venir, la Reina doña María e la reina doña Constanza que eran en Valladolid fueron su camino para la ciudad de Palencia e esperaron ahí, e el infante D. Pedro fué su camino de Asturias a Santander e guisarse, e sacar la más gente que pudiese haber para venir a estas Cortes. E en este medio tiempo los fijosdalgo, que estaban ayuntados con el infante don Juan, e con don Juan Núñez en Becerril e en Villaumbrales, cometieron muchas asonadas a voces de hermandad a la Reina para la echar de la ciudad de Palencia e ella nunca quito...»

Refiere Gil González en el capítulo octavo de cómo la Reina doña Constanza y don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel fallecieron el pleito a la reina doña María y al infante don Pedro. Estando la Reina doña María e la Reina doña Constanza en uno que posaban en San Pablo de Palencia, e tomando a más un consejo de tener con el infante don Pedro, faltó de la Concordia la Reina doña Constanza, e fuese dende una tarde, y no le quiso ver, y fuese para el Infante don Juan, e para todos los otros que eran con él.

E otro sí, don Juan, hijo del infante don Manuel que posaba en

Magaz y tenía grande concordia con el infante don Juan, que posaba a la Morería, vínose con él, e desde que el infante don Pedro les vió todos allí ayuntados en la Morería, quisiera baratarse con ellos, sinó por la Reina su madre, que se lo estorbó muchas veces e recelando la Reina, que si allí mucho estuviesen, que non podía ser, que non viniese a pelea con ellos, y por guardar esto, acordó ella de salir dende. E Otrósí el infante don Pedro, con todos los suyos, y que fuesen a posar por estas aldeas, y que fincasen en la villa esos Prelados, y los Procuradores de las ciudades y villas, y que feceyesen su elección de tomar por tutor a quien ellos toviesen por bien.

Y la Reina doña María fuese a posar a Monzón, y el infante don Pedro a Amusco, y esas aldeas en derredor, y la reina doña Constanza a Grijota, y el infante don Juan a Becerril, y don Juan Núñez en Villaumbrales y otros en esas aldeas al derredor.

E los Prelados, e los Procuradores de los Concejos que fincaron en la ciudad ficiéronse dos partes.

Los unos de la parte de la Reina e del Infante don Pedro, ayuntáronse en San Francisco, y los otros de la parte del infante don Juan ayuntáronse en San Pablo.

Dice don Pedro Fernández del Pulgar⁽¹⁾, hablando del Rey don Alfonso XI:

«Y fuéronse para Palencia, y luego que ahí llegaron hallaron hecha la pesquisa de los que fueron en dar la villa de Palencia a don Alfonso y tenían los presos y fueron juzgados luego.

Tomáronlos luego y matáronlos por justicia.

Y de allí tomaron algunos castillos, que estaban por don Alfonso, que se llamaba Rey de Castilla, y por don Juan que se llamaba Rey de León, y fueron estos el castillo de Monzón y de Becerril y la casa de Rivas».

En los campos de Becerril tuvieron lugar en 1331 las célebres conferencias entre el Rey don Alfonso XI, don Juan Núñez de Lara y don Juan Manuel que se habían reunido en Becerril para hacer la guerra al monarca y noticioso el Rey de ello, les envió a decir que deseaba estuviesen a su servicio y tener una entrevista con ambos para lo cual les daría los rehenes que quisiesen.

Vino Alfonso XI a Villaumbrales desde Valladolid con el señor de Norcña, el Obispo de León, Martín Fernández de Portocarrero y Alfonso Fernández Coronel para tratar con los sublevados que desea-

(1) *Historia secular y eclesiástica...*, I, II, p. 404.

ban someterse a la autoridad real y partir juntos a levantar el sitio de Gibraltar.

Salieron los infantes de Becerril y el Rey de Villaumbrales y encontrándose en la mitad del camino apeáronse aquellos y pidieron perdón.

El Rey se lo concedió y aceptó el convite de don Juan que le ofreció un banquete para el día siguiente en Becerril.

Celebrado éste, invitó a su vez el Rey a ambos a comer con él en Villaumbrales para el otro día, en lo que convinieron. Pero don Juan Martínez de Leiva que faltando al servicio de don Alfonso se había pasado al de Lara, de quien era mayordomo, considerando que ajustado su amo con el Rey quedaba él en descubierto, para asegurarse, persuadió a don Juan Núñez que tenía el Rey armada traición en el convite contra sus vidas, debiendo mirar lo que hacían, escarmentados en don Juan el Tuerto ⁽¹⁾ a quien con semejante pretexto de reconciliación y avenencia había quitado la vida en su palacio de Toro.

En vista de estas advertencias de don Juan Martínez de Leiva acordaron no asistir a comer con el Rey en Villaumbrales, enviando recado al Rey que no podían asistir.

Viéronse de nuevo con él en este camino, rodeados de sus respectivas gentes y no accedieron a las repetidas ofertas que les hacía de que fuesen con él a Villaumbrales teniendo seguridad de que habían de matarles. Volvieron a sus respectivos pueblos, después de manifestarle que abrigaban las sospechas dichas, y desde Becerril le hicieron saber que no querían más tratos con él. Y el Rey se fué a Valladolid, don Juan Núñez a Lerma y don Juan Manuel a Peñafiel ⁽²⁾.

Tirso de Molina en una de sus mejores producciones literarias «La Prudencia en la mujer» dice que cuando el rey Fernando IV llega a la mayor edad, su madre D.^a María de Molina, le deja el gobierno y se retira a Becerril de Campos (Palencia) no sin antes darle sabios consejos como el siguiente: «Alegrad vuestros vasallos—saliendo en público a vellos—que no os estimarán ellos—sino os precias de estimallos».

He aquí las palabras de despedida que Tirso de Molina pone en boca de D.^a María de Molina dirigidas a su hijo el rey D. Fernando.

«Ya es hijo y señor razón—que la viudez que limita—del gobierno

(1) Este don Juan es el mismo de quien hemos hablado anteriormente; con éste y otros escarmientos contuvieron las sediciones de la nobleza y tanto don Juan Manuel como los demás conjurados fuéronse acogiendo a la clemencia del Rey.

(2) BECERRO DE BENGOSA; *De Palencia a Coruña*, pág. 34.

la inquietud—halle en mi la autoridad—que pide la soledad—y ejercita la virtud;—cerca tengo de Palencia—a Becerril pueblo mío—mientras de vos me desvío—porque no sintáis mi ausencia»....

En la escena octava y novena de esta misma obra, describe la entrada de la reina D.^a María de Molina en Becerril con las siguientes palabras: Los vecinos de mi aldea han salido a recibirme: Ya gozare con descanso—lo que mi quietud desea—el sosiego de la aldea—su trato sencillo y manso—las verdades que en palacio—por tanto precio se venden—las palabras que no ofenden—la vida que aquí despacio—con tiempo a la muerte avisa—el quieto y seguro sueño—que en la corte es tan pequeño—como su vida de prisa.

Berrocal, alcalde de Becerril, dirige a la reina estas palabras: «Digo pues, que cada uno y todos mancomunados en «sollidum» concertados sin que discrepe ninguno—habemos salido aposta del lugar de Becerril con la gaita y tamboril...» A espaldas del rey, acuerda después D. Juan con otros nobles conquistar el favor de la reina y destronar al Rey D. Fernando para repartirse como Reyes los Estados. Con estas intenciones va D. Juan a Becerril, prende allí a los Carvajales, altos señores, fieles a la reina, acusándoles de haberles calumniado y dice a D.^a María que trae orden de su hijo de prenderla y pedirle cuentas.

Conserva esta villa de Becerril, privilegios de varias franquicias y exenciones otorgadas a su Concejo.

En el Real Archivo de Simancas, libro 264, artículo 35, y en este archivo municipal se encuentran entre otros, los siguientes privilegios:

Carta del rey, privilegio de D. Enrique II de Castilla, para que la villa de Becerril no pagase portazgo, nin pasaje, nin peaje, nin roda, nin barcaje, nin Castillería, ni otro tributo alguno en cualesquiera cibdades e villas, e lugares de nuestros reinos, e vos el dicho Concejo, nin los vecinos e moradores en el dicho lugar, ni sus homes nin sus mercaderías, nin las otras, nin seades prendidos, ni tomados ni embargados.... Dado en la ciudad de Zamora, de 1372 (véase apéndice documental número III).

Esta carta privilegio fué confirmada por los monarcas posteriores. Al rey Enrique II, tienen que agradecer las villas de Becerril y Paredes la cesión que en su favor hizo del monte, entonces denominado de «La Riserta», hoy el de la villa.

En 6 de Abril del año 1374, acudieron amigablemente al monte varios vecinos de una y otra villa en compañía de los notarios del rey y de Palencia, y después de haber medido la superficie y clasificado la calidad del terreno, hicieron el reparto en tal proporción que a Paredes

le adjudicaron 358 lanzas por 277 a Becerril y un quinto de mejora, que se dejó sin medir, fué adjudicado a Paredes.

El rey Enrique III dió a la villa de Becerril una Albala, escrita en pergamino de cuero sellada con su sello de plomo pendiente, en la que se hacía merced a la referida villa de la Castellanía en 15 de Diciembre de 1393. Designábase con este nombre, el territorio o jurisdicción independiente de otra que tiene sus leyes particulares y jurisdicción separada para el gobierno de su capital y pueblos de su distrito.

Concedió este mismo rey, otro privilegio en el cual se dispone que a los tragineros de esta villa no pueda detenerseles en ninguna parte ni con pretexto alguno sus caballerías, cuando van y vienen sus homes a los puertos de mar y traen pescado fresco y salado e sardinas e otras mercaderías para mantenimiento de la mi corte y otros lugares de mi reino. Dado en Valladolid a 10 de Marzo de 1395 (véase apéndice documental núm. IV.)

Confirmación de este privilegio por D. Juan II en Valladolid, en 29 de Marzo de 1409. D. Juan II en las cortes de Madrid de 1433, hizo merced a esta villa para que en virtud de que muchos vecinos se ausentaban de la villa, por no pechar, se les encabece en los pechos en las ciudades y donde fueren y que fuese descargada la villa en los pechos y que pechasen los que tenían hacienda en ella.

IV

Reinado de Enrique IV.—Asalto y toma de Becerril por D. Rodrigo Manrique, Conde de Paredes en nombre del príncipe Alfonso, hermano de Enrique IV e Isabel la Católica.—Las Hermandades de Castilla.—Las Comunidades.—Segunda regencia de Fernando el Católico.—Carlos V.—Su estancia en Becerril.—Felipe II.—Jornada de Orán.—Anexión de Portugal.—Los moriscos.—Otras fechas y hechos históricos.

EN 1446, habiéndose declarado la villa de Becerril en favor del príncipe Alfonso, volvió otra vez a la obediencia del rey, quien a más de poner en ella una buena guarnición, abrió las puertas a un gran número de ladrones y malhechores, que se habían formado durante tantos años de guerra, de disensiones y mala administración de justicia, los cuales hacían sus correrías por los lugares cercanos a Paredes y Palenzuela y otros causándoles bastantes extorsiones. En 2 de Febrero el conde de Paredes recibió orden del príncipe, de sitiar, combatir y demoler, aquella plaza que por su buena guarnición, por sus excelentes fortificaciones y por la abundancia de abastecimientos y municiones de que se hallaba provista, se creía segura de rechazar cualquier asalto del enemigo y de sostener por largo tiempo el asedio de las huestes que se acercaban a combatirla. Mas D. Rodrigo que había vencido fortalezas de primera clase, ningún obstáculo serio encontraría para someter la plaza de Becerril. Cumpliendo, pues, la orden del príncipe, dirigióse con sus soldados hasta dar vista a la villa a la hora del medio día, para ser visto de los que le observaban desde las almenas de las murallas y desde sus torres; viéronle en efecto y le des-

preciaron, pero habiendo D. Rodrigo mandado a sus soldados tender las escalas sobre las murallas, estos subieron con gran arrojo, llenando de pavor y espanto a los que poco antes se mofaban de ellos, encerrándose en las torres, las cuales fueron tomadas por D. Rodrigo que hizo ondear sobre ellos sus estandartes en señal de victoria; haciendo un gran destrozo en los que resistían y mandándoles en jubones, que es la palabra que usa el historiador. Palencia refiere este hecho de armas, en la siguiente forma: «Mas como el conde fuese caballero muy esforzado, de tal manera les combatió, que a medio día, a escala vista les tomó la villa, y todos los que allí halló, destrozó y envió en jubones» (véase en el apéndice documental, la cédula que dió el príncipe Alfonso al Conde de Paredes, para que ocupase la villa de Becerril, número V).

En 6 de Diciembre de 1445. En un legajo, existente en el Ayuntamiento de Becerril se habla de la guerra de Granada y convoca a los axos, caballeros, lanceros, del rey D. Enrique. En 25 de Marzo de 1458, El rey D. Enrique IV, convoca para la guerra de Granada y pide gente a Becerril.

Asimismo en 10 de Abril del mismo año, el rey D. Enrique, pide dos meses de sueldo para la gente que haya de ir a la guerra de Granada contra los moriscos.

Las Hermandades de Castilla eran asociaciones formadas en los pueblos con el fin de refrenar los crímenes que se cometían fuera de poblado y ayudar al Rey en lo que fuera necesario y especialmente contra Portugal y Francia y caballeros del reino, rebeldes a la obediencia del rey.

Estas Hermandades las hubo siempre que era necesario salvar las libertades comunales de la anarquía o del despotismo. Así las vemos funcionar en la minoría de Alfonso XI, en el reinado de Enrique IV y en otras muchas ocasiones.

Los Reyes Católicos establecieron la Santa Hermandad, institución jurídico-militar, que perseguía y castigaba a los delincuentes de todas las clases y jerarquías. La Santa Hermandad de la que aquí hablamos, es la llamada nueva para distinguirla de la Vieja, que en la minoridad de Alfonso VIII organizaron los vecinos de Toledo y Talavera a fin de defenderse de los Castros y los Laras, dos familias tan enemigas como poderosas e influyentes en el reino, y de los foragidos que infestaban la comarca a la sombra de los bandos políticos.

Los Reyes Católicos la reglamentaron y convirtieron en institución social de carácter permanente y algo parecida a nuestra Guardia Civil,

prestando sus servicios en *cuadrillas* o grupos de cuatro hombres por lo cual se les llamaba *Cuadrilleros*; pero con el tiempo degeneró tanto esta milicia que Cervantes, puso en boca de Don Quijote aquella célebre exclamación ¡Cuadrilleros! ¡ladrones en cuadrilla!

Palencia fué la Hermandad de Campos a la que luego se agregaron las villas de Becerril de Campos, Paredes de Nava, Frómista y Fuentes de Nava con otras varias, dando lugar esta institución a excelentes resultados.

Designase con el nombre de *Comunidades* la junta o unión de personas de cada pueblo de Castilla, que en tiempos de Carlos V seguía el partido contrario al gobierno.

En el año 1520 se habían alzado ya los comuneros castellanos en defensa de la autonomía de los concejos y pueblos contra los ataques a las leyes, contra la provisión de muchos cargos en extranjeros, famosos por su codicia, hechos por el Emperador Carlos V y por sus consejeros de Flandes (1).

Palencia y su provincia fueron comuneros siendo testigos elocuentes de esta funestísima guerra tanto la ciudad como los pueblos más importantes de la misma como Becerril de Campos, Carrión de los Condes, Torquemada, Ampudia, Torremormojón, Monzón, Fuentes de Valdepero y otros. Un fraile agustino predicó las comunidades y fué agarrotado por las autoridades; la paciencia se agotó en vista de tales sucesos e insurreccionándose el pueblo persiguió al regidor real y al representante del Obispo, nombrando otros que les eran afectos, e hicieron que su alcalde lo fuera también del Real adelantamiento de Castilla con la jurisdicción de alzada que aquel tenía.

Los palentinos tenían gran animadversión contra su prelado don Pedro Ruiz de la Mota que estaba en Flandes y no pudiendo vengarse del que ningún agravio les causara, atacaron al cabildo porque en representación le había dado posesión del Obispado, presenciando con este motivo la ciudad grandes desórdenes. El día 15 de Septiembre a son de campaña tañida, salieron contra el pueblo de Villamuriel de Cerrato, donde destruyeron y talaron la casa y fortaleza que allí tenían los Obispos.

El arzobispo de Zamora don Antonio Acuña, jefe de los comuneros, vino a Palencia, aceptó la mitra que los de aquí le ofrecían sin

(1) Entre otros se hablaba de Xevres favorito de don Carlos y cuyas rapiñas dieron origen a esta locución con que se apostrofaba a los doblones ¡Salveos Dios ducados de a dos—que Xevres no topó con vos!!

nombramiento de autoridad competentemente constituída y capaz para elegir, y repartió sus tropas insurrectas por la ciudad y sus contornos y le ofrecieron del Obispado y de la iglesia 16.000 ducados.

Tomó los castillos de Monzón y Magaz, y una mañana antes del alba, dió sobre la fortaleza de Fuentes de Valdepero donde estaba por alcaide Andrés Rivera yerno del doctor Tello, y el mismo doctor y su hijo con la gente que había menester para su defensa. Y llegado la combatió fuertemente dos horas largas y los de dentro se defendieron muy bien, y las mujeres ayudaban valerosamente, librándose un combate reñidísimo.

Vinieron muchos de las Behetrías en favor del Obispo. Seguramente en este ataque, se encontrarían muchas fuerzas de Becerril pues dada su proximidad y ser entonces Becerril cabeza de las behetrías de la Merindad de Campos, justo es que así fuera, ya que el Historiador Sandoval se limitó solo a decir que acudieron muchos de las behetrías.

Atacó después a la villa de Ampudia, sujeta a la obediencia real, después que en su castillo había izado el pendón comunero el Conde de Salvatierra. Saqueó a Mazariegos entre tanto que Juan de Padilla entraba en el pueblo de Torre de Mormojón ⁽¹⁾. Como los comuneros tenían vivos deseos de apoderarse de los caballeros, dieron tan fuerte ataque a la villa que quemando sus puertas entraban ya por ella, cuando salían en procesión los clérigos y el pueblo revestidos con cruces en la mano y las mujeres y niños descalzos con lágrimas en los ojos suplicando a Padilla que no los saquease.

Tomaron también los comuneros a Torrelobatón, haciendo el saco más cruel matando a los labradores porque no entregaban sus haciendas, robaban los templos, desnudaban las imágenes, abrían las sepulturas, creyendo hallar allí los tesoros de los vecinos, y derramaban el vino que los cosecheros tenían en sus cubas, según dice el historiador Sandoval.

Con esta nueva victoria tomaron gran ánimo los comuneros, mucho más por ser lugar próximo a Tordesillas donde estaban los gobernadores o Consejo de Carlos V. El almirante y los que con él estaban sintieron mucho este fracaso y determinaron vengarse y cortar el paso a los comuneros y para este fin avisaron al Condestable que estaba en Burgos; éste mandó 4.000 soldados que tenía recogidos, con

(1) El Obispo Acuña al frente de sus 400 clérigos y demás comuneros, subió al castillo asaltándole y diciéndoles: «Así hijos míos, subid, pelead y morid y mi alma aosada vaya con las vuestras, pues morís en tan justa empresa y demanda tan santa».

dos tiros gruesos y una culebrina y un cañón, por la vía de Palencia. Más don Juan de Mendoza lo supo y salió de Valladolid con cierta gente y con los que recogía de las behetrías de Palencia y Becerril, que serían más de 4.000 infantes, le salió al encuentro; y viendo los caballeros que por esta vía no podían ser ayudados para ir contra Juan de Padilla enviaron a pedir tregua por ocho días. Becerril fué comunero y su campo, teatro sangriento de inolvidables sucesos, según indicaremos a continuación. Durante estas luchas de los comuneros con las tropas Reales, sabiendo Padilla y sus otros capitanes que el condestable don Iñigo Fernández de Velasco salía de Burgos con su gente, dejando por guarda de la ciudad a don Antonio de Velasco conde de Nieva, avanzando hacia la tierra de Campos; pensaron ponerle obstáculo en su camino y enviaron a la villa de Becerril, por donde había de pasar el condestable a don Juan de Figueroa hermano del Duque de Arcos que todavía seguía la comunidad con alguna gente de armas y caballos ligeros para que defendiesen el paso y le hiciesen el estorbo que pudiesen. Y llegando a Becerril el condestable, hizo combatir la villa y con poco trabajo fué tomada por no ser fuerte (1). En esta empresa fué preso don Juan de Figueroa y le llevaron al castillo de Burgos juntamente con otro caballero llamado don Juan de Luna que allí se halló con él.

En cuanto al Obispo Acuña, principal defensor e iniciador de la causa de los comuneros, estando a punto de ganar la frontera fué preso en Villamediana y encerrado en la fortaleza de Simancas, permaneciendo allí desde 1521 a 1526 en que se le dió el 21 de Mayo, *garrote apretado al pescuezo*, según se especifica en la sentencia, en una de las almenas por donde quiso huir, siendo las últimas palabras al verdugo que le ejecutaba éstas: «yo te perdono; y empezando tu oficio procura apretar recio». El 8 de Septiembre de 1527 a las once y media de la mañana, sentado el Obispo de Palencia don Pedro Gómez Sarmiento de Villaldrando, presente el alcalde Ronquillo y sus oficiales, y ante la presencia del mismo rey don Carlos V se verificó la pública y solemne penitencia que fué impuesta al famoso alcalde Ronquillo, por haber cumplido la orden del monarca, sentenciando y matando en el castillo de Simancas al Obispo Acuña. Cubiertas las frentes de cenizas y descalzos recibieron el alcalde y sus oficiales en la catedral de Palencia, después

(1) Por la resistencia que hizo Becerril, dice el cronista Sandoval, que se contaba por aquel tiempo en Castilla «Becerril de Campos, madre, no quiere ser del condestable

de las públicas y necesarias ceremonias, la absolución que trajo de Roma un delegado Pontificio. Este trágico fin que hemos indicado en la página anterior tuvo don Antonio de Acuña que juntamente con los tres héroes: Padilla, Bravo y Maldonado sellaron con su sangre generosa la pérdida de los fueros y libertades patrias, al morir heroicamente sobre el cadalso alzado en Villalar.

A la muerte de don Felipe el Hermoso, esposo de doña Juana la Loca, quedaba el reino en una situación lamentable, porque su muerte quedó completamente loca a doña Juana, formándose una regencia provisional de seis individuos los cuales acordaron llamar de nuevo al rey de Aragón don Fernando; éste regresó a Castilla, que se encontraba en verdadera anarquía y deseaba con ansiedad el gobierno de don Fernando. Esta es la segunda regencia de don Fernando pues la primera ocurrió a la muerte de su esposa doña Isabel, puesto que en virtud del testamento de esta última su viudo don Fernando hizo proclamar reina de Castilla a su hija doña Juana con su marido don Felipe, quedando él en calidad de regente para la gobernación del reino hasta tanto que viniesen los dichos príncipes que estaban en Flandes. En esta segunda regencia, el pensamiento que tuvo don Fernando de llevar la guerra al Africa y que también expresó Isabel I, rogando a sus sucesores que no cesaran en la conquista de Africa «e de puñar por la fé contra los infieles» comenzó a realizarse por iniciativa del Cardenal Cisneros (don Francisco Ximénez), que ya había costeadado una expedición en la primera regencia de don Fernando, dando por resultado caer bajo el dominio español la plaza de Mazalquivir. En esta segunda expedición adelantó los gastos de otra campaña y marchó con el Ejército él mismo, aunque bajo la dirección de Pedro Navarro, dando como resultado final la toma del Peñón de la Gomera y después la fuerte y rica ciudad de Orán.

A Becerril le cabe la gloria de haber tomado parte activa en tan hermosa jornada, como lo prueba el hecho de reclamar el rey el ofrecimiento que hizo la villa de Becerril de Campos para la empresa y defensa de Orán en 16 de Abril de 1509.

El 31 de Octubre de 1517, cuatro años antes, aproximadamente, del famoso alzamiento conocido en la Historia con el nombre de las Comunidades de Castilla, pasó Carlos V la noche en Becerril. Al día siguiente festividad de todos los Santos, hizo Carlos V cantar la misa y oficios divinos propios de este día, por la mañana y por la tarde asistió a las vísperas y vigilia de difuntos; una legua antes de Becerril, aguardaban a Carlos el condestable de Castilla con sus hijos, su nieto

y su hermano el Obispo de Palencia; efectuadas por éstos las reverencias y cortesías de rigor, se unieron a la comitiva que perfectamente ordenada desfiló con majestuosidad por las calles de Becerril.

He aquí como describe este suntuoso desfile por las calles de la antigua capital de las behetrías de Campos y Palencia, el culto profesor del Instituto Jorge Manrique D. Felipe Ruiz Martín, en la apertura del curso académico de la Institución «Tello Téllez de Meneses». «En cabeza, iban los hidalgos, después la Orden del Toisón de Oro, luego los barones, condes, marqueses y duques, a seguida los trompeteros, heraldos y maceros, el caballero mayor blandiendo la espada de la justicia y en fin el rey que vestía traje de montar de terciopelo negro, acuchillado sobre tisú de oro y se tocaba con gorra adornada con una pluma blanca.

A la derecha de Carlos cabalgaba el obispo de Palencia D. Juan Fernández de Velasco, con sotana escarlata bajo fino sobretodo y a la izquierda el condestable D. Íñigo Fernández de Velasco, también ricamente ataviado, este último personaje de triste recuerdo para esta villa de Becerril, porque durante las guerras de las Comunidades de Castilla, hizo combatirla y con poco trabajo fué tomada por no ser fuerte.

Los vecinos de Becerril contemplaron atónitos el magnificente espectáculo el día postrero de Octubre de 1517 y tres fechas después, aún sobrecogidos, presenciaron la partida de la Caravana hacia Ampudia».

En 27 de Agosto de 1527, se presentó Carlos V en Palencia, con su mujer y su hijo recién nacido en Valladolid, de donde la Corte huía despavorida por los estragos que la peste allí estaba causando. Para librar del contagio a la familia Real, únicamente se dió entrada en Palencia del séquito a las personas indispensables.

El resto se dispersó por los alrededores, correspondiendo a Becerril el de Hacienda y algún otro ministerio más.

En 1534, volvió Carlos V a Palencia, siendo las mismas las causas que motivaron su venida a la referida capital, huyendo de Valladolid donde otra vez la peste hacía grandes estragos. Durante esta última estancia de Carlos V en Palencia, vió Becerril habitar su recinto durante dos meses a unos caballeros de extraño porte y más extraño lenguaje; eran los embajadores acreditados cerca de Carlos V, a quienes señaló este lugar de residencia, destinando a Dueñas el Consejo real, el de la inquisición e Indias y a Becerril los de Hacienda, los contadores y el Consejo de la Emperatriz.

Siempre que Carlos V emprendía un viaje, solía rodearse de un

séquito imponente desde los más altos dignatarios de palacio, hasta los sirvientes más humildes, contándose entre el número de aquéllos, los ministros, secretarios, embajadores, etc., etc.

El lugar donde Carlos V se detenía acompañado de esta multitud, aunque era para dicho lugar un alto honor el albergar en su recinto tan ilustres huéspedes, no lo es menor que la prolongada permanencia de los mismos se traducía en una subida extraordinaria de los precios y escasez de alimentos así como de alojamientos. Becerril experimentó, en varias ocasiones, la gloria e inconvenientes de ser morada del rey y de su séquito; comprendiéndolo así Carlos V y en consideración a los servicios que el Concejo, justicia, regidores, oficiales y homes buenos le hicieran cuando al tiempo de su venida de los estados de Flandes pasó por la dicha villa y el daño que ella y sus vecinos habían recibido y recibían de estar en ella aposentada la gente de las dichas guardias, por relevarlos de los dichos daños y fatigas, por una su cédula firmada de su mano, hecha en la ciudad de Barcelona a 18 días del mes de Junio de 1519, mandó que por el tiempo que su merced y voluntad fuere no se aposente en la dicha villa de Becerril de Campos, gente alguna de guerra de a pie, ni de a caballo, ni se saque de ella ropa, aves, paja, ni cebada, ni leña ni otra cosa alguna por vía de aposento. (Véase apéndice documental número VI.

La personalidad de Becerril se define e intensifica desde los comienzos del siglo XIII hasta fines del siglo XVI. En este período ocupan sus hijos un lugar preeminente en la vida nacional, en la política, en la milicia, en los altos cargos eclesiásticos, en los estudios teológicos, en las humanidades, en las bellas artes, dando toda una legión de artistas renombrados, orfebres, escultores, pintores, bordadores, ensambladores y rejeros, educados al calor de las inmunidades de que gozaba Becerril, cabeza de las behetrías castellanas. Su ámbito se llena de templos intra y extramuros que, en lo que queda de ellos, son un exponente del arte final del gótico y de todo el esplendor del renacimiento.

Siendo Rey Don Felipe II lleváronse dos expediciones útiles para España, no obstante la penuria del tesoro, y se dirigieron a Berbería que por aquellos tiempos era una guarida de piratas moros. En la primera se apoderó España de la isla de Gelbes que se hallaba bajo el dominio del corsario Dragut, sucesor y lugarteniente de Barbarroja, mas esta isla siempre funesta para España cayó de nuevo en poder de los turcos. La segunda fué dirigida contra el rey de Argel que había puesto sitio a la plaza Española de Mazalquivir y que tuvo que levantarse al

acercarse nuestra escuadra, la cual además de prestar este servicio, recuperó el Peñón de la Gomera perdido algunos años antes. Al feliz éxito de esta empresa contribuyó también la villa de Becerril con dinero, según consta por carta del Rey don Felipe II dirigida a la villa, solicitando de ella se le envíen 300 ducados que la villa de Becerril ofreció para la jornada de Argel (1567). (Apéndice número VII).

En 1576 el Rey don Felipe II dice por cédula al corregidor de la villa de Becerril que teniendo necesidad de gente de remo para sus galeras, le mande esta villa algunos que estén condenados a este trabajo. Aranjuez 5 de Mayo de 1576. (Apéndice número VIII).

En el año 1580 el Rey Don Felipe II anunció, por cédula a la villa de Becerril, que por muerte de su tío el Rey don Enrique y como pariente más cercano, tiene derecho al reino de Portugal. (Apéndice número IX).

A la muerte de don Sebastián había pasado la corona de este reino de Portugal al cardenal don Enrique, hombre ya septuagenario; a pesar de esta circunstancia y su carácter sacerdotal, se pensó en que contrajera matrimonio para que dejara heredero al trono, más las dilaciones que en Roma sufrió la dispensa de los votos eclesiásticos y la avanzada edad de don Enrique hizo necesaria la designación a sucesión al trono. Había varios aspirantes, contándose entre ellos el rey de España Felipe II por ser nieto de don Manuel I el Grande; decidiéndose el litigio a favor de Felipe II por una junta de letrados. Poco después de esta declaración murió don Enrique, y el pueblo de Portugal, no queriendo incorporarse a Castilla, proclamó Rey al Prior de Ocrato; pero Felipe II que estaba ya prevenido para este caso, envió al Duque de Alba al mando de un ejército aguerrido de tierra, y al marqués de Santa Cruz al mando de la escuadra, dando por resultado final la derrota de las tropas del Prior de Ocrato en Alcántara quedando anexionado el reino de Portugal a la monarquía Española. En este mismo año (cuando ocurrió la anexión de Portugal) su Majestad el Rey don Felipe II manda por cédula al concejo y justicia de la villa de Becerril, que el corregidor de Palencia no se entremeta en apercibir a la villa mande soldados a la guerra, por haber alférez en ella, y ser cabeza de corregimiento, y al mismo tiempo manda también que sirva la villa con la misma gente que sirvió en la guerra de Granada. (Apéndice núm. X).

Conócese con el nombre de Moriscos a los árabes que quedaron después de la conquista de Granada, convertidos aparentemente al cristianismo aunque celebrando en secreto las ceremonias y prácticas de la religión Mahometana. El Rey Felipe II les prohibió el uso de sus

trajes, nombres y lengua, protestando los moriscos contra tal medida por ser contrarias a las estipulaciones de la toma de Granada, rebelando toda la Alpujarra y nombrando rey los que en ella tomaron parte, a un descendiente de los Omeyas, terminando por someterles don Juan de Austria y adoptando medidas de precaución para en adelante. Casi todos fueron internados y distribuidos por las provincias del centro a fin de que no pudieran reunirse ni comunicarse con los sarracenos de Africa, según veremos a continuación, siendo confiscados todos sus bienes.

Por tener interesantes detalles, copiamos la siguiente *Carta del Rey Don Felipe II al Corregidor de la villa de Becerril de Campos*.—Para establecer las cosas del reino de Granada y ponerlas en la forma que han de estar para que tenga la seguridad y quietud que conviene, habemos ordenado que saquen del dicho reino todos los moriscos que se han reducido de los que se han levantado y se lleven a algunas partes y lugares donde estén hasta que se provea otra cosa y porque según se entiende, por lo que escribe don Juan de Austria mi muy caro y muy amado hermano, han de venir a salir a chinchilla y albacete en el marquesado de Villena 10.000 personas poco más o menos de los dichos moriscos demás de otro mucho número de ellos de los que se han sacado por aquella parte para que de ellas vayan a las partes donde hubieren de residir por el licenciado Juan de Molina de Mosquera nuestro alcalde del crimen de la nuestra audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Granada, que para ello ha de asistir a Albacete y por las personas que hemos dispuesto para que los lleven a su cargo y habrán de pasar por algunos lugares de ese corregimiento, nos habemos querido avisar de ello y encargarnos y mandaros que en recibiendo ésta, deis orden que todos los lugares de vuestra jurisdicción estén bien proveidos de bastimientos conforme a lo que el dicho alcalde o comisarios o cualquier de ellos os avisasen y que así mismo se provean de carros y bagajes que os pidieren para el aviamiento de los moriscos que pasasen por ese corregimiento y la gente que fuese menester para su guarda pues el trabajo y ocupación ha de ser por poco tiempo. Y porque de los dichos moriscos hemos mandado que se lleven a esa villa 100, os mandamos que los recibais en el lugar de ese corregimiento que estuviere más cerca y más a propósito, y los hagais repartir en esa villa y su tierra repartiéndolos por parroquias y ordenando que conforme a los oficios que tuvieren sean ocupados y aplicados de manera que se puedan sustentar y entretener; y que los mozos muchachos y muchachas se pongan con amos a quien sirvan y los doctrinen

y tengan cuenta con ellos, o dando parte de los dichos moriscos por huésped a otros si les hubiere en la dicha villa y su tierra, o proveyendo la orden que allá pareciese, según la calidad y trato de la tierra; y que se haga registro de todas las personas de los dichos moriscos, y se tenga cuenta con visitarlos de tiempo en tiempo para que no se ausenten y que ninguno se le conceda licencia para ausentarse ni ir a vivir fuera de la villa sin expresa licencia u orden nuestra, y porque ni en su entretenimiento ni en su guarda y custodia no se pueda dar desde aquí al presente orden precisa con el fundamento que es menester, nos enviareis luego relación de lo que allá pareciese que se debe dar en ella para que mandemos proveer lo que convenga, y en el entretanto proveeréis que se tenga en lo uno y en lo otro lo que hubieredes más convenir que en ello nos sirviereis.—Madrid a dos de Diciembre de 1570.—Yo el Rey.—Por mandado de su Majestad.—Juan Vargas.

En el año 1576, el Rey Don Felipe II en carta dirigida al concejo, justicia y homes buenos de la villa de Becerril, manda que no se dé licencia a los moriscos que estén alistados en esta villa y su jurisdicción y se detenga a los que lleven pasaporte.

En 31 de Marzo de 1582, dirige su Majestad Felipe II una carta a la villa en desagravio de los gastos en la guerra con Portugal.

En el año mismo, el mismo rey Felipe II en carta dirigida al concejo y justicia de Becerril dice así: A vos en capitán López de Lis, a Juan Carranza vecino de la ciudad de Placencia, etc. Sepades que Juan de Castillo, en nombre de la villa de Becerril nos hizo relación que para la guerra de Portugal habíamos dado una cédula que la dicha villa estuviese apercebida de las municiones y gente de armas en su cumplimiento había enviado a Vizcaya a Pedro Cidón, vecino de dicha villa, por 34 arcabuces con sus municiones y 60 picas el cual lo había comprado en la villa de Placencia y por no llevar bienes para poder sacar las armas le habiades puesto impedimento y se vino a concertar con el capitán López de Lis a quien entrego 200 reales y se obligó dentro de breve término a llevar su cédula.

Su Majestad Felipe II en carta dirigida a esta villa, ordena en 1590 que no se permita que pida en éste y lugares más que los pobres naturales de ella, mas hay pobres vagabundos y fingidos extranjeros que vienen a quitar la limosna a los del país.

En 18 de Septiembre de 1590, ordena que los tercios y novenos le pertenecen, según pragmática de don Juan II y que los clérigos ni los seglares se ocupen en estos derechos por pertenecer a la corona y se dejen cobrar a los contadores del reino.

Su Majestad Felipe II debía a la villa de Becerril 200 cargas de trigo, menos una fanega, que le fueron concedidas para el servicio suyo por el licenciado D. Rodrigo de Santillana, en 1589, apreciándose el trigo a 30 reales la carga.

En 1588, en una carta o provisión real manda el rey D. Felipe II que se pueda repartir entre los vecinos 100 ducados para terminar la cárcel y el matadero.

En el año 1605, en un acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se trata de los auxilios que la villa de Becerril prestó a los hombres de armas del duque de Lerma cuando estuvieron en esta villa. También estuvo en Becerril el duque de Uceda en 1611.

Desde 1640 en que tuvo lugar la sublevación e independencia de Portugal hasta 1660, sacaba el rey cada año 40 soldados, vestidos, armados y socorridos de esta villa, para la frontera, contra el rebelde de Portugal.

El rey Felipe IV, quiso vender o dar esta villa al Duque de Medina Sidonia.

En un libro de acuerdos del Cabildo de la Iglesia de Santa Eugenia, que comienza en 1630, se dice: En 20 de Febrero de 1640, hay un memorial que presentó D. Diego Vela, canónigo de Palencia y natural de esta villa de Becerril con motivo de ir a Madrid, a los señores Justicia y Regimiento de esta villa. El motivo fué de ir a tratar con el Consejo de Hacienda, para que a esta villa se la diese privilegio rodado de que su Majestad, en ningún tiempo ni manera la enajenase de la corona real, ni sus tercias, ni alcabalas y otras rentas que en ella tenga y que se la diese su corregidor como y de la manera que siempre estuvo hasta el año 95 que se juntó con el de Palencia.

En 1698, por virtud de una real Provisión de Carlos II, se prohibía absoluta y terminantemente el empleo del capote y la montera, no sólo a los Estudiantes de la Universidad de Valladolid, sino a todos los vecinos y pobladores, residentes y habitantes que son y fueren de ella. Las penas que corregían semejantes delitos eran las siguientes: «A los colegiales mayores que usasen de semejantes trajes, se les impone la privación de voto activo, pasivo y perpetuo por todo el tiempo de Colegio y un año de destierro que han de salir a cumplir a la villa de Becerril de Campos».

V

Organización política y estado social durante la Reconquista.—La nobleza y el pueblo.—Los Concejos, su organización.—Legislación.—Sistema rentístico.—Organización militar.—La Agricultura, Industria y Comercio.

LA nobleza, aunque no llegaba a constituir verdadero feudalismo, excepto en Cataluña, por su constante y poderosa intervención en la guerra, era el brazo fuerte de la Monarquía, si bien la vemos muchas veces revolverse contra ella para poner límites a su autoridad, como en el reinado de Alfonso II.

En Castilla, componíase la nobleza de las clases siguientes: Los ricos homes que reemplazaron a los magnates godos, los duques, condes y marqueses; estas dignidades significaron primero oficios palatinos o cargos públicos con autoridad, luego más tarde se convirtieron en títulos honoríficos; y los hidalgos o hijosdalgo, siendo éstos ciudadanos ennoblecidos por el Rey y ocupando un lugar intermedio entre la aristocracia y el estado llano.

Los nobles tenían la facultad de levantar *mesnadas* por lo cual se les llamaba señores de *Pendón y caldera*.

En Aragón los nobles constituían dos jerarquías; formaban la primera los ricos-homes de *natura* y los de *mesnada* y la segunda los caballeros infanzones y mesnaderos.

El último en categoría social era el pueblo o estado llano que andando el tiempo lo había de ser todo; estaba constituido por la masa general de los hombres libres y de los siervos o esclavos (éstos eran los prisioneros de guerra y se les destinaba al cultivo de los campos, a trabajos públicos y al servicio de las iglesias. El objeto de esta

esclavitud era librar de ciertas ocupaciones a los cristianos para que pudieran dedicarse exclusivamente a la guerra contra los infieles). El poder del pueblo fué creciendo a la sombra de los fueros municipales, y mediante la formación de las llamadas *bermandades* o *comunidades* (1). La escuela política en que se capacitó para el ejercicio de sus funciones gubernativas fueron los *concejos* que en Aragón se llamaron Universidades y eran pequeñas repúblicas organizadas sobre la base del municipio romano para emancipar las ciudades y villas de la jurisdicción nobiliaria.

Los recuerdos y tradiciones del municipio romano y el ejemplo de aquellos otros municipios germánicos llamados *bebetrías* hicieron nacer los *concejos de Castilla* con un espíritu de libertad e independencia que les asemejaba a pequeñas repúblicas.

Por eso en el reino castellano, tan enriquecido por los reyes con cartas pueblas, fueros e inmunidades, no pudo echar verdaderas raíces el feudalismo, por más que hubiera prácticas y costumbres propias de aquella institución.

Había, sí, tierras de *abadengo* y *señorío*, pero no con la servidumbre de otras partes; así vemos que cuando los monjes *cluniacenses* de Sahagún obtuvieron de Alfonso VI el fuero de aquel nombre, que contenía irritantes imposiciones para los vecinos del pueblo entre ellas las que les obligaba a no cocer pan sino en el horno del convento, alborotáronse aquéllos contra semejante tiranía feudal desconocida entre nosotros.

Cuando los *concejos* representaron ya alguna fuerza en el organismo social, los hombres del estado llano pudieron entrar como procuradores en las Cortes. A las Cortes de Burgos, en 1169, fueron ya convocados por Alfonso VIII «los ciudadanos y todos los ayuntamientos de Castilla»; lo mismo sucedió en las de León, celebradas en 1188 y convocadas por Alfonso IX. Por consiguiente la entrada del estado llano en nuestras Cortes ocurrió desde primeros del siglo XII cuando el poder real empezó a luchar directamente contra el feudalismo que le había usurpado todas sus prerrogativas, comprendiendo los monarcas el apoyo firmísimo que podían encontrar en los comunes, pues a ambos interesaba destronar a la aristocracia. Por eso dieron muchas cartas de emancipación de comunes, y cuando necesitaron su auxilio contra los enemigos de la patria o los nobles, aquéllos respondieron a su vez.

(1) MORENO ESPINOSA: *Historia de España*, pág. 260.

Los representantes del estado llano fueron designados primeramente con los nombres de ciudadanos, hombres buenos, personeros y demandaderos, y más tarde con el de procuradores, que prevaleció hasta el establecimiento del régimen constitucional, en el que fué sustituido por el de diputados.

Su cargo era retribuido por los pueblos con dietas que se denominaban *salario de procuración*.

Poderoso elemento de civilización fué el llamamiento del estado llano a la vida pública; los señores feudales no sabían más que pelear; en cambio los hijos del pueblo sabían trabajar y con sus esfuerzos adelantaron las industrias, dieron impulso al comercio, ocuparon cátedras en las Universidades, puestos en los reales consejos. Las artes y las ciencias tuvieron en ellos sus más entusiastas cultivadores.

Con todos estos medios el pueblo se supo sobreponer al feudalismo, dominando en todos los puestos públicos desde el municipio hasta las cortes.

El *concejo* castellano se componía de *corregidores*, *Jurados* y *Sesmeros*, hallándose a su frente los *Alcaldes*, llamados de *fuero* o de *salario* según que los eligiese el pueblo o les nombrase el Rey, los cuales ejercían jurisdicción civil y criminal y eran los jefes de la milicia concejil teniendo a sus órdenes al *Alférez* que llevaba el estandarte de la *Mesnada*, y el *Alguacil Mayor* que era el ejecutor de los acuerdos del concejo.

El concejo celebraba sus juntas (concejo abierto) a son de campana tañida, los domingos, para tratar y resolver asuntos de interés general y a ella acudían sus ciudadanos con voz y voto. En esta Asamblea general de vecinos radicaba el gobierno del pueblo y elegía los que habían de desempeñar los cargos municipales; a estos cargos podían aspirar todos los vecinos, si bien más tarde muchas poblaciones los vincularon en los nobles.

Los que desempeñaban los cargos municipales se llamaban *justicias* en unos municipios (en los gallegos); en otros, que era lo más general, *Alcaldes*.

Completaban la organización del concejo otros oficiales menores llamados *Fieles de fechos*, que desempeñaban las funciones de los actuales secretarios; *alamines* o *veedores* de mercancías, *alarifes* o maestros de obras, *andarines* que llevaban la correspondencia a otros puntos; *veladores* o guardas nocturnos y *sayones* u ordenanzas. El *merino* era de nombramiento real que tenía por subalterno al *sayón*.

Estos funcionarios elegidos por la asamblea ejercen como mandatarios del concejo las atribuciones administrativas, políticas, judiciales

y militares, pues los concejos a imitación de los grandes señores tienen sus milicias, se confederan y hacen la guerra entre sí. Este régimen municipal influyó poderosamente en la condición de las clases rurales e industriales, aliándose los municipios con sus milicias con los reyes contra el feudalismo y comprendiendo los reyes el apoyo que podían encontrar en los municipios, pues interesaba a ambos destronar a la aristocracia.

El *oficio de Praeses provinciae* es el más conforme y semejante al que llamamos *Corregidor* en España. Este nombre y oficio de *Corregidor* en España no se menciona en las leyes del Fuero ni de las Partidas, pues solamente en ellas se llaman Alcaldes y Jueces los que eran puestos en las ciudades o villas por los reyes o por los concejos o ayuntamientos para juzgar en los pleitos. En los tiempos de Alfonso X el Sabio, que hizo las Partidas, se llaman Alcaldes y los proveían los reyes o por los concejos o ayuntamientos.

El nombre de *Corregidor* se halla introducido desde Alfonso XI en las Cortes de León en 1387 y se continuó por Enrique II en las Cortes de Burgos de 1411 y por don Juan I en Briviesca en 1387 y por don Juan II en Zamora en 1432.

Desde los Reyes Católicos se enviaban a las ciudades y villas *corregidores* por tiempo de un año y solía prorrogarse dos, tres o más años a voluntad de los reyes y hasta que ellos enviaban otro en su lugar. Y ya se habían quitado casi todas las Alcaldías, que se proveían por los Ayuntamientos, y quedan suspendidas con los oficios de *corregidores*.

Es el rey a quien compete, y no al pueblo, el nombramiento de *corregidores* y jueces, pudiendo enviar y proveer *corregidores* en los pueblos contra la voluntad de los mismos.

Muerto el *corregidor* en el oficio, no podía el regimiento elegir juez que administrase justicia en el lugar, sino que su teniente la ejercía hasta que el rey proveía.

El oficio de *corregidor* como ya hemos indicado era por un año.

El *corregidor* era un magistrado u oficio real que en los pueblos o provincias contiene en sí jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio por el cual son despachados los negocios contenciosos, castigados los delitos y puestos en ejecución los actos de buena administración.

Traía vara en señal del señorío y cargo que ejercía: era el mayor después del príncipe en la república que ejercía o regía y suspende todos los otros oficios de justicia de los lugares de su *corregimiento*, y puede conocer de cualquier negocio, aunque para ello estén diputa-

dos jueces particulares como eran los Alcaldes de *aduanas*, *Mestas*, *Hermandad*, etc. El corregidor también se llamaba oficial y juez. Podía el corregidor tomarse noventa días de licencia y podía tomárseles continuos o interpolados, no pudiendo ausentarse en tiempo de peste.

Los corregidores no podían ser naturales de los pueblos donde ejercían los oficios, ni tampoco los tenientes, ni los alguaciles sin permiso real.

Era preeminencia del corregidor y de sus ministros, que puedan traer consigo para defensa de sus personas y de la jurisdicción y ejecución de la justicia, la gente necesaria con todo género de armas.

Cuando el corregidor concurría con los regidores a un acto público, en alguna iglesia o en la villa, no se sentaba con ellos en los bancos sino él sólo en silla.

Sólo el corregidor como cabeza de la república y su teniente y no otro alguno, tenían poderío y autoridad para congregar y llamar a regimiento y sin su presencia no podía congregarse para tratar a voz de concejo las cosas públicas congregándose al son de campana.

Era deber del corregidor el mirar y revisar los abastos y mantenimientos, limpieza de las calles, etc.

Los corregidores no podían llevar más derechos, así como sus oficiales, de los que en el arancel de la villa, que estaba a su cargo, fuesen puestos.

Los sueldos del corregidor y sus oficiales se pagaban de los propios de la villa.

El corregidor no tenía voto en el ayuntamiento y sólo preside y asiste para autorizar, oír y encauzar y ejecutar los acuerdos de él; pero en caso que los votos de los regidores estuviesen divididos en partes iguales puede el corregidor conformarse con la parte que quisiese y aquélla es la mayor y se ejecuta.

Los regidores estaban exentos de cargas personales; así no estaban obligados a guardar las puertas en tiempo de peste o guerra.

En los corregimientos para los cuales se daban dos provisiones, el corregidor había de hacer tantas presentaciones cuantos títulos o provisiones lleva, presentándose primero en la provincia o pueblo donde es costumbre presentarse, y los pueblos donde ésto se hacía en la provincia de Palencia eran Carrión, Sahagún, Palencia y Becerril y aunque el corregidor nuevo haya tomado la vara en uno de los pueblos, entraba sin ella en los otros y en sus territorios donde va a tomarla, y le precedía el antiguo corregidor, el cual traía su vara e iba a la mano

derecha y se procedía a dejarla con la misma solemnidad que en el otro pueblo.

Su Majestad el Rey Don Felipe II concedió a esta villa de Becerril un privilegio para que no se acrecentasen cargos en ella y que los regidores fuesen anuales como ya viene siendo así cuarenta años y para eso dió la villa 28.000 ducados. Asimismo este mismo rey otorgó un privilegio de resunción de oficios, para que los oficios de regidores se redujesen a cinco los cuales fuesen anuales, y estos cinco regidores nombrasen quince y de éstos a suerte, salían los cinco regidores para el año siguiente; también previene que no se puede acrecentar ni vender oficio de regidor perpetuo renunciabile ni de por vida ni otro alguno con voz ni voto en ayuntamiento, y por esta merced y privilegio sirvió la villa de Becerril con 4.500 ducados que pagó a la Real Hacienda.

En esta ocasión debía la villa de Becerril a su Majestad más de quince mil ducados y por no tener propios ni rentas y sólo tener cuatrocientos vecinos y no tener ferias ni mercados, está incapacitada de poder pagar cantidad alguna y por tanto se pide sean otra vez vendidos los oficios de regidores de por vida para salir de esta situación.

En 12 de Enero de 1607 el Rey Felipe III dió una carta o provisión real a la villa de Becerril para que haya en esta vez siete regidores, en lugar de cinco y comienza así: A vos el corregidor de Palencia y a vuestro lugarteniente en el dicho oficio que ordinariamente reside en Becerril, etc.

La elección de concejales se hacía del modo siguiente: Los regidores salientes cuando eran cinco, nombraba cada uno tres personas y echando cada uno tres cédulas en un cántaro, los cinco que de él sacaren, eran los regidores para el año siguiente; mas se vió por experiencia que esta era mala forma y la dejaron.

En esta época tenía la villa de Becerril mil vecinos.

Este mismo rey en 17 de Julio de 1602 otorgó en Valladolid una provisión real para que al tiempo que se nombrasen regidores en Becerril se eligiesen dos escribanos de concejo.

Los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria, dieron a la villa de Becerril una provisión real⁽¹⁾, para que ningún alcalde ni alguacil ni *merino*, ni regidor ni veinte y cuatro, ni fiel ejecutor, ni escribano de concejo ni contador de toda ciudad, villa y lugar no vivan de contínuo ni por tierra, ni por acotamiento, ni por razón ni ayuda de costa, ni en otra manera alguna, ni directa ni indi-

(1) En la ciudad de Zaragoza, año de 1492.

rectamente, pública ni secretamente, con perlado, caballero, pena de perdimiento de oficio, y en los pueblos en que fueran los oficios anuales pena de no poder ser nombrados ni elegidos para ellos. De ello se sigue grave daño a república porque los perlados tienen negocios y propiedades en la ciudad y villa.

Siendo Rey de España su Majestad don Felipe IV se hizo merced al capitán don Juan Pando del oficio de alguacil Mayor (no obstante ser de Becerril que como anteriormente hemos indigado no podía desempeñarse este cargo sin permiso real) perpetuo por juro de heredad, con facultad de nombrar persona que le sirviese en su ausencia y la mitad de los alguaciles que hubiera de haber en la villa, quedando el nombramiento de la otra mitad a quien tuviere derecho para ello, y con calidad que pudiese entrar en el ayuntamiento con armas y daga y con vara y asistir con ellas precediendo a todos corregidores; costó el nombramiento 630 ducados.

En el año 1698 el Rey don Carlos II confirmó un acuerdo de los vecinos de la villa de Becerril referente al nombramiento de diputados de las seis parroquias del pueblo.

En este pueblo se acostumbraba, en algunas ocasiones, para diferentes encabezamientos de efectos, tener juntas, concejo público y abierto para tratar las cosas tocantes a los vecinos; mas habiendo experimentado que a dicho concejo asisten muy pocos vecinos y que son los más cortos de medios y de menos inteligencia, y deseando mejorar estos inconvenientes en la mejor forma, acordaron en un concejo que tuvieron en 13 de Diciembre de 1693 que se nombraran diez y ocho vecinos de las seis parroquias de la villa que sirvan de diputados en cada un año y cuyo nombramiento habían de hacer los dichos parroquianos siendo citados por los curas de ellas en día festivo, para que los diputados en nombre de todo el concejo se juntasen por la justicia y regimiento de la villa dicha y resolvieran aquellos casos que habían de resolver en todo el concejo.

En el año 1759 el corregidor de la ciudad de Palencia tenía de salario 500 ducados en los propios de ella y 20.000 maravedises de ayuda de costa en las penas de cámara de la corte, y las décimas de los forasteros; mas habiéndose agregado el corregimiento de la villa de Becerril con él tenía de salario 50.000 maravedises; págalos la villa y para ello tenían sus Majestades los Reyes Católicos hecha merced de las penas de cámara según veremos en otro lugar, y lo que faltaba se suplía con los propios de la villa; dále más la villa de Becerril treinta fanegas de trigo y treinta de cebada, y había décimas de treinta el millar.

Siendo Rey de España su Majestad Felipe II autorizó y dió licencia este monarca, a los vecinos de la villa de Becerril para que, en vista de que la dicha villa era antes corregimiento de por sí y el salario que se daba al corregidor era muy poco, pues no se le daba más que 50.000 maravedises cada año y que la villa no tiene pueblo ni aldea sujeta a su jurisdicción y la cuantía de los alimentos o mantenimientos había venido a ser tanta que los corregidores no se podían mantener y salían pobres y empeñados del dicho oficio, se diese al corregidor cada año al que presente está y a los que aquí adelante fuesen, sesenta fanegas de pan, por mitad trigo y mitad cebada, además del salario ordinario y que los pudiesen pagar de los propios de la villa y si no los hubiese se cobré de las rentas de ella.

Los Reyes Católicos concedieron una provisión real a la villa de Becerril para que el corregidor de Palencia resida en esta villa tres meses cada un año de los que «toviere» de corregimiento, continuamente o interpolado.

Dada en la ciudad de Toledo a 25 de Agosto de 1502.

En el año 1763 era corregidor de esta villa Don Pedro Pablo Pereda, el cual hizo una reorganización muy buena en cuanto a la administración del ayuntamiento, pues se encontraba desorganizado y el pueblo casi abandonado debido al gran abuso que cometió el anterior corregidor don Fernando García de la Plata.

En poder de este corregidor el pósito real estaba casi sin grano y las arcas sin dinero y el hospital cerrado por falta de recursos, pues debían los vecinos 50.000 reales.

En poder de Pereda el pósito llegó a tener 5.000 fanegas de grano.

Los cinco mil reales que debían los vecinos los convirtió en la redención de un censo. En poder de García de la Plata (1760)⁽¹⁾ dice un informe que no había en el archivo un ochavo y en poder de Pereda 52.000 reales.

Libertó a los vecinos de varias contribuciones; siguió una causa recurso con el capitán general, que residía en Toro y otra con el comisario general de la cruzada, así como también otra, que por manos del Marqués de Esquilache se había dirigido a nuestro Real poder sobre competencia de jurisdicción y exención de contribuciones reales con el subdelegado del canal de Campos en que había salido vencedor

(1) Se le siguió un pleito por los cargos que se le hacían; se le hacen en el proceso 22 cargos probados, se le suspende el oficio y se le condenó con costas y salario de esta residencia.

como se acreditaba en la providencia y decreto que se conservaban de este asunto; en consideración de este trabajo y desvelo, el concejo le concede 1.000 reales por cada año a contar desde que comenzó su ejercicio. Reinaba en España en esta época el Rey Don Carlos III.

Otro de los Corregidores de quien conserva la villa de Becerril gratos recuerdos y a quien se deben muchas mejoras llevadas a cabo en la villa durante su regimiento, fué don Andrés Miñano ⁽¹⁾ natural de Corella y padre del célebre escritor de Becerril, de quien hablaremos más adelante Don Sebastián Miñano y Bedoya. De este Don Andrés Genaro Miñano y como recuerdo de su celo, conserva Becerril en el momento presente la plaza empedrada bajo su regimiento, así como también estaban empedradas las calles del mismo modo que hoy día se conserva la plaza.

También merece nombrarse entre los corregidores de grata memoria a Don Froilán Araujo, que arregló las fuentes del pueblo, pues aunque Madoz afirma que hizo la fuente vieja Don Froilán Araujo, más bien se puede creer que fuera arreglo de la misma o construcción de los pilones, pues en un remate de piedra del último pilón de la fuente vieja todavía se puede ver grabado en la piedra, la fecha de 1773, y la fuente vieja data de tiempos anteriores.

Los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel hicieron merced a la villa de Becerril de las condonaciones de las penas que se aplican a la cámara Real y cuyo contenido es del tenor siguiente:

Corregidor de Palencia y Becerril.

Por parte del concejo de la dicha villa de Becerril me fué hecha relación que vos pagan cien maravedises cada día de salario del corregimiento en lo cual son muy agravados a causa de los malos años que han pasado de la fatiga que han tenido con las gentes de las guardas que han tenido en él aposentadas. E porque contribuyen con las otras *Bebetrias* y en los galeotes, e me suplican que mandase que no cobráselles el dicho salario del dicho concejo. E yo por hacer bien a los moradores de la dicha villa de Becerril túvelo por bien porque los mando que no cobren los dichos cien maravedises del dicho salario del dicho concejo sino de las penas de cámara de la dicha villa e de la dicha ciudad de Palencia. Fecha en Burgos a diez y ocho de Enero de 1508. E agora por parte del concejo e homes buenos de la villa de Becerril nos fué solicitado e pedido por merced e porque lo contenido en dicha cédula sea cumplido la mandase confirmar y dar mi sobre-carta,

(1) Fué el que dió impulso a los plantíos, empedró sus calles y plaza, adornó las casas consistoriales e hizo otras reformas.

por ende yo vos la mande veais la dicha cédula que de suso va incorporada y la guardéis y cumpláis en todo y por todo según que en ella se contiene e contra el tenor e forma de ella. Fecha en La Coruña en veintiocho días del mes de Abril de 1520.

Esta merced fué confirmada por el Emperador Carlos V en Madrid en 5 de Julio de 1551 años.

A su vez el Rey Don Felipe II mandó guardar nuevamente para siempre jamás sin limitación alguna, y conforme a ello la villa de Becerril había gozado de continuo la dicha merced como parece por ciertos testimonios de que hizo presentación. Siendo confirmada la dicha merced por Felipe II en Madrid a cuatro días del mes de Abril de 1565.

Cédula para los 50.000 maravedises de ayuda de costa que su Majestad Felipe II hizo merced para ayuda de pagar a los corregidores de la villa de Becerril.

Bartolomé de Santoyo nuestro receptor general de las penas que se aplican a nuestra cámara y fisco yo vos mando que de cualesquiera maravedises que sean a vuestro cargo de las dichas penas deis y pagueis al Ldo Julio de la Hoz nuestro corregidor que fué de la villa de Becerril de Campos o a quien su poder hubiere 50.000 maravedises de que yo le hago merced para ayuda de costa que de haber de resto de dos años y un mes que sirvió el dicho oficio a razón de 50.000 maravedises por año los cuales se suelen dar ordinariamente a los nuestros corregidores que han sido y son de la villa que parece por testimonio signado de escribano que fué recibido al dicho oficio a veinte días del mes de Abril de mil e quinientos e sesenta y cuatro. e dádselos paga-selos en dineros contados y tomad su carta pago o de quien su poder hubiere y con la cual y con esta vuestra carrrta tomando la razón de ella Francisco Garnica Nuestro Contador y Julio Delgado Nuestro Secretario; Fecha en San Lorenzo El Real a ocho septiembre de 1564.

Tuvo la villa de Becerril a mediados del siglo XVI once regidores perpetuos, un procurador, un alférez mayor y once escribanos de número.

En 1796 según Baltasar de Burgos, escribano de las behetrías, vecino de esta villa, tenía Becerril 1.000 vecinos, un corregidor, cinco escribanos de número y una comunidad eclesiástica compuesta de treinta beneficiados y siete tenientes. ⁽¹⁾

(1) En 1345, tenía Becerril 7 párrocos, 30 prestes, 14 diáconos, 28 subdiáconos y 42 graderos. Vide SAN MARTÍN, J.: *La más antigua Estadística de la Diócesis Palentina*, en el número 7 de *Publicaciones*, pág. 43.

Para nombrar su libre municipio se elegían por sufragio universal seis diputados, uno por cada parroquia, los cuales votaban después a los corregidores.

Para el reparto de las contribuciones nómbranse también diez y ocho diputados por el mismo sistema.

En los tiempos de la Reconquista continuó rigiendo el gran monumento legislativo que con el nombre de Fuero Juzgo transmitió la época Visigoda; pero las necesidades de los nuevos tiempos dieron origen a la legislación foral, conjunto de cartas pueblas y fueros municipales otorgados por los Reyes a los concejos para premiar sus servicios en la guerra, o su adhesión al trono o para favorecer la repoblación de las ciudades, en este caso el fuero se llamaba *carta puebla*, pues el derecho de poblar correspondía exclusivamente al Rey, pudiendo delegarlo en las altas dignidades de la iglesia y del Estado; por lo cual había lugares de *realengo*, *abadengo* y solariego o señorío.

Después pensaron los reyes en la conveniencia de dotar a sus estados de un código general; este fué el de las Partidas que realizó admirablemente aquella idea.

El sistema *rentístico* descansaba sobre la base de los más injustos privilegios; puesto que la nobleza y el clero estaban exentos de tributos, en tanto que el estado llano pechaba con todos los impuestos que eran muchísimos, entre ellos teníamos los siguientes: La moneda forera, tributo que se pagaba al Rey de siete en siete años en reconocimiento de señorío real. *La fonsadera* o cuota que satisfacían los exentos del servicio militar. *El yantar*. *Los diezmos y primicias* que se daban a la iglesia para el sostenimiento del culto y clero. *Los portazgos, pontazgos, barcages, roda*; además había *la sisa y alcabalas, tercias reales y los reales servicios de millones*. De estas rentas unas se beneficiaban por valores y otras por repartimientos; indicaremos aquí, brevemente, el origen de las que se administran por valores como son las *alcabalas*, de diez uno de todo lo que se vende y permuta. El Padre Berganza en sus Antiquedades de España, libro 7, capítulo 7, habla de la etimología de la voz *alcabala* y pretende que se estableció este impuesto antes de la concesión que se hizo a don Alfonso XI en las cortes de Burgos, porque esta ciudad la pagaba ya a su tatarabuelo don Alfonso El Sabio; asegura también que hacia los años 1310 había una gabela con el nombre de *alcabala* que la pagaban los hidalgos alegando, para confirmarlo, la donación de derecho de *alcabala* que hizo el Cid Ruiz de Vivar a la iglesia de Valencia. El Padre Mariana, lib. 2, cap. 26, año 582, es de parecer que este impuesto viene de los romanos. Su opinión es la más probable porque los

romanos tenían una contribución llamada *Vectigal rerum venalium* que era una parte de lo que se vendía o trocaba. Lo que no se puede dudar es que los moros tuvieron esta contribución, pues la voz alcabala se compone en parte de un artículo árabe.

Sea como fuere, nadie ha puesto en duda que después de la restauración de España no se conoció esta renta como una de la Corona hasta que la ciudad de Burgos concedió al Rey Don Alfonso XI el año 1342 la veintena parte de todo lo que se vendiese y permutase para los gastos del cerco que tenía puesto a los moros de Algeciras por sólo el tiempo que durase el sitio.

A ejemplo de Burgos determinaron León y otros lugares hacer el mismo servicio, excepto las que eran fronterizas a los moros que estaban libres de contribuciones de guerra.

Estas concesiones y otras posteriores hechas en varias cortes fueron temporales hasta que en las que celebró Don Enrique II en Burgos se le concedió la décima parte del precio de cuanto se vendiese sin limitación de tiempo.

No fué permanente esta cuota tampoco, porque en las Cortes de Madrid el año 1539 la coartó el reino a 5 por 100; y últimamente cuando este derecho llegó a perpetuarse en la corona lo tasaron los Reyes Católicos en un maravedí de cada diez.

Las tercias Reales que eran dos novenos de todos los diezmos pertenecían a su Majestad por concesiones y gracias de la Santa Sede Apostólica de tiempo inmemorial, aunque el Padre Mariana en su Historia de España dice que se concedieron al Rey Don Alfonso X en el año 1274. *Los reales servicios de millones.* El servicio que los Reinos tenían concedido al Rey sobre el consumo de las seis especies: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo; el cual se renovaba de seis en seis años. Los reales servicios de millones tuvieron principio en tiempo del rey Felipe II el año 1590, cuando concedieron estos Reinos ocho millones para el reparto de la armada que fué a Inglaterra (la armada invencible) que se perdió por el temporal.

El derecho de fiel medidor. del vino, vinagre y aceite que consiste en cuatro maravedises por arroba que se afora, mide, pesa y consume se concedió por el reino en las concesiones de millones para que su Majestad lo vendiese donde no estuviese enajenado; y corrió para los gastos de la caballería que estaba a cargo del consejo y después corría para los gastos secretos de su Majestad.

Para la recaudación de los impuestos había un mayordomo general o administrador con otros funcionarios subalternos llamados des-

penseros, arrendadores y otros los cuales no entregaban al Tesoro los fondos recaudados sino que les aplicaban directamente a las atenciones públicas. Además los nobles y los abades imponían también a sus tierras tributos especiales.

Los reyes doña Juana y don Carlos, su hijo, concedieron a la villa de Becerril cuarenta mil maravedises de juro de heredad para siempre jamás que la villa tenía cada un año situados sobre las tercias de la dicha villa, Dada en Valladolid a primero de Septiembre de 1553.

El Rey don Enrique III dió a la villa de Becerril una Albalá escrita en pergamino de cuero sellada con su sello de plomo pendiente, en la que hacía merced a la referida villa de la *castellania* en 15 de Diciembre de 1393. Designábanse con este nombre el territorio o jurisdicción independiente de otra, que tiene sus leyes particulares y jurisdicción separada para el Gobierno de su capital y pueblos de su distrito.

En el año 1709, hay un acuerdo en que se da poder a D. Alonso Pérez de Almansa, Corregidor de esta villa, vecino de Madrid, secretario de su Majestad y Tesorero de la suprema inquisición para que aparezca ante los reales o supremos consejos y solicite el recobro de los títulos y privilegios por los cuales esta villa de Becerril ha gozado y goza del *cuatro fiel mediador y peso real* únicos propios de ella.

Reinando Enrique IV (1459) en un rendimiento del encabezo a su Majestad, en la ciudad de Palencia y villas de la merindad de Campos, contribuía Becerril con 38.520 maravedises, Fuentes de Don Bermudo 20.738 maravedises. Villalón 35.000 etc.: como se ve Becerril era de los pueblos que más contribuía.

Del 18 de Mayo de 1520, existe una carta en el archivo de esta villa del Rey Don Carlos que comienza: En Cabezos de las Alcabalas de los lugares de la merindad de Campos con Palencia. Don Carlos, por la divina clemencia, e rey de romanos emperador augusto, etc., a vos los concejos, justicias, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e homes buenos de las villas e lugares que son e hayan en la merindad de Campos con Palencia, salud y gracia, bien saberes que estáis encabezados en nuestros libros por las rentas de las alcabalas e tercias de estas dichas villas e lugares de suso contenidas para el presente año, cada uno de vos los dichos anejos.

Por el anejo de Villaumbrales por las alcabalas y tercias, 40.000 maravedises, y sigue citando los pueblos que son: Herrera, 90.000; Villlerías, 100; Mazariegos, 90; Villalavín, 100; Grijota, 42.000; Husillos, 13.000; Pedraza, 93.000; Calabazanos, 4.000; Fuentes, 200.000 y Becerril,

800.000; como vemos en esta época era el pueblo que más contribuía de la merindad de Campos.

Su Majestad el Rey Don Felipe II otorgó y vendió al concejo, justicia y regimiento de la villa de Becerril de Campos para ello y para quien de ella hubiere título o causa 75.000 *maravedises* de juro, por un cuento y 50.000 que por ello pagó Bernardino García de Herrera, regidor de la dicha villa en su nombre, en dineros contados a Bartolomé Portillo de Lodier mi tesorero general para ayuda de cumplir y pagar los susodichos que sale a razón de 14.000 mrs. el millar para que se sitúen en las rentas de las alcabalas de cualquier partida de estos reinos o en las arrendadas de ellos que quisiesen para que gocen de ellos desde 1.º de Enero del año venidero de 1590 en cada un año para siempre jamás o hasta que le quite el dicho *juro* y le paguen los dichos *un cuento* y cincuenta mil mrs. que por ellos pagó el dicho concejo de la dicha villa de Becerril como dicho es con facultad de les poder vender y empeñar dar y donar, trocar y cambiar y enajenar y disponer de ello como de cosa suya propia con cualquier iglesia y monasterios y hospitales y concejo sin mi licencia y mandato o de los reyes mis sucesores y condición de que yo o los reyes que después de mi vinieren podamos quitar o redimir los dichos 75.000 mrs. de *juro* cada y cuando que quiéremos de quien los estuviere pagando primero los dichos *un cuento* y cincuenta mil mrs. de la misma moneda de igual peso y valor que agora corre en nuestros reinos y no en otro género de moneda alguna.

Por la presente aseguro y prometo por mi palabra real que los dichos *maravedises* de *juro* ni parte alguno de ellos no serán tomada quitada ni revocada embargadas, suspendidas ni puesto en ello otro impedimento alguno por leyes fechas en contra ni fuera de ellas ni por otra forma ni manera alguna sino fuere por sumirlos en mis libros y corona real pagando primero los dichos *un cuento* y 50.000 mrs. que por ellos pagó el dicho concejo de la villa de Becerril ni será pedido ni demandado en tiempo alguno a el ni a las iglesias y sus monasterios y hospitales y concejos y colegios ni a otra persona alguna en quien sucediera el dicho *juro* que den más *maravedises* por ella que lo que dió el dicho concejo y justicias y regimiento más que lo tenían y gozaron dello enteramente en cada un año para siempre jamás o hasta que le quite el dicho *juro* y le paguen los dichos *un cuento* y 50.000 *maravedises* que por ello le dieron como dicho es que yo vos relevo de cualquier cargo o culpa que por ello os pueda ser impuesta.

Fecha en Aranjuez a 20 de Noviembre de 1589 años. Yo el Rey.—

Yo Juan López de Velasco secretario del Rey nuestro señor la hice escribir por su Majestad.

Las rentas que tenía esta villa en 1749 eran:

Rentas del cuarto fiel medidor, renta del peso real, alcabalas del uno, alcabalas del veinte, alcabala de la raíz, tercias del pan de San Pedro, de San Pelayo, etc., tercias del vino de San Martín, de Santa Eugenia, etc.

Pagaba la villa de Becerril a la Real Hacienda por encabezamiento en 1883:

Por alcabalas pertenecientes a su Majestad 32.200 reales; por *cientos* 24.160 reales; por *millones* 17.638 reales; por la décima parte del aumento 4.200. Total: 79.200 reales.

En 1610, hay una provisión de su Majestad Felipe III para que los clérigos paguen alcabalas de lo que compraren y vendieren como no sea de su labranza y hacienda por el mucho abuso que éstos tenían de vender y comprar y excusándose de pagar alcabalas por tener franquiza de ellas, se seguían muchos perjuicios a los vecinos.

Cobraba la villa de Becerril de Campos de Santa María de la Clemencia de Ampudia 2.665 mrs. (en 1541).

El ejército en tiempo de paz quedaba reducido a las Mesnadas, que eran cuerpos de tropas regulares que sostenían continuamente los reyes y los señores de *Pendón* y *Caldera*. Una vez declarada la guerra todos los vecinos de realengo que estuvieran útiles para empuñar las armas debían incorporarse a la mesnada real. Concurrían también los Obispos y Abades con sus huestes respectivas y los concejos con sus milicias concejiles.

En el año 1664, era Becerril cabeza de cuartel de la compañía del Capitán don Antonio Marcate. Era Capitán General entonces don Juan González Salamanca de la orden de Alcántara, Capitán General de la Artillería y gobernador de las armas de la frontera de Portugal.

Se componía la compañía de milicias de Becerril de 89 plazas formada de los pueblos de Becerril, Autilla del Pino, Abastas, Frechilla, Villaumbrales, Revilla de Campos, Fuentes de Nava, Población, Frómista, Villoldo, San Cebrián, Villada, etc., etc.

Anteriormente a esta época en un legajo, hay un documento en el archivo que trata de las milicias y del cuartel de esta villa como cabeza que es de milicias.

El capitán de milicia le nombraban los pueblos que estaban unidos a Becerril.

El 22 de Diciembre de 1451 habiéndose rebelado Palenzuela y

para incorporarla a su obediencia acude el Rey Don Juan II a Becerril para que le asista con gente de a pie y de a caballo, ballesteros, lanceros y fonderos de 18 años para arriba y setenta para abajo, sirviéndole al Rey Don Juan con 35 quintos.

En el año 1665, da poder la villa a don Fernando Rojas, canónigo congregante por la iglesia de San Salvador de Oviedo, para que en su nombre hable a su Majestad para que se reduzca a la mitad el número de soldados que se han pedido a esta villa para la Puebla de Sanabria (son 23 los soldados) pero vestidos y equipados, teniendo en cuenta que esta villa es de su Majestad y patrimonio real y como tal es cabeza de cuartel de compañía de *tercios* y *milicias*.

«La agricultura, que es la principal fuente de riqueza pública, llevó una vida lánguida y difícil en los primeros siglos de la reconquista por encontrarse empleados los brazos útiles constantemente en la guerra, no podían consagrarse a las faenas del campo, no habiendo tampoco en éste seguridad; porque las continuas algaradas de los moros destruían constantemente las cosechas. Por eso ha dicho un poeta «que siempre en el origen de un estado, en sangre humana el trigo está empapado».

Era un obstáculo para el desarrollo agrícola el espíritu militar propio de nuestra raza enardecido por la lucha contra el árabe; el estado de la propiedad desmembrada por la nobleza y el clero; la tasa de los jornales y productos y finalmente los grandes privilegios que se concedieron al concejo de la *Mesta* desde tiempo inmemorial en representación de la ganadería con gran perjuicio de la agricultura.

El centro de la *Mesta* se hallaba en León, Castilla y Extremadura, cuyos ganados trashumantes, las ovejas merinas principalmente, suben en primavera de las dehesas de Extremadura a las praderas de los montes de León, pasando allí el verano, descendiendo después a pasar el invierno a Extremadura. Con objeto de proporcionar pasto durante la travesía a dicho ganado, había que dejar muchas *cañadas*, pudiendo además los rebaños entrar en todas las tierras que no estuviesen cercadas.

Añádase a esto la prohibición de roturar dehesas, los tanteos, los alenguamientos, finimientos, y tantos otros nombres conocidos en los vocabularios de las *Mestas* y se tendrá idea de los grandes privilegios, otorgados al concejo pastoril «*honrrado concejo pastoril* como dice Jovelanos en su informe sobre la ley agraria» (1). Una vez que el árabe va

(1) MORENO ESPINOSA, pág. 265.

la arriería, como lo demuestra el privilegio que guarda la villa en la caja de caudales antigua, en la que se dispone que a los trajineros de esta villa no pueda detenerse en ninguna parte ni con pretexto alguno sus caballerías y del cual ya hablamos en otro lugar.

Este privilegio fué más tarde confirmado por el mismo D. Enrique III llamado en la historia el *doliente* en carta escrita en pergamino de cuero sellada con su sello de plomo pendiente de hilos de seda. Dada en la villa de Valladolid a 28 días del mes de Junio año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de 1401.

Asimismo su hijo el rey D. Juan II, confirmó esta carta privilegio y la merced en ella concedida, escrita en pergamino de cuero y sellada con su sello de plomo pendiente de hilos de seda, y cuyo privilegio original conserva la villa, en la caja de caudales antigua que está en la secretaría del Ayuntamiento. Esta carta privilegio fué confirmada según decimos por D. Juan II en la villa de Valladolid a 29 días de Marzo del año de nacimiento de nuestro señor Jesucristo de 1409.

Más importante que el comercio ejercido por los trajineros o arrieros de esta villa fué el de la exportación de gran cantidad de cántaros de vino que se ha cosechado siempre en este pueblo, como lo demuestra el hecho de existir viñas en la mayor parte del término municipal de esta villa, según he podido comprobar en varios libros de *pecheries*; así había viñas en muchos parajes, que hoy están destinados al cultivo de cereales, como en la Sabrida, Carrelabarga, La Muñeca, Carretero, Ayuncar, etc. etc., lo cual demuestra que antiguamente fué más importante en Becerril la producción vinícola que la de cereales. Prueba asimismo lo importante que era la producción vinícola y su predominio sobre la de cereales, la circunstancia de anunciarse todos los años la vendimia de Becerril en Valladolid, Palencia, Villada, Villalón, Carrión, Paredes, Róseco, Castromocho, etc. etc. En la mayor parte de las casas de los vecinos del pueblo existen bodegas profundas, la mayor parte labradas en tierra arcillosa y con galerías subterráneas bastante capaces, donde tiene lugar en cubas apropiadas el término de la fermentación del mosto, que había comenzado ya en los lagares.

El vino que se cosechaba ya en esta época, aunque en bastante abundancia, era áspero, debido al exceso de ácido tártrico de que han adolecido siempre los vinos de esta región, por no haber llegado el fruto a su perfecta madurez y dejando bastante que desear la elaboración de los mismos, llevada a cabo por los procedimientos primitivos que se han ido transmitiendo de unos a otros.

En Becerril dió ejemplo de reforma y mejora de esta industria en

tiempos muy posteriores a los que nos venimos refiriendo, el malogrado ingeniero de minas Sr. Anciola que construyó la alta casa-palacio que domina toda la villa, con lagares y bodegas excelentes y con los adelantos hasta entonces conocidos en enología.

En los tiempos actuales aunque no se han desechado los procedimientos antiguos de elaboración de los vinos, pues todavía se deja el vino con la madre en las cubas hasta su consumo, sin embargo, se practican en los viñedos operaciones que antes no se practicaban ni estaban bien estudiadas como son: las operaciones en las viñas del sulfatado y el azufrado para combatir respectivamente el *mildiu* y el *oidium* así como también el empleo del azufre en forma de anhídrico sulfuroso, que es el gas que se produce al quemar las mechas de azufre en el interior de las vasijas, cuyo uso no se limita sólo para regular y favorecer la buena fermentación sino para la limpieza y desinfección del material; además en los vinos se emplea siempre que se quiere paralizar todo trabajo de los microbios antes de las clarificaciones y filtraciones después de algunos trasiegos, para prevenir o detener algunas (fermentaciones) alteraciones.

Según una estadística del año 1844 se cosecharon en Becerri 60.000 cántaros de vino y esta cantidad ha sido cosechada y aún mayor, por bastantes años, habiendo decrecido después hasta el extremo de ser nula la cosecha por la pérdida total del viñedo, debido a la aparición de una enfermedad zooparasitaria que produce el insecto denominado *Phyllosera vastatrix* que únicamente se alimenta y vive sobre las cepas, a las cuales ataca en su raíz y hojas. Solamente en sus ataques a la raíz, causa daños de consideración, y cuando lo hace en nuestras viñas indígenas, destruye todo el viñedo franco de ella, cualquiera que sea el clima, las variedades viníferas plantadas y los medios de cultivo de éstas. Las vides americanas por ser también vides, pues hemos visto que sólo de la vid vive el insecto, también son atacadas, pero ciertas formas escogidas entre ellas, resisten bien el insecto y no pudiendo destruirlas éste, como a las nuestras, sobre ellas por injerto se forma el nuevo viñedo.

VI

NOTICIA BIOGRAFICA DE SUS HIJOS MAS ILUSTRES

Ilmo. Sr. D. Alonso Manso, Obispo
de San Juan de Puerto Rico - - -

*A*l establecerse los castellanos en el virgen suelo de Borinquen, necesario e indispensable era que, en virtud del Patronato que el Papa Alejandro VI había concedido a los Reyes Católicos y a sus sucesores en las tierras descubiertas al Occidente de Europa, la Corona organizase la iglesia y el culto divino en los nuevos establecimientos; hízose así, guardando las constituciones que se dieron muchos puntos de semejanza con las que regían en la metrópoli.

Se escogió para desempeñar el cargo de la nueva grey al Ldo. en Teología D. Alonso Manso, natural de Becerril, canónigo magistral de Salamanca y sacristán mayor de la Capilla del Príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos; fué el primero de los Obispos que llegó a América y así lo dice el Rey, pidiéndole desagravio de las injusticias que se le habían inferido en atención a los servicios prestados al glorioso rey D. Fernando el Católico y a su preeminencia como primer Obispo que pasó a Indias; fué también el primer inquisidor del nuevo Mundo y celebró auto de fe.

El título de Inquisidor General fué expedido por el Cardenal Adriano, en 7 de Enero de 1519, con facultad de nombrar oficiales, lo que se autorizó con Real Cédula de 20 de Mayo. Fué promovido al Obispado de San Juan de Puerto Rico por los años de 1512, hizo la erección de esta iglesia Catedral, cuyo primer obispo fué, en Sevilla, y está firmada de su mano en 1512.

Antes de ser Obispo de Puerto Rico, lo había sido de la Concepción.

En 16 de Diciembre de 1504, Manso había sido preconizado por Julio II, obispo de la Concepción de la Vega, pero al erigirse las diócesis el 7 de Agosto de 1511, el mismo Papa nombró para Concepción a Deza y para la de Puerto Rico a Manso.

El Emperador en 5 de Abril de 1530 le mandó que renunciase a favor del doctor Ortiz, catedrático de escritura de Salamanca.

Consagróse en España. En 26 de Septiembre de 1513 pasó el señor Manso a Caparra a tomar posesión de su Obispado, y en 1514, con motivo de la percepción de las décimas, como lo refiere Fray Iñigo, aunque anticipando un poco los sucesos en orden al tiempo, sostuvo contestaciones con los oficiales reales quienes informaron al Rey en 8 de Agosto de 1515 que había desistido de sus pretensiones y que se marchaba para España, presumiendo sería a pedir más indios para él y sus clérigos.

Disfrutaba entonces el señor Manso de 150 indios que le duraron poco, constando que en 1521 pidió licencia a España para que su enviado pudiese comprar y traer a San Juan veinte negros en razón a habérsele muerto muchos indios de los que el Rey le dió para sustentarse.

Efectuó el señor Manso el viaje anunciado por los oficiales a España, donde permaneció algún tiempo, pues en 21 de Enero de 1518 el tesorero Andrés de Haro se quejó al Rey de su ausencia y se lamentaba de la falta de pasto espiritual; mas en 1519 había regresado ya a su diócesis de Puerto Rico con el destino de Inquisidor General de las Indias, y en aquella época se extendió la jurisdicción diocesana a todas las islas de Barlovento, desde Santa Cruz hasta Martinica. En dicho año le vemos al señor Manso prender al Sdo. Sancho Velázquez; con igual carácter nos dicen los documentos históricos del señor Muñoz, que prendió o intervino en las causas formadas en años posteriores, al tesorero Blas de Villasante, a Vadillo, al doctor Juan Carreras y al doctor Juan Blázquez y que mandó en 1528 se hiciese una investigación contra los que hablaban mal del Tribunal y sus gentes, y en 1533 dispuso se verificase una información sobre el pecado de la usura, medida contra la cual reclamaron los oficiales Reales.

Este prelado fué muy virtuoso y muy docto, humilde, de sana y santa intención, colegial de San Bartolomé de Salamanca y tomó la beca en 23 de Enero de 1486. Sufrió muchos ultrajes de sus súbditos, erigió las prebendas y dignidades de su catedral. Gonzalo de Oviedo le llama «hombre de grande ejemplo y santa persona».

En Mayo de 1512, celebraron con él los monarcas una capitulación y ordenación en que se asientan las bases principales y generales del Obispado. Por fortuna ha llegado hasta nosotros un extracto de esta importante convención y nos parece será leída con interés por ser obra de un hijo ilustre de esta villa.

Capitulación e ordenación de los Reyes Don Fernando y su hija Doña Juana. Cada uno por sí por la majestad que respective les pertenece en las Indias según las bulas de Alejandro VI (se insertan las de 1493, 4 Nonas Maii y 5 Nonas Maii) con los Obispos Fray García de Padilla de Santo Domingo, Don Pedro Suárez de Deza Doctor en decretos de la Concepción e Don Alonso Manso, Ldo. en Teología, de San Juan, como los electos Obispos por si y sus sucesores.

I.—S. S. A. A. les ceden los diezmos que les tocan por concepción de Alejandro VI (se inserta la bula de 1501, 16 Calendas Aprilis).

II.—Que las dignidades canónicas, etc., serán de presentación y patronato Real.

III.—Que todos los beneficios que adelante vacaren, se proveerán a hijos y descendientes legítimos de los que destos reinos han pasado o pasaren a poblar a dichas partes y no a los hijos de naturales. Esto hasta que se determine otra cosa por S. S. A. A. (Sigue la forma de oposición y provisión).

IV.—Es sobre el vestido de los eclesiásticos que sea honesto.

V.—A nadie podrá ordenarse de corona que no sepa latín y a quien tuviere «muchos hijos sólo se le puede ordenar uno».

VI.—Que no se acrescienten fiestas fuera de las ordenadas por la Iglesia.

VII.—Que los obispos lleven diezmos según la bulá, no del oro y lo lleven en frutos no en dineros, como se ha hecho algún tiempo que animaran los indios a sacar oro, diciéndoles que es para la guerra a infieles.

VIII.—Que se reconozca como Metropolitano al Arzobispo de Sevilla y se le guarden...

IX.—Que ningún eclesiástico pueda sacar oro sino sujetándose a la jurisdicción y ordenanzas del Rey como cualquier lego.

X.—Que ni los que tienen indios en las minas ni los indios que en ellas andan puedan ser convenidos ni traídos, ni arrestados durante las demoras (entiendo las temporadas de trabajar en minas).

XI.—En las causas civiles los que se eximieren por la Corona, pierdan los indios y lo que tuvieren en las minas señalado, seyendo la

causa profana que seyendo eclesiástica bien se puede ventilar ante el juez eeclesiástico sin incurrir en pena».

Y los dichos obispos prometieron guardar todo lo dicho en presencia del muy reverendo y muy Magnífico Don Juan de Fonseca, Obispo de Palencia, Capellán mayor del Consejo de S. S. A. A. En testimonio de lo cual otorgaron este instrumento en debida forma auténtica.

Burgos 8 de Mayo de 1512. Testigos López de Conchillos secretario de la Reina, el Ldo. Zapata y el Dr. Carvajal del consejo de S. A.

Yo Francisco de Valenzuela canónigo de Palencia Notario Público (va su signo)».

El lector conoce casi todos hechos que acabamos de relatar menos el de la información sobre la *usura*; como arroja gran luz sobre las ideas económicas de la época que estamos ilustrando, insertamos el documento que lo atestigua.

Información hecha en la ciudad de Puerto Rico en 4 de Febrero de 1533 por el Bachiller Francisco García de Guadiana y el padre Fray Vicente de Guzmán, predicador del monasterio de Dominicos de dicha ciudad de Orden del Obispo Manso, sobre el pecado de *usura*, *logro* y *renuevo* y vender y comprar al fiado desordenadamente, pecado que los P. P. dominicos y el Obispo habían reprendido repetidamente en un sermón, y no habiendo enmienda mandó el Obispo Manso leer un edicto en la catedral el 20 de Enero mandando que dentro de cierto término acudiesen los tales usureros a confesar y recibir la medicina conveniente ante S. S. o Provisor y los demás a delatar si alguna había inobediente o rebelde.

No habiendo acudido ninguno, aún en otros términos que prorrogó, creyó de su obligación enviar a su Majestad información de ello, tomando los dichos a las personas más principales de la ciudad que nombró. Fueron Juan de Castellanos, Alcalde Ordinario, Gaspar Troche, Alguacil Mayor, Baltasar de Castro, Tesorero, Garcí Troche, Regidor, Martín Hernández, Hernandó de la Fuente, Domingo García de Almonte, Gregorio de Santolaya, los Padres Juan de Herrera y Juan de Segovia, clérigos Fray Vicente de Guzmán y Fray Bernardo Tadeo, Dominicos.

El interrogatorio era en substancia:

Si sabían que a público pregón se vendían esclavos, vaca, etc. a tal precio de contado y a tanto más fiado, creciendo según se alarga el pago, de modo que se vendía el tiempo. Que lo que se fiaba todo se vendía a excesivos precios.

Que se prestan dineros sobre esclavos, casas, etc., con cartas de ventas y obligaciones de perderlos no cumpliendo a cierto tiempo, gozando, quien presta del servicio de los esclavos, y corriendo todo el riesgo por la persona a quien se presta. Que se compra a luego pagar a precios bajos y se fía a excesivos. Que a los deudores se les ejecuta y hacen grandes costas y se les destruye. Que de lo dicho nacen discordias, juramentos falsos, destrucción en lo espiritual y temporal, etcétera y que este abuso está generalmente recibido en la isla. Los testigos deponen ser así verdad. Firman dicho provisor y Fray Vicente de Guzmán. Autoriza la información Juan de Miranda, Notario Público Apostólico (original dos pliegos).

El ilustrísimo señor don Alonso Manso visitó por mandado del Rey Católico la Universinad de Salamanca y porque los doctores catedráticos salieron a recibir al príncipe don Juan con ropas de seda a costa del arca de la Universidad, les condenó a que los pagasen de sus haciendas.

En su tiempo cargó en la isla una plaga de hormigas que consumió la yuca, que es el pan de cada día, y tomando por abogado a San Patricio, cesó.

En su época también, habiendo puesto en la vega de la ciudad una cruz para que fuese adorada y reverenciada de todos, los indios, con furor bárbaro juntaron gran cantidad de leña para abrassarla, y dado fuego mostró Dios un milagro que quedó tan sana y entera como si no la hubiera tocado, causando en los cristianos mayor devoción y en el gentil respeto y miedo. Esta cruz se repartió en trozos pequeños por la Nueva España y ha obrado Dios por ella singulares maravillas.

En 1533 en el mes de Enero, escribe al Emperador Don Rodrigo de Bastidas, Obispo de Coro, después de una visita a San Juan practicada por disposición Real, que el señor Manso era muy bueno, pero que su vejez le hacía ya caducar y como sus deudos y criados abusaban de sus muchos años, convenía extinguir la Inquisición en la isla por otra parte escasa de gente.

Respecto a la decrepitud del Obispo, informaban en iguales términos los oficiales y el bachiller García de Gudiana, que había sido su provisor.

También en el año 1533 se quejaba el señor Manso al Emperador de la conducta que con él había observado el Obispo de Coro. Bastidas encontró en las cuentas de la Iglesia un alcance de 4.000 pesos, y habiendo dispuesto se reedificase el templo, los oficiales propusieron al Emperador se invirtiesen en la fábrica.

En Marzo de 1536 se lamentaba el señor Manso ante el monarca de la debilidad de sus fuerzas y pedía un coadjutor de letras y conciencia.

«Ha muchos años (decía) que entiendo en las cosas del santo Oficio de estas tierras, do hay necesidad que siempre ande sobre las gentes la Inquisición, porque teman de poner en obra sus malos pensamientos. Ya mis fuerzas no sufren tanto trabajo. Pido persona de conciencia y de letras que me ayude».

Murió el ilustrísimo señor Don Alonso Manso el 27 de Septiembre de 1539 en la ciudad de Puerto Rico. Se enterró en su Catedral donde hasta la venida de los Holandeses (Roduyno Enrico) se conservó al lado derecho del evangelio un nicho con figura de obispo, de alabastro, y un cordero a los pies, la cual figura deshizo dicho enemigo.

El señor Manso fundó en esta capital un hospital, según había dispuesto el Rey Don Fernando. En 1514 estaba sin destino y en 1582 tampoco se curaban en él enfermos.

Llamábase de San Ildefonso. La renta de él se ha prestado a la fábrica por estar muy pobre, para la obra de la santa Iglesia; léese en él Gramática y dejó cierta renta para ello Antón Lucas, vecino que fué de esta ciudad.

Juan de Castellanos, Alcalde Ordinario de Puerto Rico en aquella época le dedicó la siguiente poesía:

Fué su primer pastor y su descanso
 Aquel Santo Varón Alonso Manso;
 Varón de benditísimas costumbres
 En las Divinas letras Cabal hombre
 Dignísimo de más excelsas cumbres
 Merecedor de más renombres,
 Y así midió sus obras con su nombre
 Fué de menesterosos gran abrigo
 Porque le conocí sé lo que digo

FRAY PEDRO BECERRIL

Fué hijo del Convento de San Pablo de Palencia, persona de mucha oración, muy observante de todos los ejercicios de la orden, de gran recogimiento y de mucho ejemplo. Vivió y murió con opinión de gran siervo de Dios; aunque era muy viejo y enfermo, jamás faltaba

a Maitines a media noche, por mayores que fuesen los hielos y fríos. Acabados los Maitines se quedaba en el coro haciendo oración. Y celebrándose el capítulo de Ocaña, siendo Provincial el Maestro Fray Tomás de Guzmán, cayó malo de tabardillo; recibidos los Sacramentos víspera de la Ascensión le dió un paroxismo en que los médicos lo tuvieron por muerto. Tañeron las tablas, acudió todo el convento, como es estilo y el buen padre volvió y dijo con una boca de risa y muy alegre semblante: No padres, no padres, no me muero, que no es Dios servido de llevarme hasta la mañana día de su admirable Ascensión a la hora que él subió a los cielos, que entonces tengo que morir. Y así fué al día siguiente, en dando las doce, llamó el buen padre, y dijo que tañesen las tablas, y el mismo respondió a la recomendación del alma, y al punto que dió la una y tañeron a Nona, expiró quedando su rostro hermosísimo. Lleváronle a la capilla Mayor y toda la ciudad concurrió a ver al santo, llamándole por este nombre. Besáronle los pies y cortábanle los hábitos y con aclamación y gritos le llamaban santo. Fué natural de Becerril de Campos, dos leguas de Palencia, y cuando falleció era de edad de ochenta años. Su hijo el Padre Fray Juan de Piña, fué insigne predicador, religioso muy observante y de muy buen ejemplo, fué Prior de algunos conventos y definidor de un capítulo provincial, que la orden celebró en este convento de San Pablo.

PADRE MANCIO DE CORPUS CHRISTI

Entre las grandes lumbreras, que contribuyeron desde la cátedra a la formación de la cultura teológica en el siglo xvi, ocupa un lugar preeminente Mancio de Becerril, discípulo del genio restaurador de la teología Francisco de Vitoria y cuarto sucesor suyo en la cátedra de prima de la Universidad de Salamanca. Si a Domingo de Soto y Melchor Cano se les reconoce, merecidamente, el calificativo de colaboradores de Vitoria en la restauración científica religiosa, no se puede negar tampoco este mismo título a estos otros dos maestros insignes que se llamaron Mancio de Corpus Christi y Pedro de Sotomayor, antecesor este último suyo en la cátedra de prima de Salamanca. La historia se ha mostrado ingrata con ellos dejándoles caer en el olvido, siendo personas ambas que gozaron de máxima autoridad y prestigio entre sus contemporáneos y que pusieron los fundamentos sobre que habían de edificar sus continuadores. Así, de los escritos de Mancio,

se aprovecharon el Maestro Medina que le sucedió en la cátedra y el Maestro Bañez, sucesor de entrambos. El nombre de Mancio figura en los asuntos más intrincados de España en el siglo xvi, autorizándose con él los que algo pretendían. Santa Teresa consultó con él su espíritu, los Jesuitas tuvieron en él un valedor contra la opinión de su sabio condiscípulo Melchor Cano, Castro y Enríquez se escudaron con él y Fray Luis de León le nombró su Patrono Teólogo en la causa que le seguía la Inquisición, siendo necesario confesar que nadie se interesó tanto por el desgraciado poeta prisionero, como su anciano profesor el Padre Mancio, que en el rigor del invierno hizo varios viajes de Salamanca a Valladolid por defenderle.

El Maestro Mancio es no sólo uno de los principales discípulos de Vitoria, sino que además heredó su espíritu y lo transmitió a la juventud escolar en el último tercio del siglo xvi.

Habiéndose glorificado, en estos días, al padre y alma de aquel movimiento regenerador, la memoria de su discípulo Mancio reclama una reparación por haberle preterido los historiadores del siglo de oro de nuestra literatura. Aunque sea tarde, queremos trazar, con los restos dispersos de la documentación que a él se refiere, un esquema de su profesorado y de su actuación en la historia de la teología española.

Nació el Padre Mancio en Becerril de Campos, provincia de Palencia. Acerca del año de su venida al mundo existe gran discrepancia; primeramente, en una declaración del propio interesado que figura en el proceso del Arzobispo de Toledo Fray Bartolomé de Carranza, y data de 29 de Diciembre de 1519, se lee: A las generales dijo que es de edad de cuarenta y cinco años.⁽¹⁾ Esta declaración nos llevaría a fijar su nacimiento en 1514, pero habiendo profesado en San Esteban de Salamanca el año 1524, como luego veremos, se daría el absurdo de hacerle abrazar el estado religioso a los diez años. Probablemente el notario que consignó esta testificación se equivocó, poniendo cuarenta por cincuenta.

Una cosa parecida debió ocurrir con la declaración prestada por Mancio a dieciocho de noviembre de mil quinientos setenta y cinco en el proceso de Martínez de Catalapiedra, en el que se lee. «Preguntado por las generales de la Ley, manifestó que es de edad de más de sesenta años». ⁽²⁾ Este testimonio, nos lleva al mismo resultado que el anterior.

(1) Academia de la Historia. *Proceso de Carranza*. Testimonios de recusación de Valdés, presentados por Carranza, tomo 12. Folios 211 y siguientes.

(2) Madrid, Biblioteca Nacional, Cd. 12750, fol. 258 V.

En el proceso de Fray Luis de León que le siguió la Inquisición, figura también declarando Mancio por Enero de 1573 «Fué preguntado por las generales de la Ley e dijo que es de edad de setenta y tres años poco más o menos». Este voto, aunque se aproxima más a la realidad, tampoco debe tomarse por definitivo.

Contra él podría alegarse el testimonio del padre Alonso Fernández, historiador de San Esteban, que escribía en los primeros decenios del siglo xvii, y asegura que Mancio tenía al morir, en Julio de 1576, sesenta y nueve años. Con Fernández coincide Góngora, historiador del Convento de Santo Tomás de Sevilla.

Creemos que, a pesar de todo, debe prevalecer el testimonio del proceso inquisitorial de Fray Luis de León, que dimana del mismo interesado. Con él vienen a coincidir otras indicaciones menos precisas que figuran en testimonios impresos en donde se atribuye a Mancio una edad avanzada.

El padre Báñez, refiriéndose a su venida a Salamanca en 1564 para ocupar la cátedra de prima, dice: «Cum jam senex Salmanticam adventasset». Por otra parte Fray Luis de León, en un documento de su proceso presentado a los inquisidores a 7 de Diciembre de 1574, dice de Mancio «que siendo tan viejo que por sólo su edad se podría excusar cuando mucho que le apretasen a que venga».

Por todas estas consideraciones, la fecha de su nacimiento debe situarse en los primeros años de aquel siglo.

Si respecto a la fecha de su nacimiento existe gran obscuridad, no lo es menos en cuanto a sus padres. En una información acerca de su limpieza de sangre realizada en Alcalá en 1564, al llevar por quinta vez la cátedra de prima, se dice únicamente que Mancio es «cristiano viejo e limpio de toda raza de moros e judios e conversos e que él, ni sus pasados, no han sido afrentados por el Santo Oficio». Y esto he oído decir, manifiesta el testigo Alonso de la Serna, Secretario de la Universidad de la villa de Alcalá de Henares, así a los que he conocido naturales de la villa de Becerril de Campos, donde es natural el dicho Maestro, como en la villa de Campos que es cuatro leguas de Becerril, donde es la naturaleza de su merced deste testigo, y lo ha oído decir así a su merced como a otras muchas personas. Y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera. Y esta es la verdad para el juramento que hizo. E firmolo de su nombre. Alonso de la Serna de la Orden de señor Santo Domingo, natural de la villa de Santa María de Nieva estante en esta Universidad de Alcalá y Fray Juan de Ladrada.

En el expediente de la provisión de la cátedra menor de Santo To-

más de la Universidad de Alcalá que obtuvo en 1592 el Padre Francisco de Mendoza, O. P. hijo ilegítimo aunque legitimado por privilegio real y pontificio, sus coopositores quisieron hacer incapié en esa calidad para excluirlo de la oposición. Mas al fin, después de muchas deliberaciones y consultas ⁽¹⁾ triunfó su candidatura.

En el curso de esta tramitación hay un alegato del padre Mendoza en que se leen las siguientes palabras: «Y así ilegítimos y spureos, siendo graduados pueden ser catedráticos de teología en esa Universidad conforme a la constitución antigua del fundador, como de hecho fué muchos años el padre Maestro Mancio catedrático de prima, siendo hijo de Clérigo ⁽²⁾.

Esta condición de ilegítimo explicaría también la singularidad de su apellido. En la partida de profesión, firma Mancius de Corpus de Christi ⁽³⁾.

Lo que sí parece desprenderse de los documentos es que, después de adoptado el sobrenombre de Corpus de Christi, procura no prodigarlo como para alejar toda sospecha de su origen. Solía firmar simplemente Mantius y los contemporáneos le llamaban con frecuencia Mancio de Becerril.

En cuanto al origen del nombre, Ambrosio Morales, al hablar en el libro noveno de su crónica de San Mancio, nos ha conservado una nota curiosa diciendo al explicar por qué le pusieron este nombre al teólogo y así lo tiene, en nombre del santo, el padre Maestro Fray Mancio de la Orden de Santo Domingo, teólogo insigne de nuestros tiempos y catedrático de prima de esta Universidad de Alcalá de Henares primero, y ahora en la de Salamanca, por ser de un lugar aun no dos leguas de Villanueva de San Mancio.

Pasó muy joven a la Universidad de Salamanca y de ella al Convento Dominicano de San Esteban, donde profesó el 11 de junio de 1524 a la edad aproximada de los veinte años, en manos del antes célebre guerrero de Granada y entonces Prior del Convento Fray Juan Hurtado, siendo alumno durante cuatro o cinco años, de los maestros Francisco de Vitoria y Domingo Soto.

En Alcalá las cátedras se adjudicaban por cuatrienios. Terminado el primero, la obtuvo Mancio por segunda, tercera y cuarta vez el 24 de Mayo de 1552 el 26 de Junio de 1556 y el 9 de Octubre de 1560.

(1) *La Ciencia Tomista*, t. 13 (1916) pp. 267 y 68.

(2) Madrid, Archivo Histórico Nacional, *Universidades*, leg. núm. 60.

(3) *Historiadores*, 3.790.

Tuvo por competidor en esta última al doctor Pedro Martínez, que era por entonces Catedrático de Durando, llevándola por 86 votos contra 60.

Por fin la desempeñó por última vez en 9 de Noviembre de 1564.

No había tomado aún posesión de la cátedra de Alcalá y se dirigió a Salamanca, donde había fallecido unas horas antes el Padre Pedro de Sotomayor, quedando por tanto vacante la cátedra de prima que éste tenía. El 16 de Noviembre dió Mancio poder desde Avila al Superior del Monasterio de San Esteban de Salamanca, a Fray Juan Velázquez, Fray Juan de Palencia, Fray Alonso de Rojas y Fray Diego Solano, encargándoles que en su nombre se presentasen a oposición.

El término de ésta espiraba el día 22, encontrándose en esta fecha Mancio ya en Salamanca, trayendo la licencia de su Provincial Fray Cristóbal de Córdoba expedida en Alcalá a 8 del mismo mes y por tanto un día antes de obtener la cátedra en Alcalá. Con el fin sin duda, de tener asegurado este puesto si no se lograba la cátedra de Salamanca vacante por muerte de Sotomayor.

Llevóse sin oposición la primera cátedra del Reino. La fama del opositor alejó a cuantos pudieran contender con él. Por consiguiente previa información de su capacidad y suficiencia, facilitada por el licenciado Zoil García, discípulo suyo de Alcalá y de Fray Juan de Santís que declararon ser Mancio «muy hábil e muy suficiente para leer y regentar la dicha cátedra de prima de teología», se la entregaron sin haber hecho los ejercicios de oposición.

Báñez, que desde Avila había seguido atentamente el desarrollo de estos sucesos y fué el señalado por los superiores para ir a pretender la vacante de Alcalá, dedica un encomiástico recuerdo a este triunfo del ilustre hijo de Becerril. El, en cambio, en Alcalá encontró un rival que le llevaba notable ventaja, por tener ya cátedra en aquella Universidad y como era de preveer salió vencido.

La colación y toma de posesión de Mancio tuvo lugar el mismo día 22 de Noviembre según consta por el manuscrito de las lecturas de aquel curso que se conserva en el Seminario de Palencia.

El que Mancio se llevara sin oposición la cátedra de Salamanca, no quiere decir que no hubiera aspirantes en Salamanca mismo; uno de ellos era el Padre Juan de Guevara, agustino, que primero en la cátedra de Santo Tomás y luego en la de Durando llevaba más de ocho años de profesorado en esta Universidad, el cual, para captarse las simpatías de los escolares, a seis de noviembre comenzó las lecciones de ostentación que autorizaba el estatuto 33 de los promulgados en 1561. Esta

noticia consta en un manuscrito de la Catedral de Palencia (cod. 5, fol. 602 V).

El Padre Báñez, escribiendo en 1584, cuando aún vivía Guevara, dice con la delicadeza que le caracterizaba refiriéndose a Mancio: «Hujus doctoris vel nomen eruditísimos quosque oprimebat». Guevara debió, pues, persistir en su idea de firmar la oposición hasta el 19 ó 20 de Noviembre en que supo que tendría que luchar con Mancio y ante tan terrible adversario optó por abstenerse.

Con el triunfo de Mancio, repitióse ahora el caso de Cano al morir Vitoria en 1546.

Mancio dió principio a sus lecciones el 23 de Noviembre, prosiguiendo en la *Secunda secundae* que había comenzado por San Lucas el Padre Domingo de Guzmán a quien, desde el 22 de Octubre, sucedió el Maestro Cristóbal Vela. Estas lecturas se han conservado en el mencionado manuscrito de la Catedral de Palencia. A 7 de Diciembre incorporó sus grados académicos obtenidos 18 años antes en Sigüenza y con ello quedó agregado al claustro universitario con el disfrute pleno de sus derechos.

Mancio estuvo deliberadamente retraído de las contiendas y política menuda en que se entretenía de ordinario el claustro, dedicándose a la enseñanza e interviniendo en aquellos asuntos en que, por razón del puesto elevado que ocupaba, le era de precisión hacerlo. Empezó diversos viajes a la Corte que le proporcionaron disgustos y trabajos y sin ninguna ventaja personal, siendo la mayor parte de ellos para negociar el asunto de las cañongías.

En las lecciones universitarias siguió Mancio los mismos procedimientos pedagógicos que su maestro Vitoria. El Padre Alonso Fernández encarece, al mismo tiempo que sus cualidades de gran predicador e infatigable en las tareas ministeriales, el interés que ponía en la enseñanza. «En la cátedra, dice, era único en explicar la letra de Santo Tomás y Cayetano, y en su boca y entendimiento apenas había cosa dificultosa». Esta es también la opinión de los demás historiadores de San Esteban marcando esa adhesión al Doctor Angélico visto a través del comentario de Cayetano.

Pocas noticias tenemos de Mancio en su paso por Alcalá. En la visita a su cátedra hecha en 1557 manifestaron los estudiantes que lee con mucho provecho y curiosidad y «qué no sienten cosa que haya que remediar» salvo, dice un alumno, «que el padre Maestro Mancio abréviase y pasase más en sus lecciones». Explicaba entonces la materia de confesiones.

De las lecciones dadas por Mancio en la Universidad de Alcalá, nos queda un fragmento de lectura que abarca las cuestiones 6-62 del Suplemento de la Suma. En el salón de manuscritos de la Biblioteca Nacional (155 manuscrito 5835 F. 75249) hay un códice con varias lecturas de profesores célebres entre ellas «Addiciones S. Th. a q. s 6.^a usque ad questionen 62 a viro Doctissimo Mancio». Data probablemente del curso 1557-58. Durante el curso 1561-62, la prima secundae.

Comenzó en Salamanca sus lecciones el 23 de Noviembre de 1564 por el artículo 10 de la cuestión primera de la secunda secundae. El 20 de Diciembre visitaron el rector y decano de la facultad la cátedra de prima «estándola leyendo Fray Mancio con muy grande copia de oyentes». Se tomó declaración jurada a los oyentes, los cuales dijeron que «habrá como veinte días que se proveyó la dicha cátedra al dicho Maestro Fray Mancio de Corpus Christi, la cual se adjudicó por el claustro, no teniendo opositor e llevándola comenzó a leer el artículo décimo de la q. 1 de la 2 2 e agora va en el mismo artículo en la materia de Eclessia.

Preguntados si lee dictando, dijeron que todos le escriben la lección por que así se usa en esta facultad e según han oído decir, debe ser conforme a estatutos.

Gran parte de todas las lecturas dadas por Mancio en Salamanca y probablemente el mismo manuscrito original, se conservaba en San Esteban de Salamanca a mediados del siglo XVIII cuando escribía el Padre Barrio su historia. Según él, tenían allí en letra muy legible, como lo era la de Mancio, la exposición sobre las cuestiones 1-33 de la secunda secundae, las qq. 60-90 de la tercera y la 1-17 del Suplemento (1). Mas todo esto debió perecer en los tiempos de la exclaustración sin que haya quedado vestigio alguno.

El padre Mora, en su historia de San Esteban, escribe lo siguiente: «Murió en San Esteban el maestro Mancio, catedrático de prima de aquella Universidad, hombre tan célebre. Tuvo dictamen este padre de no comunicar a nadie sus trabajos escritos por no haberlos sacado tan en limpio como convenía a la autoridad de su crédito. Estaban finalmente en el borrador dispuestos de tal modo que ni una plana de ellos ni la resolución de una duda podía resolverse ni se halló quien se atreviese a ponerlo en forma que fuese de provecho.

Doliáanse de esta pérdida tan grande los religiosos de San Esteban por ser doctrina de un sujeto cuyas palabras llenas de sal y acierto, se

(1) Historiadores. 2-704.

celebraban en España por sentencias. Con esta ansia las entregaron al sirvo de Dios Fray Jerónimo Bautista Lanuza, para que haciendo prueba de su ingenio trabajase cuanto pudiese para alcanzar el secreto de cómo se habían de leer. Pero como todas las cosas se rinden al trabajo y a la industria del hombre, dió en la traza, deshizo el encanto, descifró los papeles y con gran alegría de todo aquel convento que le daba por ello grandes alabanzas, enseñó como se habían de leer aquellos manuscritos.

En un manuscrito sin catalogar de la Biblioteca Provincial de Toledo hay varios sermones de Mancio en romance, y entre ellos tres del mismo, el último predicado «Coram principe». Proceden del tiempo de su estancia en Alcalá, y son interesantes para la historia de la oratoria sagrada en el reinado de Felipe II.

Coincidió el ejercicio del profesorado universitario de Mancio, con los años más agitados en asuntos de inquisición, alcanzándole a él ciertas salpicaduras. Consta que fué por lo menos dos veces delatado al Santo Oficio y se incoaron diligencias contra él. El 13 de Abril de 1562 respondía el licenciado Coscojales de la inquisición de Toledo al Consejo sobre una petición de éste para que remitiesen «la información que aquí (en Toledo) se hizo contra el Maestro Mancio». Los delatores habían sido los doctores Francisco y Pedro Martínez «enemigos de Mancio» según manifiestan los inquisidores que recibieron la información «y el uno de ellos, añade, pretendía cierta cátedra con él y por eso tuvieron por pasión lo que contra él decían».

En efecto Pedro Martínez pretendió como Mancio la cátedra de prima de Alcalá en Octubre de 1560, siendo por tanto la delación posterior.

En 1566 le reprendió, por Orden del Consejo, el Comisario de Salamanca a Mancio, a causa de ciertas proposiciones lanzadas, al parecer, en su cátedra sin la oportuna declaración; mas estas denuncias y acusaciones se relacionaban con la causa del arzobispo Carranza, que fué la que proporcionó a Mancio las mayores amarguras, teniendo que luchar y decidirse, entre la fidelidad y reverencia al hermano erigido en dignidad, y el imperativo de la conciencia explotado abusivamente por algunos miembros del Santo Oficio.

Al incoarse el proceso de Carranza en 1559 se hallaba Mancio de profesor en Alcalá, feudo del arzobispo de Toledo y por tanto sometido a él en absoluto. Recibió la Universidad el catecismo de Carranza y con él la orden de revisarlo y anotar lo que pareciese censurable o necesitase corrección. De todos, el que con más interés tomó este

asunto fué Mancio, a quien venía recomendado por tratarse de un hermano y de un superior al mismo tiempo. Mancio dió dictamen al menos en dos ocasiones: primero como particular y después como figura preeminente en la facultad de teología.

Su opinión como particular lo expresa en su carta a Carranza en 2 de Diciembre y más que censura esa carta es un elogio del catecismo.

Preso Carranza, en Agosto de 1559 y recogidos sus papeles y cartas, no tardó el inquisidor Valdés en saber quiénes estaban con él. Y comenzó contra ellos una persecución sorda que les auguraba grandes males.

Si la primera autoridad de la iglesia española no pudo verse libre de sus manos, no obstante las explicaciones y excusas presentadas ¿qué no haría con quienes no tenían protección que el divino? Mancio así como el padre Felipe de Meneses profesor de la cátedra menor de Santo Tomás en Alcalá, tuvieron noticia auténtica del enojo que abrigaba contra ellos el inquisidor general como principales promotores de la censura de Alcalá.

Teniendo esto en cuenta, creyeron que convendría desagraviar a Valdés. Para lo cual se presentó en Valladolid a 22 de Septiembre de 1559 el padre Domingo de las Cuevas, quien en nombre de Santo Tomás de Alcalá padre Juan de San Ildefonso, entregó dos cartas, una de Mancio y otra de Meneses en que se sometían a lo que Valdés dispusiese. (Proceso de Carranza, T. 1 F. 307).

La carta que dirigió Mancio a 17 de Octubre de 1559 al Arzobispo de Sevilla en tono de súplica es como sigue: «Yo firmé en días pasados, un libro del Arzobispo de Toledo llamado Catecismo Cristiano, no pensando que en ello ofendía al Santo Oficio, ni que hacía desacato ni enojo a vuestra ilustrísima; que si tal pensara nunca tal hiciera. Si yo erré, a vuestra señoría suplico me perdone y me reciba y castigue de su mano como a hijo dándome la penitencia que merece mi culpa usando conmigo de misericordia, «ut patrem et tantum principem decet». Y termina prometiendo acatar y cumplir todo aquello a que por él se comprometa el padre rector de Alcalá.

A petición de Carranza, muchas personalidades, y entre ellas algunos Arzobispos y Obispos habían ya emitido dictamen favorable a su catecismo. Pero había que procurar a toda costa la retractación de esos dictámenes. Se acudió a todos los medios que se creían lícitos y después de un asedio de varios años, fueron rindiéndose aquellas fortalezas que parecían inexpugnables.

En 30 de Marzo de 1574 capituló D. Pedro Guerrero, arzobispo

de Granada, quien antes, según Menéndez Pelayo, había puesto el catecismo por las nubes, tachando ahora en él 75 proposiciones. El 29 de Abril hizo lo mismo D. Francisco Blanco, Obispo de Málaga y después de éste el de Jaén que llegó a descubrir 315 proposiciones reprobables. Finalmente se logró reducir a Mancio.

Lleva su nuevo dictamen fecha 11 de Septiembre de 1574 y está redactado en términos de acritud contra Carranza.

Durante el verano de 1574 fué llamado Mancio a Madrid por el Consejo de la inquisición. Estando allí, le ordenó el Rey Felipe II que viera alguno de los cartapacios de Carranza junto con el catecismo, y diese dictamen sobre ellos y manifestase además lo que sentía de su autor. Anotando del cartapacio séptimo 54 proposiciones, y del sexto 94 y del cuarto 115.

Si muchos trabajos y sinsabores produjo a Mancio el proceso de Carranza, no fueron menores los que le ocasionaron los procesos de los Profesores Salmantinos Fray Luis de León, de Grajal y de Martínez Cantalapiedra. Conocía Mancio a los tres bastante por haber convivido con ellos varios años en Salamanca. En Alcalá tuvo además de discípulo a Fray Luis de León.

La intervención que tuvo Mancio en los procesos, fué como calificador, luego como testigo requerido y después como patrono.

Mancio comenzó a actuar como patrono de Fray Luis a 9 de Octubre de 1574 y habiendo visto la justificación que hacía de sí mismo, el 13 del mismo mes, dicho Fray Luis de León, en lo tocante a las 17 proposiciones relativas a la Vulgata de que se hizo cargo «dijo que le parece que Fray Luis se descarga bastante de todas ellas, con tal que confiese que la edición Vulgata es de verdad infalible no sólo cuanto a lo que toca a la fe y buenas costumbres, sino que también a las cosas ligeras y menudas».

En 30 de Marzo de 1574 celebró Mancio una entrevista con su patrocinado para cambiar de impresiones acerca de los puntos dudosos de la lectura sobre la Vulgata, quedando Mancio convencido de que Fray Luis los entendía en sentido Ortodoxo, pareciéndole al mismo tiempo que el Maestro Fray Luis en su lectura favoreció más a la Vulgata que ninguno de los que el padre maestro Mancio había visto ni leído.

Por lo tanto, la presencia de Mancio y su entrevista con el reo dió a las cosas un camino en todo favorable al mismo Patrono, letrado y casi podemos decir los mismos inquisidores, estaban ya en un parecer con lo actuado en este memorable día.

En conclusión diremos, que la intervención de Mancio en este proceso fué lo que hizo cambiar el rumbo de las cosas y acelerar su feliz éxito.

La fama de Mancio desde que comenzó su regencia en Alcalá se había difundido de tal modo que el Monarca Felipe II, a cuyos oídos hubo de llegar su nombre orlado con el prestigio de la ciencia, lo indicó como sujeto a quien podía encomendarse la consulta de los negocios difíciles del Reino.

En dos ocasiones se tiene memoria que el Rey pidió consejo a Mancio; el primero fué el encomendado a él junto con Melchor Cano (en 1554) por el Consejo de Hacienda de parte del monarca acerca de si podría con buena conciencia suspenderse la pragmática «promulgada el año 52 en que se quitan los cambios de feria y de un lugar a otro dentro del reino atento a que hay falta grande de dinero en las ferias... y se tiene por entendido, que si la pragmática se suspendiese, el dinero parecería en las ferias, y podría su Majestad socorrerse para las empresas tan justas que al presente tiene».

La respuesta de los teólogos fué afirmativa. El parecer va firmado por ambos. (Se conserva este parecer en Simancas. E. leg. 97, fol. 5).

Otra de las consultas encomendadas a Mancio fué acerca de la guerra declarada por Felipe II a Paulo IV. Su nombre vino en la lista que el Monarca envió desde Flandes, y los del Consejo no lo descartaron de ella como hicieron con otros por desafectos a la persona o al proceder del Rey. La evacuación de la consulta tuvo lugar en Valladolid en los últimos días de Octubre y primeros de Noviembre de 1556.

El dictamen de Mancio no se ha conservado. Según Pellicer se guardaba en San Pablo de Burgos. Otra copia existió en San Pablo de Valladolid.

Se consultó a Mancio por tercera vez por los meses de Abril o Mayo de 1567 acerca de la concesión de la bula de la Cruzada que por entonces se quería pedir al Papa San Pío V.

Admite Mancio en su dictamen, la licitud de la cruzada y cree que puede el Papa acudir en socorro del Rey con la concesión de la misma. Indica además la necesidad de que venga tasada en ella la limosna sin dejarlo al arbitrio de cada uno. Es de parecer también en que en cuanto a su duración no sea indefinida para poderse tomar varias veces dando la limosna correspondiente. En diversas ocasiones dió Mancio su parecer verbal o escrito sobre diversos asuntos a ruego de particulares. Fué uno la censura del libro de los Ejercicios de San Ignacio, a petición del Cardenal Silicio en 1553. Habla de esto con alguna extensión :

padre Astrain. Mancio, llevado de su carácter bondadoso, interpreta piadosa y benignamente ciertas frases de los Ejercicios en que otros habían tropezado, exigiendo no obstante, que fuesen modificados, para quitarles todo sabor de alumbrados.

Fué consultado otra vez Mancio, sobre este mismo tema de los alumbrados, años después en Salamanca por el Padre Alonso de la Fuente sobre los de Extremadura.

El Padre Pedro Ibáñez, confesor de Santa Teresa, pidió también el parecer de Mancio sobre el espíritu de la mística Doctora, dándole a leer una de sus Relaciones. El juicio favorable del consultor contribuyó a tranquilizar a la Santa.

En materia de gracia defendió Mancio una doctrina media entre el tomismo neto y el molinismo.

Desde el año 1573 la salud de Mancio estaba muy quebrantada. Asistió por última vez al claustro pleno el 9 de Julio de 1576. Según el historiador Barrios, murió el 9 de Julio de 1576. Mas en un libro registro de cuentas de la Universidad, correspondiente al curso de 1575-76, se lee: «Falleció el dicho Maestro (Mancio) Domingo a 8 de Julio». Con él desapareció una de las grandes figuras de la escuela Salmantina.

Para dar fin a la biografía de este ilustre hijo de Becerril, insertamos a continuación los elogios que le prodigaron sus contemporáneos que confirman el retrato de hombre recto y sabio de que nos hemos ocupado.

Post hunc (sc. Petrum de Sotomayor), magnus ille Mantius de Corpore Christi Catedram (primariam) obtinuit, cum jam Compluti per sexdecim annos in primaria Santi Thomae Cathedra praeceptor extitisset».

Hujus doctoris vel nomen eruditissimos quosque oprimebat; tanti ejus auctoritas aestimabatur. Erat vir humilis atque facetus et ab omnibus summopere diligebatur. Et cum iam senex Salmanticam adventasset, per annos tamen undecim continuos summa cum diligencia suo munere functus, nomen suum gloriosus celebrabit. (BÁÑEZ *De fide, spe y charitate*, q. 1 a 7. dub. primae edit sc. Salmaticensis, 1584 col. 83).

«Memini autem Mantium dominicanum, hujus Scholae primarium profesoem, virumque candidissimum et sapientissimum dicere solitum ordinem nostrum eremitarum hoc uno praestare caeteris, quod priores generales habuerit semper suprema et sapientia et virtute praestantes». PETRUS DE ARAGÓN O. S. A. *In Secundam secundae divi Thomae Tomus primus*.

Salmantiae 1534. Prólogo.

«Uno (Theologo) poteram esse contentus, qui instar doctorum mihi esse poterrat doctissimus Mantius, theologiae sacrae cathedraticus primarius eminentissimus; cujus a gymnasio tamquam ex equo Trojano innumeri prodire doctores theologi praecellentissimi, qui totam Hispaniam implerunt nominis sui gloria». LEO DE CASTRO, *Comentarium in Ysaïam*. Salmanticae 1570, Prolog. ad lectorem.

«Vi al padre Mancio, cuyo nombre estaba y está esparcido en todo lo descubierto, y otros excelentísimos sujetos, con cuya doctrina se conservan las facultades en su fuerza y vigor». *Relación de la vida y aventuras del escudero Marcos de Obregón*, por VICENTE ESPINEL. Relación primera, descanso undécimo. En la vida de San Francisco de Borja, escrita por el padre Alvaro Cienfuegos, (Madrid, 1702) al relatar la visita del Santo a la Universidad de Alcalá, cuando ocupaba Mancio la cátedra de prima (al que designa no sabemos por que motivo, por el nombre de Pascual Mancio), le llama «el primer hombre de aquel sabio liceo, y uno de los mayores de aquel siglo que por doctor iluminado y por tan sazonado genio, era con suma propiedad sal de la tierra. ⁽¹⁾

JUAN GARCIA

Canónigo de la Catedral de Palencia. Nació en Becerril de Campos, como así lo manifiesta él mismo en la portada de sus obras, pero se ignora dónde hizo sus estudios y cómo vino a parar al Escorial, en cuyo Colegio-Seminario de San Lorenzo, explicaba gramática y retórica por el año 1588. Como sobresaliese en el conocimiento de la lengua latina, escribió un tratado de humanidades.

Philipi Hispanarum Principis, exercitationem grammaticam. A Licentiato Joane García Becerrilense insigne D. Laurenti Regalis colecta. Compluti apud Joannem Iñiguez de Lequerica 1589 en 4.º (Bib. Escorialense). ⁽²⁾

El erudito Sr. Catalina García, cita dos ejemplares de esta oración, pertenecientes uno a la Biblioteca Nacional y otro a la de San Isidro, pero ni él, ni Nicolás Antonio, mencionan la oración en Castellano, del mismo autor, no publicada aún y que se encuentra en el ejemplar citado.

(1) Para escribir este estudio biográfico, he consultado y tomado muchas notas del libro que acerca del maestro Mancio de Corpus Christi publicó en Salamanca, en 1935 el R. P. Vicente Beltrán de Heredia, O. P.

(2) Anverpiae, apud Plantinum, 1590, en 8.º

Expositio rerum gestarum in concertatione Gramatica a Philipo Hispaniarum et Indiarum Potentissimo Principe, Collecta a Licentiate Joanne García Becerrilense et latinae linguae professore in insigne Collegio Divi Laurenti Regalis. Compluti. Joanes Iñiguez a Lequerica excudebat anno 1588 (Bib. Escuarcalenses 8, de 12 hs. s. n.)

Catalina García cita un ejemplar de este opúsculo perteneciente a la Biblioteca Nacional, que califica de curioso por contener una reseña de ciertos ejercicios que hizo el príncipe D. Felipe en San Lorenzo, en la Cámara Regia en Septiembre de 1568 para demostrar su aprovechamiento de los estudios de gramática latina. A la breve oración del Príncipe, siguen las del marqués de Lanzi, Pedro de Bobadilla (hijo del Conde de Chinchón), Conde Uceda, marqués de Militelli, Conde de Lerma, marqués de Llorcia y Pedro de Guzmán (hermano del duque de Uceda).

Altera exercitatio Grammatica Philipi Hispaniarum Principis. A licentiate Joanne García Becerrilense in insigne Colegio D. Laurentii Regalis Collecta.

Excudebat Joannes Iñiguez de Leiquerica anno 1589 (Bib. Escurialenses, 8.º de 16 hs. s. n. Antuerpie apud Plantinum 1580 in 8.º).

Este opúsculo no menos interesante que el anterior, ni menos raro, contiene oraciones del Príncipe y otros personajes.

ILMO. SR. D. DIEGO VELA

Nació este ilustre Obispo en la villa de Becerril de Campos, en el año 1565, y no en 1563, como afirma D. Basilio Sebastián Castellanos, en su *Bibliografía Eclesiástica*, t. XXIX, pág. 1558, de una familia ilustre, pues su sangre y nobleza le valieron de méritos para ser admitido de Colegial en San Salvador de Oviedo. Siguió en el referido colegio sus estudios con notable aprovechamiento, obteniendo el título de doctor en derecho Canónico al mismo tiempo que se ordenó de sacerdote. Estando en Roma, obtuvo el decanato de Lugo que poseyó desde 1596 hasta 1607, en que permutó con un Canónigo de Palencia, con pensión de 300 ducados, sin duda alguna por haber nacido en su provincia y Obispado y por estar muy cerca de su pueblo natal. En este cargo, estuvo poco tiempo porque su talento y persona merecían más honrosa dignidad y sin mirar que tenía que dejar de nuevo su patria chica, entró en el Colegio Mayor de Oviedo con beca en el mismo año

de 1607, pero en este cargo también permaneció poco tiempo, pues prefirió dar beca a un hermano suyo llamado D. José Vela, natural también de Becerril de Campos y que fué mucho más célebre que don Diego, como veremos en su biografía.

En 8 de Septiembre de 1620 el infante D. Fernando, Cardenal de Roma y administrador perpetuo del arzobispo de Toledo, le nombró su Vicario general en la villa de Madrid y a 22 de Diciembre, tomó posesión, en cuya ocupación y administración de justicia, mostró sus grandes prendas, letras, valor y rectitud, diciéndose por él, que sin cátedra, era el mejor y más docto colegial de España.

No quería que le llevaran la falda, hasta que reconoció que era costumbre introducida en aquella santa iglesia.

Para el Obispado de Lugo, le presentó el rey Felipe IV. Despachó las bulas, la Santidad de Urbano VIII a 4 de las Kalendas de Agosto de 1624 y el principal consagrante fué el arzobispo de Sevilla D. Diego de Guzmán. Viniendo a tomar la posesión de su silla, su Majestad despachó especial cédula a 19 de Febrero de 1625, para que averiguase algunas diferencias que había en Valladolid, entre el presidente y oidores.

Celebró sínodo el año 1630 y se imprimió el año 1632, según Palladares en la *Historia de Lugo*, citado por el célebre agustino P. Flórez, en el T. XXIII de su *España Sagrada*.

Viendo que el Colegio tenía bastantes rentas, añadió la Cátedra de Artes.

Manifestó especial empeño por el bien de su diócesis y aun de nuestra patria España, pues, gobernando su obispado este prelado tuvo aviso que el inglés venía al puerto de Coruña con gruesa armada. Su Majestad nombró a Don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca del Bierzo, para que gobernase las armas. En otra ocasión sirvió a su Majestad, con 40 soldados vestidos y armados para la guerra de Flandes y en la Coruña les entregó por Mayo de 1630 a D. Pedro de Toledo y Leiva, de Mancesa, Gobernador.

En el año 1662, después de consagrar en Santiago, en compañía de otros prelados, al Obispo de Mondoñedo, fué nombrado Obispo para la diócesis de Tüy, donde entró en Diciembre del mismo año con el mismo aplauso que le recibieron anteriormente en Lugo.

Su episcopado en Tüy fué muy breve (3 años aproximadamente), pero bastó para dejar en él rastros de su gran celo y beneficencia, dejando entre otros recuerdos de su nombre la fuente labrada de Sobreira. Quizá se le hubiera promovido a superiores dignidades a no haberle sorprendido la muerte en Saxamonte (diócesis de Tüy) visitan-

do sus amadas ovejas, a los 72 años de edad, en 17 de Mayo de 1635, siendo sepultado en la Catedral con los honores correspondientes a su clase.

Ayudó a su Colegio de San Salvador de Oviedo, sobre la cesión que le hizo el Papa de un beneficio en el Arzobispado de Sevilla, cuando estuvo en Roma, logrando también condecorar a Becerril con Corregidor, por nombramiento del Consejo de Castilla, y éste le encomendó visitar el Colegio y Universidad de Sigüenza.

DON JOSE VELA

Célebre jurisconsulto español que nació en esta villa de Becerril de Campos en 1588. Fueron sus padres Lorenzo Vela y Catalina Becerril. En 1609, fué recibido doctor en derecho canónico. Su hermano Obispo de Lugo en Galicia, le proveyó de un arcedianato en esta Ciudad, lo que le obligó a entrar en el estado eclesiástico. Fué alumno y profesor de cánones sagrados en la Universidad de Salamanca, y en el Colegio ovetense de San Salvador y explicó las decretales. En 1629 le creó el rey, auditor de la Audiencia de Sevilla y se le revistió de la misma dignidad en Granada en 1629. Murió en esta ciudad en el mes de Septiembre de 1643, a la edad de 55 años y fué enterrado en la iglesia de Santa María de Gracia, servida por los Trinitarios ya reformados.

Vela es autor de muchas obras estimables a saber:

Un tratado del poder de los obispos para la pesquisa y castigo de los crímenes cometidos en su diócesis, y de la apelación del brazo secular; Granada 1635, en 4.º

Se publicó también una disertación o estudio para uso de las escuelas y del foro comentando el capítulo 1.º de las decretales «Del oficio del Juez ordinario». Editadas en Granada en la imprenta de Vicente Alvarece en el año 1635 en 4.º y además publicóse la obra *Disertaciones o estudios de Derecho discutido* (esto es causas judiciales) en el consejo de Sevilla. Editada en Granada en la misma imprenta.—1638

Después de la muerte del autor salió a luz otra parte de las mismas disertaciones con este título: *Disertaciones de derecho disputadas tanto en el consejo de Sevilla como en el de Granada*. Editada en Granada en la imprenta de Baltasar de Bolívar, 1653. Publicóse por segunda vez todo el



BECERRIL DE CAMPOS. – Interior Iglesia de San Pedro.



cuerpo de las susodichas *disertaciones* en Lión, a lo que creemos el año 1674.

Había publicado en otro tiempo en Salamanca una Exposición metódica acerca de las reglas del derecho de la que él mismo hace mención en la *Disertación* 49, núm. 93. En 1643 publicó también en la ciudad de Granada su obra *De episcopo seu braquio seculari*, la cual se imprimió alguna que otra vez. Escribió otra obra sobre el *Matrimonio contraído por medio de procurador*.

Las Disertaciones de derecho, etc., fué publicada esta obra siendo consultor del Santo Oficio y uno de los diez y seis de Granada. Compuso una serie de éstos, que no se publicaron hasta diez años después de su muerte.

Reimprimióse en dos volúmenes en Lión en 1674 y 1726 en Génova con 25 decisiones de la Rota romana, y la vida del autor escrita por Don Blas Nasarre y Ferriz y las disputas de Vela tituladas *De potestate episcoporum* y *de episcopo*, etc. (1)

Todas las obras de don José Vela están escritas en un latín elegante y florido; lo cual demuestra la soltura con que manejaba la lengua de Latium.

En su obra *Disertaciones de derecho*, etc. al principio de la misma existen muchos versos elogiando la memoria de don José Vela entre ellos un verso anagrama dedicado a Don José Vela.

En 17 de Noviembre de 1636 dada cédula de aviso, etc., se acordó se pague a don José Vela Oidor de Granada diez cuartos de trigo que el cabildo le debé por razón de la renta del *sexmillo* mostrando el beneplácito del convento de San Zoil de Carrión.

VELA Don Alonso FE DE BAUTISMO

En 24 días del mes de Enero del presente año del Señor de 1571, yo el bachiller Cristobal Paniagua, cura de la iglesia de Santa María la Antigua de la villa de Becerril, bauticé a Alonso hijo de Lorenzo Vela y Catalina Becerril su legítima mujer, túvole en la pila Francisco Becerril y porque es verdad lo firmo de mi nombre, y por el dicho Francisco Becerril que no sabe firmar lo firmo Antonio Regaliza, fueron presentes y testigos Gaspar Becerril y Antonio Regaliza.

(1) Estas notas están tomadas de Nicolás Antonio. *Hispania Nova* y de la *Bibliografía eclesiástica* de Basilio Sebastián Castellanos y Losada, pág. 1154.

Fué Don Alonso Vela, hermano de Don Diego y Don José Vela, Colegial Mayor de Alcalá, en 1596, era Deán en Lugo; murió en fin de Noviembre de 1599, se le llamaba el maestro Vela y enterróse en la Gloria, en Santa María de Becerril. En 23 de Febrero de 1598 P. Regaliza presentó el testimonio de Alonso Vela, ordenado de Misa, al Cabildo, ordenado en Alcalá a 11 de Enero por el Obispo de Canarias Fray Martínez con extratémporas del N. de S. Fué Togado del insigne Colegio de San Ildefonso de Alcalá y maestro de leyes, después de haber sido de dialéctica y Teología.

SOR MARIA DE SAN JOSE

Llamada en el siglo D.^a María Vela, linaje bien conocido en Castilla, por su nobleza, fué natural de Becerril de Campos (Palencia) y vistió el hábito de Agustina Recoleta, en el convento de Vista Alegre, en la diócesis de Santiago, de donde llegó a ser Superiora durante tres años y nueve meses poco más. Fué gran sierva de Dios y ejemplarísima religiosa, distinguiéndose en todas las virtudes. Falleció en la paz del Señor el 27 de Abril de 1683, cuando contaba 86 años.

El Convento de Vista Alegre, fué fundado por el ilustrísimo D. Fernando Andrade, el cual fué Obispo de Palencia y Sigüenza y Arzobispo de Burgos, y en dicho convento dotó tres becas que habían de recaer en religiosas naturales de las diócesis mencionadas, una de cada diócesis. Por eso se explica que María fuera religiosa en un convento lejos de su patria. P. Villariño.

El P. Thyso López en su obra *Ex Monastici Augustiniani*, tomo 2.^o, pág. 439-40 dice hablando de María de San José: Ven, María a S. Josepho ex nobili familia orta est in Hispaniae Oppido Becerril, Diócesis Palentiae, atque in S. Chistori monasterio Visionis Laetae (Vista Alegre) in compostellana dioecesi religiosa vota nuncupavit. Deinde gravi paralyti magnum in lingua jugiter impedimentum experiebatur, et si propterea aliquando a sororibus nec inteligi, nec percipi poterat quid innuerit vellet, statim palmas ad coellos elevabat suam omnimodan cum Dei voluntate ostendens conformitatem; verum quotiescumque CONFITEBATUR VEL orationem dominican aut angelicam recitabat, expeditissime loquebatur. Tandem meritis cumulata; atque annis onusta, magna santitatis signa sororibus praebens animam exalavit die 27 aprilis an 1683 aetatis suae 86, illius corrigiam et coronae praecato-

rae globulos magnam contra malignos spiritus potestatem habuisse constat.

PEDRO BAHIA

Escultor Español que floreció en Becerril de Campos, a mediados del siglo xv. Entre otras de las obras que ejecutó en 1505, merecen especial mención el remate actual del altar del rosario de la Catedral de Palencia, y las estatuas de San Juan y de la Magdalena, las cuales le dieron una reputación bien merecida. En 1517 se trasladó este altar labrado por Britaneo al sitio que hoy ocupa en la Capilla Mayor, y así como el coro actual, la sillería que talló el maestro Centellas, construyendo 20 nuevas, cuyas obras de ampliación y terminación se le deben como al escultor Pedro Bahía, Pedro Manso y Juan de Valmaseda.

ILMO. SR. D. MANUEL MACIAS PEDREJON

Vió la luz primera en Becerril de Campos el 10 de Agosto de 1705. Impuesto en las primeras letras en su pueblo natal, estudió en Palencia Filosofía y algún curso de Teología y terminó la carrera Eclesiástica en Valladolid, recibiendo el grado de Doctor.

En su pueblo ganó por oposición un beneficio de evangelio y otro de preste. Fué cura teniente de las parroquias de San Pelayo y de Santa María. Prior presidente de la Comunidad eclesiástica de las iglesias reunidas de la villa y por último el 11 de Mayo de 1750 entró a ser cura de la parroquia de San Justo y Pastor de la villa de Madrid. Siete años llevaba al frente de la mencionada parroquia, cuando el rey Fernando VI le presentó para el Obispado de Lérida, donde hizo su entrada solemne el 4 de Julio de 1757. El Papa Benedicto XIV, dió la bula de confirmación a los 10 días de las Kalendas de Junio tomando posesión de la mitra por sus procuradores.

Lamentaba el nuevo Obispo, con su cabildo, que dicha silla careciera de Catedral desde hacía ya medio siglo, por lo que aprovechando la ocasión de pasar por aquella ciudad el rey Carlos III cuando venía a empuñar el Cetro de España que heredó por muerte de su hermano antes mencionado, le informó de tal necesidad y consiguió que se remediara, pues el rey tomó el asunto por su cuenta mandando desde

luego emprender la obra y el obispo tuvo la satisfacción de poner la primera piedra en 17 de Abril de 1761.

Murió este prelado en 27 de Diciembre de 1770, y se le dió sepultura en el convento de Capuchinos en la capilla de San Francisco el 8 de Enero, según daba cuenta de su muerte la «Gaceta de Madrid», añadiendo que su muerte había sido universalmente sentida con especialidad los pobres a quienes socorría abundantemente con su generosa caridad, en cuya virtud fué ejemplo de prelados.

En 1761 imprimió las constituciones sinodales del Obispado de Lérida. Entre los libros de visitas episcopales existentes en la Catedral de Lérida, consta la primera visita del Obispo Macías Pedrejón, el año 1758. En él están comprendidos los 139 pueblos que visitó. En 27 de Mayo de 1781, consagra la Catedral de Lérida, de la que puso la primera piedra, como he manifestado, el Obispo Macías, otro ilustre Obispo Palentino, natural de Paredes de Nava, Sánchez Ferragudo.

CRISTOBAL ANDINO

Escultor y fundidor de metales, natural de Becerril de Campos, y vecino de Burgos, fué el primero que usó la arquitectura grecorromana antes que Pedro de Machuca, Alonso Covarrubias y Diego de Siloé, y excede en este género a todos los profesores de su tiempo. En 1521, construyó por encargo del Obispo D. Antonio Rojas, con la cooperación del Deán Zapata la verja majestuosa de la Capilla Mayor de la Catedral de Palencia, en 1.500 ducados, por escritura hecha en Burgos ante Jerónimo Santiuste, aumentándose luego 400 por mejoras, figurando en la forja los escudos de ambos personajes. Es asimismo obra primorosa de Cristobal Andino, una hermosa verja con medallones altamente repujados en la parte superior que la dan extraordinaria suntuosidad, contratada en 400 ducados el 20 de Junio de 1520, según escritura otorgada ante Andrés Sancho de Palencia, estando uno de los lados de la verja biselado en esviaje. Construyó también este admirable artista la reja del Coro de Santa María de Ríoseco y la más digna de admiración todavía, la reja renacentista de la Capilla del Condestable de Castilla en la Catedral de Burgos. Consta en las cuentas de los documentos del archivo de la Catedral de Palencia, como Maestro de rejas, platero y orfebre que ganó la nobleza con sus maravillosas creaciones artísticas.

ILMO. SR. D. SANTIAGO PEREZ ARENILLAS

Nació en Becerril de Campos, en 20 de Agosto de 1739. Fué educado cristianamente y estudió con notable aprovechamiento, sobresaliendo entre sus condiscípulos, la carrera de Sacerdote. Hizo oposición de muy joven a un beneficio en Becerril y muy pronto a la Parroquia ganándolas ambas. Era muy amado de sus paisanos por su modestia y saber.

A los pocos años fué nombrado fiscal del Obispado de Plasencia y luego Penitenciario de Santander, por oposición, teniendo al mismo tiempo el cargo de provisor, desempeñando uno y otro, con la más completa satisfacción de su conciencia y las más honrosas alabanzas de sus superiores e inferiores. Sus méritos y su humildad se ensalzaban de día en día ante Dios y ante los hombres y así pasados los 16 años, le vemos de Doctoral en la metropolitana de Burgos y poco más tarde y todo por sus méritos, de Vicario general del Señor Arzobispo de dicha Diócesis, Dr. Rodríguez de Arellano, cuyos cargos ejerció con mayor prudencia y acierto que los anteriores, no faltando en nada al gobierno de la diócesis, aun cuando el Sr. Arzobispo estaba enfermo e imposibilitado para regir, pues con el Doctoral y Vicario Sr. Arenillas, bastaba.

A la muerte del Sr. Rodríguez Arellano, fué elegido el Sr. Arenillas, por el Cabildo burgalés, para gobernador suyo y en esta ocasión le concede S. M. el cargo de Deán de la Iglesia de Burgos. Siendo Deán fué propuesto por el rey para sucesor del señor Lorenzana en la silla episcopal de Gerona, cuyo cargo *in quo tantum humilitas periclitatur*, aceptó a fuerza de ruegos, con gran repugnancia, tomando posesión de la silla gerundense en 30 de Septiembre de 1796, entrando por primera vez a sentarse en ella en 28 de Octubre del mismo año, siendo recibido con grandes fiestas por los gerundenses. El Cabildo y Ayuntamiento de Becerril, acordaron se celebrase una misa solemne en la Iglesia de Santa María donde el dicho señor Deán, había sido cura, para que le concediese muchos y felices años y acierto en el obispado, a que había sido elevado, Dios nuestro Señor, considerándose grandemente interesados en la ascensión de dicho señor Deán, tanto el Cabildo como el Ayuntamiento por ser hijo natural de esta villa y que se pase personalmente a la ciudad de Burgos, en compañía de los diputados del Ayuntamiento, los señores Prior y contadores de esta comunidad, a dar la enhorabuena en nombre de ella al señor Deán, quien por todos los títulos es acreedor a todas las expresiones que dicta el filial amor que le profesa

este Cabildo. Duróle el Pontificado un año y 16 días, desde el 30 de Septiembre de 1796, en que tomó posesión hasta el 17 de Octubre de 1797.

JESUS (SOR LUISA DE) CISTERCIENSE

Nació en Becerril de Campos a últimos del siglo xvi o principios del siguiente, pues consta que por los años de 1636, vivía en el monasterio de Sta. Ana de Valladolid. Obedeciendo a sus confesores, escribió esta religiosa su propia vida, que al decir del P. Muñoz, se conservaba manuscrita en el mencionado monasterio, cuando él escribía su *bib. cisterciense*, 1793. Murió Sor Luisa, el 29 de Abril.

MATIAS BRIZ

Pintor y estofador español que floreció en Becerril de Campos, a último del siglo xvi. Entre otras obras que ejecutó merecen especial mención el dorado y estofado de la reja del presbiterio de San Pablo de Palencia, en 1607.

ILMO. OBISPO SR. TORRES (Don Francisco)

Muy escasas son las noticias que he podido recoger de este ilustre señor; únicamente puedo manifestar que todos los años el 14 de Julio, día de San Buenaventura, celebraba el cabildo eclesiástico de esta villa una misa y memoria cabildaría en Santa Eugenia (sepultura bajo el púlpito), en honor del ilustrísimo señor Torres, obispo que fué de la ciudad y Obispado de Lugo, hijo de esta villa de Becerril y beneficiado de Preste en ella. (1) Murió en 1651 siendo promovido al Obispado de Táy en 1650 y en 1645 Magistrado de Cartagena.

(1) En 27 de Julio de 1651 acordó el cabildo se hiciesen las honras fúnebres, por el señor obispo en la forma en que se hacían por un beneficiado de Preste.

Ilustrísimo Señor Don Francisco Díaz Santos Bullón

Tampoco he podido adquirir más noticias de este ilustrísimo señor, que las que se consignan en un acuerdo del Ayuntamiento de esta villa en el que se dice: que habiendo nombrado su Majestad gobernador del Real Supremo de Castilla al ilustrísimo señor don Francisco Santos Bullón, Obispo de Barcelona, de este país, de quien se puede esperar logre los beneficios que desea, utilidad del bien común, acordaron que por el gozo y júbilo que deben tener todos los actuales en tan digna exaltación, por cuenta de esta villa se tenga función pública, de novillos, fuegos y demás diversiones que se pueda, y que se escriba dando la enhorabuena a dicho señor y se ponga su *pictor* en la casa del Ayuntamiento para cuyo fin se den las providencias convenientes y así lo acordaron, mandaron y firmaron.

Entre otros hijos ilustres de Becerril podemos citar los siguientes:

DON BERNARDO VELA: Era D. Bernardo Vela hijo de Lorenzo Vela y Catalina Becerril, y hermano de los célebres Velas D. Diego y D. José, canónigo de Benevibere.

En 3 de Agosto de 1597 se juntaron los curas y beneficiados de esta villa a son de campana tañida, para ver cierta petición de Bernardo Vela, canónigo de Benevibere, en que pide le den un beneficio de Preste y vista su petición por el dicho cabildo le asignaron un beneficio de los ausentes y que le sirva en la iglesia de San Pelayo, de esta villa, con que renuncie el derecho que podía tener por la licencia que había sacado para servir el beneficio del Doctor Vela (D. Diego), lo cual comunicado por el dicho Bernardo Vela, se renunció el dicho derecho y entregó en cumplimiento de lo cual la dicha licencia; a mí el infrascrito por medio de Julio Buey, escribano de número de esta villa. En testimonio de verdad lo firmo. Concertáronse por los medios frutos por razón del dicho servicio.

DON ANDRES PEDREJON DONCEL, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Lérida.

DON MELCHOR DE CEA, Canónigo Magistral de Ciudad Rodrigo.

DON SIMON BECERRIL, Canónigo de la S. I. C. de Sigüenza.

DON JUAN MANUEL DIAZ, Canónigo de la S. I. C. de Palencia.

DON JUAN GARCIA, Canónigo de la S. I. C. de Palencia; murió en Palencia el 5 de Septiembre de 1608, enterróse en San Pelayo de esta villa en 6 de dicho mes y mandó decir 563 misas.

DON FRANCISCO DE TORRES, Canónigo de la S. I. C. de Murcia.

DON MIGUEL DELGADO, Canónigo de la S. I. C. de Palencia.

DON VICENTE CARRANCIO DELGADO, Canónigo Arcipreste de Talavera de la Reina (1796).

DON SANTIAGO PEREZ MATA, Canónigo de Barbastro y beneficiado de Preste moderno en las iglesias unidas de esta villa y murió en Zaragoza en 24 de Noviembre de 1807.

El señor D. Ricardo Becerro de Bengoa, en su libro de Palencia a La Coruña coloca entre los hijos ilustres de Becerril a Don José Espiga y Gadea, presidente de las Cortes de Cádiz, así como también a Don Torcuato Torío de la Riva y Herrero insigne calígrafo del siglo xviii.

En un artículo de la ilustración Católica se hace mención de Higinio de Balmaseda, natural de Becerril de Campos, a quien atribuye la hechura del célebre púlpito del trascoro de la catedral de Palencia.

DON JERONIMO ESPINOSA, Maestre de Campo de los Ejércitos de Cataluña, fué hijo de esta villa.

DOCTOR DON SEBASTIAN MIÑANO Y BEDOYA

Partida de Bautismo de Don Sebastián Miñano y Bedoya

En la villa de Becerril de Campos a veintiséis de Enero de este presente año de mil setecientos setenta y nueve. Yo D. Manuel Guzón Revilla presbítero beneficiado de Preste de las Iglesias, ad invicem de ellos unidos, y cura teniente de esta iglesia parroquial de Santa María de la Antigua de esta villa, bauticé puse óleo y chrisma e hice los exorcismos de Nuestra Madre la Iglesia, según el ritual romano, a Don Sebastián que nació el día veinte de dicho mes y año hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Andrés Genaro Miñano, natural de Corella y doña Margarita de Bedoya y Morrondo natural de la expresada de Becerril, tuvo por la línea paterna a D. Baltasar de Miñano y Ruiz de Bucerta, vecino de la ciudad de Valladolid, natural de Aldeanueva, obispado de Calahorra y de Doña María de las Casas ya difunta, vecina que fué de la expresada de Valladolid, natural de la villa de Sopuerta en las encartaciones de Vizcaya, Obispado de Calahorra, y por la materna de D. Antonio de Bedoya y Dueñas y Doña María Morrondo, vecinos de esta villa de Becerril y naturales el referido D. Antonio de

la villa de Paredes de Nava y la expresada doña María de la villa de Becerril, diósele por abogados a los gloriosos santos San Carlos y San Vicente, fué su padrino D. Antonio de Bedoya y Dueñas su abuelo, y Doña Rita de Bedoya y Morrondo quienes le tuvieron a la pila e igualmente supieron el parentesco espiritual y demás obligaciones que contrajeron, testigos el Sr. Don José Antonio Mexía y Morcillo capitán y corregidor por su Majestad en esta villa, D. Vicente Doncel cura teniente de la iglesia de San Martín, D. Miguel Morrondo presbítero y beneficiado en las Iglesias de ésta, D. Manuel Macías y otros muchos de que doy fé y firma fecha ut supra.—D. Manuel Guzón Rebellón.—José-Antonio Mexía Morcillo.—D. Vicente Doncel.—D. Antonio de Bedoya y Dueñas.—D. Manuel Macías.—Baltasar Burgos.—Francisco Doncel.—Manuel Valenciano.

Don Sebastián Miñano y Bedoya, nació según hemos visto, por su partida de bautismo en 1779 en esta villa de Becerril de Campos, una de las antiguas «Segontias Parámica» citada por Ptolomeo. Sus nobles padres D. Andrés Genaro Miñano y las Casas y Doña Margarita Bedoya, corregidores de esta villa y de los que como recuerdo de su celo durante su regimiento, consérvanse empedrados la plaza y calles principales, fueron elegidos por el Consejo de Castilla, gracia que alcanzó para Becerril de Campos, otro de sus ilustres hijos D. Diego Vela Obispo de Lugo y Túy y hermano del no menos célebre D. José Vela, jurisconsulto y Canonista, consultor del Santo Oficio y uno de los dieciséis de la Curia de Granada y autor de muchas y estimables obras. Destinado por su familia al estado eclesiástico hizo sus estudios teológicos primero en el Seminario Conciliar de Palencia y luego en Salamanca a seguir la carrera de Jurisprudencia, bajo la dirección del célebre profesor Ramón Salas. A poco tiempo de haberse matriculado allí sintió una vehemente inclinación al estudio de la medicina, y sin consultar esta idea a sus padres se inscribió en la matrícula de esta ciencia, sin perjuicio de la asistencia a las cátedras de derecho civil, pero con mucho más esmero concurría al anfiteatro de Anatomía.

Nadie, sino sus íntimos amigos, tenía noticia de esa doble asistencia, cuyos progresos habrían sido ignorados hasta de su propia familia, sin una casualidad extraordinaria que ocurrió dos años después de haber emprendido estos estudios. Hallábase su padre Andrés Genaro Miñano de Corregidor en Trujillo, ciudad de Extremadura, cuando el verano de 1794, en que el hijo estaba allí pasando las vacaciones, se cometió un horrible asesinato en la persona de un honrado ganadero a quien los ladrones o sus particulares enemigos, habían dado diecise-

te puñaladas y hendido el cráneo con una gran piedra. Recogido que fué el cadáver tratóse de saber si las heridas eran esencial o accidentalmente mortales, o si la causa inmediata de la muerte debía atribuirse a la magullación de la cabeza. El único facultativo estaba fuera del pueblo y no podía venir a tiempo para proceder a la autopsia antes que el cadáver comenzara a descomponerse. Entonces fué cuando el joven profesor se ofreció a hacer la disección del cadáver en presencia de su padre, del Alcalde mayor, del escribano y demás personas a quienes había reunido aquel funesto suceso. Efectivamente, se le franqueó el estuche de instrumentos que estaba en casa del cirujano Manuel Laborda, y Miñano procedió según las reglas del arte a sondar, descubrir y demostrar la dirección y naturaleza de las heridas, señalando las que debieron ocasionar la muerte necesariamente y las que no habían ofrecido más que un riesgo secundario. Enseguida ejecutó también la operación del *trepano* para reconocer el estado del cráneo y las extravasaciones que había sufrido en diferentes sitios. Así la familia y los circunstantes supieron por primera vez la especie de vocación a que se había entregado el joven legista, y ésta fué una de las razones por que se procuró alejarle de aquella carrera. Resolvió su padre que no debía volver a Salamanca y solicitó y obtuvo colocar a su hijo de familiar del cardenal Lorenzana arzobispo de Toledo. Este prelado se hallaba encargado por el Rey de la tutela y educación de los tres hijos del infante D. Luis de Borbón, hermano de Carlos III y de Doña Teresa de Villabriga su esposa. En 1795 fué admitido Miñano entre los familiares de Lorenzana y destinado exclusivamente a servir y acompañar al citado D. Luis, oyendo ambos las mismas lecciones en las horas que se lo permitía la asistencia a la Universidad, donde continuó estudiando Miñano leyes y cánones hasta recibir el grado de Doctor en Derecho civil. En esta época, que fué la del último año del siglo xviii, tuvo que partir para Sevilla en compañía de su joven amo a quien se acababa de conferir el arzobispado de Sevilla, y en el acto mismo fué nombrado oficial de su Secretaría. Allí trabó íntima amistad con los hombres que más brillaban a la sazón en el cultivo de las letras y de las ciencias. Tales fueron: Juan Agustín Ceán Bermúdez, José Isidoro Morales, uno de los más insignes matemáticos que ha tenido España, D. Manuel José de Arjona, Félix José Reinoso, Albrerto Lista y don José María Blanco. En su trato y por sus consejos principió a formar Miñano aquel estilo correcto y original que luego mostró en sus obras festivas y serias, pero, sobre todo, ellos le enseñaron a no buscar nunca la gracia a costa de la verdad y a no sacrificar jamás los riguro-

sos principios lógicos al deseo de aplaudir las opiniones dominantes. Ningún escrito publicó Miñano mientras estuvo desempeñando los destinos de oficial de la Secretaría y Secretario de Cámara del Cardenal de Borbón así en Sevilla como en Madrid, porque, las muchas ocupaciones del cargo, no le dejaban el tiempo y vagar necesario para otra clase de trabajos. Sólo sabemos los muchos servicios que prestó a la humanidad en la terrible y mortífera epidemia de fiebre amarilla que afligió a gran parte de España en 1800 y muy particularmente al Arzobispado de Sevilla; Miñano se hallaba en compañía del Cardenal en una casa de campo inmediata donde no corría ningún riesgo por el absoluto aislamiento en que vivía, pero, habiendo perecido casi todos sus compañeros que habían quedado en el palacio de Sevilla, se ofreció a ir a encargarse del despacho de todos los negocios y cuidar de todos los hospitales y demás establecimientos que dependían de la mitra en tiempo en que morían diariamente muchas personas. En efecto, se trasladó (1.º de Octubre) a aquella ciudad y apenas puso los pies en ella cuando le acometió la enfermedad reinante, con todos los síntomas funestos que suelen acompañarla, pero, triunfó de ellos la robustez de su temperamento y fué el único que sobrevivió de los 29 individuos que componían la casa del Cardenal. Restablecida la salubridad en el Reino y levantadas las cuarentenas, volvió al año siguiente a Madrid, donde no tardó su amo en recompensar sus servicios con una prebenda entera de la Catedral de Sevilla, cuyo cabildo le nombró poco después su diputado de negocios en la corte. En ella continuó hasta 1804, año en que se le mandó volver a Sevilla a residir su prebenda, donde permaneció casi sin interrupción hasta 1812. Estos fueron los años más felices de su vida, que hubiera corrido fácil y apacible sin la agresión de las tropas francesas contra Sevilla (1.º de Febrero de 1810), hallándose de Diputado de negocios del cabildo Miñano, cuya gran mayoría de individuos resolvió quedarse allí y correr la suerte de todos los demás ciudadanos, aunque sin desaprobador tampoco la determinación de algunos que prefirieron salvar sus personas en Cádiz, único punto de seguridad que por entonces ofrecía la superficie de todo el reino. Miñano no quiso refugiarse en Cádiz ni sucumbió tampoco a la tiranía militar que prescribía prestar juramentos contrarios a la conciencia política de los vencidos.

Desde los primeros días de estancia del Rey José en Sevilla, se comunicó una orden al Cabildo por el emisario regio, conde de Montarco, para que todos sus individuos prestasen su juramento de reconocimiento y obediencia al nuevo Monarca, bajo la pena, en caso contra-

rio, de ser mirados como prisioneros de guerra y privados de la protección de las Leyes. Leído este oficio en la Sala capitular, se pasó, según costumbre inalterable de aquel cuerpo, a la diputación de negocios para que diese su parecer sobre éste que se llamaba el más arduo de todos. Miñano no le consideró como tal respecto a la corporación a quien se dirigía, pues era claro que, hallándose ocupada la capital, la provincia y aún casi todo el reino por las tropas que mandaba el nuevo Rey, no era posible que existiese en aquélla un cuerpo cualquiera que sin resistirla abiertamente, rehusase reconocerle. Mas en cuanto a esa especie de violencia individual que se pretendía confundir con las obligaciones de todo cuerpo, su dictamen fué que cada uno consultase su conciencia y su situación particular, presentándose a firmar en la mesa que estaba en medio de la sala, si quería reconocer al nuevo gobierno, o retirándose a su casa si era de contrario parecer. Dichas éstas palabras se salió de la sala y no fué seguido de sus compañeros quienes firmaron todos sin réplica y sin otra excepción que la suya de cuantos estaban presentes como así consta en el acta. No tardó en experimentar las consecuencias de esta determinación imprudente pues que, bajo el frívolo pretexto de una delación en que se le acusaba de tener una correspondencia política con el General Castaños, regente entonces en Cádiz y de ser autor de una proclama que corría contra la persona de Napoleón, fué arrestado por el Gobernador de la Plaza y conducido a un encierro del antiguo edificio de la Inquisición donde le tuvieron 42 días incomunicado y con todas las precauciones adoptadas con el que ha de recibir un castigo más severo. El reconocimiento prolijo que se hizo a todos sus papeles y, más que todo, la tierna solicitud de su amigo José Isidoro Morales, que gozaba entre los primeros Jefes franceses de alta consideración, produjeron la evidencia de que la delación había sido calumniosa y en consecuencia se le puso en libertad. No es esto decir que Miñano mirase como una desgracia pública la mutación de dinastía ni mucho menos las reformas políticas y administrativas que se anunciaban como consiguientes a ellas, pero, le irritaba el modo poco franco con que se había verificado la invasión y le humillaba la idea de mostrarse ingrato a la familia de Borbón, habiendo debido tantos beneficios a uno de sus individuos. Por eso no quiso jurar a José, ni solicitar ni admitir empleo ni condecoración alguna de su gobierno, sin embargo de haber tenido tantas ocasiones de conseguirlo. Ninguna coacción ni recelo de venganza le precisó a pasar a Francia en la honrosa compañía del Mariscal Sault, sino la benevolencia y la previsión de los desórdenes y calamidades que no podían menos de acompañar

a una reacción tan inesperada como la de 1814. Se presentó en 1816 en Madrid sin otro objeto que el de renunciar su prebenda y presentarse en juicio con arreglo a una Real Orden de 1815, que prescribía esta obligación a todos. Mas ni le fué admitida la renuncia ni el Tribunal de Sevilla encontró términos para instaurar el juicio, sino que declaró lisa y llanamente que no había motivo para la formación de causa sino que podía volver cuando quisiese a residir su prebenda y que se le abonasen las rentas vencidas, como así se verificó. Sin embargo Miñano no quiso volver a Sevilla y continuó en Madrid, ocupándose en algunas tareas literarias donde continuó sin interrupción, salvo un rápido viaje que hizo a París en 1828, hasta la época en que definitivamente fijó su residencia en una quinta de las cercanías de Bayona, que fué en 1831. Dicha quinta de su propiedad denominada BOUROUCHOURG, nombre cuya etimología, aunque corrompida, recuerda la antigua dominación inglesa en aquella parte de Francia, era la tercera que se encuentra saliendo de aquella ciudad a la mano derecha, sobre el camino real de España, lugar bien conocido mientras vivió Miñano, de todos los españoles desgraciados de las diferentes emigraciones que han afligido a nuestro país desde la muerte del último monarca.

Pocos momentos antes de su muerte y harto quebrantada su salud, dejó el señor Miñano su residencia campestre para trasladarse a la casa señalada con el número 22 en la plaza de Armas, hoy de la Libertad, de Bayona, en cuyo piso principal exhaló el postrer suspiro el 6 de Febrero de 1845, a las dos de la tarde, uno de los más claros ingenios y de los más amenos y elegantes escritores del siglo XIX, el presbítero y Doctor Don Sebastián Miñano y Bedoya. Sus restos mortales yacen sepultados en el cementerio de la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa).

Hubo una época en que el nombre de Miñano saliendo súbitamente de la obscuridad adquirió una gran fama en España y América; tal fué el segundo período constitucional de 1820 a 1823 en que aquel escritor empezó a dar a luz, bajo el pseudónimo de *Pobrecito holgazán*, las preciosas cartas políticas de este título. Un hecho dirá más en esto que cualquiera reflexión; reimpresas en casi todas nuestras capitales y en muchos puntos de América puede calcularse sin exageración, que la tirada hecha de cada una de ellas pasó de 60.000 ejemplares. Esto que hoy sería enorme, era entonces enormísimo, monstruo, y sólo se explica considerando el verdadero entusiasmo que excitaron en el público; entusiasmo merecido sin duda, no sólo juzgándolas en el concepto de escritos de circunstancias sino por su sana doctrina, por su correcto y puro lenguaje, que alguna vez recuerda al de nuestro inmor-

tal *Cervantes*, y sobretodo como felicísimos cuadros de costumbres.

Al mismo género pertenecen, y no menor aplauso obtuvieron, las *Cartas del Madrileño* y las de *Don Justo Balanza* que publicó por el mismo tiempo; aquéllas en el excelente periódico el *Censor* (1) de que fué director y uno de los más asiduos redactores; éstas en folletos sueltos como las del *Pobrecito holgazán*; opúsculos que hoy nadie lee, porque la corriente de los sucesos y de los intereses se lleva la atención pública a otros lados, pero, que a nuestro humilde sentir, vivirán en la posteridad y en los que, por lo menos, siempre habrá que reconocer el mérito de haber abierto en nuestros días la senda que luego han recorrido con tanto lucimiento, entre otros, el inolvidable *Figaro*, *El Estudiante* y *Fray Gerundio*.

Bajo distintos conceptos volvió, pocos años después, a resonar con crédito en todos los países en que se hablaba nuestra lengua, el nombre de Miñano, con ocasión de haber dado a luz desde 1826 al 1829 su *Diccionario Geográfico y Estadístico de España y Portugal* en 10 tomos, y uno más de suplemento dedicado al Rey. Es esta la única de sus obras a que el autor puso su nombre y la única también que, no obstante su natural modestia, que casi rayaba en indiferencia hacia sus producciones literarias, cuyo mérito casi parecía desconocer en medio del general aplauso, excitaba en él un poco de muy legítimo orgullo. Muchas veces se le oyó decir que tenía la convicción de haber prestado a su patria un verdadero servicio con la publicación de aquella obra, que a pesar de sus defectos, que él era el primero en reconocer, allanó con ella las primeras dificultades y abrió el camino por donde otros pudiesen llegar a mayor acierto. Tal fué su deseo que no tardó en verse realizado con la aparición de un nuevo diccionario geográfico y estadístico e histórico de D. Pascual Madoz.

La obra del diccionario geográfico y estadístico le valió a Miñano su elección para la Academia de la Historia, Madrid 1826 a 1829. Esta obra le produjo una polémica con D. Fermín Caballero, quien lanzó algunos folletos satíricos contra su autor tales como la «Corrección fraterna al presbítero D. Sebastián Miñano».

Son diez cartas o correcciones publicadas por Caballero el año 1827 y 1828. Están muy bien escritas, con gracia y con vastísima erudición. El autor es polemista de grandes alientos, satírico de primera y creo que le inspiró la envidia más que la caridad. Esta brilla en su

(1) Este periódico era redactado por Lista, Hermosilla y Miñano. Era este semanario EL CENSOR una de las mejores revistas críticas de aquel tiempo.

ausencia en todas y cada una de las cartas. Tiene Caballero empeño de ridiculizar el pueblo en que nació Miñano y de él habla muchas veces. En la segunda «Corrección», pág. 16 y 17, dice refiriéndose a Becerril; Si en este artículo hubiera errores ¿Qué se diría? La patria del autor del Diccionario ha de ser desconocida de tan ilustre hijo? consuélese los suscritores con que sólo haya las siguientes inexactitudes y deducirán de aquí ¡Cómo estarán los pueblos que no han tenido la dicha que éste! y queda falsificado el adagio de que sabe más el loco en su casa que el cuerdo en la ajena, y sigue notando defectos en el diccionario de Miñano. En todas estas cartas me parece más cruel que *Caballero*.

El señor Miñano no se dió por aludido en estas cartas pero, al publicar Caballero su obra «La Turquía», se vengó de él dirigiéndole una «Fraterna correccional» de sangriento donaire y de intención también cruel. Esta fraterna correccional que dirigió Miñano a Caballero forma un folleto en cuarto de nueve pliegos y medio. Ataca a Caballero terriblemente y defiende su diccionario. Caballero contesta a Miñano con otro folleto, titulado «La Turquía Victoriosa» de las sandeces, falsedades e ignorancia contenida en la Fraterna Correccional del Dr. Miñano, Madrid 1829.

En la página 64 dice Caballero: Es de suponer que el Maestro de Becerril de Campos por los años 1780 no sería un matemático sublime «decir el maestro, supone que hay uno solo, como al decir Pereda que el cura y el Maestro de Becerril, supone que no hay más que uno».

En la página 70 se dice: Numen de Campos, la planicie hermosa, diera a España fruto más divino.
Sólo estos campos un Miñano dieron
Becerril solo.

Publicó Miñano otra carta contra Caballero en el número 57 del «Correo Literario» y otras obras no menos apreciables, que las ya mencionadas, en especial la Historia de la Revolución de España de 1820 al 23 por un testigo ocular, escrita en francés a la que no dió su nombre y que publicó en París en 1835, después la publicó en castellano, ampliándola más adelante con un segundo volumen, que contiene la historia de la revolución de 1836.

Publicó también un Discurso sobre la libertad de la imprenta presentado a las Cortes en 1820 en su primera legislatura: *Los usos y derechos imprescindibles del pueblo soberano por excelencia*.

La relación histórica de la batalla de las Platerías, denominación burlesca que se dió al peligroso motín ocurrido en Madrid el 18 de Septiem-

bre de 1821, con ocasión de haberse empeñado el populacho en pasear por las calles en procesión el retrato de Riego, lo cual logró impedir con singular tino y energía el jefe político que era a la sazón D. José Martínez de Sanmartín.

Las ingratitudes del pueblo español.—Las sesiones de cortes interceptadas por esos caminos.—Los Aristides modernos.—Las reflexiones de un español dirigidas a su Majestad sobre la situación actual de los afrancesados (Mayo de 1820).

Suyos son también una traducción de *La Historia de las Revoluciones de la Medicina* por Cabanis que imprimió en Madrid en 1820 y la de *la Historia de la Revolución Francesa*, por M. Thiers, que publicó en San Sebastián desde el año de 1840 al 1841, y tradujo «La Monarquía» de 1830 por M. Thiers, Madrid 1842, en cuarto. En unión de A. Lista y Hermosilla publicó una revista crítica denominada «El Temor».

Son de su propiedad también dos lindísimos artículos de costumbres de principios del siglo xix, que firmados por él, se leen en la Revista Enciclopédica, periódico que escribían en París por los años 41 y 42 D. Patricio Escosura y D. Eugenio Ochoa. Finalmente la Revista Hispano Americana, de que salieron a la luz algunos números en 1848, bajo la dirección de los señores Mora y Madrazo (D. Pedro) se publicaron con el título de *Opúsculos inéditos del Doctor Don Sebastián Miñano* (pág. 95, 129 y 321) dos nuevas cartas de un *Pobrecito Holgazán*, la segunda incompleta. *Una carta a un amigo sobre las purificaciones y la amnistía* (25 de Julio de 1825), carta que aunque no publicada en aquélla, lo cual no era posible, fué dirigida al Sr. D. Juan Manuel Grijalba, Secretario que era a la sazón de la real estampilla, por lo que más que un excelente escrito, puede considerarse como una excelente acción y por fin otra carta a un amigo sobre el *Consejo de estado de aquella época* (Abril de 1826).

Diversos trabajos suyos se publicaron en los tomos 62 y 67 de la biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneira. El nombre de Miñano figura en el catálogo de las autoridades de la lengua publicado por la Academia Española.

Don Eugenio de Ochoa dice lo siguiente de las cartas de este escritor: «Están escritas, las de Miñano, en lenguaje claro y correcto, sanas ideas en administración y política y ardiente amor del bien público. Ciertamente que sería pérdida harto dolorosa para nuestra literatura, la de unos escritos que por el mérito del lenguaje, el primor y donaire del estilo y su admirable aticismo, no tienen superior, ni tal vez rival, desde Cervantes acá. No conocemos obra alguna en que con mayor verdad, más recta intención y más levantado criterio, se pongan

de relieve los escándalos y las miserias de unos tiempos que ya afortunadamente no son más que un doloroso recuerdo en nuestra historia; hablamos en particular del triste período que comprende desde la terminación de nuestra gloriosa guerra de la independencia hasta el alzamiento nacional; en tono festivo, como el que no quiere echárselas de maestro o teme dejarse llevar de la indignación y excitar demasiado las pasiones públicas empleando un lenguaje serio.

El señor Miñano pasa revista en sus *lamentos* a todas las llagas que devoraban entonces nuestro cuerpo social».

La vida literaria de Miñano, fué sobremanera revolucionaria y bulliciosa, granjeándose con sus escritos, o sea en sus cartas, en el «Madrileño» en don Justo Balanza y en el Pobrecito Holgazán, enemigos tan acerbos como Alcalá Galiano que no siendo menos revoltoso que él y no dejándose atrás que Miñano, se declaró enemigo de casi todos los literatos de su tiempo y sobre todo contra Miñano, Hermosilla y Burgos, cuya enemistad se dá a conocer en el siguiente Ovillejo epigramático, original de Mesoneros Romanos y de Gallardo, reproduciéndole el primero en su obra «Memorias de un setentón» (Tomo II, pág. 96-99).

¿Quién es el geógrafo hispano?

Miñano

¿Quién para hablar en cartilla?

Hermosilla

¿Quién vence a los dramaturgos?

Burgos

¿Quiénes son estos Licurgos
que allanan empresas tales?

¿Si serán los tres iguales?

Miñano, Hermosilla y Burgos

Lo mismo que a Miñano con sus escritos, le sucedió a su amigo y compañero de redacción en el periódico «El Censor», Hermosilla, quien al publicar su arte de hablar, sus adversarios se arrojaron feroces sobre el libro y aun sobre la persona del autor, saliendo a luz hasta dos o tres opúsculos anónimos en que se ponían de manifiesto los errores y contradicciones de Hermosilla. Y mientras un chusco preguntaba en un ovillejo aludiendo al raro título del arte de hablar.

¿Quién dá para hablar cartilla?

«Hermosilla»

corría por Madrid el siguiente epigrama que al ofendido autor hubo de serle doblemente doloroso por ser parodia de su ídolo Moratín:

¿Véis a Hermosilla escuálido, estropeado
tuerto, deforme, feo por esencia?

Pues lo mejor que tiene es la presencia.

Miñano, como todas las grandes figuras, ha sido objeto de juicios apasionados y se le han prodigado grandes alabanzas y acres censuras.

Don Eugenio de Ochoa, primero, y sin exponer razones de afirmación, le atribuye el mérito de Fígaro y el Curioso parlante y afirmando en otro lugar que desde Cervantes y Garcilaso no se ha conocido aticismo como el de Miñano, no habiendo faltado quien le atribuya la vena de Cervantes y Quevedo; pero esta afirmación no está conforme con el sentir de todos los críticos y entre otros el P. Blanco, quien asegura que «sólo la ignorancia y el apasionamiento pueden atribuirle la pluma de Cervantes y Quevedo». Sin embargo este mismo crítico le atribuye rasgos dignos de Moratín y hablando ya más concretamente dice, que tiene un estilo muy elegante y fácil, unido a las condiciones de un satírico de segunda clase, llamándole además «el famoso clérigo de la segunda época constitucional». ⁽¹⁾

Menéndez Pelayo dice de Miñano que pertenece a la grey de excomulgados políticos, que tan bien retrató Quintana y que en sus cartas del Pobrecito Holgazán se burla de la Inquisición, frailes, etcétera, con un gracejo refinado a lo Moratín y con aparente sencillez al estilo de la tierra de Campos. ⁽²⁾

H. Gener de los Ríos dice: «Debe considerársele al prebendado de Sevilla como uno de los mejores prosistas del siglo XIX, siendo el principal nervio de sus escritos la fina sátira con que censura los vicios y ridiculeces sociales y nacionales. Sus célebres cartas del «Pobrecito Holgazán» dirigidas contra el régimen antiguo (inquisición, diezmo, comunidades religiosas), llegaron a tener extraordinario favor del público, estando escritas con mucha gracia, aunque impregnadas de espíritu Volteriano». ⁽³⁾

Por último Don Narciso Campillo cita en su libro de Retórica, como modelo de cartas, las publicadas en el primer tercio del siglo XIX por D. Sebastián Miñano, bajo los pseudónimos de «El Pobrecito Holgazán», «D. Justo Balanza» y «El Madrileño».

(1) *Literatura Española del siglo XIX*, t. 1.º, cap. XVIII, pág. 334.

(2) MENÉNDEZ PELAYO: *Heterodoxos Españoles*, t. 3.º, pág. 512.

(3) *Manual de literatura*, pág. 356.

MANSO DE CONTRERAS (Francisco)

Natural de Becerril de Campos, diócesis de Palencia, se graduó de Bachiller en Cánones por la Universidad de Valladolid el 10 de Mayo de 1577 y se incorporó en la de Salamanca el 17 de Octubre de 1590. Con fecha 4 de Octubre de 1590 hizo su presentación para licenciarse en Cánones, siendo encomendada la información de *vita moribus et legitimitate* al Doctor Gabriel Enríquez, el cual tomó declaración al Doctor Diego de Prado, natural de Aranda de Duero y a Alonso de Rivas, natural de Becerril de Campos, quienes declararon que Francisco Manso de Contreras era hijo de legítimo matrimonio y tenido comúnmente y reputado por hombre honesto, de buena vida y costumbres y que no estaba ni había estado en pecado público; que había *repetido* conforme a lo ordenado a los estatutos, durando la *repetición* hora y media.

El 28 de Octubre le señalaron punto y el 29 fué el examen, siendo aprobado por catorce Doctores unanimiter, *una voce et nemine discrepante*. El día 30 recibió el grado de Licenciado; fué padrino el Doctor Antonio Guerrero.

R. P. MARIANO MORRONDO

Era el finado religioso de relevantes prendas, hombre de inteligencia clarísima, de corazón muy comprensivo y de un trato afabilísimo que se captaba las simpatías de cuantos le conocían y trataban contando con muchos y buenos amigos. Fué siempre dechado de buenos religiosos, cumplidor exactísimo de todas las obligaciones, distinguiéndose principalmente por sus formas finas y delicadas, por su sencillez y humildad profundísima, por su celo en la exaltación de las almas y por una resignación heroica en sufrir la pérdida total de la vista durante unos veintitrés años.

Este benemérito hijo de nuestra religión seráfica nació en Becerril de Campos (Palencia) el día 19 de Septiembre de 1846. Vistió santo hábito franciscano en el colegio de Pastrana el 1 de Octubre de 1862, haciendo la profesión religiosa el mismo día del año siguiente. Ordenado de sacerdote en 1870, fué nombrado profesor de Humanidades del Convento de Consuegra, dedicándose también al ministerio de la

predicación, revelando desde un principio admirables dotes oratorias. Dos años después fué destinado a las Islas Filipinas donde vivió siete años desempeñando los cargos de Misionero y párroco de varios pueblos, Predicador Conventual de Manila, Vicario de las religiosas de Santa Clara de la misma capital.

En 1875 fué nombrado Real de la comisión permanente de Censura del Arzobispado de Manila e individuo de la Comisión Redactiva de la Revista quincenal de la Real Sociedad Económica de «Amigos del País».

De vuelta ya en España, en 1879 fué Vice-Rector del colegio de Almagro, explicando al mismo tiempo Teología moral hasta que en 1888 le nombraron Rector de Arenas de San Pedro, cargo que desempeñó después en Almagro.

El Excmo. Sr. Cardenal Aguirre (P.) (q. e. p. d.), que conocía muy de cerca al R. P. Mariano Morrondo, porque le había tenido de súbdito varios años en Consuegra y en Almagro, poco después de haber sido promovido al Obispado de Lugo, suplicó a los Superiores de la Orden, que le dejaran de compañero al P. Morrondo.

Hermano de hábito lo parecían también en la virtud y en el carácter igualmente delicados y cariñosos con toda clase de personas, se hacían de todos para ganarles a todos con el don de gentes de que estaban dotados.

Nada tenía de extraño que el P. Aguirre, apreciando como se merecía las óptimas cualidades de su compañero P. Morrondo, le nombrase Secretario de Cámara y gobierno de su Obispado, bien seguro de que sus diocesanos quedarían complacidos con este nombramiento. Cuatro años estuvo el P. Morrondo en Lugo, no pudiendo continuar más tiempo por haber enfermado de la vista hasta el extremo de perderla por completo, retirándose entonces a nuestro convento de Consuegra donde vivió 23 años con una conformidad admirable, dedicando todo a la santa oración y ejercicios piadosos que le ocupaban muchas horas todos los días.

Su última enfermedad que duró unos seis meses le privó de celebrar el Santo sacrificio de la Misa Votiva de la Stma. Virgen, que antes celebraba todos los días; viendo finalmente que la enfermedad adquiría proporciones peligrosas se le administraron los Santos Sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción.

En los últimos quince días persuadido de que su muerte estaba muy próxima sólo pensaba en prepararse para morir, como murió, con la muerte envidiable de los justos, acaecida en el colegio de Consuegra el 6 de Diciembre de 1915.

GASPAR LOZANO REGALADO

Nació este piadoso e inspirado poeta en la villa de Becerril de Campos, a fines del siglo xvi. Cónstanos ésto, por lo que él mismo nos dice en la portada de un libro que dió a luz en Valladolid, en 1625.

Nada sabemos de sus primeros años, aunque podemos decir que en ellos recibiría una educación religiosa e ilustrada, estudiando latín y humanidades con las ciencias filosóficas y teológicas en el seminario de León, en cuya catedral fué más tarde digno y ejemplar canónigo.

Como escritor conocemos de él un libro titulado «Conceptos Espirituales», en el cual muestra su corazón y pensamiento elevadísimo, juntamente con una vasta erudición unida a una acendrada virtud.

El juicio de los conocimientos que el poeta becerrileño muestra en su libro, ó más bien el juicio del libro de los conceptos espirituales, dejamos para los críticos de primera línea; a nosotros sólo nos toca decir que son muchas las alabanzas que los mejores críticos místico-ascéticos, han tributado al libro del canónigo hijo de Becerril.

Según leemos en la biografía eclesiástica de Don Basilio Sebastián Castellanos, el Señor Lozano, escribió también «Loores de los santos», Valladolid, 1619, en 8.º

HERNANDEZ DE VILLAUMBRALES (Don Pedro)

No se sabe a ciencia cierta si nació en el pueblo de su segundo apellido o como parece más probable, en Becerril de Campos. Los que esto creen, se fundan en que ejerció por mucho tiempo en la última población, el ministerio sacerdotal en la parroquia de Santa María, llamada la antigua.

Floreció por los años 1560. Escribió comentarios de Sdo. Pedro Hernández, en que se contiene lo que el hombre debe saber, creer y hacer para aplacar a Dios, dirigida al muy alto y poderoso D. Felipe II, rey de las Españas, Indias, tierra firme, nuestro señor. Con privilegio real. Fué impreso en Valladolid este libro en casa de Sebastián Martínez, año 1566.

En el privilegio se llama el autor Pedro Hernández de Villaumbrales. Rector de la iglesia de Santa María, la antigua, de la villa de Becerril 16 de Enero 1566. 2.º libro titulado: Peregrinación de la vida del hombre. Medina del Campo. Casa de Guillermo Metís.

DIEZ (P. AGUSTIN DIEZ) Agustino

Nació en Becerril de Campos, el 1771, vistió el hábito religioso en el Colegio de Valladolid, en Febrero de 1792, y al terminar la Carrera pasó a Filipinas, destinado a Ilocos, administró los pueblos de Piddig, Dringas y Bacarra. Fué Prior vocal y definidor y murió en Dringas, el 25 de Diciembre de 1839.

Escribió: Relación de lo ocurrido en Piddig, firmado en Dringas, el 15 de Noviembre de 1807, con motivo del alzamiento de los indios ilocaustos en dicho año, que se conserva en el archivo de San Agustín, de Manila.

BECERRIL.—Este es el apellido de los maestros, cuya nombradía emuló la de los Arfe; fueron hijos y nietos de Alvaro Becerril, natural de Becerril de Campos, desde donde se trasladaron a la ciudad de Cuenca. Alvaro de Becerril, fué bautizado en la iglesia de San Pelayo.

Alonso Becerril, hermano de Francisco y sobrino de Alonso Becerril, trabajó según testimonio de Juan de Arfe, en la custodia de Cuenca, comenzada en 1528; lleva esta famosa obra el punzón de Francisco. Al mismo tiempo trabajaron los dos hermanos en otra Custodia para la Cartuja de Miraflores y en otra de menos dimensiones para la parroquia de San Juan de Alarcón, acabada en 1575. Francisco labró las Custodias de Hiniesta, San Pedro de Huete, Villaescusa de Haro y Campo de Criptana y una cruz para San Andrés de Cuenca.

JUAN MANUEL DE BECERRIL

Le pongo en el número de los hijos ilustres de Becerril porque en aquellos tiempos tomaban el apellido de los lugares de donde eran; el precedente lo tenemos en otro hijo ilustre de esta villa, *Mancio de Becerril*. La ciudad de Valladolid, conserva imperecederos recuerdos del Obispo de Palencia, Reverendísimo Señor Fray Alonso de Burgos, puesto que a él es debida la preciosa joya arquitectónica conocida por el Convento de San Gregorio, siendo lo extraordinario del caso que tan inapreciables obras fueron ejecutadas por el maestro Juan Manuel de Becerril y su hijo Antonio, ayudados por el célebre Miguel Sánchez, según está consignado en el testamento del Prelado, otorgado en Valladolid, en 24 de Octubre de 1499. Consta también la intervención de

aquel artista juntamente con el estofador Francisco Rodríguez, en el grandioso altar plateresco del Costado coral del lado de la Epístola de la Catedral de Palencia, esculpido en piedra con figuras apostólicas y un retablo central esculpido en madera.

MARIANO DE LOS BUEIS (Agustino)

Nació en Becerril de Campos, el 22 de Julio de 1870. Habiendo ingresado en el Colegio de Valladolid, en Octubre de 1886, hizo en el mismo su profesión y cursó la filosofía, pasando luego al de La Vid (Burgos) para estudiar Teología.

Destinado a Filipinas en 1895, administró los pueblos de Angat y Norzagaray. Fué una de las víctimas de la revolución filipina, pues hecho prisionero, por los rebeldes tagalos, sufrió dos años y medio de cautiverio, al cabo de los cuales, recobrada la libertad, pudo volver a Manila, en Diciembre de 1899. Los buenos servicios prestados a la causa de España le merecieron la cruz de primera clase del mérito militar concedida por el Gobierno.

En 1903, regresó a España y desde entonces ha desempeñado el cargo de profesor en varios colegios y el de vicerrector en el de Llanes. Se distinguió como orador elocuente y ameno conferencista. Murió en Medina del Campo.

ALBERTO DE LOS BUEIS (Agustino)

Es hermano del anterior, nació también en Becerril el 21 de Noviembre de 1877. Llamado por Dios al estado eclesiástico, vistió el hábito agustiniano en Agosto de 1893 en el colegio de Valladolid y después de cursar en el mismo la filosofía pasó al de La Vid para estudiar Teología, aprobada ésta, se trasladó a la residencia de Bilbao y más tarde a la de Gijón. En 1911 fué destinado al Colegio de Buenos Aires, donde se dedicó a la enseñanza. Se distinguió como su hermano en la oratoria y como publicista.

NEGRETE, EUSEBIO (Agustino)

El Padre Eusebio Negrete de la Peña nació el 15 de Diciembre del año 1875. Educado en una familia cristiana como lo fueron sus padres D. Francisco Negrete y D.^a Petra de la Peña, se vió en él la afición al estudio, siendo muy constante en asistir a las escuelas, sobresaliendo por su aprovechamiento. A los doce años de edad, ingresó en el Seminario Conciliar de San José de Palencia, en donde estudió las Humanidades y la Filosofía con notas meritísimas. Habiendo sentido y manifestado en varias ocasiones, la vocación al Estado religioso, pidió y obtuvo de los PP. Agustinos de Valladolid, el ingreso en el noviciado. Pasado el año de aprobación, continuó un año repasando cuanto había estudiado y preparándose para el estudio de la Teología, que luego estudió en La Vid, distinguiéndose siempre entre sus condiscípulos. Terminados sus estudios teológicos, obtuvo en dos exámenes el título de Bachiller en el Instituto de Soria, para luego comenzar la Carrera Civil de Filosofía y Letras, que terminó en 1903. Destinado al Colegio que tenía la Provincia en Alicante, desempeñó las clases de Filosofía con grande aprovechamiento de los alumnos que hoy le recuerdan con cariño y gratitud. Además tenía a su cargo la Secretaría del Colegio de Alicante. Pasó a Madrid el 1905 como redactor en la Revista «España y América» fundada por los PP. Agustinos de Filipinas, llamando la atención de los lectores, por sus artículos llenos de ciencia y erudición.

Por convenio se unieron las dos revistas «España y América» y «La Ciudad de Dios», publicándose la nueva revista con el título de «Religión y Cultura». El P. Negrete siguió como redactor fijo, escribiendo artículos y estudios sobre diferentes materias, pero principalmente de Filosofía. En 1918, fué nombrado Secretario de Provincia, cargo que le obligó a acompañar al P. Provincial en las visitas canónicas. Sin embargo no se olvidaba de la Revista, y con frecuencia mandaba artículos a ella sin desatender a múltiples ocupaciones que le imponía el cargo. El año 1922, fué nombrado Presidente de la Residencia de San Manuel y San Benito, definidor, in defectu, que a la muerte del P. Lobato, entró en posesión de la definitoria. Consejero Provincial, como Presidente de la Residencia, se entregó totalmente al ministerio de las almas, sobre todo en el confesionario, que siempre estaba rodeado de fieles dirigiendo a muchas almas, durante 40 años. En 1926, fué elegido Provincial de la nueva Provincia, del Smo. Nombre de Jesús de España. Abrió el nuevo noviciado en Nelis; dió impulso a los estu-

dios en La Vid, sentó las bases de la nueva Provincia, siendo en todas partes admirado y querido de sus súbditos.

Durante el movimiento nacional anduvo errante por las calles de Madrid, sin morada fija porque los rojos le buscaban, pero gracias a Dios, tuvo la dicha de ver entrar triunfantes nuestras tropas en la capital de España.

A pesar de su quebrantada salud, se le designó para Presidente de la Residencia de San Manuel y San Benito, que los rojos habían saqueado, trabajando durante tres años por volver el culto a su primitivo esplendor.

Viejo y achacoso y descargado de cargos se dedicó al confesionario mañana y tarde, hasta la víspera de entregar el alma al Creador.

Como poeta, en ratos libres le dedicaba a cantar las bellezas de su pueblo natal, Becerril de Campos, como puede verse en un álbum que dejó escrito e inédito, que encierra miles de versos que le acreditaron como Becerrileño, único en su clase, pero a tantos elogios faltó la generosidad del pueblo para imprimir tanta poesía y perpetuar su memoria.

Entre los innumerables artículos que escribió en varias revistas agustinianas, y otras que no eran de la Provincia, damos a continuación los principales que fueron verdaderos estudios.

Estudios Antropológicos, aplaudidos por los hombres de ciencia.

Los orígenes del mundo.

Redención y restauración.

El Alma y el cuerpo.

Una nueva forma de la teoría de la evolución.

Crisis del transformismo.

La ley biogenética fundamental.

El hombre terciario en América.

La bancarrota del transformismo.

Los problemas fundamentales de la filosofía.

BERGONIANA

Teología, Oste.

Ideas estéticas de San Agustín.

Sería interminable reseñar todo lo que escribió.

IBÁÑEZ (Ilmo. Sr. Fray Celestino)

El Ilustrísimo Padre Ibáñez, nació de honrados padres labradores, en 20 de Mayo de 1873, en Bécerril de Campos, y sintiéndose llamado por Dios a la vida religiosa, vistió el santo hábito franciscano en el Convento de Santiago de Compostela, el 15 de Octubre de 1891. Hechos los estudios de la Carrera, que cursó con notable aprovechamiento, fué destinado al convento de Castroverde de Campos (Zamora), donde residió algún tiempo dedicado al ministerio de la predicación y deseando pasar a las misiones de China, lo solicitó de sus superiores, quienes le ordenaron pasar a Roma, para perfeccionar sus estudios de Teología y Derecho Canónico en el Colegio Internacional de San Antonio, pasando más tarde de allí a China, al Vicariato del Shangtung Septentrional, año 1901.

Por Breve del Papa Pío X, dado el mismo día de la creación del Vicariato, 12 de Abril de 1911, el Padre Celestino Ibáñez Aparicio, de la Orden de Frailes Menores, era promovido a la dignidad episcopal con el título de Bagi y nombrado primer Vicario Apostólico de la nueva misión de Shensi Septentrional.

Testimonio perenne del ardoroso celo desplegado por el novel misionero de la empresa de la propagación de la fe, entre infieles, son las preciosas iglesias, que superando dificultades sin cuento, consiguió levantar en aquellas florecientes misiones. Trasladado en 1906, al antiguo Vicariato de Shensi Septentrional por espacio de dos años, ejerció su misión en los distritos de Misien y Husien. hasta que por el mes de Diciembre de 1908 fué nombrado Vicario foráneo de la región septentrional del Vicariato, estableciendo su residencia en Jou-fan-tou, cristiandad dependiente de la subprefectura de Hoeyuansien.

En el momento en que el inmortal Pontífice Pío X de s. m. hacía la división de Vicariatos, arriba indicada, el Shensi septentrional, carecía en absoluto de obras apostólicas, no tenía clero indígena, ni seminario, ni colegio preparatorio; carecía de orfelinato donde reunir las NIÑAS que abandonadas por sus padres idólatras, fuesen recogidas por la Misión. De escuelas en las que se formaran catequistas celosos que colaborasen con el misionero a la divina empresa de la salvación de las almas, de catecumenado en donde instruir y educar para la religión los no conversos; de asilos en los que con el abrigo y alimento material se diera el pan de vida eterna a pobrecitos necesitados... y lo que es peor hallábase el ilustrísimo Padre Ibáñez, privado de bienes

materiales necesarios para fundar y organizar obras tan santas que constituyen la vida de una misión. El Padre Ibáñez después de haber enviado por medio de una circular paterna les exhortaciones a sus abnegados misioneros subdividido el Vicariato en cinco foranias, la de la Inmaculada Concepción de FÚTCHOU, Sagrado Corazón de JENANFU, San José de SUITCHO, San Francisco de HOEYUAN y San Antonio de JULINFU, y nombrado para Vicario general suyo y administrador del Vicariato en ausencia al R. P. Pascual Osinalde, el más antiguo de las misiones, emprendió un viaje por Italia, Francia y España. En Italia postróse a los pies del Santísimo Padre Pío X y con lágrimas en los ojos le expuso su aflictiva situación, describiéndole la ceremonia de la toma de posesión de su Vicariato empuñando un báculo de madera fabricado por un carpintero chino sin más instrumentos que un martillo, un hacha y una sierra, llevando al dedo un anillo que en la ciudad de Kaolin (Shensi central) había mandado hacer pagando la miserable suma de dos pesetas (0'50 de tael chino), y en el altar de una iglesia-cueva abierta en la tierra al pie de una montaña en la Cristiandad de Joufan-tou. El *povero vescovo*, frase de Pío X, recibió como preciosos regalos de Su Santidad, un hermoso báculo, ornamentos de iglesia y una cantidad en metálico.

En Francia se presentó a los directores de las obras de la Propagación de la Fe y Santa Infancia, explicando la triste situación en que se encontraba su Vicariato, y suplicando ayuda y protección para el mismo, pero desgraciadamente la guerra mundial fratricida declarada poco después vino a entorpecer los buenos deseos de aquellos que se veían imposibilitados de socorrer tan apremiantes necesidades.

El Ilmo. Sr. Ibáñez en su Vicariato, donde según hemos dicho, no había ni cristianos ni catecúmenos, ni cristiandades ni residencias, ha logrado merced a su celo y trabajo, que hoy existan 36 residencias misioneras, 70 cristiandades, 4.290 catecúmenos y 3.009 católicos. En un Vicariato donde no había clero indígena ni Seminario para su formación, existe hoy un sencillo pero higiénico Seminario con diez y nueve alumnos filósofos y teólogos, y un Seminario menor en el cual diez jovencitos se consagran a los estudios de latinidad y humanidades, a fin de ingresar en el Seminario mayor más tarde. Al regresar el Ilustrísimo Señor Ibáñez, después de haber permanecido 10 años en el Celeste Imperio de China y ya investido de la dignidad de Vicario Apostólico del Shensi Septentrional y Obispo de Bagi (Lidia) recibió por parte de sus paisanos grandes muestras de alegría, satisfacción y entusiasmo por ver elevado a tan alta dignidad a un hijo de esta noble villa de Becerril.

En la iglesia de Santa Eugenia junto a la sala de la puerta capitular hállase el vóctor en el que consta su nacimiento, día en que fué electo Obispo titular de Bagi y su consagración para tan merecida dignidad.

«Los pueblos que olvidan a sus grandes hombres, a sus glorias nacionales, a sus ilustraciones científicas, literarias y políticas, decaen miserablemente, porque pierden con la gratitud la memoria y con la memoria la conciencia».

Duele ver, debido a los recelos de los poderes públicos, tantos sabios, tantos poetas, tantos artistas en nuestros anales y tan pocas figuras de estos grandes hombres, en nuestras calles, en nuestras plazas, en nuestros monumentos, cuando perpetuarían en mármoles y bronces la historia nacional y darían con la idea viva de esta historia; luz a la mente, aliento al corazón, energía a la voluntad; que nada anima ni enseña ni sostiene en los combates de la vida como un luminoso ejemplo, y nada conserva los ejemplos como tenerles siempre presentes honrados por la apoteosis del arte ante los ojos.

Se necesita pues, rendir honores a los grandes hombres que van desapareciendo, como se necesita levantar monumentos a los que desaparecieron hace largo tiempo.

Escritos preparados y publicados por este Señor Obispo

Alfabeto y otros folios para estudiar y escribir la lengua china con letras latinas, según el método del Obispo Cosi, Francisco Italiano.

Dedicado a las escuelas para aprender dicho método, un poco reformado.

Rudimentos de la lengua china hablada. Lenguaje del Norte.—Silabario.—1920.

Útil y práctico para los primeros estudios del chino con el indicado método.

Litterarum collectio phonetica.—1918.

Es una colección de ocho mil letras chinas, con la representación de su sonido según el método Cosi reformado.

La romanización de la langue chinoise, 1921.—Trata en Francés de la utilidad de escribir el chino con letras latinas.

Directorium Missionariorum.—1913, edic. 3.^a 1931.

Obra muy útil para los Misioneros.

Parvum Directorium Missionariorum.—1931.

Es un compendio del anterior.

Supplementum ad Directorium Missionariorum: De superstitionibus insinis et Regnis adjicientibus.—1916.—Resoluciones de las Congregaciones Romanas acerca de las Supersticiones en China y otros reinos limítrofes.

Studium quotidianum «De imitatione Christi». 1937.—Sentencias escogidas del librito «Imitación de Cristo» (en latín) para cada uno de los días del año, puestas mensualmente en orden alfabético.

Ordo vitae pro Ministro Christi.—1948.

Compendioso orden de vida para los Sacerdotes.

Cartas de China en «El Eco Franciscano» Santiago de Galicia 1900 y siguientes.

Dos Folletos de «Episodios Misioneros» 1949.

Fundó una pequeña revista popular en Yenán (Shensi—China—llamada en Chino Kuomín Siobo, escrita en lengua china con solos caracteres o letras latinas.—1933.

Archivum Vicariatus de Yenanfu. Primum Quinquennium. 1911-1915 (Pro-manuscrito). 1936.

Colección de Documentos de la Misión de Yenán-China.

El año 1914, fundó en España una Revista Misionera, Apostolado Seráfico en China; después tomó el nombre de «Apostolado Franciscano» y actualmente sigue publicándose bajo el título de «Misiones Franciscanas» en Aranzazu (Oñate-Guipúzcoa).

En este presente año de 1951, ha publicado un interesante libro acerca de la Venerable Orden Tercera de Becerril de Campos.

VII

Iglesias de esta villa.—Santa Eugenia.—Reliquias de Santos existentes en esta Iglesia.—Cofradías.—Fundaciones y Capellanías.—Comutación de votos.—Iglesia de San Pelayo.—Cofradías.—Fundaciones.—Iglesia de San Martín.—Fundaciones.—Iglesia de San Pedro.—Fundación.—Iglesia de San Miguel.—Fundación.—Iglesia de Santa María.—Obra Pía.—Reliquias que venera esta Iglesia.—Iglesia de San Juan.—Ermitas.

Existen en esta villa seis iglesias y varias ermitas, de las que más adelante haremos mención; la principal de todas las iglesias, por ser la iglesia parroquial, es Santa Eugenia, situada en la plaza pública y centro de la población, con una bonita portada de estilo ojival florido, bello ejemplar del siglo xv o principios del xvi. Compónese de cinco arcos trilobulados concéntricos adornados de follajes calados y figuras de animales, guarecidos bajo otro conopial de muchas y bien esculpidas CARDINAS, terminando por elegante florón; flanquean la portada dos esbeltas agujas, a la sazón medio derruidas y terminando en la parte superior por una franja de entrelazados dibujos.

Todas las iglesias de esta villa se hallan profundamente modificadas en su interior. El de esta iglesia, de que venimos ocupándonos, se compone de tres amplias y elevadas naves, la nave central está sostenida por seis robustas y elevadas columnas, cuatro de las cuales, las más próximas al altar mayor ⁽¹⁾ sirven de apoyo a la cúpula central bajo de la cual y por encima de aquéllas se destacan los retratos de cuatro Doctores de la Iglesia. Iluminan esta iglesia lateralmente, siete ventanales y lucernas, estando a su vez iluminada su parte posterior, correspondiente al coro, por un rasgado ventanal.

En la nave central está instalado el altar mayor y se colocó el año

(1) En estas columnas están colocados los altares de San Ramón y de la Purísima Concepción, y un cuadro de Nuestra Señora del Pópulo, frente al púlpito.



BECERRIL DE CAMPOS.—Vista general del Retablo de P. Berruguete.



1688 y costó 13.344 reales, cantidad que se sacó de limosna de los vecinos de la villa; fué construído por el maestro de arquitectura Santiago Carnicero, vecino de Villada, y pagó la iglesia de Santa Eugenia a Juan del Campo, maestro de cantería, 750 reales por hacer el pedestal de piedra para asentar el retablo mayor.

Existe en el archivo de esta iglesia una escritura de carta de pago, otorgada en el año 1777 a favor de esta iglesia por Diego de Abendaño, vecino de Sahagún por 3.000 reales de dorar y estofar el retablo mayor. Este retablo tiene cuatro hornacinas en las que están colocadas las imágenes de Santiago, San Fernando, Rey de España⁽¹⁾, colocadas respectivamente a cada lado del altar, y son de buena construcción; en el centro está colocada la imagen de la Purísima Concepción, y en la parte más alta la imagen de Santa Eugenia.

Este altar según hemos ya indicado, tanto su construcción como el dorado del mismo, fué costeado por los vecinos de esta villa; el Ldo. D. Manuel Barba dió 1.000 reales para ayuda de dorar dicho retablo con las condiciones de que los 500 reales los ha de dar el primer día que se vaya a por oro para comenzar dicha obra y los otros 500 para cuando se comience el segundo cuerpo del retablo a dorar y que se ha de dorar todo de oro limpio. Marzo 5 de 1699.

La imagen de la Purísima Concepción fué hecha por Francisco Rodríguez Maestro, llevando por la hechura 558 reales; los ojos son de cristal. Se empleó para pintarla, litargirio, albayalde, bermellón, aceite de nueces y agüardiente, grasilla y cola. Para dorarla se empleó en ella 600 panes de oro a 15 reales el ciento. En 1635, se pagaron a Pedro Maté, entallador, vecino de Palencia, 300 reales por la hechura de la imagen de Santa Eugenia, si bien en otro lugar se dice que fué Francisco Rodríguez quien hizo las imágenes de Santa Eugenia, Santiago y San Fernando en 1.700 reales.

El estilo de este altar es el Churrigueresco; con tal adjetivo se quiere significar el gusto introducido en la arquitectura española por don José Churriguera, Rivera y sus secuaces caracterizado por lo recargado de los adornos y sin gracia, pesado, mal proporcionado y contrario a las buenas reglas del arte que se puso en práctica por aquel tiempo.

Del pavimento de esta iglesia, únicamente se halla entarimado parte de la nave central y el presbiterio; éste último fué entarimado

(1) Doña Isabel Pando dejó en su testamento una cadena de oro a la iglesia de Santa Eugenia cuyo valor era de 5.559 reales, cantidad empleada en dorar la custodia y hacer las imágenes de Santiago y San Fernando. Hizolas Francisco Rodríguez.

siendo ecónomo de esta iglesia don Victorino Quijada quien llevó a cabo otras obras importantes en dicha iglesia. ⁽¹⁾

En la primera nave lateral que se encuentra al entrar en la iglesia, se hallan instalados los altares del Santo Cristo del Desamparo y la capilla de San Sebastián constituída por los altares de San Sebastián y Santa Ana.

Rigiendo la diócesis palentina el ilustrísimo señor D. Felipe Tasis, Obispo de Palencia, se dió licencia al bachiller Antonio Obregón, cura y beneficiado de la iglesia de Santa Eugenia de Becerril, para que pueda bendecir y bendiga dos altares que se habían hecho nuevos en la capilla de San Sebastián, año 1610. En este altar de Santa Ana se halla colocada una sepultura de Nuestra Señora del Rosario, de bastante mérito artístico y muy bien estofada.

El comisario Lázaro Diez de Argujo dejó 200 reales para el adorno del altar de San Sebastián y otros altares de Santa Eugenia.

En la segunda nave lateral se hallan instalados los altares de Nuestra Señora del Carmen ⁽²⁾, San Antonio de Padua, altar de las Animas, San Roque, etc., etc. ⁽³⁾

En el púlpito de esta iglesia, que es de madera, se aprecian bonitas esculturas representando el martirio de Santa Eugenia.

En 1560 siendo Obispo de Palencia D. Pedro de la Gasca, el muy reverendo señor Germán Garrón, clérigo, en nombre y como mayor-domo que es de la iglesia de Santa Eugenia, hace saber a su Merced, como la dicha iglesia ha muchos años que tenía comenzada obra y para la proseguir y además de haberse gastado los dineros que tenía y tomado a censo 800 ducados, al presente están por cerrar dos paños de cantería en la dicha iglesia en la parte del aire gallego (septentrional); y que es cosa muy conveniente, útil y necesaria a la dicha que los dichos paños se cierren por evitar los grandes frios y aires que por ellos entran, por cuya causa no se hacen los divinos oficios con la reverencia que conviene ni la gente que concurre a la dicha iglesia están con la atención debida, y no teniendo dinero la conviene para lo dicho

(1) La balaustrada del presbiterio se hizo, según se ve escrito en ella, siendo curas Don Francisco Boada y Don Francisco Marcos Redondo, Ldo. y Arcipreste, año 1855.

(2) En un libro de inventario de Santa Eugenia se da licencia (1614) para pintar el retablo de Ntra. Sra. y lo que dió para él el bachiller Paniagua.

(3) Este retablo fué hecho por los maestros, vecinos de Río seco, José Briz de Mata y Carlos Cuchillero; costó el retablo 800 reales y el dorado 1.630 reales, año 1690; mandóle hacer la cofradía de Ntra. Sra. del Carmen.

tomar a censo doscientos ducados y no vender los bienes raíces que tiene atento a que los clérigos de dicha iglesia la quieren favorecer en pagar por ella los réditos por espacio de cuatro años.

Existe en el archivo de Santa Eugenia un contrato de la obra de cantería que se dió a Rodrigo Gil de Hontañón, Cantero, el año de 1536, siendo cura el bachiller Mancio Herrera.

Una carta de pago de los ducados que se dieron a Julio Mínguez, español, pintor del retablo de Nuestra Señora, ante Esteban de Autillo en 1520.

En 19 de Marzo de 1613, Julio del Pozo y Francisco de la Maza, maestros de cantería y un fraile carmelita descalzo, que llamaban Fray Antonio de Jesús, tasaron la obra de la iglesia de carpintería, cantería y albañilería que hicieron y habían tomado hacer Domingo de Cerezedo y Pedro de la Sierra, canteros y Alonso Santiago y Francisco Tejerina, maestros de albañilería y tasaron la obra en 5.944 ducados, entrando en la tasación todo lo que se gastó en cimientos, en arrimar cantos, en apoyos, andamios, en carpintería y maderamiento de los tejados y finalmente toda la obra fuera de los florones, pinturas y Doctores (1).

Siguiendo la costumbre antigua las paredes de esta iglesia están revestidas de yeso a pesar de ser toda la obra de piedra; la lució toda ella el maestro Francisco Sáiz el año 1633 (2). La torre de esta iglesia es bastante airosa y bien construída, hallándose colocadas en su campanario cuatro campanas, mas la del reloj, situada en su parte más alta.

El órgano de esta iglesia fué hecho por el maestro organero, Gabino Ortega, vecino de Carrión, en 3.700 reales; dicha cantidad se le dió en tres plazos: el primero, para empezar la obra, 1500; el segundo, mediado que sea, 1500; y el tercero, concluída la obra; fué condición que para su construcción se le había de dar todo el material viejo del órgano anterior. En el contrato se expresan otras muchas condiciones respecto a su construcción.

El coro es amplio y tiene buena sillería de nogal, estando adornado por doce cuadritos que representan los doce apóstoles; cierra el coro una verja de madera teniendo por remate escudo de Santa Eugenia.

(1) De un libro de acuerdos de Santa Eugenia de 1613. Los púlpitos, el de epístola y evangelio fueron hechos por Tomás de Amusco, vecino de Palencia y costaron quinientos cincuenta reales.

(2) En nuestros días se ha llevado a cabo el raspado interior, apareciendo la piedra de sillería en perfectísimo estado y quedando al descubierto dos ventanas ojivales que estaban cubiertas por los altares.

En la sacristía que es bastante capaz, se admira una buena cajonería de nogal, donde se guardan los ornamentos sagrados, algunos de bastante mérito artístico, así como también los cuadros de dos Doctores de la Iglesia, el de Santa Eugenia, Santiago Apóstol, San Pedro ad vínculo, Ntra. Sra. de los Dolores, San Ildefonso, San Juan Bautista (en cobre). Un tríptico, que en la tabla del centro representa a la Virgen con el niño en los brazos, y las dos tablas laterales Adán y Eva.

Posee esta iglesia valiosos objetos de plata, entre los cuales mencionaremos su artística cruz parroquial de plata con remates dorados; hay en ella en la unión de los brazos, la imagen de Jesús Crucificado, por un lado, y por el otro la de Santa Eugenia; en la maza cuatro hornacinas y en ellas las imágenes siguientes: dos de la Purísima, una de San Antonio de Padua y otra de Santiago Apóstol.

Esta cruz es del siglo XVII, siendo su peso, incluída el asta que está forrada de plata, 23 libras.

UN CALIZ grande de plata sobredorada estilo del renacimiento con cuatro cabezas de ángeles en la copa, otras seis en el nudo y seis estatuas que sostienen la parte superior e inferior del mismo nudo. Otras cabezas de ángeles en el pequeño nudo, otras cuatro en la raíz del tallo, otras cuatro en la parte superior de la base, cuatro evangelistas y cuatro figuras sentadas y desnudas que representan otros tantos ángeles uno en cada lóbulo de los ocho que constituyen la forma de la base, los evangelistas en los cuatro salientes y los ángeles en los entrantes; su peso es de siete libras, incluído el cobre que lleva en el interior de la base.

OTRO CALIZ de plata sobredorada, en la copa lleva la inscripción: O SACRUM CONVIVIUM IN QUO y en la parte inferior de la misma cuatro cabezas de ángeles y otras cuatro en la parte superior; su peso, incluído la peana y cucharilla es de 970 gramos; pertenece al siglo XVII.

Tiene además otros cálices de bastante valor (de plata).

UN VIRIL grande de plata sobredorado de últimos del siglo XVII, su peso es de 9'284 kilos o sea 9 kilos y 284 gramos.

UN BALDAQUINO, en forma de dosel, de plata, clavado en madera, de cuatro piezas, pesa 1.420 gramos.

Varios crucifijos de plata, entre ellos uno que tiene en un lado inscripciones de reliquias que debió tener en otra época; incensarios de plata, navetas, vinageras, etc., etc.

UNA URNA O SAGRARIO DE PLATA sobredorado y fundido con tapa en figura de pirámide, lleva de remate un crucifijo del mismo metal, con cerradura y llave de plata; tiene cuatro cabezas de ángel y

cuatro esmaltes en la cúspide y en cada uno de los ángeles un rematito sobredorado, uno de ellos está roto; tiene además cuatro esmaltes en lo que forma la base y dos estatuas sobredoradas en los ángulos de la portada, una de las estatuas representa a la Virgen y la otra a San Juan Evangelista; debajo de la cerradura tiene un esmalte grande y otros iguales en cada una de las dos partes laterales, derecha e izquierda y con esmalte más pequeño en cada una de las seis columnas que la adornan; en la base tiene una inscripción que dice: ESTE SAGRARIO DIOLE SIMON HIJO DE PEDRO Y BERNARDINA LUCERNA A ESTA IGLESIA DE SANTA EUGENIA AÑO DE 1632; su peso es de 10'580 kilos, tiene un cáliz que hace juego con ella y una corona de viril u ostensorio sobredorado tiene ocho esmaltes y ocho piedras alternadas cuatro en cada uno; sirve para exponer al Señor.

TRES AMPOLLAS DE PLATA para dar la Extremaunción.

UNA JARRA DE PLATA, sobredorada y labrada que sirve para bautizar.

UNA CORONA DE PLATA, que es la que tiene la Purísima que ocupa el centro del altar mayor, peso 280 gramos.

OTRA CORONA DE PLATA, de la Virgen del Carmen; peso 476 gramos.

Varias diademas de plata, rostrillos, candelabros, conchas de plata, cascabelero de plata que tiene pendiente una cinta de seda con once cadenas de plata.

CRISMERAS, con sus estuches de madera que pertenecieron al arciprestazgo de Becerril.

UN CATAVINO, o sea un vaso unido a un plato, todo de plata con una inscripción en la copa donde consta que perteneció al último cabildo de esta villa; se halla depositado en el palacio episcopal por disposición del prelado según documento expedido en 1.º de Diciembre de 1918.

DOS RELICARIOS, uno en forma de cruz y otro de pirámide triangular depositado en el palacio episcopal por disposición del prelado según documento de 1.º de Septiembre de 1918.

UN MANTO de paño de seda bordado en oro para la Virgen del Carmen.

En el año 1664. Se nombró a Santa Eugenia patrona de Becerril y que se santifique esta fiesta.

Existe en el archivo una escritura de votos solemnes de guardar y hacer fiesta el día de Santa Eugenia titular de esta iglesia y con juramento solemne.

Existen tanto en la iglesia de Santa Eugenia como en la de Santa María de esta villa, reliquias auténticas de Santos según vemos a continuación:

In Dei nomine Amen: Sepan cuantos este público documento vieren, como en la ciudad de Palencia a 31 de Julio de 1580 años ante el Ilmo. Sr. Licenciado Prudencio de Armentia provisor de la Santa Iglesia y Obispado de Palencia por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Alvaro de Mendoza Obispo del dicho Obispado, conde de Pernía del consejo de Su Majestad y en presencia de mi Fernando Montero, vecino de la ciudad de Palencia, notario público por las autoridades apostólicas y real notario de la Audiencia episcopal de Palencia y testigos suso escritos, parecieron presentes el Reverendo señor Bachiller Hermán Martínez cura de la iglesia de Santa Eugenia de la villa de Becerril y dijo: que por cuanto a su noticia era venido que la muy ilustre señora doña Francisca Heriquez priora del monasterio de la Piedad de esta ciudad de Palencia de la orden de los predicadores, tenía en su poder ciertas reliquias que había traído doña Catalina Laso de Castilla dueña de honor de la Serenísima Reina Doña Ana de Austria, nuestra Señora mujer del Serenísimo Rey D. Felipe nuestro Señor y otra que la Serenísima Princesa de Portugal dió en Madrid a su monasterio de las Descalzas. Y entre ellas tenía una cabeza de las once mil vírgenes y así mismo una caja relicario que tiene en medio un agnus Dei blanco y ciertas reliquias de santos que son las siguientes:

Los huesos de San Bernabé y de los once mil mártires, de Santa Margarita, Santa Cecilia, y de una Virgen y un Mártir, de Santo y de Santa María Magdalena, San Blas, Santa Bárbara, San Hilarión, San Juan Bautista, San Gregorio, Santo Tomás, San Vicente, San Nicolás, San Juan, San Pablo, San Zenón, San Agustín, omnium sanctorum. Las cuales la dicha priora quería dar a la iglesia de Santa Eugenia y porque es suerte que la dicha cabeza de las once mil vírgenes y las reliquias que de suso van declaradas sean acatadas e reverenciadas y puestas en lugar decente como se requiere para que conste a dicho señor provisor de su certificación pidió a su merced mande a tomar e recibir juramento en forma debida de la dicha señora D.^a Francisca Enríquez y de la señora doña Isabel Velasco y de doña María de la Madrid monja del dicho monasterio que presentes estaban para que declaren y digan sus dichos sobre lo susodicho al señor provisor. Y luego incontinenti las dichas señora juraron en forma debida decir verdad manifestando lo siguiente:

La dicha señora doña Francisca Enríquez priora del dicho monas-

terio habiendo jurado en la forma debida dijo: que sabe que la cabeza de las once mil vírgenes y las reliquias que arriba van declaradas son reliquias que se deben poner en lugar muy decente e que estén muy reverenciadas porque son e se trujeron de la parte arriba declarada e según e como lo dice el pedimento que lo había traído doña Catalina Laso, y otras que la Serenísima Princesa de Portugal dió en Madrid a su monasterio de las Descalzas y que esto es la verdad para el juramento lo certifico y firmolo de su nombre doña Francisca Enríquez priora. Hicieron lo mismo doña Isabel Velasco y doña María de la Madrid.

Y así tomada la dicha información que de suso va incorporada, luego el dicho bachiller Martínez, cura, pidió al dicho señor Provisor que le mande dar un traslado de todo ello signado en pública forma y firmado de su nombre a lo cual su md. interponga su autoridad ordinaria y derecho judicial para más corroboración de ello. El dicho señor Provisor lo dió todo por presentado y dijo que mandaba al dicho Fernando Montero notario que le dé un traslado de todo ello, signado en todo lo cual dijo interponía e interpuso su autoridad ordinaria e derecho judicial e daba e dió licencia para que las dichas reliquias se puedan publicar e poner en la dicha iglesia de Santa Eugenia en lugar muy decente donde estén reverenciadas y acatadas y a dicho cura le pareciese y sobre ello le encargo lo haga, como convenga, y lo firman Ldo. Prudencio de Armentia. Fernando Montero y otros.

Estas reliquias para la iglesia de Santa Eugenia fueron aprobadas por los ilustrísimos señores Ldo. Prudencio de Armentia y Ldo. Juan Rodríguez de Santa Cruz, provisosores generales en todo el Obiepaño de Palencia, siendo Obispo de Palencia el Ilmo. Sr. D. Alvaro Mendoza el año 1580 y 81.

Las reliquias aprobadas eran las siguientes: Una cruz de madera de ébano en que están los pedacitos pegados del *lignum crucis* y tres medios cuerpos de unas vírgenes en una de las cuales está la cabeza de una virgen y en las otras dos medias vírgenes y dos cascos de vírgenes, un relicario pequeño en que están muchas reliquias, más una cajita pequeña que contiene también muchas reliquias.

Se notificó al cabildo eclesiástico y seglar para que se juntasen y saliesen a recibir dichas reliquias a la iglesia de San Miguel de esta villa para llevarlas a la iglesia de Santa Eugenia haciéndolo así, reuniéndose todos en la iglesia de Santa Eugenia con todas las cofradías, acudiendo también muchas personas, que vinieron al dicho recibimiento de fuera de la villa, tales como Juan de Vega, Señor de la villa de

Grajal, famoso Capitán del siglo xvi, quien con el producto de las joyas que le entregó doña Margarita, hija de Carlos I, armó en Italia 400 hombres y realizó con ellos afortunadas empresas; fué embajador en Roma en 1545; Virréy de Sicilia en 1550 y general en jefe de la Armada que con Andrea Doria y D. García de Toledo sitió y tomó la ciudad de Africa, Mehedia de los moros, la antigua Ahrodisia del litoral de Túnez ⁽¹⁾.

Este ilustre capitán que hemos mencionado, así como su hermano Sucro Vega y su mujer y otras muchas personas principales fueron en procesión a la iglesia de San Miguel y con mucho aplauso y concurso de gente, con cánticos acompañados de órgano e instrumentos de música, que fueron ministriles, las trajeron en diversas andillas, clérigos, beneficiados de las iglesias de dicha villa, vestidos con dalmáticas a la iglesia de Santa Eugenia donde todo el cabildo eclesiástico y músicos oficiaron la dicha misa y predicó el muy Ilustre y muy Reverendo Sr. Maestro Pedro de Portocarrero, prior del monasterio de San Pablo de Palencia, hijo legítimo de los marqueses de la Hada.

Después de acabada la misa llevaron las reliquias, con gran veneración a la capilla de Santiago de la misma iglesia.

El número de cofradías, tan excesivo, existentes tanto en esta iglesia de Santa Eugenia como en las demás de esta villa motivó a que en un acuerdo del año 1754 se determinase que habiendo mucho abuso en la extensión que se hace de las cofradías, autorizado solo por el ordinario eclesiástico, además de exigirlos contribuciones Reales por su trato y negociación o granjerías que hiciesen en ganados o frutos se ponga su merced de acuerdo con el señor Obispo de Palencia a quien en dicho día escriba la conveniente escuchando sus providencias, prácticas y medidas más conducentes para que sirvan de consuelo y de socorro a los vecinos y no se continúe la profusión y gastos que las hacen gravosas.

Existe en el archivo de Santa Eugenia una carta ejecutoria en 28 hojas con un pergamino por cubierta en favor de los cofrades del Sacramento de la iglesia de Santa Eugenia, ganada en contradictorio juicio con los de Santa María para ir en el más preeminente lugar y junto al Sacramento con los cirios el día del *Corpus Christi* como cofrades y cofradía más antigua que la de Santa María y que otra de esta villa, y por la bula de Su Santidad Paulo III, despachada en favor de la

(1) BACERRO DE BENGOA en su libro *de Palencia a Oviedo y Gijón*, pág. 52.

cofradía de la Minerva de dicha iglesia de Santa Eugenia, comprensiva de las muchas indulgencias como la primera y más antigua en esta villa que dá principio con letras dadas de oro en campo encarnado y en medio y en la parte superior figurando el sacramento, dada en 20 de Agosto de 1540, toda en pergamino.

De aquí se entenderán las tres bulas de la Minerva, la primera que es de letra antigua y sin cordones ni sellos de cera y de esta manera en el dicho proceso de la ejecutoria está trasladada esta bula en latín de letra más legible do se puede leer.

Otras dos parecen lo mismo y con cordones de seda colorados y pendientes de cada uno de ellos dos sellos de cera colorados en los extremos y aunque parecen de un tenor con todo eso la una es más copiosa y más larga y contiene más indulgencias que la otra; ganáronse el año 1577 a instancias del Obispo D. Alvaro de Mendoza para la cofradía de la Minerva; adviértase que en cualquiera de estas dos Bulas de la minerva se pone esta cláusula: *Dummodo similis gratia alias per nostras confraternitates concessa non sit*; para dar a entender que ni se concede en un pueblo más que una sola y de aquí se podría tomar mucho motivo para quitar la procesión que el domingo de pascua de resurrección se celebra en Santa María, pues solamente hay la Minerva en Santa Eugenia y no la puede en otra iglesia alguna.

Otra de las cofradías más antiguas (ya extinguidas) fué la de San Crispín y San Crispiniano, fundada el 22 de Enero de 1523 en esta parroquia de Santa Eugenia.

Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios (ya extinguida), año 1696.

Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, fundada en 1690.

Cofradía de San Roque, fundada en 1603.

Cofradía del Nombre de Jesús.

Cofradía de San Sebastián.

Cofradía de San Antón.

Cofradía de San Francisco Javier. Esta cofradía mandó hacer pintar y estofar la efigie de este santo en 1723.

El capitán Juan Palomino fundó en esta iglesia de Santa Eugenia una capellanía como consta por su testamento cuyo contenido es de tenor siguiente:

Sean cuantos esta carta de testamento y última y postrera voluntad vieren, como yo el capitán Juan Palomino vecino de esta ciudad de Cartago de la gobernación de Popayán de las Indias, natural que soy de la villa de Becerril de Campos, en los reinos de España, hijo

legítimo de Juan Palomino y de Inés Martínez, su mujer, difuntos, vecinos que fueron de Villaumbrales.

Estando como estoy enfermo y en cama y en mi juicio y entendimiento tal cual fué Dios servido de me dar y temiéndome la muerte que es cosa natural hago y ordeno este mi testamento última y postrera voluntad en la forma y manera que sigue:

Mando que en la villa de Becerril de Campos, en los reinos de España, se ponga una capellanía en que se heche en renta 5.000 pesos de oro de 20 quilates, los cuales mando que mis albaceas los despachen y envíen, cuando les pareciere a los reinos de España sin que el que es general de bienes de difuntos ni otro juez eclesiástico ni secular se pueda entremeter en ellos; mas tan solamente a elección de los dichos mis albaceas porque esta es mi voluntad la cual dicha capellanía se instituya en esta ciudad por mis albaceas y sea capellán de ella cualquiera de mis hijos legítimos y sucesores y a falta los naturales y después de éstos el pariente más cercano y más virtuoso, y después de ésto la persona que nombrare el patrón de la capellanía y nombro por patronos de ella al concejo, justicia y regimiento de la dicha villa y al cura que es o fuese de la parroquia de Santa María y mando que la renta de los 5.000 pesos de oro de 20 quilates para el sustento del capellán de ella se asiente y se sitúen en la dicha villa de Becerril sobre haciendas seguras a elección y voluntad de mis albaceas, los cuales dichos pesos de oro vayan por mi cuenta y riesgo.

El dinero referido de 5.000 pesos de oro se trajo en el Galeón Santo Domingo, capitana de los de la guardia de la carrera de Indias.

Dicho testamento fué hecho por Pedro Sánchez de Herrerez en 16 de Abril de 1603.

Los albaceas testamentarios que lo fueron su hijo el capitán Lorenzo Palomino, doña María Lersunde y doña María Magaña, vecinos de Cartago de las Indias, en conformidad y cumplimiento de las cláusulas del testamento instituyeron y erigieron la capellanía (que el dicho difunto mandó instituir y erigir por su última y postrera voluntad) e hicieron beneficio eclesiástico y patronazgo real en la forma siguiente: Primeramente ordenan y mandan que para esta capilla haya y se pruebe un sitio en la parte principal de la iglesia para que en la iglesia de Santa Eugenia de la villa de Becerril de Campos en los reinos de España, donde les parezca más útil y conveniente se labre una capilla sacándola de cimiento y haciéndola con los materiales convenientes y necesarios para su perpetuidad a vista y orden de alarifes y maestros de la dicha obra y que entiendan el arte de edificio llano y fuerte permanede-

ro, todo a costa de la renta de la dicha capellanía y no del principal porque al dicho principal no se ha de tocar ni gastar un maravedí de él por ninguna causa y razón y estos dichos gastos, y los demás que adelante irán declarados se han de pagar con la renta que del dicho principal se sacare.

Item mandan que en la dicha capilla haya un altar en que se digan las misas que en ella se han de decir, en que se ha de poner un retablo con la decencia ordinaria con sus cenefas doradas y bien labradas, y la obra al óleo que contenga cuatro cuadros sucesivos, los primeros y más bajos donde estén figuradas las imágenes de San Pedro, San Pablo, San Juan Bautista y San Francisco, y encima de los dichos cuatro cuadros ha de ponerse la imagen de la gloriosísima virgen María y encima del cuadro de la imagen de Nuestra Señora otro de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado en el ara de la Cruz. La hechura de este retablo se ha de pagar de la renta de la dicha capellanía.

Así mismo se manda que dentro de la dicha capilla, en una parte la más cercana a dicho altar se ponga un retrato del dicho capitán Juan Palomino, que ha de ser un hombre algo robusto, rubio, garzos los ojos, y de buena fisonomía que pinte en cano, hincado de rodillas y vestido de negro porque estas partes tenía el difunto, a modo de que está haciendo oración, hincadas las rodillas, con un rosario de Nuestra Señora en la mano, y en la otra parte de pared de la capilla el blasón de su nobleza y armas y un letrero de letras grandes que tenga su nombre y ser fundador de la dicha capilla y capellanía con día, mes y año. También manifiesta se ha de poner una lámpara de plata mediana, para que alumbré las imágenes de dicho altar, así como también cálices, frontales y casullas. Manda a su vez que en la dicha capilla se ponga una reja para que se pueda ver las misas que se han de decir y que sirvan la capellanía dos capellanes y en el entretanto que le vaya a servir alguno de los hijos legítimos del dicho capitán Juan Palomino que son Lorenzo y Pedro Palomino.

Otra de las fundaciones que existen en esta iglesia de Santa Eugenia, es la de don Antonio Obregón, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y cura de la iglesia de Santa Eugenia y vecino de esta villa, en la que manda que toda su hacienda se venda así los bienes muebles como las raíces y que del valor que de ellos resultare se dé y ponga a censo a razón de 20.000 maravedises el millar y que la renta de su hacienda vendida y puesta en censo se vaya cobrando y recogiendo en un arca con tres llaves y de la dicha renta se den y distribuyan cada un año por las fiestas de Navidad y los Reyes 1.000 maravedises como

limosna y aguinaldo entre sus parientes pobres y no habiendo parientes suyos, a los pobres más necesitados.

También manda que de la renta de su hacienda se dé a sus sobrinos para ayuda de sustentar las cargas de su estado de casarse o entrar en religión dando a cada uno de ellos o de ellas 400 ducados.

PEDIMIENTO DE CONMUTA

La villa de Becerril había hecho voto de guardar el día de Santa Brígida, San Sebastián, Cátedra de San Pedro, San Gregorio, Papa, San Felipe, Santo Toribio y no pudiendo cumplir con ello por caer en tiempo ocupado y recaer en daño de los pobres que pierden su jornal, y habiendo pedido a su Ilmo., les dispensase del voto, le conmutó por una misa diaria a la hora de alba, por siempre jamás ⁽¹⁾. Firma el maestro Mancio. Don Juan de Zapata de Cárdenas, Obispo de Palencia y presidente de la Audiencia Real que reside en Valladolid, da y otorga poder al maestro Mancio de la Orden de Predicadores que ordene en todo lo susodicho. Dado en Palencia, concurda la conmutación que pide la villa de Becerril en 1572 a 20 de Noviembre.

Procesiones que hacia el cabildo eclesiástico de esta villa durante el transcurso del año.—En el libro de Constituciones y Ordenanzas para el gobierno del cabildo eclesiástico de esta villa del año 1754 se lee lo siguiente:

Que el Ilmo. Sr. D. Juan del Molino Navarrete, reformó y corrigió el capítulo 48 que trata de las procesiones, por donde hasta la fecha se habían gobernado; ordenando que en lo sucesivo las procesiones de las cinco festividades es a saber la de la Concepción, Santiago, Santa Ana, San Mateo y San Juan Bautista, no se hagan en la forma que hasta dicho decreto se hicieron, sino que junta la Clerecía en la iglesia de Santa María, días de Santiago y Santa Ana, en Santa Eugenia; día de San Mateo en San Pelayo y día de San Juan Bautista en la de San Juan, después de celebradas las misas mayores en las parroquias, hagan la procesión claustral, sin llevar imágenes de Santos y después se celebre misa cabildaria en la tal iglesia donde se celebrare dicha fiesta, a no ser que la tal festividad, de cualquiera de las cinco caiga en domin-

(1) Se decía esta misa de alba todos los días en la iglesia de Santa Eugenia, pagando la villa cada año de sus propios la cantidad de 6.000 maravedises al capellán que la dijese o sea un medio real diario.

go, en tal caso se juntarán antes de las misas mayores y hecho el aspersorio y procesión claustral, los beneficiados se volverán cada uno a sus iglesias.

El día de San Marcos que es letanía Mayor, se juntaban todos los curas y clérigos en la iglesia de San Pedro, después de las misas mayores y desde allí iban en procesión, por medio del pueblo a la ermita de San Blas, y allí se decía misa cantada, con diácono y subdiácono, por el pueblo y la celebraba el beneficiado semanero de San Martín y acabada la misa se hacía la bendición de los frutos e iban en procesión a la iglesia de Nuestra Señora la Antigua y acabada la conmemoración a Nuestra Señora se concluía la procesión.

El lunes antes de la Ascensión, que es la primera de las letanías menores, se juntaban los curas y clérigos después de las misas mayores en la iglesia de San Miguel y de allí iban en procesión por fuera de la puerta de la villa a la ermita de San Sebastián en donde se decía misa cantada con ministros y después de hecha la bendición de los frutos se volvía la procesión a la iglesia de San Juan donde se terminaba la procesión.

El martes siguiente, se reunían en la iglesia de Santa Eugenia, dicha la misa mayor en las demás iglesias, y de aquí salían en procesión a la ermita del Santo Cristo de San Felices, haciéndose lo mismo que el día antecedente en la ermita de San Sebastián, y hecha la bendición del campo concluía allí la procesión porque aunque por el estatuto antiguo volvía y se concluía la procesión dicha en Santa Eugenia, esto se revocó por decreto del Ilmo. Sr. Cornejo, Obispo de Palencia, en atención a la mucha distancia y venir expuestos los sacerdotes a enfermar por el calor.

El miércoles siguiente reuníase en la iglesia de Nuestra Señora la Antigua y de allí dirigíanse en procesión a la ermita de San Miguel de Otero, y hecha la bendición de los frutos y demás conforme a los días anteriores se volvían a la dicha iglesia de Nuestra Señora terminando allí la procesión.

Tenían obligación de decir las misas de estos tres días: el lunes el semanero de San Pelayo en la ermita de San Sebastián; el martes el semanero de San Martín en la ermita del Cristo; el miércoles el semanero de Santa María en San Miguel de Otero.

Además de estas procesiones generales durante el año celebraba el cabildo las procesiones que hoy día se hacen del Corpus Christi y de la Octava:

En 1559 hubo un pleito entre la justicia y regimiento de esta villa

y el cura Cabezudo acerca de dónde habían de salir las procesiones extraordinarias, siendo ganado este pleito por la iglesia de Santa Eugenia en carta ejecutoria, teniendo en cuenta que esta iglesia está en lugar cómodo y ser ésta la costumbre de salir y juntarse los clérigos en la dicha iglesia.

En las procesiones que saliese la imagen de Nuestra Señora por necesidad de agua y no en otra ocasión, salía la procesión de Santa María llevando dicha imagen en procesión hasta la ermita de Nuestra Señora de Villaumbrales donde se le hacía una novena y una vez terminada volvía el cabildo en procesión hasta la iglesia de Santa María para dejar en ella a la imagen de Nuestra Señora la Antigua.

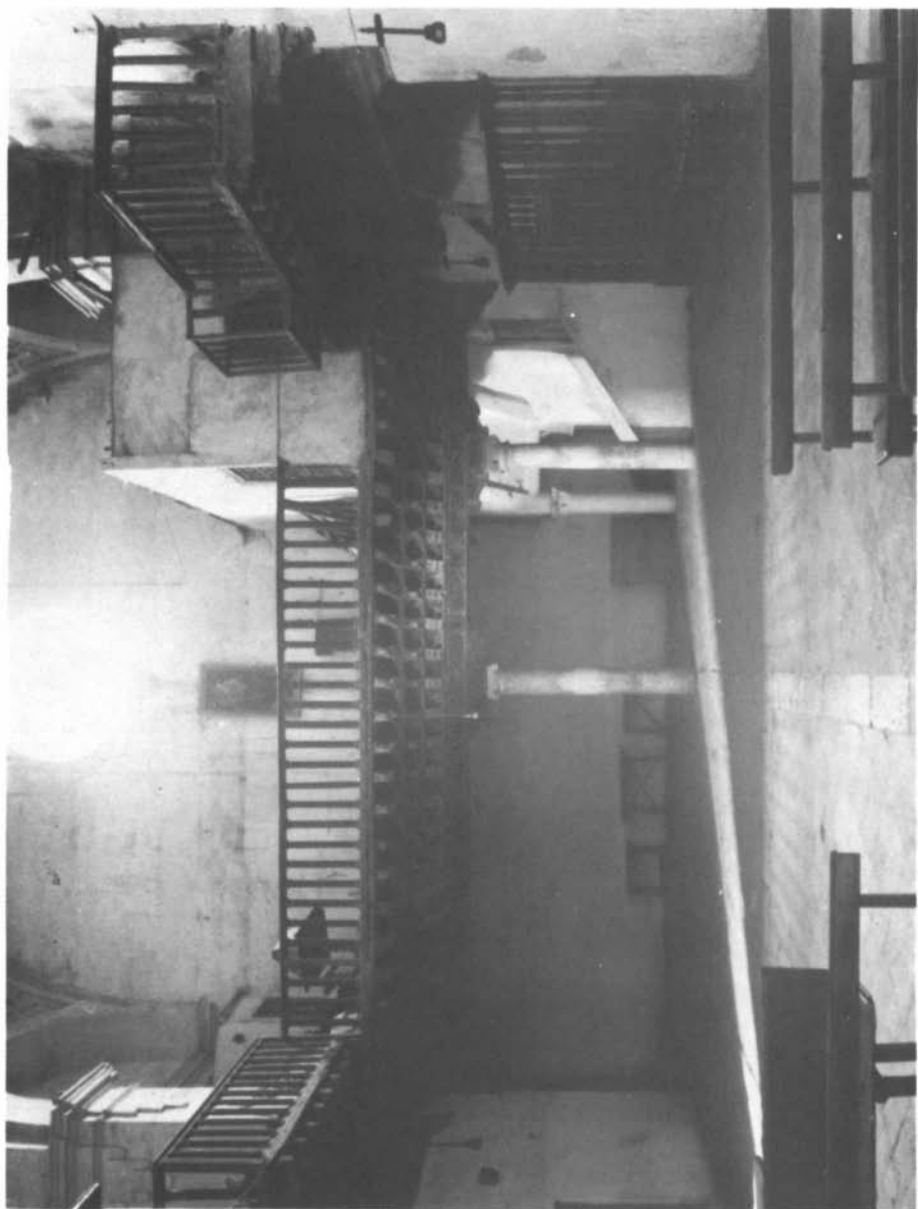
Así vemos que en el año 1560 se dió a los cofrades de la Vera Cruz 78 mrs. para media carga de trigo para hacer moltura para la colación a los dichos cofrades porque fueron en procesión con disciplina a Nuestra Señora de Villaumbrales porque Nuestro Señor fuese servido de favorecernos con agua.

También era costumbre de llevar la imagen de Ntra. Sra. de la Antigua en procesión por la villa hasta la ermita de San Blas por la necesidad del agua, donde se hacía un novenario en la misma forma que en la ermita de Nuestra Señora de Villaumbrales.

IGLESIA DE SAN PELAYO

La iglesia de San Pelayo está situada al sur de esta villa; es la única iglesia que no tiene torre habiéndose arruinado a mitad del siglo pasado, circunstancia por la cual están colocadas las campanas en el corredor de dicha iglesia, en número de tres, en una de las cuales y que a la sazón está rota, se lee la inscripción: I H S Ave María gratia plena año 1609. En otra campana de las ya mencionadas y en la parte superior: *S. Mateo, ora pro nobis*, y alrededor de la parte inferior de la misma, siendo cura el comisario D. Antonio Boada y Pando y Mayordomo Francisco Rodríguez Manzano, 1708.

En 1788 el arcipreste don Bernardo García en su visita a la iglesia de San Pelayo manda que la entrada a la torre se mude a otra parte fuera de la iglesia para evitar que por allí se comunique la fetidez que se experimenta por haberse sepultado debajo de la peana del altar de ánimas algunos cadáveres. La entrada a la iglesia es por un pórtico moderno y antes de este pórtico tiene su atrio empedrado y circuido



BECERRIL DE CAMPOS.—Vista general del Arco de la Iglesia de San Pedro.

por un muro de piedra; dan acceso a este atrio dos verjas de hierro horizontalmente colocadas con el fin de dar paso exclusivamente a las personas siendo colocadas dichas verjas el año 1759.

El interior de esta iglesia se compone de tres naves; en la central se halla colocado el altar mayor cuyo principal mérito consiste en el número y calidad de sus hermosas tablas, todas ellas de mucho mérito artístico.

Esta nave central es la única parte que se halla entarimada de toda la iglesia.

En 1781 el Ilmo. Sr. D. Luis de Mollinedo, Obispo de Palencia, manda, en su visita pastoral, se entarime la iglesia de San Pelayo por estar el piso muy desigual.

En 1783 se pagaron a Francisco Javier Quijada, a cuyo cargo corrió la obra del entarimado consistente en la confección de cincuenta y cinco sepulcros a razón de novena y ocho reales cada uno, 5.431 reales y 8 mrs.

En la terminación de esta nave se halla instalado el Coro cuya obra se llevó a cabo en 1759. En el coro se encuentra colocado también el órgano construido por el mismo maestro de órganos que el de Santa Eugenia en 1792, siendo el importe de su construcción 8.000 reales.

Hállanse en esta misma nave los altares del Santo Cristo de la Salud, y el llamado del Niño Dormido por tener un bello cuadro que representa a una madre velando el sueño de su hijo. Este cuadro se atribuye al célebre pintor Andrea del Sarto.

En la primera nave lateral hállase la capilla de Santa Catalina constituida por dos altares, el de la mencionada Santa y el de San Bartolomé.

Su Santidad el Papa Sixto V concedió ciertas indulgencias a esta capilla de Santa Catalina por su breve dado en Roma en 1586, según expresamos a continuación: Nos el Ldo. Portocarrero del consejo de su Majestad y de la santa y general Inquisición comisario apostólico de la santa Cruzada por la autoridad apostólica que para ello tenemos alzamos la suspensión que por la dicha santa cruzada esta puesta a cierta indulgencia que su santidad por su breve dado en Roma a 3 de Octubre de 1586, tiene concedida a la capilla de Santa Catalina de la iglesia de San Pelayo de la villa de Becerril de Campos, diócesis de Palencia, para el día y fiesta de dicha santa de cada un año por decenio como se contiene más largamente en el dicho breve que ante nos se presentó originalmente, el cual siendo necesario revalidamos y damos licencia y facultad para que la dicha indulgencia se pueda publicar por

todo el tiempo que resta de la concesión en el dicho breve contenida contando con que la publicación se haga sin solemnidad alguna de trompetas y atabales ni pregón más de que se diga en los púlpitos de las iglesias y se ponga para ello cédulas de mano y no impresas en las cuales al principio se ponga, diga y declare que las personas que hubieren de ganar y conseguir la dicha indulgencia, hayan de tomar y tenga la bula de la Santa Cruzada de la predicación del en que se hubiere de ganar porque de esta manera no la ganan ni consiguen y así lo digan y declaren so pena de la excomuni6n mayor y por raz6n de la ganar y conseguir no se ha de pedir limosna ni tañer para ello platas ni cajas y haciéndose así mandamos no se impida dada en Julio de 1587.

En 1785 unos italianos dieron realce a los colores de las tarjetas de este altar de Santa Catalina y el de San Bartolomé.

En la segunda nave lateral se cuentan los altares de Santiago, Nuestra Señora del Rosario ⁽¹⁾, Santa Lucía; existía también en esta nave en 1760 el altar de San Vicente ⁽²⁾ y altar de las Animas; merece también citarse el cuadro de gran tamaño que representa a San Cristóbal llevando sobre sus hombros al niño Jesús.

Esta iglesia de San Pelayo posee, entre otras, las alhajas siguientes:

UNA CRUZ parroquial de plata, estilo bizantino; pesa con el asta que interiormente es de madera cinco kilos, hallándose depositada en el palacio episcopal, por disposici6n del prelado, según consta por un documento expedido en primero de Septiembre de 1918.

UN CALIZ sobredorado, del renacimiento, con patena y cucharilla, depositado en el palacio episcopal, según documento de 1 de Septiembre de 1918.

Otro de plata con dibujos en el nudo y la peana, que pertenece a esta parroquia suprimida de San Pelayo.

Pertenece también a esta iglesia un COPON de plata de la época del renacimiento, así como otros objetos de plata, conchas, vinajeras, etc.

El número de cofradías que en esta iglesia existían eran las siguientes:

En 1652 la cofradía de las Animas y la del Angel de la Guarda.

Desde 1766 la cofradía del Santísimo Sacramento.

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1720).

Cofradía del glorioso Santiago (1698).

(1) En 1785 se di6 realce a los colores de las tarjetas de este altar.

(2) En 1763 fué rematado el dorado del altar de San Vicente en 300 ducados; Luis Aparicio, vecino de Cisneros.

Teniendo el Rey Felipe V prohibidas las comedias en la ciudad y demás pueblos de esta diócesis desde el año 1751, se informó S. I. don Andrés de Bustamante en la visita de este año que los estudiantes de esta villa sacaban limosna por el pueblo para obsequio de la virgen del rosario y empleando el verano en ensayarse para hacer comedias con pretexto de obsequiar a la virgen del rosario, asistiendo al ensayo mujeres mozas resultado pública nota en esta villa y a los estudiantes notoria falta de aplicación a sus estudios igualmente que un manifiesto indicio de ninguna vocación al estado sacerdotal, prohíbe S. I. bajo pena de excomunión mayor a los estudiantes y más personas que, con pretexto de piedad, volviesen a tener comedias ni entremeses. También supo S. I. en esta visita, que los estudiantes con pretexto de la función anual que hacen a la virgen en la parroquia de San Pelayo, se emplean en diversiones de novillos, que tenía S. I. prohibidas, con pretexto de congregación de estudiantes y función sagrada sin dar cuenta de las limosnas que sacan de las *eras* y *casas* para esta función. Manda S. I. al cura de esta parroquia y a las demás iglesias que no les permita semejante función sin que intervenga dicho cura en la noticia y liquidación anual de las limosnas.

Existen varias fundaciones en esta iglesia de San Pelayo, pero las omitimos por no dar demasiada extensión a este capítulo.

IGLESIA DE SAN MARTÍN

La parroquia de San Martín, cuya vista exterior damos en la página siguiente, es bastante espaciosa, tiene en primer término su atrio de forma parecida al que describimos de San Pelayo, y su pórtico sostenido por columnas románicas.

El interior se compone de una amplia nave en la que están instalados, de frente, el altar mayor, en el que alojada en su hornacina se ostenta la efigie de San Martín, Obispo, y un poco más arriba el escudo de este mencionado Santo con la inscripción: *palmas tamen martirii non amisit*, existe también en este altar otra imagen de San Martín partiendo su capa con un mendigo, leyéndose en dicho cuadro la inscripción: *Martinus Cathecumenus hac me veste contexit*; así mismo se admiran en este altar otros cuadros, algunos de ellos de bastante mérito. Hay además en esta iglesia los altares de San Lorenzo, diácono, con un cuadro grande que representa su martirio, altar de las ánimas, altar de San An-

drés, con un cuadro grande que representa este santo y el altar de San Francisco de Paula; próximo a este último altar hay una lápida en la que se lee el siguiente epitafio: Aquí yacen Dn. Frco. y D. Gaspar Delgado y Heredia, beneficiados de preste de esta villa y canónigos de la S. J. de Palencia y Dn. Frco. comisario titular del Santo Oficio en ella, falleció éste el 12 de Octubre de 1709 y Don Gaspar en 19 de Octubre de 1719. Está lápida tiene grabado en piedra el escudo de Castilla y León.

Próxima a esta lápida se encuentra otra de don Baltasar Pimienta a quien la iglesia de San Martín debe muchos beneficios y cuyo epitafio dice así: Aquí yacen sepultados Baltasar Pimienta Reol, abogado, y el cura Baltasar Pimienta Reol que lo fué y bienhechor de esta iglesia de San Martín y con licencia del Sr. Obispo de este Obispado compró y dotó esta sepultura para sí y los descendientes por línea recta de Baltasar Pimienta Bueis, familiar que fué del santo oficio de la inquisición de Valladolid y Frca. Reol Váscones su mujer, abuelos paternos de dichos curas, quienes yacen en esta sepultura. *Requiescant in pace.* Año 1710.

Próximo al altar de San Francisco de Paula existe una puerta que da acceso a unas escaleras que nos conducen a la torre de esta iglesia; fué construida por lo menos en dos épocas, pues más de la mitad de la construcción de esta torre se llevó a cabo con piedra labrada y el resto es construcción de ladrillo. Esta última construcción la realizó el maestro Julio de Escalante, el año 1548, siendo veedores, por parte de Señoría Ilma. D. Luis Cabeza de Vaca, Pedro Celaya y Antonio de San Cebrián.

En el campanario de esta torre se cuentan cinco campanas muy bien timbradas; una de ellas, que en la parte superior de la misma lleva la inscripción: *Sancte Martine ora pro nobis*, fué construida, según se lee en ella, a costa de don Baltasar Pimienta Reol, año de 1713.

Otra de las campanas tiene la inscripción *Nuestra Señora de la Paz*, año 1728; habiendo otras campanas con caracteres dificilmente legibles, leyéndose en una 1707.

En la sacristía de esta iglesia se admiran los siguientes cuadros: Uno de San Martín y el cura Pimienta de gran tamaño, los de San Pío V e Inocencio II, otro en cobre de San Martín con su urna dorada, otro en cobre que representa la adoración de los santos reyes, un cuadro en lienzo de Felipe V y otros cuadros más, todos ellos de bastante mérito y en muy buen estado de conservación.

Poseía además esta iglesia unos hermosos cuadros que hoy se encuentran depositados en el palacio episcopal, de los cuales, por ne-



BECERRIL DE CAMPOS.—Esponsales de la Virgen: Retablo de P. Berruguete.



glijencia y abandono de los vecinos, no tiene recibo de su depósito esta villa.

Hay en esta sacristía también un cuadro de los reyes de España desde Ataulfo a Carlos II, escrito en latín y en el cual se mencionan los hechos importantes de cada uno.

Esta iglesia de San Martín posee las siguientes alhajas:

UNA CRUZ parroquial con crucifijo sobredorado en un lado y la imagen de San Martín en el otro, ésta de metal dorado; en el nudo tiene las imágenes de la Virgen, San Martín a caballo, otra del mismo celebrando y un escudo con la inscripción: *Palmas tamen martirii non amisit*; fué donada por un devoto el año 1707 según consta por una inscripción que lleva en la parte baja del nudo.

UN CALIZ de plata sobre dorado que se halla depositado en el palacio episcopal, según documento expedido en 1 de Septiembre de 1918.

OTRO de plata labrada con patena y cucharilla.

UN COPON de plata liso, su peso es de 430 gramos.

UN VIRIL sobredorado que pesa con los cristales 1988 gramos.

OTRO de plata sobredorado moderno.

Varias navetas de plata, incensarios, ampollas, coronas, diademas, conchas de plata, etc., etc.

Fundaciones en esta iglesia de San Martín.

Obra pía de Sebastián de la Calva e Isabel Sánchez, su mujer, por el piadoso destino de que por las pascuas de Navidad de cada año se dotasen a dos parientes varones y hembras por la línea de cada uno los más cercanos y pobres en 25 ducados con prelación de los descendientes de Isabel Sánchez, Ana y María de la Calva y que en defecto de todos se repartiase la renta en la dotación de cuatro extraños.

Esta parroquia de San Martín se pobló con los vecinos de la, en otro tiempo, parroquia de San Miguel de San Felices, hoy ermita, por haberla abandonado sus vecinos; considerándose ésta como hijuela de aquella habiéndose traído a esta parroquia de San Martín, las campanas, cálices y ornamentos sagrados de la iglesia de San Miguel de San Felices y habiendo sido siempre administrador de esta ermita el cura de la parroquia de San Martín.

IGLESIA DE SAN PEDRO

La iglesia de San Pedro tiene, como las otras iglesias últimamente

reseñadas, su atrio empedrado y un pórtico moderno así como también una hermosa portada románica.

El interior se compone de una amplia nave, en su mayor parte entarimada y de la capilla del Santo Cristo del Desprecio, propiedad del cura D. José Rodríguez, donde fundó su capellanía haciéndose esta capilla en 1722, según consta en la inscripción que en ella existe.

Hay en esta capilla una lápida que lleva esculpidas las insignias episcopales y en la que se lee el siguiente epitafio: *Hic jacet pulvis cinis, nihil. Anno 1724.*

Tiene esta iglesia los altares de Nuestra Señora del Rosario cuyo altar se doró en 1568; altar de las Animas; este altar se doró el año 1733; altar de San Andrés, altar de San Simón. En 1736 se hizo un retablo para la imagen de Santa Bárbara que está en el altar de San Simón; la imagen de San Antón Abad, que también está en dicho altar, hízola Francisco Sierra, vecino de Rioseco, costeándola la cofradía de San Antón de esta iglesia de San Pedro. El altar mayor que tiene buenas esculturas de los apóstoles San Pedro y San Pablo fué dorado en 1568 por Floristán Pérez y Cristóbal de Herrera.

Próximo al altar mayor hay una lápida con la inscripción siguiente: Aquí yacen sepultados Pedro de Herrera, Inés Henrriquez, su mujer, que mandaron colocar esta piedra y Henrriquez de Herrera, depositario General de su Santidad Papa Gregorio XIV y Mateo Henrriquez, alguacil mayor de la santa general inquisición de España, sus hijos año 1591.

El órgano de esta iglesia fué hecho por Felipe de Alsina, de la ciudad de Palencia, el año 1740; costó 6.500 reales.

La torre de esta iglesia que es sin duda la más elevada de las que existen en esta villa, ofrece la particularidad de ser en su mayor parte de tierra arcillosa, si bien se revistió de ladrillo rigiendo los destinos de esta diócesis el Ilmo. Sr. D. Enrique Almaráz, Obispo de Palencia.

En el campanario de esta torre están instaladas cuatro campanas; dos con la inscripción *Sancte Petre Ora pro nobis*, construída una en 1819 y la otra en MDCXXXII, teniendo las otras dos, marcados en ellas, los años 1844 y 1819; esta última lleva marcada la inscripción siguiente: Siendo cura Don Ramón Buey y mayordomo de fábrica Don Vicente Pelayo, me fundieron Pedraja y Lastra.

Las Cofradías que habia en esta iglesia eran las que a continuación se mencionan:

En 1613 la cofradía de la Misericordia. A esta cofradía concedió el Papa Clemente VIII por bula particular, dada en Roma en 1601 muchas indulgencias.



BECERRIL DE CAMPOS.—Rey Salomón: Retablo P. Berruguete.

Cofradía de Animas en 1613.

Cofradía del Nombre de Jesús en 1748.

Cofradía de San Antón fundada en la iglesia de San Juan (1619) y trasladada a San Pedro.

Cofradía de San Severo (1761).

Cofradía de Nuestra Señora de la O (1733).

Cofradía de San Lázaro.

IGLESIA DE SAN MIGUEL (1)

La iglesia de SAN MIGUEL está situada en un extremo de esta villa próxima al camino que conduce a la villa de Villaumbrales; la entrada es por un cómodo pórtico; su interior lo constituye una espaciosa nave y una capilla; la primera está entarimada, no así el resto de la iglesia, y tiene un bonito altar mayor en el que se venera la imagen de San Miguel.

La construcción tanto de la iglesia como la de la torre es muy sólida y firme por ser en casi su totalidad de piedra bien labrada.

En 1734 se colocaron las puertas principales de la iglesia con todos los accesorios así como la puerta del bautisterio.

En 1610 se hace una petición por el cura Salazar, de la iglesia de San Miguel, para la que pide que del hospital se dé una limosna a la dicha iglesia teniendo en cuenta que el dicho hospital está sobrado y tiene hacienda y dicha iglesia está caída y de manera que no se pueden hacer en ella los oficios divinos; y considerando que de ella se administran los sacramentos a los pobres del hospital y a los que mueren les da sepultura y tiene muchas cargas de acudir al dicho hospital se acuerda que de los bienes del mismo se dé de limosna 200 reales para ayuda de la obra que en ella se hace.

En esta iglesia, como en las demás, según hemos visto, había bastantes cofradías, todas ellas ya extinguidas; entre otras había la cofradía de San Agustín en 1609 a la que el hospital pagaba un ducado, y la cofradía de nuestra Señora de la Misericordia en 1724.

Rodrigo de Bercedes, vecino de la villa de Santiago de la costa de Tolín que es en la gobernación de Cartagena, de la costa de tierra firme, natural de esta villa de Becerril de Campos, fundó una capellanía

(1) Existe en esta iglesia una buena escultura de un Cristo (siglo XIII).

en la iglesia de San Miguel donde tenía enterrados sus padres y sus abuelos donde se digan por su ánima y sus difuntos y por las ánimas del purgatorio las misas que a sus patronos les pareciese que podían decirse de los réditos y frutos de los juros, para lo cual manda que luego que sean cumplidas lo mandado en su testamento y hecho partición de bienes con su mujer, los albaceas tomen el remanente con los demás pesos que mandó se envíen a España para mis sobrinas y primas y en la primera flota que de Cartajena saliese, los envíen en los navíos que les pareciesen para que vayan a la casa de la contratación de Sevilla y consignent al Concejo justicia de la villa de Becerril dichos bienes y envíen con su testamento los testimonios y razón de los bienes que enviaren al dicho Concejo e justicia. Ruega y pide por merced que toda la suma de maravedises que montare dicho remanente, que liquidamente lo empleen en juros y arrendamiento de raíces los mejores y más saneados; nombrando al dicho regimiento y justicia patrón perpetuo de la dicha capellanía para siempre, dándole poder para que pueda nombrar el capellán o capellanes que les pareciese, siendo preferido el capellán de su linaje si le hubiere, quedando para el concejo alguna moderada cantidad por el trabajo de dicho patronato.

Este testamento se otorgó cerrado y sellado en Marzo de 1567.

En 6 de Mayo de 1580, el ayuntamiento de esta villa avisa a Juan García, Clérigo y escritor natural de esta villa, cuya biografía anteriormente hemos hecho, para que venga a presidir la capellanía de Rodrigo Bercedes para la que fué nombrado por este ayuntamiento.

En esta circunscripción de la parroquia de San Miguel existía por el año 1712 y anteriores a esta época un rollo o sea una picota hecha de piedra y en forma redonda o de columna y era insignia de la jurisdicción de villa.

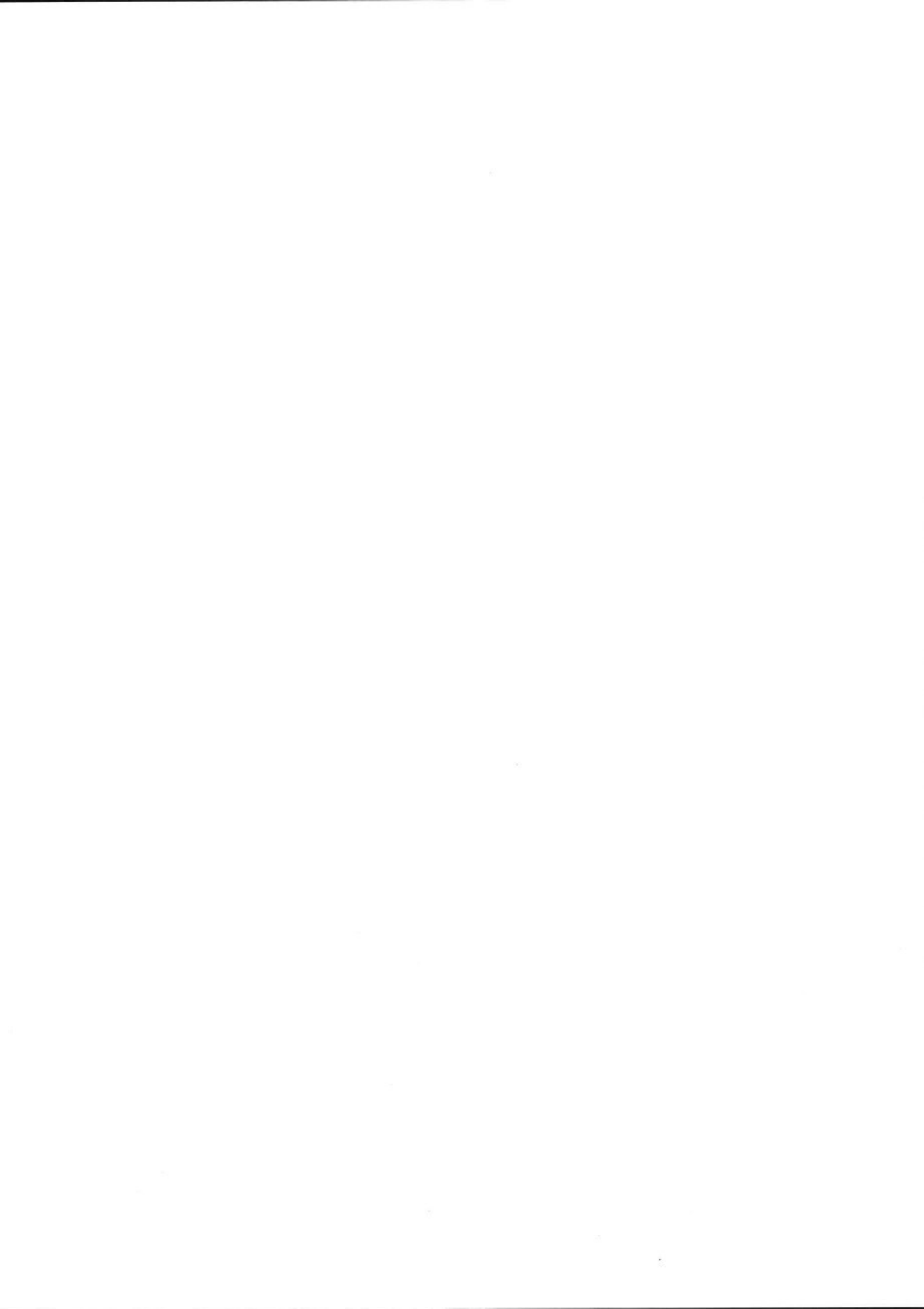
IGLESIA DE SANTA MARIA

La iglesia de Santa María es tan espaciosa y quizá más que la de Santa Eugenia; tiene a continuación de su atrio un pórtico con bonito artesonado y sostenido por dos esbeltas columnas románicas de extraordinaria altura ⁽¹⁾. Guardaba la entrada de esta iglesia hasta hace

(1) Este artesonado es mudéjar.



BECERRIL DE CAMPOS.—Tablas Castellanas.



pocos años un león de piedra muy bien esculpido y del que no se conserva a la sazón resto alguno.

El interior se compone de dos amplias naves, constituyendo una de ellas por sí una hermosa iglesia, hallándose en su mayor parte entarimada; en esta nave más espaciosa es donde está instalado el altar mayor cuyo dorado se hizo a espensas del Ilmo. Sr. D. Manuel Macías, Obispo de Lérida, el año 1768, el día 7 de Julio de mencionado año. En esta nave, en una especie de nicho, hay una hermosa tabla de mucho mérito artístico representando a San Gregorio celebrando la misa.

Capilla del Obispo Don Diego Vela.—Esta capilla es la que está próxima a la sacristía de esta iglesia y la constituyen los altares del santísimo Cristo de las Angustias y altar de San José; en este último altar el Obispo Manso fundó varias misas cantadas según vimos al hablar de dicho Obispo. En 1680 se pintó toda la capilla y altar por dentro y fuera del Cristo de las Angustias. Merece especial mención, en esta iglesia, el altar de Ntra. Sra. de la Antigua de mucho valor, de últimos del siglo xv a principios del xvi de puro estilo gótico.

Exornan este altar valiosos cuadros y tablas, tales como las de los reyes, David, Salomón y los profetas Isaías y Ezequiel, así como la adoración de los reyes magos, nacimiento del Salvador y otros varios, todos ellos de mucho mérito.

Este altar se retocó el mismo año que el altar mayor y por los mismos doradores.

Otra de las cosas más notables de esta iglesia es su hermoso púlpito de piedra de estilo gótico ¡Lástima que siguiendo una costumbre antiartística muy generalizada en España se recubra de una capa de yeso todo lo que es de piedra!

Son así mismo muy curiosas las terminaciones de las maderas que sostienen el coro y debajo del órgano; figuras caprichosas tanto de hombres como de animales fabulosos, que recuerdan el estilo y gusto mudéjar, rematan estas maderas. En un libro de bautismos de esta iglesia de Santa María del año 1545, refiere el cura a la sazón de esta iglesia, Pedro Hernández, las modificaciones introducidas en ella, que fueron: acabar el sagrario con su cuarto alto y el altar del crucifijo de los cofrades de la cruz y el pilar que se puso debajo en 23 de Julio de 1545, y así mismo este día se acabó el mudamiento de la pila de bautizar que se quitó debajo del coro y se puso debajo de la tribuna de los órganos; y también se derribó el coro que estaba al lado de la sombra y la tribuna que estaba delante entre los pilares de en medio y se qui-

taron tres altares que estaban pegados a los pilares y se puso otra tribuna de las que se quitó a la puerta del corredor.

Cofradías que en esta parroquia hubo:

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, año 1588.

Cofradía de la Cruz, año 1600.

Cofradía del Nombre de Jesús, año 1715.

Cofradía del Nombre de Jesús y santos apóstoles, año 1780.

De estas cofradías la mayor parte están extinguidas, subsistiendo únicamente las cofradías de la Cruz y del Santísimo Rosario.

Entre las fundaciones de esta iglesia mencionaremos la Obra pía de Toribio Martínez (1623) para que de los réditos de los censos, de dos en dos años, se case una huérfana parienta suya la más necesitada y se la dé en dote los réditos de dos años.

Los objetos de plata y alhajas que esta iglesia posee son:

UNA CRUZ DE PLATA de estilo moderno con la imagen de Jesucristo en un lado y por el otro la de la Asunción de la Virgen.

DOS CALICES DE PLATA, uno con varios dibujos en la parte inferior de la copa, nudo y peana, llevando en ésta tres monografías de Jesús; otro es sencillo con patena y sin cucharilla.

UN COPON DE PLATA con crucifijo en la tapa y otro sobredorado moderno; un crucifijo dórico para la paz.

VARIAS VINAGERAS DE PLATA; una de éstas, con tapa y bandejilla del mismo metal, fueron regaladas con autorización del señor Obispo de Palencia al señor Obispo de China, Fray Celestino Ibáñez

Conserva así mismo esta iglesia varias coronas de plata, diademas conchas y un relicario de plata en forma de viril ovalado que contiene reliquias de Santa Casilda.

La Virgen de Nuestra Señora de la Antigua posee bastantes alhajas, entre otras: una corona de plata, una media luna del mismo metal con dos ángeles en los extremos, rosario de plata sobredorado, seis anillos de oro, medallas de plata antigua, etc., etc. La Virgen de los Dolores posee también bastantes alhajas.

Entre las alhajas de la iglesia de San Pedro mencionaremos su cruz parroquial de plata estilo moderno con las imágenes de Jesucristo y San Pedro Apóstol.

Varios cálices platerescos y uno liso, regalado con autorización del Obispo de Palencia al ilustrísimo señor Fray Celestino Ibáñez.

Viril de plata sobredorado, copones, vinageras, ampollas para óleo y crisma, caja portaviático sobredorada, coronas, diademas, conchas, etc., etc.



BECERRIL DE CAMPOS.—Tríptico Flamenco.



Objetos de plata y alhajas de la iglesia de San Miguel:

Esta tiene los cálices de más valor que el resto de las iglesias.

Los depositados en el palacio episcopal desde primeros de Septiembre de 1918 son: uno de plata sobrepujada con patena y cucharilla del mismo metal, su estilo es del renacimiento; el otro es también de plata sobredorada con patena y cucharilla estilo barroco; tiene además otros buenos cálices de plata, así como copones, viril, incensario, vinageras, conchas de plata, etc., etc. Consérvanse también en el museo del palacio episcopal dos tablas góticas «La circuncisión» (0'78 ms.) y «La Presentación de la Virgen en el templo» (0'85 ms.) atribuidas a Pedro Berruguete. Tres tablas góticas cuyos asuntos son «El nacimiento de la Virgen» (0'85 ms.) «Los desposorios de la Virgen» (0'88 ms.) y «La huida a Egipto» (0'90 ms.) De estas hermosas tablas no tiene esta villa recibo alguno de su depósito.

Se veneran en esta iglesia de Santa María varias reliquias de santos de autenticidad reconocida según vemos a continuación: Fr. Nicolaus Angelus María Landini Florentinus ordinis Eremitarum S. Augustini Dei et Apostólicae Dei gratia, Episcopus Porhyrien Sacrarum Apostolici Praefectus, ac Pontificii soli Asistens.

Universis et singulis presentes literas nostras visuris fidem indubian facimus quod nos ad maiorem omnipotentis Dei gloriam sanctorumque; suorum venerationem ex sacris reliquiis de mandato S. S. D. N. P. P. e Caemeterio Calisti extractis et a sacra congregatione indulgentiarum, sacrarumque reliquiarum recognitis et aprobatis dono dedimus partes ex corporis Donati, Valentini, Victorini, Urbani, Clementi et Deodati Martyrum, collocatas in capsula lignea carta deposita vita lubra ligata beneclausa nostroque parvo sigillo obsignata et omnibus ad quos spectat predictas sacras reliquias apud se retinere, aliis donare et in quacumque, ecclesia, oratorio, seu capella públicae venerationi exponere valeat facultatem in domino concessimus absque tamem has presentes literas manu nostra subcritas, nostroque sigillo firmatas per infrascriptum nostrum secretarium expedire iusimus Datis Romae die 10 Aprilis mensis anno 1775? Gratis ubique Omnia. (1)

El Ilmo. Sr. Obispo Don Javier Almonacid habiendo reconocido las citadas reliquias cotejando las señales y sellos con que están marcadas su caja y ligaduras las declaró auténticas y verdaderas, mandando que se pusieran a la pública adoración de todos los fieles y colocarse

(1) Este documento lleva el sello del Obispado de Porphýriem.

en una urna decente cual conviene. Dado en la santa visita de Becerril de Campos a 4 de Julio de 1814.

Estas reliquias hállanse colocadas en una urna en la capilla del Obispo Vela en el altar de San José.

Hay además reliquias, con su auténtica, del Beato Miguel de Los Santos y de Santa Casilda.

IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Hasta el año 1770, alzábase junto al puente del canal una preciosa iglesia románica dedicada a San Juan Bautista cuyo diseño insertamos, de cuyos enterramientos aún se conservan numerosos huesos que salpican el suelo descubierto. En la actualidad, con ocasión de haberse practicado excavaciones profundas para habrír una carretera que partiendo de dicho puente cruce la vía del ferrocarril del Norte, se ha podido comprobar que desde las inmediaciones del puente hasta dicho ferrocarril debió extenderse la iglesia y su cementerio por la gran cantidad de restos humanos encontrados, ofreciendo la particularidad estos restos de hallarse debajo de piedras que servirían de señal a estos yacimientos. Próximo ya al ferrocarril se encontró un esqueleto humano en perfecto estado de conservación, así como pruebas de la existencia de nichos y galerías y varios objetos de cerámica, indicio este último de que hasta este sitio debía prolongarse esta villa.

Esta iglesia se incendió el año 1770 según consta en la cruz de piedra que se alza en las proximidades del puente y que para recuerdo de haber existido la tal iglesia, se levantó.

La entrada era por un cómodo pórtico disponiendo también de un espacioso corredor; su torre bastante airosa y bien construída.

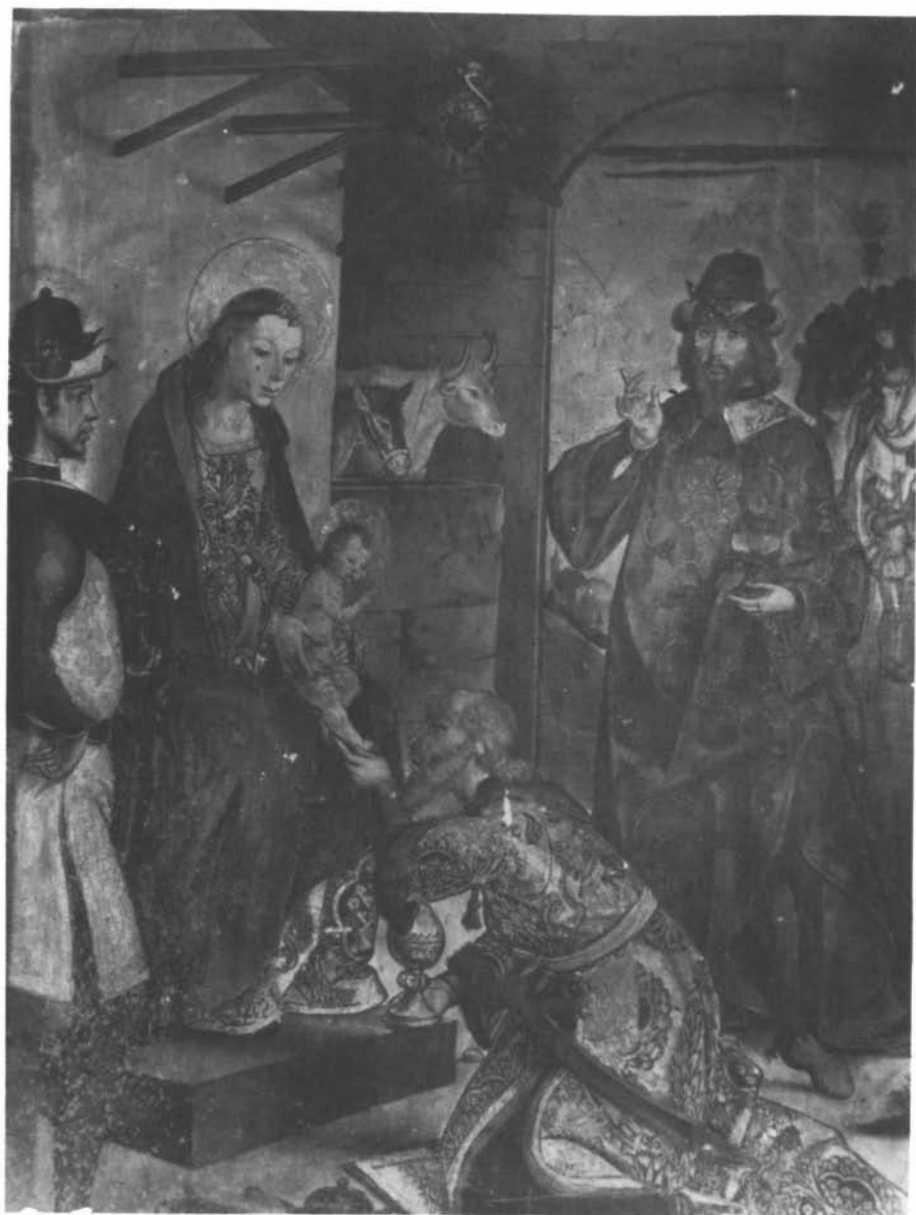
El interior le constituían tres hermosas naves sostenidas por una serie de columnas románicas.

Tenía esta iglesia varias capillas y altares, entre éstos el de Nuestra Señora.

No obstante ser toda la iglesia de piedra y siguiendo la costumbre antigua está toda ella interiormente lucida de yeso.

Melchor de la Puente pintó el retablo del altar mayor de esta iglesia de San Juan.

En 1771 el Prior de la comunidad de esta villa dirigió un memorial al Provisor de Palencia en que manifiesta que habiéndose quemado la



BECERRIL DE CAMPOS.—Adoración de los Reyes: Retablo de P. Berruguete.



BECERRIL DE CAMPOS.— Rey Ezequiel.— Retablo de P. Berruguete.

iglesia de San Juan de esta villa y no quedando más que las paredes de ella, suplica se le conceda la piedra de dicha iglesia para hacer una obra en el santo Hospital y que de no conceder la dicha piedra nos serviría para aprovechamiento de los vecinos, pues imposible reedificar la iglesia por ser muy pobre la fábrica de ella; lo firman José de la Pinta y Don Gregorio Manzano.

El Dr. Carrillo canónigo de la S. I. C. de Palencia, gobernador y Vicario general de ella y su Obispado por el Ilmo. D. Juan Manuel Argüelles, Obispo de él: En consecuencia del decreto por nos dado, mandamos al cura teniente de la iglesia de San Pedro de Becerril, que luego que este despacho nuestro sea exhibido entreguen a los administradores del hospital la campana y dos esquilonos que quedaron y antes eran de la iglesia incendiada de San Juan, precediendo obligación que deberán cumplir dichos administradores en nombre del hospital, de que en caso de reedificarse dicha iglesia ha de devolver la cantidad de 7.500 reales de vellón en que parece está regulado el valor de la campana y de los dos esquilonos, mas ninguna de las tres piezas hace falta a la iglesia de San Pedro, y así lo cumpla con apercibimiento a proceder a lo que haya lugar. Dado en Palencia a diez días del mes de Marzo de 1773.

En este mismo año de 1773 el maestro arquitecto Javier Medina y Antonio Vallejo en nombre de los patronos y coadministradores del Santo hospital, tasaron la piedra de esta iglesia de San Juan extramuros de la villa y hechas las medidas correspondientes de arcos, pilastras interiores y estribos exteriores, con el recibimiento de la iglesia que tiene doscientas tres varas y la piedra que tiene la torre interior y exterior importa la cantidad de 6.126 reales, firmándolo en 18 de Febrero de 1773 el referido Javier Medina y Antonio Vallejo.

Existieron en esta iglesia muchas cofradías todas ellas ya extinguidas. Entre ellas la Cofradía de las Animas.

Cofradía de San Antón (1619) y trasladada a San Pedro.

Cofradía del Santísimo Sacramento (1721).

Cofradía de San Juan.

Tenía esta última cofradía varias tierras y viñas y muchas ovejas y corderos; además había censos redimibles a favor de dicha cofradía.

Esta iglesia celebraba con mucha solemnidad tanto la fiesta de San Juan como la del Corpus Christi y la del Santísimo Sacramento, trayendo varios carros de ramos para adorno del corro de San Juan y celebrando corridas de novillos que solían durar hasta cuatro días, contribuyendo el Ayuntamiento para la celebración de esta fiesta que

tenía lugar en la plaza con 1.500 reales, asistiendo a esta fiesta mucha gente de los pueblos circunvecinos, siendo amenizadas estas funciones por músicos ministriles y por los danzantes calzados de zapato blanco.

Según un libro de constituciones y ordenanzas para el gobierno del cabildo eclesiástico de esta villa del año 1756, la víspera de todos los años en cada un año se echaban suertes para dar el servicio competente de ministros de las iglesias, quedando todas ellas abiertas al público habiendo así permanecido, hasta el último arreglo parroquial de la diócesis de Palencia por el que todas las iglesias se han refundido en una sola, la de Santa Eugenia, conservando su carácter parroquial, como le conserva, aunque como filial y auxiliar de ésta, la iglesia de Santa María.

El número de ermitas que en esta villa han existido ha sido bastante crecido, siendo muy escaso el de las que en la actualidad se conservan.

Entre las desaparecidas se cuentan las de Santecildo, San Sebastián, San Lázaro, San Miguel de Otero, San Acisclo y Victoria.

En un libro general de visitas del año 1614 consta que visitando su Ilma. la casa y la ermita de San Lázaro la halló mal reparada y mandó a su patrón que por aquella sazón era Esteban Blanco, que por cuenta de los bienes de la dicha ermita se repare y para poner en ejecución lo suso dicho dió su Ilma. comisión al bachiller Juan Becerra, cura de S. Pelayo (1). Así mismo visitando su Ilma. la ermita de San Sebastián halló tener necesidad de retejarse mandando que los oficiales y mayordomos de la dicha ermita la retejen y reparen, dando la comisión al mismo bachiller Becerra. Esta ermita tenía un prestamillo o prestamera sobre la villa de 190 mrs. anuales.

En 1752 habiendo visitado el Ilmo. Andrés Bustamante la ermita de San Miguel de Otero y reconociendo se hallaba indecente y muy mal reparada y en atención a no haber caudales para su composición manda S. I. que el cura teniente de la parroquia en cuyo término está sita dicha ermita dé parte a la villa para que la reparen y la pongan decente de modo que se pueda celebrar en ella el santo sacrificio de la misa y no haciéndolo se concede licencia para que se pueda mandar demoler y aplicar los materiales a la fábrica de la referida iglesia.

En un acuerdo del cabildo mucho antes de la anterior visita, pues ocurrió en 1640, se determina que no vaya la procesión a la ermita de

(1) Era costumbre traer el púlpito de San Lázaro a la plaza para predicar el día de Domingo Ramos, según consta en un libro de acuerdos de 1560.



BECERRIL DE CAMPOS.—Natividad: Retablo de P. Berruguete.





BECERRIL DE CAMPOS.— Rey David.— Retablo de P. Berruguete.



San Miguel de Otero por estar caída y la de San Acisclo y Vitoria por no estar acabada.

El ilustrísimo señor Obispo de Palencia Don Cristóbal Guzmán y Santoyo dió licencia para que el cura Alonso Reol de Santa María, pueda sin pena alguna bendecir la ermita de San Acisclo y Vitoria de esta villa, el 6 de Mayo de 1641.

Las ermitas que en la actualidad se conservan son: la ermita de San Blas, Jesús Nazareno y Santo Cristo de San Felices; de estas tres ermitas únicamente la de Jesús de Nazareno está dentro del pueblo. Para ermita es espacioso este templo en el que se guardan y veneran algunas efigies de la Pasión del Señor ⁽¹⁾. De la ermita de Jesús Nazareno sale, el viernes Santo por la mañana, devotísima y tradicional procesión de Semana Santa. Las imágenes de Jesús Nazareno y de San Juan y la Magdalena presiden la procesión, las cuales desde Jesús Nazareno se dirigen a Santa Eugenia donde se dice un sermón que corre de cuenta de los hermanos de la cofradía de Jesús y arranca enseguida el religioso cortejo formado por niños y hombres que van con cruces, vestidos de blanco, con lazos y corbata y pañuelos negros, recorriendo el camino descalzos; en el trayecto, agólpase numeroso público viendo pasar la *procesión de los penitentes*, que tal se denomina este conmovedor espectáculo de esta solemne manifestación de fe y de piedad.

De otra ermita más espaciosa que la de Jesús Nazareno, tenemos que hablar: la del Cristo de San Felices, extramuros de la villa, a cinco kilómetros de ella, situada sobre una loma que domina extensísima llanura y las arboledas de Calahorra.

La ermita del Cristo de San Felices, es un templo capaz y muy devoto. Celebra dos fiestas esta ermita: una el primer domingo de Mayo y la segunda el primero de Octubre. Las paredes de esta ermita están adornadas por muchos *exvotos*.

La ermita del Santo Cristo de San Felices es de origen antiquísimo, pues según hemos visto en otro lugar hablando del BECERRO, libro famoso que se custodia en la Real Chancillería de Valladolid, manuscrito del siglo XIV, mandado hacer por don Pedro de Castilla en la era de 1390, dice que por esta época estaba *ya yermo*. Dicha ermita fué en otro tiempo parroquia de un pueblo llamado San Miguel de San Felices, y habiéndole abandonado sus vecinos y avicinándose en esta de Becerril, quedó ermita la que antes fué parroquia, pero nunca los que

(1) Llama grandemente la atención en esta ermita un frontal de cordobán admirablemente hecho y en excelente estado de conservación.

habían sido vecinos de dicho despoblado, dejaron el cuidado de dicha ermita, antes haciendo entre sí una especie de congregación, nombraron muchos años a uno de ellos y sus descendientes mayordomo de fábrica del Stmo. Cristo de San Felices, quien administraba sus bienes como los mayordomos de las demás fábricas de este Obispado. Así resulta lo hicieron por espacio de un siglo, en cuyo medio se fundó la cofradía de los pastores. Consta todo esto de los nombramientos de mayordomos que se hallan en el libro de dicha fábrica desde el año de 1663 hasta el de 1718.

En 1718 se fundó la cofradía de los pastores admitiéndola y aprobándola el Ilmo. D. Francisco Ochoa, fundada, según resulta de sus estatutos, con el motivo y celo de hacer bien y ayudar a dicha ermita con sus limosnas anuales, a cuyo fin en el capítulo 8.º de su regla determinaron: Que cada uno de los cofrades tenga obligación a guardar doce reses del ganado lanío de esta ermita de limosna con condición que de los bienes de dicha ermita se haya de pagar la limosna de doce misas por cada hermano y seis por cada hermana cuando mueran.

En 1818 la administración de los bienes de esta ermita fué origen de un pleito por don Francisco Ibáñez Doncel, administrador de la ermita y fábrica del Stmo. Cristo de San Felices y por la otra los cofrades de la Cofradía titulada con el mismo nombre de aquella imagen. El principal empeño de éstos era persuadir que los bienes de la ermita del Cristo son propios de su cofradía, dimanados únicamente de las limosnas que hacen sus cofrades guardando gratis el ganado lanío de dicha ermita y que por lo tanto ninguno sino ellos, puede ni debe tener intervención en la administración e inversión de dichos bienes, pudiendo ellos a su arbitrio hacer lo que les pareciese conveniente, cumpliendo con entregar el sobrante del producto del ganado, después de hacer por sí las compras y ventas, al depositario en concepto de tal y de ningún modo administrador.

Don Francisco Ibáñez Doncel aducía, entre otras razones, además de las ya apuntadas acerca del origen de la ermita, que en un siglo entero que hacía se había fundado esta cofradía no habían tenido sus individuos la intervención que ahora pretenden, prueba evidente de que los bienes de que se trata no son ni han sido de dicha cofradía, sino de la fábrica de la ermita de San Felices. Después de varias diligencias practicadas por una y otra parte se terminaron estas controversias fallándose a favor del cura don Francisco Ibáñez Doncel.

Según hemos visto en otro lugar al hablar de las procesiones gene-

rales que hacía el cabildo en el transcurso del año todos los años se hacían procesiones a todas las ermitas que hemos brevemente reseñado. Los bienes de esta fábrica ya desde su principio consistían en cuatro pedazos de viña; aún se conservaban tres en 1818, y varias cabezas de ganado lanío de todas clases.

Al unirse el lugar de San Miguel de San Felices a esta villa unióse también la iglesia a la de San Martín con cargo de 24 misas, celebrándose doce en la iglesia de San Martín y las otras doce en San Felices.

En 8 de Marzo de 1820 se dió bula para que no se entierre en las iglesias y sí provisionalmente en San Blas. Haciendo alusión a esta época de enterramiento es por lo que aparece en la ermita de San Blas una lápida con el siguiente epitafio: Se enterró en esta capilla primero que ninguno en 1821 Francisco de la Portilla Carrancio. Existe también en dicha ermita otra lápida de Don Vicente Doncel (Presbítero).

La campanita de esta ermita es del año 1610.

APENDICE DE LAS IGLESIAS DE ESTA VILLA

IGLESIA DE SANTA EUGENIA

La importancia de esta iglesia, debió ser considerable, por cuanto D. Francisco de Reinoso, familiar de San Pío V, quiso trasladar a ella su Abadía de Husillos, que estaba comenzada, no habiéndose llevado a cabo por la resistencia de los canónigos a dejar su vieja Cõlegiata.

Esta iglesia fué construída en distintas épocas, constando la intervención principal del ilustre arquitecto montañés Rodrigo Gil de Hontañón, aunque la obra estaba comenzada cuando él la tomó a su cargo.

En la segunda nave lateral, y según hemos ya manifestado, hállase el altar de San Antonio, del siglo xvii, de estilo barroco; en él llama poderosamente la atención un hermosísimo grupo de la Virgen con el Niño. Es una escultura en madera que se conserva muy bien todavía, y su pintura da a las figuras una belleza y encanto especiales.

La Virgen está sentada en cuclillas sobre una colchoneta y el Niño que yace en su regazo recostado sobre su brazo izquierdo, conserva una postura apacible y jovial. Un manto cubre su cabeza que se extiende por el cuerpo hasta los pies. Las líneas y trazos tanto de las caras como del vestido son de una ejecución primorosa. El conjunto en fin forma un todo armonioso y perfecto que permite poner este grupo al lado de las obras de más valor que se han conservado de la época del Renacimiento.

No cabe duda, dice George Weise, profesor de la Universidad de Tubinga, que es obra de Juan de Juni, especialmente la formación de los pliegues del vestido y la actitud suavimentada de su composición son razones de gran peso para poder afirmarlo. Su afinidad con las obras de este escultor es indiscutible. El culto profesor e investigador Señor García Chico, coincide en sus apreciaciones con George Weis.

También es de admirar en el altar de las ánimas, en esta misma nave lateral, la hermosa escultura de un Crucifijo atribuído asimismo a Juan de Juni.



BECERRIL DE CAMPOS. —Iglesia de Santa María: Virgen con el niño. → Juan de Juni.



BECERRIL DE CAMPOS.—Cruz Procesional: Barroca.

IGLESIA DE SAN PEDRO

Durante estos últimos años fueron vendidos y trasladados a Málaga para sustituir a los destruidos, en el período de dominación Marxista, cuatro retablos de esta iglesia de San Pedro, con destino a la del Sagrario de Málaga. El Altar Mayor de esta iglesia de San Pedro, era de 8'80 metros de ancho por 12 de altura, de estilo plateresco, terminado el año 1565 y dorado en 1568 por Floristán Pérez y Cristóbal de Herrera; atribúyese a Juan de Balmaseda y es una joya del arte castellano, viéndose en él la gran influencia de Berruguete.

La parte central consta de tres relieves y en el lugar preferente se ve a San Pedro y San Pablo, titular aquél de esta parroquia.

Las dos calles anchas laterales, están formadas por cinco relieves en cada uno con pasajes del Señor, la Virgen, San Pedro y San Pablo, y las cuatro calles más estrechas, por 25 imágenes de apóstoles, evangelistas y otras advocaciones. Entre las imágenes descuellan la de San Juan Evangelista.

El busto de San Juan y extremidades son de acentuada tendencia gótica y todo el resto de la imagen aparece con hermoso plegado de paños renacentista admirablemente tallados y ricamente policromados y estofados. Hay otras figuras bíblicas que nos recuerdan admirablemente las de Alonso Berruguete en el retablo de San Benito de Valladolid. Esta obra del retablo, hace un total con todos los elementos importantes de imágenes, relieves y demás fragmentos que la componen de 176 piezas ejecutadas en madera de nogal.

El tabernáculo o sagrario, también plateresco y tallado en madera de nogal es obra complementaria del retablo.

Según quedamos ya consignado, este retablo fué adquirido para la iglesia parroquial del Sagrario de Málaga y en la festividad de Santiago aparecía la dicha iglesia parroquial con su magnífico retablo mayor y otros menores de buen estilo y época, también de esta iglesia de Becerril.

Otro de los retablos llevados a Málaga, era de estilo del renacimiento, ya del siglo xvii. Las imágenes no son de la misma época, la de San Sebastián es obra del siglo xvi, imagen francamente castellana, bajo la influencia de Berruguete, admirablemente concebida y trazada, se admira en ella su corrección de líneas y ejecutada por mano maestra. La Virgen del Sagrario, que nos recuerda a Diego de Siloé, es bastante bella y notable.

IGLESIA DE SAN PELAYO

Poseía esta iglesia un grandioso retablo barroco, que servía de suntuoso marco a una colección de once admirables tablas casi primitivas de pinturas castellanas del siglo xvi, de la escuela o del propio pincel de Pedro Berruguete. Estas tablas representan diversas escenas de la vida y martirio de San Pelayo, titular de la iglesia y otra es la imagen de Santa Agueda con los pechos cortados y colocados sobre una bandeja. Este retablo fué trasladado a la Catedral de Málaga y colocado en una de sus capillas el día de Jueves Santo de 1943.

El púlpito es un bello ejemplar gótico-mudéjar.

El presbiterio de esta iglesia, estaba decorado con un extenso zócalo de azulejos Talaveranos, habiendo sido trasladada esta azulejería a Palencia, para exornar edificaciones modernas.

En 1926 se descubrieron en las bóvedas de estas iglesias, artesanos y alfarjías.

Un grupo escultórico del siglo xvi, representando el Descendimiento integrado por siete personajes, muy parecido a otro del mismo estilo que existe en la Iglesia de Santa María, obra estupenda y muy bien conservada, fué asimismo trasladado a Palencia.

IGLESIA DE SANTA MARIA

Posee esta iglesia al lado del Evangelio, adosado en un pilar, un altar del Renacimiento, con un tríptico de escuela castellana, hermosísimo.

A la cabecera del mismo lado del Evangelio se ofrece a la vista un grandioso retablo gótico de transición, con tablas flamencas, atribuidas a Berruguete. En 1580, Simón de Cisneros, vecino de esta villa de Becerril, otorgó una carta de pago de 183.500 maravedises para la iglesia de Santa María, por razón de la parte del añadimiento del retablo de dicha iglesia, que fué a mi cargo de pintar, dorar y estofar, que fué tasado, por A^o de Espinosa y Hernando de Ayala, pintores, vecinos de Palencia.

En el altar del Cristo de las Angustias, se admiran dos imágenes atribuidas a Juan de Juni, o de la escuela de este escultor.

En 1570 existe una carta de pago de 100.000 maravedises que la iglesia de Sta. María debía a Juan Ortiz, por valor del añadimento que

el dicho Juan Ortiz y su hijo Bernardino, hicieron de talla en el retablo del altar mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, y en que fué tasada la dicha obra, por Mateo de Senecién y Jerónimo de Amberes, oficiales de la dicha arte, vecinos de Palencia.

En las ménsulas que rematan la cornisa de las naves hay estatuítas de madera policromada, procedentes acaso de altares desaparecidos; por error, se afirma en el *Catálogo Monumental* que dichas estatuítas pertenecen a la parroquia de San Pelayo, siendo en verdad, de esta Iglesia de Santa María.

Existe asimismo en esta iglesia de Santa María y no en la de San Marino, como se dice en el *Catálogo Monumental*, una magnífica tabla española dividida en dos cuadros, colocada en una hornacina de la nave central; representa el superior la celebración de las Misas de San Gregorio y el inferior la Virgen sentada en silla con el Niño en los brazos.

Bajo bóveda moderna y totalmente oculta hay un artesonado de viguería policromado, que era la primitiva techumbre de la iglesia.

IGLESIA DE SAN MARTIN

Todos los retablos de esta iglesia fueron trasladados a Madrid.

IGLESIA DE SAN MIGUEL

El hermoso retablo plateresco de esta iglesia fué vendido el año 1943 y trasladado a la Capilla de la barriada obrera de Venta de Baños.

**Edificios públicos.—Hospital.—Ayuntamiento.—Matadero.
—Plaza mayor.—Cilla.—Alhóndiga.—Fuentes públicas.
—Laguna de la Nava.—Canal de Castilla.**

El hospital de Nuestra Señora de la Concepción está situado en la calle de su nombre, en la feligresía de San Miguel. Conserva este hospital restos de estilo románico, procedentes sin duda de la iglesia de San Juan, pues según dijimos al hablar de esta iglesia, en otra parte de este libro, a este hospital se trajeron las campanas y piedra de la referida iglesia y quizá también tenga la misma procedencia una hermosa campanita gótica que hace unos quince años se sacó del hospital y hoy se halla depositada en la caja antigua de caudales del ayuntamiento, llevando gravada dicha campanita esta inscripción: ERA MCCCXXXVI IOANNES ME FECIT; es notabilísima porque no se conservan sino muy pocas de ese tiempo. Este hospital tenía médico y botica con rentas suficientes para su sostenimiento. Siendo Obispo de Palencia Don Luis Cabeza de Vaca se hizo una inspección al hospital de esta villa y se vió que tenía departamentos para hombres y mujeres con camas y aposentos para los hombres, peregrinos, pordioseros y transeúntes de su jurisdicción con médico, cirujano y botica, y se hizo inventario de ropas y rentas, escando a cargo de la justicia y regimiento de esta villa con cásero, enfermera, mayordomo y veedores; tenía de renta cada año 72.000 mrs. Había también en este hospital su capilla y granero con tres llaves. El día de Jueves Santo se hacía un monumento en dicho hospital y sus pendones se llevaban en todas las cofradías. En 1606 adornaban la puerta del hospital las imágenes de Nuestra Señora y la Verónica.

En la actualidad este edificio se encuentra completamente abandonado, tanto en lo que se refiere al edificio como a su régimen interior, no obstante haber sido uno de los establecimientos benéficos que más bienes raíces y censos ha poseído del resto de la provincia, y que



BECERRIL DE CAMPOS.—Arqueta de Plata.

por la mala administración, apatía, negligencia y abandono de los vecinos de esta villa, hoy se halla en la triste situación de no poder sostener pobres enfermos en su recinto; he dicho triste situación y he de rectificar en parte este juicio, pues en el momento presente, dispone de un capital de 20.000 pesetas; mas el rédito que devenga este capital no se emplea con toda la escrupulosidad que sería necesaria a tan benéfica institución.

Hace cuatro años que la Junta de beneficencia provincial fundándose en que la local del mismo nombre no estaba bien constituida se hizo cargo de la mencionada cantidad y durante este período de tiempo de su administración, no se ha dado cuenta satisfactoria a esta villa.

El Ayuntamiento o casa consistorial hállase situado en el centro de esta villa, en la plaza pública ocupando el solar destinado en otro tiempo para las antiguas escuelas, cárcel, calabozo y portales antiguos.

Por decreto de 25 de Marzo de 1904 se concedió a esta villa una subvención para la construcción de este edificio destinado a escuelas y dice así: De conformidad con mi Consejo de Ministros a propósito del de Instrucción Pública y Bellas Artes y con arreglo a lo dispuesto con los Reales Decretos de 1.º de Mayo y de 5 de Octubre de 1883 y Real Orden de 29 de Abril de 1893, vengo en decretar lo siguiente: Se concede al Ayuntamiento de Becerril de Campos de la provincia de Palencia, para la construcción de un edificio destinado a escuelas la subvención de 49.729 pesetas o el 50 % del presupuesto total de las obras, debiendo abonarse dicha cantidad en la forma siguiente: 3.729'90 con cargo al presupuesto de 1904; 5.000 con cargo al de 1.905; 6.000 con cargo al de 1906; 10.000 con cargo al de 1907; 10.000 con cargo al de 1908 y 15.000 con cargo al de 1909. Dado en Palacio a 27 de Marzo de 1904.

La fachada de este edificio corresponde a la plaza de esta villa; su forma es rectangular; parte de la planta baja está destinada a las salas de labores y de aseo de las escuelas y el resto lo constituyen un espacioso vestíbulo y otras dos habitaciones. Cierran el vestíbulo tres fuertes puertas de hierro.

Una amplia y espaciosa escalera de las llamadas imperiales, de tramo de embarque y de dos desembarque de zancas perfiladas mesetas quebrantadas y corridas, nos conducen al piso principal.

Debajo de esta escalera y a derecha e izquierda de la misma hállanse los calabozos destinados uno para hombres y otro para mujeres.

Ilumina plenamente esta escalera un rasgado ventanal de varios metros de longitud.

Hállase dividida la planta principal en dos secciones: en la correspondiente a la fachada principal se establece el salón de sesiones, despacho del alcalde y secretario y sala de comisión; y en la posterior oficinas de secretaría, portería, archivo y retretes para el público y concejales.

La primera puerta que nos encontramos al desembarcar de la escalera es la principal del salón de sesiones teniendo otras puertas que dan acceso a dicho salón, una de las cuales está cubierta por un dosel, en el testero principal, sirviendo la otra de comunicación mutua entre la sala de sesiones y de comisiones. El interior de este salón es magnífico; exornan las paredes de este salón profusamente iluminado por amplio y espacioso balcón corrido y rasgados ventanales, artísticos retratos de los Reyes y Reinas de España desde Felipe I llamado en la historia el Hermoso, hasta Felipe V, todos ellos de gran tamaño, de bastante mérito y en excelente estado de conservación.

Estos cuadros fueron donación del cura de la iglesia de San Martín D. Baltasar Pimienta Reol, quien, en 1712 propuso al Ayuntamiento de esta villa que siendo tan grande la devoción a su iglesia y tan ardiente el celo de obsequiar a su titular en su día, había premeditado pedirle que todos los años el día 11 de Noviembre se sirva asistir a la iglesia parroquial de San Martín a la misa y sermón, si le hubiere, en la misma forma y aparato que lo hace el día de Reyes en Santa María y en agradecimiento y remuneración de este beneficio, prometió dar para la sala capitular y su adorno trece pinturas que tiene de cuerpo entero que son los Reyes y Reinas de España desde Felipe I hasta Carlos II, inclusive, con tal que luzcan en dicha sala y que nunca por ningún caso se han de descolgar de ella de suerte que se han de conservar perpetuamente en dicha sala capitular. En caso de que algún concejal no concurriese dicho día pagará una libra de cera para la iglesia, sin que el cura haya de gastar cosa alguna en cobrarla por ser un contrato de recíproca conveniencia. Si fuese el Ayuntamiento el que dicho día faltase, puede el cura que estuviere en la iglesia de San Martín pedir la restitución de dichos cuadros. También se convino que se hicieran dos cuadros más del mismo tamaño de los Reyes de España Felipe V y la Reina y que el uno le pagase la villa y el otro el referido cura, colocándoles el mismo D. Baltasar Pimienta en la sala del Ayuntamiento.

Asimismo exornan dicho salón otros varios retratos tales como los de Fernando VII y Alfonso XIII y el del Excmo. Sr. D. Abiljo Calderón, siendo Director General de Obras Públicas, a cuyas gestiones e influencia se debe la concesión de la subvención de este edificio.

Otra de las habitaciones o dependencias correspondientes a la fachada principal es la Alcaldía, muy bien amueblada y adornada con retratos de Reyes de España.

En la segunda sección en que está dividida la planta principal hállase la secretaría y en ella se encuentra la antigua caja de caudales que contiene varios documentos antiguos y la campanita gótica procedente del hospital.

La planta baja está destinada, según hemos ya indicado, para guardarropía, salas de labores, aseo y escuelas; éstas nos ofrecen una superficie de 112 metros cuadrados, la altura es de cinco metros.

Los rasgados y bien distribuidos ventanales de que están dotados estos locales, así como la altura de los mismos, contribuye a hacerles muy higiénicos y bien ventilados y muy conformes en todo con lo que manda la legislación escolar. El acceso a las mismas es por un cómodo vestíbulo, el de las niñas es por la calle Nueva que se abrió para hacer las escuelas; el de los niños por la fachada opuesta. El cobertizo del patio central ofrece a los niños espacio donde recrearse en días lluviosos.

Por la fachada posterior tiene entrada el juzgado y administración de correos. Por esta misma fachada, por entrada independiente de las escuelas, se da acceso a la casa de los maestros. En la planta principal de este cuerpo de edificio se disponen viviendas para dos maestras y un segundo piso se destina igual planta a las viviendas de maestros. La fachada principal termina en una torreta para la instalación del reloj. Esta se construyó con la combinación de cuerpos truncados en cuyas caras se establecen las cuatro esferas de que debe constar. Fué arquitecto de este edificio F. Rafael Geigel Sabat. El presupuesto fué de 138.537'50 pesetas.

El ayuntamiento viejo, llamémosle así para distinguirlo del nuevo, hállase también situado en la plaza pública; sostiene dicho edificio trece postes de piedra de forma de dos troncos de cono unidos por la base mayor; uno de estos postes que sirve de apoyo al edificio y situado en el vértice de uno de los ángulos del mismo de frente a la iglesia, tiene esculpido el escudo de España y en la parte inferior del mismo el escudo de esta villa consistente en una encina y un becerro; este poste que lleva esculpido el escudo de esta villa es el llamado vulgarmente *Poste de la Argolla*.

En este poste recibían castigo algunos delincuentes poniéndoles a la vergüenza pública metido el cuello en una argolla. Así vemos, en 1602, dar tormento en ésta a un preso por el verdugo de Carrión, y en 1560

poner un madero en la plaza en la argolla y pagar 187 mrs. al cerrajero que hizo la dicha argolla y la puso en la plaza pública. Hoy día este edificio está destinado a Sindicato Agrícola, constituyendo todo él un grande y espacioso salón donde se reúnen todos sus socios para celebrar sus juntas y resolver y discutir asuntos concernientes a la buena marcha de su administración. Este edificio según manifiesta Madoz en su *Diccionario Geográfico*, era sin duda el mejor de la provincia después de la capital.

EL MATADERO de esta villa hállase contiguo a la llamada *puerta de la villa* en la circunscripción de la iglesia de Santa Eugenia. D. Pascual Madoz en su ya mencionado *Diccionario Geográfico* al hablar de Becerril, refiriéndose al matadero, dice lo siguiente: «En las inmediaciones de la plaza existe el matadero, tal vez el mejor de la provincia, pues a su construcción sólida y mucha capacidad, suficiente para matar a la vez ocho o más reses, se agrega el atrevesar por él un encañado que es el mismo que surte a la fuente de la plaza y otras, el que sin más que tocar a una llavecita, suministra el agua que necesitan los matachines, teniendo además un sumidero en medio por donde marcha el agua y la inmundicia a un arroyo que pasa por aquella parte del pueblo». Estas aguas sucias que salen del matadero, atravesando un puentecillo, se unen a las de un arroyo inmediato, procedentes estas últimas del sobrante de los pilones de la fuente vieja, y así aumentado el caudal de este arroyo, en las inmediaciones de la fuente del lugar, atraviesa el pueblo por esta parte con gran perjuicio de la salud pública, siendo origen, principalmente en verano, de frecuentes infecciones palúdicas, terminando este arroyo después de pasar por debajo del canal, en el acueducto de Santa María de la Nava. Tiene el edificio de que venimos hablando tres puertas, la principal que da acceso a las personas para el servicio del matadero y dos laterales, una por donde entran las reses destinadas al sacrificio y otra por la que se arrojan los desperdicios e inmundicias sólidas.

La Plaza Mayor, en la actualidad bastante modificada, era de lo más característico que había en su género en estas tierras de Castilla. Muy extensa y redonda, ofrecía en sus abigarradas construcciones el sello de los siglos que lleva de existencia. La mayor parte de ella estaba rodeada de informes portales de madera, parte de los cuales aún existen, donde se establecían en tiempos no muy lejanos infinidad de figones que confeccionaban al aire libre para gente forastera que a este pueblo concurría en tiempo de vendimias, sendas cazuelas de humean-tes chanfainas.

Esta plaza que se halla muy bien empedrada lo mismo que estuvieron las calles, merced al celo del *Corregidor Miñano*, es el foro de Becerril, el centro de reunión y del comercio y los lunes el mercado del queso. Todas las mañanas se reúnen en este sitio muchos obreros envueltos en las típicas capas de paño basto de Astudillo.

A la plaza desembocan las principales calles de esta villa. Contigua a la plaza existe otra más pequeña, denominada plaza o corro de Carnicerías ⁽¹⁾, así llamada por haber existido en otros tiempos las carnicerías que administraba el municipio y demás tiendas de comestibles; en esta plazoleta y como recuerdo de aquellos tiempos, se conserva en la casa próxima a la ermita de los Nazarenos, una bodega destinada exclusivamente para aceite; en el centro de esta plazoleta se levanta la fuente de bonita y buena construcción de la que hablaremos más adelante.

EL EDIFICIO DE LA CILLA hállase situado en la feligresía de San Miguel contiguo a la iglesia del mismo nombre y próximo al camino vecinal que conduce a Villaumbrales; es de sólida construcción y muy capaz. En 1784 don Andrés de Bustamante estando haciendo en esta villa su santa y general visita mandó y providenció se hiciese una cilla común de granos. De tiempo inmemorial por no haber habido cilla en que recoger los diezmos de granos, había la costumbre de repartirse desde las eras y para ello se nombraban siete igualadores o repartidores en esta forma: Uno para la iglesia de San Martín, otro para la de Santa María, otro para la de San Pedro y San Juan, otro para la de San Pelayo, otro para San Miguel y dos para Santa Eugenia, el uno que se llamaba y hacía la iguala de arriba y el otro la de abajo, cuyo nombramiento se hacía cada un año por los igualadores que lo habían sido el año anterior, percibiendo por su trabajo dichos igualadores de cada cuarenta uno de cuanto repartiesen de Diezmo y entrase en la cilla. Según diferentes despachos de los señores Provisores estaba ordenado que ningún cosechero levantase montón de las eras sin avisar primero al colector para que se hallase presente al reconocimiento de lo que se cosechase y cantidad de lo que se diezmasse y que puesto el sol no se pueda levantar grano alguno de las eras para evitar los fraudes que se cometían, tanto en esto como en llevarse los cosecheros lo que estaba a la cara del aire dejando para el diezmo lo de la falda. Desde primeros de Junio se sacaba a arrendar a público pregón, el trabajo de recoger todo el diezmo y su conducción a la cilla; ésta tenía tres llaves distintas, una de ellas estaba en poder del Prior y las

(1) Hoy es la Plaza del Obispo Ibáñez.

otras dos los colectores de cilla, repartiéndose el grano contenido en ella el día que señalase el cabildo. (1)

LA ALHONDIGA hállase situada en la calle del Pósito en la feligresía de Santa Eugenia; ostenta este edificio, sobre la fachada principal, el escudo del Rey Felipe II esculpido en piedra y la inscripción «ALHONDIGA» (2). Los pósitos son muy antiguos en el mundo porque en el Génesis se hace mención de ellos cuando aconsejó el Patriarca José a Faraón que en tiempo de abundancia hinchese de trigo los troges; y así usaron de ellos los egipcios con ser su tierra tan abundosa y fértil de pan, que según dice Plinio padeciera muchas veces Roma y aún pereciera de hambre sino fuese por ella; y se gloriaban los egipcios que sustentaban de pan al pueblo vencedor del mundo. Los romanos también usaron de los pósitos los cuales tenían en Egipto y Libia. El primero que les instituyó entre ellos fué el Emperador Alejandro Severo, y no solamente para guardar trigo, sino también las escrituras y otras cosas preciosas.

Existe en el archivo del Ayuntamiento de esta villa un libro forrado de pergamino que es un traslado fiel y sacado de unas ordenanzas confirmadas por su Majestad Felipe II, escrita en papel y sellada con el real sello y firmada de los señores sus presidentes oidores del real consejo para la buena gobernación, guarda y custodia de la alhóndiga-pósito. Primeramente ordena se haga una casa-alhóndiga que haga 1.500 cargas de pan y que ésta tenga tres llaves, una tenga la Justicia, otra el regidor más antiguo y la tercera el mayordomo encargado de la alhóndiga. El primer domingo de Marzo cada dos años se nombre mayordomo que sea persona honrada que no tenga ningún débito que no tenga grado de afinidad dentro del 4.º grado con ninguno del Ayuntamiento. En 1582 hay un-acuerdo para que se dé pan a los vecinos de lo depositado

(1) Del libro de constituciones y ordenanzas para el gobierno del cabildo eclesiástico de esta villa, año 1756.

(2) Llamáse el cantero que llevó a cabo la obra de cantería de la Alhóndiga, Julio del Llano y fué contratada la obra de cantería entre él y los justicias y regidores en 40.000 mrs. pagándose así mismo a dicho maestro tres ducados por asentar la piedra de las armas y guarnecerlas pagándose a los oficiales que labraron la piedra de las armas de la referida puerta de lo Alhóndiga 14 ducados; importando la piedra para construcción de las armas 68 reales. La obra de carpintería estuvo a cargo de Pedro Gastán, carpintero, y tres hijos, abonándoseles 29.665 mrs. por el tiempo que se ocuparon en la obra de carpintería a razón de tres reales y medio. Se pagó a Julio Cano, empedrador, 1.820 mrs. de empedrar los dos lados de dicha Alhóndiga y a Francisco Andrés diez y nueve ducados por enyesarla.

en la alhóndiga y después lo abonarán en trigo a como esté éste en Septiembre en los mercados de Palencia, Becerril y Paredes.

El Rey Felipe II en una provisión real autoriza para que se pueda tomar a censo 3.000 ducados para comprar pan para el pósito de la villa y caminantes que por ella pasaren por no haberlo en ella y padecer gran necesidad y hambre y manda que el rédito se cargue en el trigo que se comprare para dicho efecto; cumplida la dicha necesidad se redima y quite el dicho censo.

El mismo Rey Felipe II en una carta dirigida a esta villa manifiesta que teniendo noticia que había sido buena cosecha de pan y debiendo estar barato, sabía que los ricos de este pueblo tenían (así eclesiásticos como seglares) acaparado el trigo para así poderlo vender caro y por consiguiente manda que se venda el pan y no se lucren con ello. En este mismo año el procurador síndico de la villa presentó una petición en la cual se indicaba la conveniencia de tomar a censo 2.000 ducados para comprar trigo para que los pobres de esta villa en su tiempo no pasen hambre. El local de este edificio de la alhóndiga es muy espacioso y capaz, frecuentemente permanece cerrado y únicamente se abren sus puertas cuando tiene lugar alguna representación teatral.

Desde tiempo inmemorial viene disfrutando esta villa de un caudal de aguas abundantísimo, si bien en cuanto a su calidad deja algo que desear.

Tan inapreciable se considera este don del agua en la tierra de Campos, por la gran falta que se nota de ella en la mayor parte de los pueblos, que desde tiempos muy lejanos han cuidado con especial cariño de los manantiales embovedándolos con esmero como se nota en este de Becerril.

El origen y dirección general de la capa de infiltración que alimenta el manantial se desconoce y sólo existen conjeturas acerca del mismo. El punto de emergencia del manantial hállase próximo a la carretera de Monzón a Fuentes de Nava y en el sitio denominado «Tres Caminos». Practícase el descenso al manantial por veintitrés escalones de piedra, existiendo una distancia del primero al último de trece metros. Cubre estos escalones una bóveda de ladrillo de dos metros de altura aproximadamente, siendo el zócalo de la misma de piedra sillar. Se ve brotar el manantial al final del último escalón de piedra, circulando el agua por una larga galería, y siendo aumentado este manantial durante este largo trayecto por el agua que brota por distintos puntos del suelo y por hendiduras practicadas en las piedras. Desde la galería las aguas continúan encauzadas por un colagón de piedra. La longitud total de

la conducción antigua y actual es de 782 metros desde el origen, o sea desde la arqueta de partición hasta la fuente de la plazuela del Obispo Ibáñez.

Está constituida por tubos de barro cocido de cincuenta centímetros de longitud y de ocho a diez centímetros de alto, reduciéndose éste en los enchufes hasta cinco o seis centímetros.

Existen varias obras de fábrica para la captación de los dos manantiales que completan el caudal total y que se unen en una arqueta situada a 26'30 metros de distancia agua arriba de la primera arqueta de partición. De esta última salen dos tuberías; una que conduce el agua de la Fuente Vieja y de la huerta próxima hasta un depósito de piedra, del cual se dirigen a los destinos citados, y otra que conduce el agua para la población, pasando por seis cambijas que existen en el trayecto, la última de las cuales sirve de partida para las fuentes de la plazuela del Obispo Ibáñez y la del Lugar, retrocediendo luego la tubería para esta última hasta el Matadero municipal y partiendo de éste en línea recta hasta la fuente citada.

El origen de la Fuente Vieja se remonta a tiempos antiquísimos; los datos más antiguos que con respecto a la dicha fuente hemos podido comprobar, son por el año 1510, en cuyo año se hace mención de varias libras de aceite y una docena de huevos, y un real por una carga de cal para hacer el betún para componer las albercas de dicha fuente. Los pilones de la Fuente Vieja son de época muy posterior y quizá fueran construídos siendo corregidor de esta villa D. Froilán Araujo, según afirma Madoz en su *Diccionario Geográfico*.

La primitiva fuente de la plaza no es la que en la actualidad existe, pues desde el año 1532 en un acuerdo del mismo año se hace mención de la fuente nueva y de lo que se gastó en aderezar la fuente Vieja para que venga el agua a la villa; en un acuerdo del año 1570 consta también que se gastaron 18.100 mrs. en abrir los caños que vienen a la fuente Vieja y en los caños que vienen de la Vieja a la fuente Nueva y en los arcaduces para los dichos caños.

PROVISION SOBRE LA ACTUAL FUENTE NUEVA

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de las Castillas, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, etc., etc.

E por quanto por parte de vos el concejo, justicia y regimiento de la villa de Becerril, nos fué hecha relación diciendo que la dicha

villa tenía una fuente que llamaban Nueva, la cual, estaba dentro de ella que era de mucha importancia para el servicio de los vecinos y gente pasajera y había costado mucha cantidad de maravedises hacerla y encañarla para ir el agua a ella y de seis años a esta parte no se servía de la dicha fuente por haberse rotpido por muchas partes a cuya causa los vecinos iban por agua a otras partes fuera de la dicha villa que les era muy costoso y trabajoso, para remedio de lo cual, nos pedisteis y suplicasteis vos mandásemos dar licencia para que pudierais hechar por *sisa* en los mantenimientos que en la dicha villa se vendiesen hasta 500 ducados que serán menester para reparar y aderezar la dicha fuente nueva por no haber otra parte de dondelo poder sacar y estar los propios de la villa muy empeñados o como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del nuestro consejo juntamente con cierta información y diligencia que sobre ello por nuestro mandato recibió el Ldo. Rivadeo, corregidor de la villa y su parecer que sobre ello envió fué acordado que debíamos de mandar dar esta Nuestra Carta para vos en la dicha razón, e Nos tuvimoslo por bien por lo cual vos damos licencia y facultad para que podáis echar y cobrar por *sisa* en los mantenimientos que en la dicha villa se vendieren por menudo como no sea el pan cocido hasta en cantidad de 300 ducados para que con ellos podáis reparar y aderezar la dicha fuente nueva, en la cual dicha *sisa* mandamos contribuyan todas las personas de cualquier clase y condición y estado. Mandamos dar e dimos nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro consejo en la villa de Madrid a cuatro días del mes de Agosto de 1582 años.

En el año 1584 existe una escritura de los maestros que hicieron la fuente; estos maestros fueron: Juan de Hermosa vecino de la villa de Medina de Rioseco y Pedro Cereceda teniendo de sueldo un ducado por cada día que trabajaban en ella, obligándose a traerlo desde la fuente Vieja poniendo las arcas en su sitio conveniente y haciendo asentar los arcaduces. Se pagaron a dichos maestros por 80 días que se ocuparon en hacer dicha fuente 30'500 mrs. El importe total de la misma incluído en ello el repartimiento que se hizo a esta villa por la navegación del río Tajo fué de 430.086 mrs. Dentro de la población hay otra fuente denominada Fuente del Lugar con dos hermosos pilones que sirven de abrevadero para el ganado; la fuente nueva de que anteriormente hemos hecho mención también cuenta con dos pilones, uno donde vierten los caños; tiene este pilón dos rallo; uno, colocado en la parte superior del pilón, suministra el agua por medio de su correspondiente cañería al matadero; otro rallo adosado a una piedra

y provista, o mejordicho, atravesada por su correspondiente conducto es el encargado de surtir de agua a otro grande y espacioso pilón que se utiliza para abrevadero de ganado; este pilón es de construcción moderna y por lo tanto de época muy posterior al edificio de la fuente.

El año 1590 se acuerda hacer un lavadero junto a la fuente Nueva en el mismo lugar e sitio donde estaba antes e solían beber las mulas y desde ahora han de beber en el pilón donde cae el agua de los caños y de aquí venga el agua al lavadero el cual dicho lavadero ha de quedar algo más largo para que puedan lavar las mozas. También en 1560 se acuerda mondar el pzzo que estaba en la fuente nueva.

Si esta villa, según hemos visto, ha disfrutado en todo tiempo de abundantes aguas, otro tanto podemos decir de las fuentes distribuidas en el contorno de su término municipal. De estas fuentes han desaparecido algunas, bien por haberse agotado sus manantiales o por haber cambiado el curso de sus aguas; en el número de esta clase incluimos la *fente de reoyo*; en el año 1560 se hace mención de esta fuente, entre los acuerdos de este año al ordenarse pagar dos reales al ermitaño de Santecildo por limpiar dicha fuente. En 1582 se hizo y empedró la fuente de Carrepozuelo. Existió otra fuente en el pago denominado de *las fuentes* así como también en la feligresía de San Juan. Entre las fuentes que hoy día subsisten son: la fuente de Santecildo que siempre ha tenido fama de tener aguas abundantes y de buena calidad, circunstancia por la cual se acuerda en 1560 se aderece el caño de la fuente de Santecildo por ser muy necesario para los enfermos de esta villa. El pilón que hoy conserva dicha fuente, es el que en otro tiempo estuvo colocado en la fuente que existió en las proximidades de la iglesia de San Martín. Entre otras fuentes mencionaremos las del prado del Cristo de San Felices, la de Fuente Limosna, Fuente de la Ucha, de San Lázaro, etc., etc.

LAGUNA DE LA NAVA.—Este notable depósito de agua situado en medio de las tierras de Campos está formado por una cuenca o bajo de dos leguas de extensión de E. a O. y la rodean los pueblos de Grijota, Villamartín, Mazariegos, Becerril, Fuentes y Villaumbrales. Recibe el caudal de diferentes arroyos y singularmente el Retortillo Mayor y el Valdejinete.

La laguna de la Nava de Campos fué propiedad del Arzobispo de Toledo y Obispo de Palencia hasta el reinado de Isabel la Católica en cuya época y con objeto de que se sanease se dió en usufructo a las villas de Grijota, Villaumbrales, Becerril, Mazariegos y Villamartín que la poseyeron en tal concepto aprovechando el pasto de carrizo que

producía en las épocas de estancamiento de aguas hasta que el rey Fernando VII la cedió a la empresa de los Canales de Castilla en 1831. En 1752 Don Antonio y Don Fernando de Ulloa encargados de proyectar los canales de riego de la tierra de Campos, al dar principio a las operaciones de formación de los planos, queriendo sin duda darles gran extensión y exactitud topográfica en las provincias que como hoy escaseen las lluvias, se propusieron hacerlo previa triangulación; que verificaron con detalles, fijando la base de 6.660 toesas en la laguna de la Nava que como en la actualidad su suelo sería de nivel; de esta base cuya dirección era de E. a O. se encontró en 1883 un grande sillar cubierto de tierra que tenía la inscripción PUNTO ESTE.

De la misma fecha de 1752 es el primer plano de la laguna firmado por don Fernando de Ulloa y dibujado por don José Díaz Pedregal, desde la base citada estaban tomados los primeros puntos que habían de cerrar los triángulos en todas direcciones. Los trabajos de triangulación con detalles parcelarios minuciosos que extendían a las provincias de Palencia, León, Valladolid, Avila y Segovia, han desaparecido en su mayor parte por el abandono en que por mucho tiempo estuvo el Archivo del Canal de Castilla. En 1799 las villas de Mazariegos y Grijota representaron al intendente Sr. Estradalo perjuicios y enfermedades que les ocasionaba la laguna en las épocas de encharcamiento de aguas y en su virtud se instruyó un expediente para su saneamiento, oponiéndose a éste las villas de Villaumbrales y Becerril; en tal estado don Gaspar Pérez de Cea, propietario y vecino de Mazariegos representó en 1801 al Excmo. Sr. Ministro de Estado sobre la necesidad y ventajas que ofrecía para las villas y el Estado la desecación y el intendente señor Torreblanca expuso en Febrero de 1802 al Ministro de Estado que inclinase el ánimo del Rey al anticipo de los gastos que ocasionaría la desecación, reintegrándose el Erario con el valor de los terrenos que se saneasen. En Enero de 1804 se mandó formar el plano de la laguna y el proyecto de desagüe, que se pasaron al Ministro de Estado, disponiéndose por éste que de acuerdo con las cinco villas comunarias se propusieran los medios de llevar a efecto el proyecto; con este motivo hubo nuevas oposiciones por la villa de Becerril y quedó paralizada hasta Octubre de 1807 en que se ordenó que en término de un mes las villas presentasen el título o títulos de propiedad *uso o usufructo* que tuvieran sobre la laguna para resolver el medio de llevar a cabo la desecación, y sin embargo de los apremios con que quiso dar cumplimiento a la orden el Conde de Castañeda, juez conservador de los canales de Castilla, en Marzo de 1808, en que termina

el expediente, nada se había conseguido para aclarar la pertenencia de la laguna.

Sobrevino la guerra de la Independencia y hasta 19 de Diciembre de 1828 no volvió a tratarse del proyecto de desagüe. Por orden de esta fecha de la Mayordomía mayor del Rey, se reprodujo la de 1807, y no habiéndose presentado título alguno que acreditase la propiedad de la laguna, se cedió ésta por Real Cédula de 17 de Marzo de 1831 a perpetuidad y con obligación de sanearla y desagüarla a la empresa del Canal de Castilla, que ejecutó obras si bien incompletas y se la dió la posesión de 4.016 obradas y 221 estadales (2 160'8 hectáreas) en 12 de Octubre de 1835. Los perjuicios que causaban las villas por diferentes medios a las obras fueron en parte motivo para que la empresa del Canal pidiese la rescisión del contrato, lo que dió lugar a la ley de 10 de Junio de 1841, transigiendo la empresa con el Estado y siendo uno de los artículos la cesión de la laguna de la Nava que por orden del Regente de 9 de Febrero de 1843 se devolvió a las villas antes concesionarias para que la disfrutasen como la tenían antes de 17 de Marzo de 1831 y se proveyese a la conservación de las obras. Abandonadas éstas por completo volvió a quedar la laguna en su primitivo estado por los abusos y abandono (que es lo que sucede a esta clase de obras que por su naturaleza son más percederas sino se tiene una esmerada y constante conservación). La laguna medía al devolvérsela a las villas 4.016 obradas 221 estadales (2.160'8 hectáreas) según hemos dicho, y en 1815 se firmó su plano y las midió Don Rafael González, tenía 4.197'7 obradas (2.258'36 hectáreas). Convertida en valdío en 25 de Agosto de 1858, una sociedad solicitó la creación para establecimiento de una colonia agrícola y se autorizó la ejecución de las obras para ello por Real Orden de 13 de Octubre de 1860, pero esta autorización no tuvo efecto y en 18 de Junio de 1862 don Sabino Herrero sometió a la aprobación de S. M. un proyecto de desagüe bajo ciertas condiciones que aprobadas se le concedió licencia para ejecutar las obras por R. D. de 15 de Junio de 1864 y habiendo renunciado sus derechos a favor de don Antonio Echánove obtuvo éste la Real Orden de transferencia en 8 de Julio de 1867 y desde el siguiente mes dió principio a las obras con toda la actividad que deseaban los que veían perderse las cosechas de sus mejores tierras por los desbordamientos de la laguna. Ejecutadas las obras del proyecto, mejorando los manantiales y dimensiones y aumentando las que se consideraban convenientes, se procedió al deslinde de la laguna con intervención de las villas; se aprobó así como las obras y declaró la propiedad de ella a D. Francisco Anto-

nio Echánove, inspector de ingenieros por R. O. de 7 de Mayo de 1871, tomando posesión en 25 de Noviembre del mismo año, quien saneó gran parte y comenzó la instalación de una colonia agrícola denominada de Urzalla, pero la constante oposición de los pueblos inmediatos, los litigios, la abundancia de lluvias y la falta de cumplimiento de cuantos debían ayudarle en su benéfica y utilísima empresa, le obligaron a abandonarla (1). Los herederos del señor Echánove vendieron la laguna al señor Inclán en 15.000 pesetas, según consta en escritura pública, haciendo expresa mención que no respondían ellos a las obligaciones anejas a la concesión, transmitiéndolas íntegras al señor Inclán; por esta circunstancia la enajenaron en precio tan ínfimo y es inconcebible suponer que la hubieran cedido en 15.000 pesetas sinó fuera porque sabían que tenían que hacer todos los años obras importantísimas para conservar desecada y saneada la laguna. Por R. O. de 5 de Octubre de 1904 se dictaron reglas para la ejecución del plan anual de obras que están obligados a ejecutar el concesionario y las villas y en ellas se ordena el inmediato cumplimiento de la R. O. de 23 de Julio de 1896 diciendo la regla tercera *que el último trimestre de cada año se ha de entregar al concesionario y las villas el Plan a que ha de sujetarse en el año siguiente para conservar desecada la laguna*, más no habiéndose realizado por parte del concesionario ni las villas las obras de saneamiento a que estaban obligados el Estado decretó la caducidad, quedando por lo tanto la laguna de la Nava en poder de dicho Estado.

CANAL DE CASTILLA.—Este rico venero de riqueza, uno de los más potentes elementos de progreso y desarrollo de la provincia que la recorre toda de Norte a Sur y que riega además la feraz comarca de Campos, empieza en Alar del Rey, donde toma del río Pisuerga 2.410 litros de agua y se dirige constantemente al S. pasando próximo a San Quirce entre la 1.^a, 2.^a y 3.^a esclusa y después en Herrera donde están la 4.^a, 5.^a y 6.^a y la de retención de San Andrés, por la 7.^a en la fábrica de Batán; toca en la 8.^a en Ventosa; en la 9.^a y próximo a Zarzosa está la fábrica de San Lorenzo, pasa por las 11 y 12 inmediatas a Olmos, donde había una fábrica de papel; la 13 en Naveros; la 14 frente a San Llorente; el puente del Rey cerca de San Carlos de Abanades; la 15 en el camino de Villadiezma, cruza el arroyo de Vallarna, el puente de Requena; en la 16 una fábrica de harinas y llega a Frómista donde están las esclusas 17, 18, 19, 20 y 21 donde está la fábrica de Hijos de don Valentín Calderón. Cruza el puente de Piña, movía en Calahorra 4 fá-

(1) BUCERRO DE BENGOLA. *Libro de Dulencia*, págs. 19 a 23.

bricas donde están las 22, 23 y 24, atraviesa los caminos de Monzón y Palencia, tiene un puente cerca de la venta de Valdelmudo, otros sobre los arroyos que bajan al Carrión y mueve la fábrica del Serrón donde se ven las esclusas 25, 26 y 27; pasa por Grijota alimentando cuatro fábricas y las 28 y 29 riega la fábrica de la Treinta en el camino de Villamartín; en Villalta otra y las esclusas 31 y 32 y se deriva de él el ramal recto que viene hasta las márgenes del Carrión⁽¹⁾ formando el antiguo embarcadero de Palencia. Desde Palencia sigue la falda de su monte pasa la 33 en Villamuriel, cruza los sotos de Actos y Albures donde hay cuatro esclusas, pasa el camino real en la 38 cerca de Dueñas, un puente en esta villa y entra pocos kilómetros después en la provincia de Valladolid⁽²⁾.

Para el servicio y fertilización de la tierra de Campos parte desde el Serrón un ramal que al principio toma la dirección N. O., pasando sobre Villaumbrales, Becerril, cercanías de Paredes y arroyo Retortillo, desde donde toma la dirección S. pasando por las inmediaciones de Frechilla, Fuentes de Nava y Abarca y la esclusa 1.^a cruza el puente de las esclusas 4.^a y 5.^a y llega a la provincia de Valladolid dirigiéndose a Rioseco. El canal de Castilla es de anchura mínima 11 metros y su profundidad varía de 1'80 a 2'80. En Calahorra de Rivas existe un rollo con esta inscripción: En el feliz reinado del Sr. Don Carlos IV y de la Sra. Dña. Luisa María y Augusta esposa, se unieron el Carrión y e Pisuerga en Agosto de 1791.

Las obras del Canal de Castilla fueron principiadas en 1751, reinando Fernando VI; la parte que va al río Carrión no se terminó hasta 1791 y totalmente hasta 1849.

El servicio de trigos y harinas se hace por medio de barcas que arrastran las caballerías; y en épocas determinadas, cuando sobrevienen tiempos de sequía, se daban hace algún tiempo, riegos a los pueblos limítrofes que lo solicitaban.

En 1757 el Obispo de Palencia don Andrés de Bustamante ordena que las mujeres no trabajen en las obras del Canal de Castilla.

En un libro de acuerdos del año 1755 hay una instancia en que suplican los labradores la necesidad que sienten por haberles obligado a acarrear piedra para la obra del Real Canal que pasa por la villa obligándoles a este servicio en la época de sementera y habiendo en nombre del Rey tomado parte de sus tierras y sin indemnización además

(1) Toma el Canal de Castilla 1680 litros.

(2) Estas notas están tomadas de BECERRO DE BENGOA. *Libro de Palencia*, págs. 41 y 42.

de estos han pagado las huebras de mozo, carro y mulas a tres pesetas, siendo costumbre vulgar a cinco pesetas. Suplican no se les cobre contribución en pago de tanto beneficio como han hecho.

Don Juan Miranda y Oquendo daba la orden y el ingeniero que hacía las obras de cantería era don Pedro de Arce.

CONCLUSION. En la actualidad Becerril es una villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial y diócesis de la misma (dos leguas y media) audiencia territorial y capitania general de Valladolid. AMB. N. O. Est. F. y cartería. Situada en una llanura fértil y a mena a orillas del canal de Campos, destacándose desde lejos al pie de las cuevas detrás de largas arboledas de chopos con las cuadradas torres de sus iglesias, con clima sano y suave, excepto en invierno que así como en toda la provincia es bastante riguroso⁽¹⁾. Entre los 41º, 48'30" y 43º, 2'30" de latitud Norte y entre los 0º, 20'25", y 1º, 18' y 15" al O. del Meridiano de Madrid, se encuentra asentado el actual pueblo de Becerril.

La perspectiva que presenta es muy agradable por las huertas que tiene a su ocaso como por los árboles que adornan las riberas del canal dicho anteriormente y paseo de la estación, descubriéndose desde la villa las de Paredes de Nava, Grijota, Villaumbrales, Mazariegos, Villamartín, Fuentes de Nava, etc., etc. Confina al N. con Villaldavín, San Cebrián y Husillos; E. Mazariegos; S. Fuentes de Nava y O. Paredes de Nava. En la parte N. O. hay un monte confinante con Paredes y Villaldavín; fué de los propios de esta villa y hoy propiedad de don Policarpo Tegerina, residente en Valladolid. Cerca de este monte y confinando con el camino que de Palencia conduce a Carrión, existen varios caseríos de dominio particular destinados a casa de labor. Por el N. y S. O. pasa tocando las casas el canal de Castilla, ramal de Campos, sobre el que tiene un magnífico puente de piedra, que atraviesa su término con dirección a Paredes de Nava, obra importante para el pueblo, pues le proporciona la extracción de sus granos. Por el lado del N. le baña también un riachuelo denominado el Cuérnago que saliendo del río Carrión entre Perales y Villaldavín se incorpora con el canal, no sin antes formar una curva en el lugar llamado la Retención, a dos kilómetros de Calahorra. Sus aguas daban movimiento a varios molinos harineros que pertenecieron a los propios de la villa; entre otros citaremos el de Villagudiel que se vendió en 1589; pertenecieron también a los propios de la villa un molino que existió en el Priorato

(1) Su altura sobre el nivel medio del Mediterráneo en Alicante es 762'3 ms.

de San Antón de Becerrilejos; el molino Henar, el molino de la Araña, el molino de Espinarejo. Por último diferentes arroyos recorren igualmente su jurisdicción; entre ellos mencionaremos el arroyo Mayor, así denominado por el mayor caudal de agua que lleva con relación a los demás arroyos, yendo a morir la mayor parte de los mismos a la laguna de la Nava.

Produce el campo de Becerril 25.000 quintales de trigo; 10.000 quintales de cebada; 600 quintales de yeros; 400 de muelas; 250 de lentejas; 50 de garbanzos; 350 de remolacha azucarera; 5.000 cántaros de vino. El valor de cada tierra de primera calidad es de 35.000 pesetas hectárea; el de segunda 20.000 y el de tercera 10.000; hacen las labores rurales 200 pares de mulas, labrando cada par 18 hectáreas, se verifican en las tierras las labores de *alzar*, *binar* y *terciar*, empleándose en estas labores los instrumentos agrícolas más modernos, quedando relegado en segundo término el antiguo arado Romano que hasta hace pocos años ha venido usándose como principal instrumento de cultivo.

Los alimentos son de lo mejor de España por ser muy sanos y nutritivos. Existen también en esta villa una fábrica de galletas y de purés. así como también un Convento de PP. Agustinos Filipinos y otro de Hermanas del Santo Angel. Otra de las mejoras de que disfruta esta villa es la de teléfono público.

Proverbial es en todo el mundo el sobrenombre de honrados que en todos tiempos se diera a los castellanos viejos, y principalmente a los palentinos, y por lo tanto a los habitantes de esta villa. Muy poco han influido en ella las convulsiones políticas en su carácter, hábitos y costumbres históricas, manteniéndose modestos, graves, circunspectos, religiosos, honrados, sufridos, fieles y justos en sus tratos. El becerrileño es robusto y esforzado, sin ser altivo, y constante y firme en sus propósitos, amigo del trabajo, consagrándose a él con tesón y energía. Vive con sobriedad, es muy amante de su patria chica y conserva como una religión las tradiciones de sus antepasados, sin ser refractarios a los adelantos modernos. Pruebas de su gran religiosidad son el número tan crecido de cofradías que existen y han existido en esta villa, tan antiguas algunas, como la cofradía de la *Minerva* en 1540, y lo poco generalizado del vicio de blasfemar, teniendo en cuenta si se compara con lo que sucede en otras regiones de España. Aunque religiosos, ese espíritu católico no raya en lo fanático ni se mantienen en un criterio cerrado y estrecho, sino que saben muy bien conservar una amplia tolerancia con la honesta variedad de opiniones políticas. Son muy activos para la industria y el comercio; no creen, como dice muy bien e

señor Salcedo en el libro de Villada «que para levantar fábricas sea menester derribar iglesias, sino que la chimenea y el campanario sientan muy bien la una junto al otro, recortando siluetas sobre el cielo purísimo de la Tierra de Campos». Carbón sí; mucho carbón de piedra hace falta, pero no basta eso sólo ¡también es necesario el incienso!

Tienen más talento que imaginación los hijos de Becerril y son naturalmente pensadores y casi meditabundos.

Su vestir es tan modesto como sobria su alimentación. El traje antiguo de los hombres consistía en un pantalón o calzón corto de paño basto de Astudillo, chaqueta y botín de la misma clase, con sombrero redondo, calañés o bien un pañuelo a la cabeza y zapato o abarca según el trabajo a que cada individuo se dedicaba.

Vestían las mujeres un sayo o zagalejo de estameña o bayeta morada, jubón de la misma tela, que en las campesinas ricas solía ser buen paño y hasta de terciopelo, pañuelo de algodón o seda en las grandes fiestas por los hombros e igualmente por la cabeza.

Las diversiones más populares entre los hombres son: el juego de la pelota, el del *morrillo* o *calva* y el *tiro de la barra*. Estos juegos antiguos han ido desapareciendo así como el de las *tabas* y *tanguilla*, siendo sustituidos casi en su totalidad por el de naipes. Las mujeres del pueblo también tienen sus diversiones peculiares, como el llamado *juego de bolos*, así como los bailes populares de tamboril y dulzaina en las fiestas de cofradías y los domingos bailes de pianillos; este último ha sustituido al más antiguo que se celebraba en las casas en el que una persona cantaba acompañada por una pandereta para que bailasen las demás parejas que a la reunión concurrían. Hoy se siguen, en todas sus usanzas, los adelantos del siglo en trajes, costumbres y gustos. Así se tiene un local destinado a teatro donde suelen darse representaciones de comedia española y zarzuelas y algún que otro baile de sociedad, así como cinematógrafo público.

Una de las costumbres más arraigada en esta villa ha sido en todos los tiempos, las corridas de novillos que se celebraban los días del Corpus Christi y de la Octava, destinando para este fin la plaza pública, la que rodeaban de tablados y carros; llegando a tal extremo la afición a esta fiesta tan popular, que algunos capellanes salieron a torear en público, acordando el cabildo por el mal ejemplo y escándalo que habían dado, multar a dichos capitulares en la pena del estatuto a cada uno y que de aquí en adelante el capitular que cometiese semejante exceso fuese multado en pena de cuatro ducados. Item acordó el cabildo, en la misma junta que a los sacristanes, por haber dado los frontales de

sus iglesias para componer las ventanas en tiempos de toros, se les impusiese pena de seis reales a cada uno (1).

En estos mismos días del Corpus Christi y de la Octava del Santísimo Sacramento, era muy corriente representar comedias en la procesión de dichos días, alquilándose vestidos para la representación en Valladolid y otras capitales (2). En un acuerdo del año 1608 se determina que se gastasen hasta 400 reales en esta forma: al que sacase mejor danza se le dé una pieza de plata o 100 reales y al que sacase mejor invención de su persona sola, se le dé un anillo de oro de hasta cuatro escudos, otorgándose también al que quisiere y mejor representase una comedia, 12 ducados. En el mismo año se acuerda se dé a los que representaron en la fiesta y procesión del Corpus atento a que son personas principales que no quieren premio ni paga alguna, 10 ducados para colación; a los legos que representaron por la mañana y que fueron menos personas, 4 ducados; a los estudiantes que representaron por la tarde y que fueron en mayor número, 66 ducados; finalmente a los danzantes que en dichas fiestas danzaron con zapato blanco, 10 ducados a cada uno, y a los mozos que trajeron los órganos para el Corpus Christi, para la procesión, tres reales a cada uno.

Fué costumbre antiquísima en esta villa el tañer las campanas en día de Santa Brígida por la noche, desde vísperas hasta el otro día de la misa mayor, diciéndose la misa para que interceda por las necesidades de la villa y en especial para que librase de la piedra a las rentas del cabildo.

Cuéntase entre las costumbres antiguas, la de cabalgar los vecinos de esta villa en la mañana de San Juan, así vemos que en el año 1560 el Ayuntamiento gastó 1518 maravedises en dar de almorzar a los vecinos de esta villa que cabalgaron en la mañana de dicho día.

En un libro de acuerdos del año 1560 consta cómo el día de Santa Catalina se daba de comer en el hospital de Nuestra Señora de la Concepción de esta villa a todos los pobres que dicho día se presentaban, ordenándolo así Martín García, cuyos bienes tiene el ya mencionado hospital. El pan que se dá dicho día en la iglesia de San Pelayo es manda de dicho señor. También el día de San Simón se daba de comer en el hospital a todos los pobres que se presentasen, costeándolo una señora que se llamaba Benita. Item el día de Corpus Christi, Gerardo Diez ordenó que se diese de comer a los pobres que dicho día se pre-

(1) Del libro de acuerdos de Santa Eugenia, del año 1628.

(2) Alquilábanse también máscaras y cascabeles.

sentasen todos los años, cuyos bienes tiene, así como los de la anterior, el hospital de Nuestra Señora de la Concepción. Otra de las costumbres piadosas ya desaparecidas fué la de celebrar misa de alba todos los días a la que acudían todos los trabajadores antes de acudir a sus faenas agrícolas. Asimismo ha desaparecido también la protección dispensada por esta villa en favor de las mujeres pobres que daban a luz dos hijos, a cuyos padres se gratificaban con doscientos maravedises.

Aquí hacemos punto final a nuestra monografía histórica; con verdadero cariño hemos emprendido y terminado la tarea de historiar los hechos que distinguen al pueblo de Becerril; he puesto todos mis pobres conocimientos y mi voluntad rica al servicio de esta monografía, supliendo con la entereza de la una a la escasez de los otros e inspirándome en el amor lo que no puedo en el ingenio. Si siempre hemos vivido con el pensamiento y la imaginación fijos en nuestro querido pueblo, máxime ahora al consultar en las bibliotecas, en los archivos, en todas partes, a los libros, a los documentos, a las personas, por el secreto histórico de la villa de Becerril. Si hemos acertado o no, al público y especialmente a los doctos toca el decirlo si se dignan fijar sus miradas en estas páginas. Si en los datos que hemos expuesto no encuentran muchos elegante estilo y florido lenguaje, obedece a la creencia, acaso equivocada, que abrigamos de que el estilo elegante es tan impropio de la historia como de los datos históricos, que no necesitan de metáforas, hipérbofes y demás figuras retóricas para exponerse, sino de dulzura y propiedad, sobre todo en la exposición. Quiera el cielo, que andando el tiempo, Becerril, por la nueva grandeza, por lo esclarecido de sus varones, por su adelanto y prosperidad, haya menester de poeta que le cante y de historiador que con más espacio, mayores dotes e ingenio y con el mismo afán e interés que yo, haga relación de sus glorias y pida al mundo aplauso inmortal para sus hombres.

APARATO BIBLIOGRAFICO PARA LA HISTORIA DE BECERRIL

APENDICE PRIMERO

LIBROS QUE TRATAN DE BECERRIL

El *Becerro*, libro famoso de la Behetría de Castilla que se custodia en la Real Chancillería de Valladolid, manuscrito del siglo xiv mandado hacer por don Pedro I de Castilla en la Era de 1390 dice, hablando de Becerril, lo ya manifestado en esta monografía histórica.

Muy extenso es el artículo que a Becerril dedica el *Diccionario Geográfico de Madoc*, encontrando este autor cierta sinonimia entre los nombres Becerril y el sobrenombre Pararsi de una de las varias Segontias que hubo en la España antigua; asimismo este mencionado escritor hace una breve reseña de los hechos de armas más salientes de esta villa y de los edificios más notables de la misma.

D. José M. Cuadrado, insigne literato mallorquín en el tomo correspondiente a Palencia de *Recuerdos y bellezas de España*, menciona a Becerril, elogiando sus monumentos arquitectónicos.

Don Francisco Simón Nieto en la página 136 de su libro los «*Antiguos campos góticos*», dice hablando de esta villa: «Becerril con sus parroquias de traza ojival, y entre ellas Santa Eugenia que tiene un interesante pórtico del mismo estilo, y con sus cálices platerescos dignos de templos más suntuosos y recuerdos del mérito de los hijos de este pueblo que dió en el siglo xiv toda una legión de artistas, renombrados orfebres, escultores y rejeros, educados al calor de las inmunidades de que gozaba Becerril, cabeza de behetría».

Don Ricardo Becerro de Bengoa, excelente y ameno escritor, publicó, siendo profesor del instituto de Palencia, varios interesantes libros acerca de la provincia. En el libro de Palencia y especialmente en el de Palencia a Oviedo y Gijón se extiende en atinadas considera-

ciones sobre la villa, haciéndola cabeza de Behetría de Campos y Palencia mencionando los regidores perpetuos, escribanos de número, etc., que tuvo en el siglo xvi, indica al mismo tiempo el modo de nombrar su libre municipio sus diputados, uno por cada parroquia. Describe admirablemente el sistema de calefacción usado en Campos, llamado la *gloria* o *trevede* en donde se pasan las veladas, «en un ambiente muy templado, sin brasero, estufa, ni lumbre visible».

No son muy copiosas las noticias que sobre Becerril se encuentran en el diccionario geográfico y estadístico de D. Sebastián Miñano y Bedoya, eximio escritor y natural de esta villa de Becerril.

Don José María Pereda, fecundo escritor montañés en su obra «*Tipos trashumantes*» describe, como él sabe hacerlo, el carácter y las costumbres de los naturales de Becerril y la extrañeza que les produce el contemplar el mar que nunca han visto, así como los barcos, poniendo en boca de un padre y un hijo, naturales de Becerril, el siguiente diálogo «Miales, miales, hijo—vocea la madre—¿No te lo ecía yo...? Más altos son los palos que el campanario del pueblo. Pus ¡ávate con el barquillo que lleva a la zaga!—Será la cría padre, grita el rapaz—Pua que, hijo; no te diré yo que no lo sea».

Tirso de Molina en su obra la «*Prudencia en la mujer*» hace mención en sus páginas, de la villa de Becerril, poniendo en boca de la Reina Doña María de Molina estas palabras «Cerca de Palencia tengo a Becerril pueblo mío».

Sección primera.—DOCUMENTOS REALES

I.—Donación de la villa de Becerril hecha por el rey Fernando I en 7 de las Kalendas de Enero, Era 1097 (año 1059) a favor de la ciudad de Palencia y al Obispo Miro y a todos los Obispos sus sucesores.

II.—Confirmación de la misma donación a la iglesia palentina y al Obispo Raimundo en su nombre y de sus sucesores por Fernando VI y su esposa doña Constanza. Hízose la carta de este privilegio 2.º Kalendas Aprilis. Era 1128.

III.—Albalá del rey Enrique III en la que hace merced a la villa de la Castellania expedida en 15 de Diciembre de 1393.

Sepan cuantos esta carta viesen como nos Enrique por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla e señor de Molina por hacer bien e merced a vos el concejo e homes buenos de Becerril de Campos, vasallos de D. Alfonso mio tio e a los vecinos e moradores en el dicho lugar quitamos e libertamos vos e franqueamos vos que no paguedes portazgos, nin peaje, ni roda, nin barcaje, nin castillería, ni otro tributo alguno en cualesquiera cibdades e villas e lugares de nuestros reinos, e vos el dicho concejo, nin los vecinos e moradores en el dicho lugar ni su homes ni sus mercaderías, ni las otras cosas cualesquiera que llevaredes e trujeredes de unos lugares a otros nin de unas villas a otras, nin seades prendidos ni tomados ni embargados cualesquiera cosas e mercaderías, que llevaredes e trujaredes de unos lugares a otros como dicho es. E por esta nuestra carta e por el traslado de ella signado de escribano público sacado con autoridad de juez o de alcalde, mandamos a todos los concejas, e alcaldes jurados, jueces, justicias, Merinos, Alguaciles, e a todos los otros oficiales e aportellados cualesquier de todas las ciudades e villas e lugares de nuestros reinos e a cualquier o cualesquier de ellos a quien esta nuestra carta fuese mostrada o el traslado de ella signado como dicho es, que vos no demanden nin les prendan ni embarguen por cualesquier cosas e mercaderías que algunos de vos o de los vecinos e moradores en el dicho lugar llevasen o trujeren de unos lugares a otros, en cualquier cibdades, villas e lugares de nuestros reinos, ni vos demanden peaje, nin barcaje, nin roda, nin Castillería, nin otro tributo alguno, por las cosas sobredichas, nin por alguna de ellas que algunos de vos e los vecinos e moradores en el dicho lugar llevaredes e trujeredes de unas partes a otras como dicho es. E otrosí que vos non prendan ni tomen, ni embarguen ni consientan prender ni tomar, ni embargar ninguna ni alguna cosa de los vuestros ni de los vecinos e moradores del dicho lugar por esta razón: ca nuestra merced e voluntad es, que vos el dicho concejo ni los vecinos e moradores en el dicho lugar, que non paguedes el dicho portazgo nin vuestras cosas sin vuestros homes nin vuestras mercaderías nin otras cosas cualesquiera que trujeredes e llevaredes de unos lugares a otros en ningunas ciudades, villas e lugares de nuestros reinos como dicho es: E los unos ni los otros non fagades ende al por alguna manera, sopena de la nuestra merced e de seiscientos maravedises de esta moneda usual a cada uno de ellos, e sino por cualquier o cualesquier por quien fincare de lo así facer a cumplir, mandamos al home que vos esta carta nuestra mostrare o el traslado de ella, signado como dicho es, que los emplace que parezcan ante nos

en la nuestra corte do quiera que nos seamos del día que los emplazare a quince días primeros siguientes, so la dicha pena de los dichos seiscientos maravedises a cada uno, a decir por la cual razón no cumplen nuestro mandado: e de como esta nuestra carta les fuere mostrado o el traslado de ello signada, como dicho es, a los unos e los otros la compliesen mandamos so la dicha pena a cualquier escribano público para que esto fuere llamado, que de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo porque Nos sepamos en como se cumple nuestro sello de plomo colgado. Dada en la ciudad de Zamora, a 31 días de Agosto de 1369. Yo Pero Fernández, la fice escribir por mandado del rey.—Pero Fernández.—Visto Juan Fernández.

Esta carta privilegio y la merced en ella contenida, fué confirmada por el Rey Juan I en las Cortes de Burgos, a 10 de Agosto de 1370.

Asimismo fué confirmada por Enrique III en Valladolid, a 2 de Julio de 1401.

Confírmola también D. Juan II en carta de pergamino de cuero sellada con su sello de plomo pendiente en «filos de seda». Dada en Valladolid a 29 días del mes de Marzo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil e cuatrocientos e nueve años.

También fué confirmada por los Reyes Católicos, por Doña Juana y D. Felipe I, llamado el Hermoso, en Valladolid, año 1520.

Por Don Carlos I en Valladolid, el 27 de Julio de 1520, y finalmente por D. Felipe II en Madrid a 12 de Julio de 1562.—(Libro de Privilegios y confirmaciones en el real Archivo de Simancas, libro núm. 264, artículo 35, 31 de Agosto de 1372.)

Núm. IV. *Privilegio otorgado por Enrique III llamado en la Historia «El Doliente», en el que se dispone que a los trajineros de esta villa no pueda detenerseles en ninguna parte ni con pretexto alguno sus caballerías.*

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Juan por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de Algarbe, de Algeciras, Señor de Vizcaya e de Molina, etc. ví una carta del rey Don Enrique, mi padre y mi Señor que Dios dé santo paraiso escrita en pergamino de cuero y sellada con su sello de plomo pendiente en hilos de seda, fecha en esta guisa: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Enrique por la gracia de Dios, etc. ví una carta escrita en papel, firmada con mi nombre y sellada con mi sello de seda en las espaldas el tenor de la cual es éste que sigue:

Don Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc.

A todos los concejos, alcaldes, jurados, jueces, justicias, Merino, Maestros de las órdenes comendadoras y subcomendadoras, alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, y a todos los otros oficiales y aponcelados y a cualesquiera de todas las ciudades y villas y lugares de los mis reinos que agora son y serán de aquí adelante o cualquier o cualesquiera de ellos a quienes esta mi carta fuese mostrada o el traslado de ella signado de escribano público. Saluz y gracia. Sepades que Antonio García hijo de Pedro García, y Domingo Martín hijo de Domingo Martín, Alfonso Sánchez y Juan Sánchez, hijos de Bartolomé Sánchez, Pedro Díaz, hijo de Fernando Díaz, etc. siguen los nombres, vecinos de Becerril de Campos, se me querellaron y dicen que ellos tienen acémilas y bestias que andan en camino e van e venían con ellas sus homes a los puertos de mar y a otras partes por los mis reinos y traen pescado fresco y salado y sardinas e otras mercaderías que se los gastan para mantenimiento de mi corte e de los dichos lugares de los mios reinos, y que ellos ansí andando y los dichos sus homes y cualesquiera de ellos con las dichas sus mercaderías en la dicha mi corte o en las dichas ciudades e villas y lugares de los mis reinos donde se asientan que les embargan y roban las bestias y acémilas y mercaderías y otras cosas que traen y llevan en mercadería que dicha es diciendo que lo toman y embargan por deuda que debe el dicho concejo de Becerril, algunas personas del dicho lugar sabiendo que hay dicha villa y en su término ganados ovejas y mulas y acémilas y bestias asnales y otras cosas en que puedan prender al dicho concejo, y visto que se hace gran agravio y daños y pierden lo que han siguiendo prendidos y embargados por lo que deben y que siendo así dejarían de andar los dichos caminos lo cual no cumple a mi servicio y me pidieron por merced que los proveyese de remedio en este caso e yo tomelo por bien porque vos mando a todos e a cada uno de vos en vuestros lugares e jurisdicciones donde se asentaren los sobredichos o cualquiera de ellos o los que por ellos o cualesquiera de ellos anduvieren con sus acémilas y vestias que así llevaren a mi servicio o tuvieren sus mercaderías que non consintades que alguno nin algunos les prendan ni tomen ni embarguen las dichas sus acémilas y bestias ni las dichas sus mercaderías que llevaran o tovieren nin parte de ellas por debda nin por debdas que al dicho concejo deban o hayan adeudado en cualquier manera nin porque en dicho concejo o otras personas del dicho lugar hayan librado los mis contadores o tesoreros o recaudadores o otras personas algunas, ni por otra razón alguna, salvo que sus debdas conocidas que hayan otorgado sobre sí o fiadores, seyendo primeramente

demandados y oídos. e que los mercadores anden salvos y seguros por todas las partes de los mis reinos con sus mercadurías sin embargo alguno e si alguna de las sus acémilas y bestias y de todas las otras cosas sobredichas les fuesen tomadas o embargadas por la dicha razón a los sobredichos o a cualquiera de ellos o a los dichos sus homes que por ellos anduvieren o por cualquiera de ellos acedselas luego dar y tomar y desembargar todas bien y cumplidamente en guisa que les non mengue ende alguna cosa e sobre todo mando a mi Canciller y notarios y escribano y a los que están a la tabla de los mis sellos que le den y libre t sellen privilegios y cartas los más firmes que menester hubieren en esta razón a los unos y a los otros non pagados ende al por alguna manera so pena de la mi merced y de 6.000 maravedises para la mi Cámara a cada uno porque sin dello así facer e cumplir e si lo facer e cumplir no quisieredes mando al home que vos esta mi carta mostrase o el dicho su traslado signado como dicho es que vos emplace que parezcaredes ante mi del día que los emplace a 15 días primeros siguientes.

E sino cumplieredes mi mandato e de como este vos fuere mostrado o el dicho su traslado signado como dicho es, e los unos e los otros lo cumplieredes, mando se aplique la dicha pena, para que yo sepa como se cumple mi mandato. Dado en la villa (está borrado) a diez días del mes de Marzo del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de 1406.

Núm. V. *Cédula del Infante D. Alfonso, llamado rey de Castilla, para que el Condestable D. Rodrigo Manrique, ocupase la villa de Becerril.* (Original, archivo de Paredes).

Don Alonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla y León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de Algeciras, de Gibraltar, e señor de Vizcaya e de Molina; A vos, D. Rodrigo Manrique, mi condestable de Castilla, Conde de Paredes, de mi concejo salud y gracia. Bien sabedes e es notorio en estos mis reynos como estando la villa de Becerril de Campos, en mi servicio e aviéndome recibido y obedescido por su rey e señor natural tentaron algunas personas vecinos de ella, con mala intención de substraer la dicha villa de mi obediencia e dieron causa e consejo e ayuda a ciertos capitanes, e otra gente de D. Enrique, mi adversario, entrasen en la dicha villa e se alzaron con ella, e tomaron e ocuparon las torres e iglesias de ella, e se rebelaron contra mi e desde allí han fecho y facen grande e cruel guerra a muchos cibdades e villas e logares de estos mis Reynos, pren-

diendo e rescatando mis subditos e naturales robándoles los bienes; e por su causa se han seguido muchas muertes e feridas de omes y otros males e inconvenientes; sobre lo cual todo a mi, como a Rey y señor conviene remediar y proveer. Por ende confiando de vuestros grandes lealtad y fidelidad, e del buencelo que aves mostrado e mostrades a mi servicio e al bien común e nacifico estado destos mis dechos mis Reinos. Yo vos mando que tomedes con vos toda la más gente de cavallo e de pie e armas e pertechos e artillería que pidieredes aver e vades con todo ello, luego prestamente a la dicha villa de Becerril e la combatais por fuerza, e la entredes como mejor podieredes e la tomedes, e la pongades so mi obediencia. E así tomada por evitar algunos daños e inconvenientes que se podían seguir si la dicha villa estoviese enfortalecida como hasta aquí a estado e está: e por que entiendo que cumple así a mi servicio yo vos mando y por esta mi carta vos do facultad o licencia, para que fagades derrocar, e allanar las torres, acerca de la dicha villa de Becerril, o cualquier parte de ella, que vos quisierdes e vierdes que cumple. E mando al Concejo Justicia, regidores, oficiales o omes buenos de la dicha villa de Becerril e a todas las otras, e qualesquier personas, de cualquier ley, estado o condición que sean que por vuestra parte para ellos fuera requeridos, que se junten con vos a combatir e tomar la dicha villa, e a derrochar e allanar las dichas torres, e cerca de ella, e fagan todo lo que vos de mi parte les mandaredes.

E si sobre ello muertes, oferidas de omes, o tomas de bienes o otros males acaesciesen, yo por esta mi carta, do por libres, e quitos de todo ello a las personas que en ello acaesciesen por nuestro mando: e relevo a vos e a ellos e a vuestros bienes e suyos, desde ahora para siempre jamás de todas e qualquier penas en quu se pueda decir que caistes e incurristes, e cayeron e incurrieron de fecho o de derecho, por facer o mandar facer lo susodicho, o cualquier cosa o parte de ello. E mando a los dichos Concejo, oficiales e omes buenos de la dicha villa de Becerril e a cada uno de ellos que de aquí adelante no mande ni faga reedificar ni reparar las dichas torres, e cerca de assi por vos fueren mandadas derribar e allanar e fueren derribadas e allanadas, sin aver primeramente para ello mi especial licencia, e más so las penas en en que caen aquellos que edifican fortalezas, sin licencia de su rey e señor. E los unos nin los otros, non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced, de 10.000 maravedises a cada uno para la mi Cámara, por quien fincare de lo assi facer, e cumplir: e demás mando al ome que les está mi carta mostrare, que los emplace que parezca

ante mi en la mi corte do quie que yo sea, del día que los emplazare hasta quince días primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandó a cualquier escribano público para que ello fuere llanado que ende al que la mostrare, testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Portillo 2 días del mes de Febrero año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de 1446 años.—Yo el Rey.—Yo Joan Fernández de Hermosilla, secretario del Rey nuestro señor; la fiz escribir por su mandado.

A las espaldas hay tres firmas iguales que dicen: El Conde de Benavente. V.—El Conde D. Enrique.—Sello registrado.—Diego Sánchez.

Núm. VI. *Cédula y sobre-cédula del Emperador Carlos V en favor de la villa de Becerril de Campos, sobre la exención de gente de guerra, asi de pie como de caballo.*

El príncipe D. Sancho de Córdoba, veedor general de las guardas de sus Majestades y capitales generales y particulares, así de la gente de a caballo como de la infantería de ellas, y aposentadores de la dicha gente y alcaldes de las dichas guardas, y otras cualesquiera persona y ministros de sus Majestades que al presente sois y adelante fueredes y a cada uno y a cualquiera de vos a quien esta nuestra cédula o traslado signado de escribano fuere mostrada, o lo en ella contenido toca en cualquier manera, sabeis o debeis saber como su Majestad teniendo consideración a los servicios que el Concejo, justicia, regidores, oficiales y homes buenos de la villa de Becerril de Campos, le ficiere cuando al tiempo de su venida de los estados de Flandes, pasó por la dicha villa y al daño que ella y los vecinos de ella habían recibido y recibían de estar en ella aposentada la gente de las dichas guardas, por relevarles de los dichos daños y fatigas, por una su *cédula* firmada de su mano hecha en la ciudad de Barcelona a diez y ocho días del mes de Junio del año pasado de mil e quinientos diez y nueve, madó que por el tiempo que su md. y voluntad fuese no se aposente en la villa de Becerril de Campos, gente alguna de guerra de a pie ni de a caballo, ni se saque de ella ropa, aves, paja ni cebada, ni leña ni otra cosa alguna por vía de aposento, y como después, para que la dicha mds. hubiese siempre efecto y mejor se guardase lo contenido en la dicha *cédula*. Su Majestad por otra *sobre cédula* firmada del condestable y almirante de Castilla, gobernadores que fueron de estos dichos reinos por ausencia de su Majestad de ellos fecha en la ciudad de Vitoria a doce días del mes de Abril del año pasado de mil e quinientos e veinte y dos años, mandó guardar e cumplir todo lo contenido en dicha *cédula*, según y de la

manera que en ella se contiene como más largo en la dicha *cédula* y *sobrecédula* a que nos referimos se contiene, el tenor de las cuales es este que se sigue:

El Rey, nuestros capitanes generales y particulares de gente de a caballo e infantería e a vos el veedor general de la dicha gente y al bachiller de (la dicha gente) Benavente alcalde de ella y a cada uno de vos a quien esta mi *cédula* fuere mostrada, sabed que yo mandé dar una *mi cédula* firmada de mi nombre el tenor de la cual es este que se sigue:

El Rey por la presente, acatando los servicios que el Concejo, justicia, regidores, oficiales e homes buenos de la villa de Becerril de Campos me hicieron al tiempo que yo pasé por la dicha villa cuando vine de mi condado de Flandes a estos mis reinos y los muchos daños que los vecinos y moradores de ella han recibido de estar aposentada en ella gente de mis guardas e infantería, y por ahora por mi mandado va la dicha gente con la armada que mandé pasar en Italia, y en remuneración de todo lo dicho y por los relevar de los daños y fatigas que han recibido es mi *md.* y voluntad que en la dicha villa por el tiempo que mi *md.* y voluntad fuere, no se aposente gente de guerra ni de a caballo ni de a pie, ni se saque de ella, ropa, aves, ni paja ni cebada, ni leña ni otra cosa alguna por vía de aposentamiento, el tiempo que fuere mi voluntad, como dicho es y por esta *mi cédula*, mando a los veedores y capitanes de la dicha gente de a caballo y de a pie de nuestros guardas y aposentadores de ellos e a otras cualesquiera personas a quien toca lo en esta *mi cédula* contenido, que así lo guarde y cumpla cuanto fuere mi voluntad, como dicho es, sin que en ello pongan ni consientan poner embargo ni impedimento alguno, so pena de mi *md.* y de 10.000 maravedises para la *mi cámara* a cada uno que lo contrario ficiese. Fecha en Barcelona a 18 días del mes de Junio de mil e quinientos e diez y nueve años.

E agora por parte de la dicha villa de Becerril me fué suplicado y pedido por *md.* que por mexor e más cumplidamente la dicha *mi cédula* les fuese guardada y cumplida les mandase dar *mi sobrecédula* de ella o como la *mi md.* fuese e yo túvelo por bien. Por ende yo vos mando que veais la dicha *mi cédula* que de suso va incorporada y la guardéis y cumplais e hagais guardar y cumplir en todo y por todo según y como en ella se contiene y contra el tenor y forma de lo en ella contenido, no vayais, ni paseis ni consintais ir ni pasar, por alguna manera so pena de la *mi md.* y de 10.000 maravedises para la *mi cámara*. Fecha en Victoria a doce días de Abril de mil e quinientos e veinte y dos años. El

Almirante por mandado de sus Majestades. Los Gobernadores en su nombre.

Carta o Provisión Real de Don Carlos V y Doña Juana, su Madre, en favor de la villa de Becerril, escrita en papel, sellada con su sello de cera que dice así: Don Carlos, por la divina clemencia Emperador, Emperatriz augusto Rey de Alemania, Doña Juana su Madre, y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, etc. E agora por parte del concejo, justicias, regidores, oficiales y homes buenos de la villa de Becerril nos fué hecha relación por su petición diciendo que cuando vosotros vayais a la villa, (predicadores y cobradores de bulas) haceis a los vecinos muchos agravios y extorsiones así para que oigan vuestros sermones, como el sobretomar de las bulas que les haceis perder muchas labores de sus haciendas entre tanto que estais en la dicha villa hay algunas cofradías e los cofrades de ellas e el concejo e vecinos de la diha villa, por devoción algunas veces, corren toros e dan algunas comidas de sus propios dineros e haciendas, e por ellos, les llevais muchas prendas diciendo que no lo pueden hacer e que los escomulgais e poneis entredicho en la dicha villa e les haceis muchas prendas e otras vejaciones, e son fatigados e molestados, por ende que nos suplicaban e pedían por *md.* lo mandásemos remediar de manera que no fuese vejados ni tatigados ni penados sobre lo dicho e que torneis e restituyais libremente sin costa alguna e que así mismo les torneredes e restituyades, eso que han pagado e les habeis llevado por vía de composición; e si ansí no lo hicieredes e aplicaredes que las nuestras justicias vos prendiesen e trujesen preso a nuestra corte, a vuestra costa con lo que sobre ello proveyésemos como la nuestra Majestad fué; lo cual visto por los del nuestro concejo fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón que nos tovimoslo por bien porque vos mandamos e vemos la dicha vuestra carta que suso va incorporada, que la guardais e cumplais en todo y por todo según como en ella se contiene que quanto en los maravedises y prendas que por lo de los toros e comidas diz que habeis llevado al concejo e vecinos de la dicha villa de Becerril; si así es que la dichas cofradías no tienen propios ni rentas, e que los toros que corren e las comidas e colaciones e misas e caridades, e provisiones e limosnas que se dan no se pagan de los propios e rentas de la villa, e que los gastos que en ella se hacen se pagan de los propios bienes e haciendas de los dichos cofrades e personas que hacen las dichas devociones, *mrs.*, ni cosa alguna por razón de lo suso dicho, sin embargo de qualquiera obligación vos tenga fecha y si algunos maravedises o prendas

u otras cosas habeis llevado por ello, se lo tornéis e restituyáis libremente e vos rogamos que no los descomulgéis ni molestéis sobre ello e apercibimiento que enviaremos persona de nuestra corte que a nuestra vista lo haga y cumpla, e mandamos a todas las nuestras justicias e a cada una en sus lugares e jurisdicciones que si alguna persona fuese o pasase contra lo en esta carta contenido que le prendan el cuerpo si fuera lego o le lleven preso a buen recado a la carcer real de nuestra corte, y si fuese clérigo así mismo le prendan, siendoles pedido por el comisario de la cruzada que se le entreguen; que los unos ni los otros no fagades ni fagais en dal por alguna manera so pena de la nuestra merced e 10.000 mrs. para la nuestra cámara a cada uno de vos las dichas justicias. Dada en la villa de Medina del Campo a 28 días del mes de Mayo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil e quinientos e treinta y dos años.

Manda asimismo Carlos V que las bulas se prediquen en las iglesias, catedrales o colegiatas y los lugares que no las hubiese en las iglesias, e prediquen a sus parroquianos e que no sean traídos por fuerza a las tomar, ni manteniéndoles en los sermones contra su voluntad, e deteniéndoles por fuerza que no vayan a sus labores.

También, continúa el Emperador Carlos V, mandaremos hombres honestos de buena conciencia y letras que sepan lo que predicán y vean como son traídos por fuerza a tomar las bulas ni sufran vejaciones y para ello se dan las provisiones necesarias. Item manda que se proceda por vía ordinaria la cobranza y que no se ponga entredicho en los pueblos y que lo que se cobre de las bulas no se cobre con pena de excomunión ni entredicho, salvo pidiéndolo ante la justicia. De la misma manera manda que no fueren ni los acampañen a los pueblos a donde fueren ni vayan a oír los sermones salvo el día que hubieren de estar en el pueblo, en este caso los vecinos del salgan al recibimiento de la bula e oigan el sermón y les dejen ir libremente e que no llamen a los que estuvieren fuera del pueblo, aunque sean vecinos.

Núm. VII. *Cédula de la Princesa que manda se pague lo que se prometió para la defensa de Bujía.*

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de la villa de Becerril de Campos.

El tiempo que os habemos dado de espera para pagar lo que quedais debiendo del ofrecimiento que hicisteis para la jornada de la recuperación de Bujía, empresa de la de Argel y sostenimiento de Orán e Mazalquivir y ya cumplido y aunque quisiéramos que no

lo pagaradeis por deberse este dinero e pagarse interés de ello, no se ha podido hacer y os mandamos que luego paguedes enteramente el dicho ofrecimiento sin que en ello haya esa dilación ni larga alguna, porque no haciéndolo daremos orden se cobre a vuestras costas.

De Valladolid a XVI de Abril de 1559.

Núm. VIII. *Carta del rey Felipe II a la villa de Becerril para que se envíen a las galeras los que estuvieren condenados.*

Nuestro corregidor de la villa de Becerril de Campos.

Por que la necesidad que hay de gente de remo en nuestras galeras, es muy grande, os mandamos que si algunos hubiere condenados en esta villa y su jurisdicción los enviéis luego y por la orden que así está mandada y no aviséis de como se hizo.

De Aranjuez a 25 de Mayo de 1576.

Núm. IX. *Carta del rey Felipe II dando cuenta a la villa de Becerril de Campos del derecho que tiene al reino de Portugal.*

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Becerril.

Bien debeis tener entendido el notorio derecho y acción que yo tengo a la sucesión de los reinos de la corona de Portugal después de los días del serenísimo rey D. Enrique mi muy caro y muy amado tío que haya gloria como pariente más propincuo varón y demás días que ninguno de los otros pretendores y las diligencias y oficios que de esta parte se han hecho para conseguir el objeto de esto por medios pacíficos y tan justificados y razonables que se tenían por sin duda, que si el rey viviera algunos días más hubiera acabado de declarar en mi favor como lo había comenzado y aunque sabiendo esto como lo saben los de aquel reino y siendo tan cristianos y prudentes, confío de ellos que harán de suso lo que la razón y justicia les obliga todavía para dar calor al negocio y procurar la breve conclusión y asiento de él, he acordado de acudir y asistir a ello en persona y partir de aquí dentro de muy pocos días para el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe con intención de pasar adelante y hacer todo lo demás que fuere necesario para que acabe y asiente como conviene al servicio de Dios nuestro señor y al bien y sosiego universal de toda la cristiandad y en particular al beneficio, unión, paz y conformidad de los reinos que es lo que yo tanto he deseado y procurado y deseo y procuro en todas mis acciones de que os he querido avisar para que esteis advertidos de ello y tengáis entendido el fin y justa causa que me movió a emprender

esta jornada teniendo por cierto que esa villa nos serviría con la voluntad que siempre lo ha hecho en lo que se ha ofrecido y como yo confío de tan buenos y leales vasallos.

De Madrid, a XVI de Febrero de 1580.

Núm. X. *Sobre ir la gente de guerra de esta villa en la bandera de Palencia*

Concejo, Justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Becerril.

Vimos vuestra carta del 28 del pasado y en lo de los 16 soldados con que ofreceis de servirnos en esta ocasión y decís es el número con que lo hicisteis en la guerra del reino de Granada y nos suplicaisteis que por que el nuestro corregidor de la ciudad de Palencia, envió mandamiento apercibiendo a esa villa y conforme a lo que os escribimos lo ibais haciendo mandemos que no se entremeta en hacer repartimientos porque es cabeza de corregimiento y hay alférez en ella, y tengamos por bien que vayan por su parte y en caso que por ser poca gente hubiere de hacer con la bandera de dicha ciudad, se guarde con esa dicha villa, la orden que con las demás villas que son cabeza de corregimiento. Y os mandamos que enviéis la gente con que servisteis en la guerra de Granada con la bandera de la dicha ciudad de Palencia y su provincia.

De Mérida a 21 de Mayo de 1580.

Núm. XI. *Bula que se alcanzó del Papa Clemente VII para vender las viñas y tierras de esta iglesia de Santa Eugenia, en la cual hace el papa de esta iglesia cabeza de las demás iglesias de Becerril.*

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Cum sicut dilecti Filii Rectores et clerici perpetui, Beneficiati ac economus Parroquialis Ecclesiae Sanctae Eugeniae de Becerril Palentine dioecesis, nobis nuper exponi fecerunt, ipsa ecclesia quae caput ecclesiarum dicti oppidi est, multum vetus et parva existat ac propter multitudinem Parroquianorum ad ipsam ad divina audienda confluentium illam extendi et amplificari conveniat. Et proterea Rectores Beneficiati ac economus praefati reedificari et ampliari facere inceperint. Cumque sicut eadem expositio subjungebat, fructus ipsius ecclesiae ad illius reedificationem et ampliationem non sufficiant ipsaque ecclesia nonnullas domos terras vineas et alia bona ad ipsam ecclesiam pertinentia ac certa petia argentea ipsius ecclesiae servicio parum utilia habeat et si rectoribus clericis beneficiatis et oconomo praefactis valorem annum viginti e unius

ducato non excedentia pro reedificatione et ampliatione dictae ecclesiae vendendi licentia concederetur, id profecto in evidentem ejusdem ecclesiae cederet utilitatem. Pro parte eorumdem Rectorem et Clericorum beneficiatorum ac economi nobis fuit humiliter supplicatum quatenus licentiam praedictam eis concedere ac alias in praemisis oportune providere de benignitate apostolica dignaremur. Nos de praemisis certam notitiam non habentes supplicationibus hujusmodi inclinati discretioni vestrae tenore praesentium committimus et mandamus quatenus vos super praemisis conjuntim procedentes de eisdem praemissis, vos informetis, et si per informationem eandem per vos faciendam praemissa si fiant in evidentem dictae ecclesiae utilitatem cedere reperietis (super quo vestram conscientiam oneravimus) licentiam praedictam Rectoribus et Clericis beneficiatis ac economo supradicto auctoritate nostra concedatis et nihilominus venditionem eandem si fieri contingat auctoritate praedicta confirmare et aprobare, suplereque omnes et singulos tan juris quam facti defectus si qui forsan intervenierint in eisdem curetis. Nom obstantibus fe re. Pauli papae praedicesoris nostri de rebus ecclesiasticis non vendendis, seu alienandis, et aliis constitutionibus applicatis, ac Palentinis sinodalibus caeterisque contrariis quibus cumque. Datae Romae apud Santum Petrum sub annulo piscatoris. Die XXVIII Martii MDXXX Pontificatus Nostri Anno Octavo.

TOTAL DE DOCUMENTOS REFERENTES A BECERRIL

Documentos Reales	33	} 75
Particulares	24	
Eclesiásticos	18	

A base de todos estos documentos hemos escrito la Historia de Becerril, si bien no hemos copiado más que los que ofrecían un singular interés.

I N D I C E

Razón de ser de esta Monografía Histórica.

El pueblo a través de los tiempos o Prehistoria y protohistoria.—Murallas, puertas y portillos.—Fernando I.—El Condado de Castilla.—Señorío de D. Fernando Núñez de Lara.—Demolición de Becerril por D. Fernando III El Santo.—Desaparición del Condado de Castilla.

Behetría.—Etimología.—Objeto y origen.—Clases de Behetría, contenido jurídico.—Juan Alfonso de Uberque.—Becerril, capital de las Behetrías de Campos y Palencia. Decadencia y extinción de las Behetrías.

Minoridad de Fernando IV y Alfonso XI.—Funesto estado social en Castilla y León a la muerte de D. Sancho el Bravo.—Carta de Hermandad que hicieron los Concejos.—Doña María de Molina defiende a su hijo el rey Fernando IV y triunfa de todos sus enemigos.—Conferencias entre el rey Alfonso XI, D. Juan Núñez de Lara y D. Juan Manuel, en Becerril.

Reinado de Enrique IV.—Asalto y toma de Becerril por D. Rodrigo Manrique, conde de Paredes en nombre del príncipe Alfonso hermano de Enrique IV e Isabel la Católica.—Las Hermandades de Castilla.—Las Comunidades.—Segunda regencia de Fernando el Católico.—Carlos V.—Su estancia en Becerril.—Felipe II.—Jornada de Orán.—Anexión de Portugal.—Los Moriscos.—Otras fechas y hechos históricos.

Organización política y Estado social durante la Reconquista.—La Nobleza y el Pueblo.—Los Concejos, su organización.—Legislación.—Sistema rentístico.—Organización Militar.—La Agricultura, Industria y Comercio.

NOTICIA BIOGRAFICA DE SUS HIJOS MAS ILUSTRES

Ilmo. Sr. D. Alonso Manso.—P. Mancio de Corpus Christi.—Fray Pedro Becerril.—Juan García.—Ilmo. Sr. D. Diego Vela.—D. José Vela.

—D. Alonso Vela.—Sor María de San José.—Pedro Bahía.—Ilmo. Señor Don Manuel Macías Pedrejón.—Cristóbal Andino.—Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez Arenillas.—Sor Luisa de Jesús (cisterciense).—Matias Briz.—Ilmo. Sr. D. Francisco Torres.—Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz Santos Bullón.—D. Sebastián Miñano.—D. Francisco Manso de Contreras.—D. Mariano Morrondo.—D. Gaspar Lozano Regalado.—D. Pedro Hernández de Villaumbrales.—P. Agustín Diez.—Becerril.—Juan Manuel de Becerril.—Mariano de los Bueis (Agustino).—Alberto de los Bueis (Agustino).—Eusebio Negrete (Agustino).—Ilmo. Sr. D. Celestino Ibáñez.

Iglesias de esta villa.—Santa Eugenia.—Reliquias de Santos existentes en esta iglesia.—Cofradías.—Fundaciones.—Capellanías.—Comutación de votos.—Iglesia de San Pelayo.—Cofradías.—Fundaciones.—Iglesia de San Martín.—Fundaciones.—Iglesia de San Pedro.—Fundación.—Iglesia de San Miguel.—Fundación.—Iglesia de Santa María.—Obra Pía.—Reliquias que venera esta iglesia.—Iglesia de San Juan.

Ermitas.—Edificios Públicos.—Hospital.—Ayuntamiento.—Mata-dero.—Plaza Mayor.—Cilla.—Alhondiga.—Fuentes Públicas.—Laguna de la Nava.—Canal de Castilla.

Conclusión.—Aparato Bibliográfico de Historia de Becerril.—Apéndice primero.—Libros que tratan de Becerril.—Sección Primera.—Documentos.

